
THE·LIBRARY·OF·THE·UNIVERSITY·OF·CALIFORNIA·LOS·ANGELES


THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES

HISTORIA ORGÁNICA

DE LAS FUERZAS MILITARES DE MALLORCA.





J. Virenque inv

Litº Escat Palma.

HISTORIA ORGÁNICA

DE LAS FUERZAS MILITARES QUE HAN DEFENDIDO Y OCUPADO

Á LA

ISLA DE MALLORCA,

DESDE SU CONQUISTA

EN 1229 HASTA NUESTROS DIAS,

Y PARTICULARMENTE DESDE AQUELLA FECHA, HASTA EL ADVENIMIENTO

AL TRONO DE LA CASA DE BORBON.

POR

D. Fernando Weyler y Laviña.

SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR, Y GEFE DEL RAMO EN
LAS ISLAS BALEARES; CONDECORADO CON VARIAS CRUCES
POR MÉRITOS LITERARIOS Y MILITARES.



PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

Impresor de S. M.

1862.

AL ECXMO. SEÑOR DON FERNANDO COTONER Y CHACON,

MANRIQUE DE LARA, DESPUIG, NET, SALAS, COTONER, DAMETO Y FERRANDELL, SENADOR DEL REINO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA; Y DE LA DE SÀN HERMENEGILDO; DE LA DE PRIMERA Y TERCERA CLASE DE LA REAL Y MILITAR DE S. FERNANDO, CONDECORADO CON OTRAS CRUCES DE DISTINCÌON POR ACCIONES DE GUERRA, TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, GENTIL HOMBRE CON EJERCICIO DE LA CÁMARA DE S. M. ETC. ETC.

Exmo. Sr.

Destinado este libro á trazar la organizacion del ejército del antiguo reino de Mallorca, nada mas oportuno, que dedicarlo á uno de sus nobles hijos, que contando entre sus esclarecidos ascendientes, varones ilustres en la gloriosa carrera de las armas, y ocupando en ella una elevada gerarquía, justamente merecida por sus distinguidos hechos, debe considerarse como la personificacion de la milicia mallorquina, toda vez que en él se reflejan vivamente sus glorias pasadas y presentes. Impulsado pues, E. S. por tan sagrada obligacion, no menos que por las inmerecidas deferencias, con que V. E. siendo Capitan general de estas Islas, tuvo á bien honrarme al servir bajo sus órdenes, no he titubeado un instante en ofrecerle este insignificante trabajo, en cuyas ho-

jas figuran con frecuencia, los nombres de sus preclaros antepasados.

Dignese pues V. E. acojerlo con la bondad é indulgencia que tan acreditadas tiene, permitiendome inscribir su ilustre nombre en la primera página, para prestarle una autorizacion y valor tales, que suplan al mérito de que carece, y que tanto ha menester para ser bien recibido del público; y le quedará eternamente agradecido, el que tiene la honra de considerarse como S. M. A. y R. S. Q. B. S. M.

EXMO. SEÑOR

Fernando Weyler.



INTRODUCCION.

La historia de la organizacion de las fuerzas militares, particularmente de las que fueron creadas para la defensa de la Isla de Mallorca, exige para su clara narracion y completa inteligencia, el que se divida en dos épocas ó periodos distintamente caracterizados, por los diferentes modos de regirse este antiguo reino hasta nuestros dias. La primera comprende, el espacio trascurrido desde que sometida fuera en 1229 por los reyes de Aragon, hasta que por diversos y conocidos sucesos, llegara al poder de la casa de Borbon en 1715; y la segunda desde que tuvo lugar este acontecimiento, hasta la fecha en que nos encontramos.

Para fundar esta division, debe tenerse presente que durante el primer período, la Isla se gobernaba de un modo popular y soberano á la vez, pero casi independiente de los reyes á cuya corona pertenecia; y que por consiguiente, el ejército ó fuerza armada, y todo cuanto se referia al ramo de guerra, presentaba un caracter local y popular, como el gobierno que la dirigia; si bien siguiendo el defectuoso sistema, que en este y otros ramos de la administracion, se observaba en aquellos tiempos en todos los pueblos, mas por ignorancia, que por falta de voluntad. En el segundo período, centralizado el nuevo poder en Madrid, mejor conocida la ciencia de gobernar, abolidos sin número de privilegios, despreciados otros, desaparecieron los que pertenecian á esta Isla, por concesion suceviva de varios monarcas, debidos en su mayor parte, ya á su debilidad, ya à la falta de espíritu de unidad nacional. La milicia entónces, á la par que otros ramos, se organizó por igual en toda la nacion, conforme á los progresos del siglo. El ejército de la Isla, perdió pues, su fisonomía local, y se redujo á una fraccion del todo en que aquella milicia se convirtiera. Su réjimen fué con corta diferencia, el que actualmente conocemos, muy superior en todos conceptos al de aquellos tiempos; por que carecia por decir así, de un centro comun de donde partiesen sus diversos elementos.

Es por demas, el esforzar las razones de tan fundada division, por que la narracion de los hechos la comprobará evidentemente. No faltará quien la tache de nimia y difusa, pero como su principal objeto,

es el de estudiar detenidamente la organizacion del ramo militar; preciso es demenuzarla para conocerla á fondo. Por otra parte, las investigaciones practicadas al efecto, ofrecerán vasto campo de meditacion, á los que dedicandose al noble arte de la guerra, desean conocer lo que hicieron nuestros mayores en ella, para mejor admirar las ventajas que el tiempo, y el estudio, han ido introduciendo en todas sus dependencias. Tambien los hijos de esta envidiable Isla, verán con interes reunidas en ordenada coleccion, todas las determinaciones que acordaran sus antepasados, cuando animados por el sagrado sentimiento del amor patrio, no perdonaron medios ni desvelos para conservar ilesas sus inmunidades, y defender de estrañas invasiones las floridas tierras que habitaban. Y como la tea de las revoluciones, y los estragos de los siniestros, no han llegado á las páginas en que consignadas están con legibles caracteres, las resoluciones y hechos de tan benemeritos ciudadanos; hojearlas pueden los que duden de la veracidad de este relato: Léanlas una por una, y no podrán menos de tributar un recuerdo de gratitud á sus ilustres progenitores. Aun no se han estinguido sus familias, aun existen los hijos de sus hijos, y aun pueden los mas, llevar con satisfaccion los apellidos que aquellos les legaran, y adquirir nuevos timbres con que aumentar los blasones de sus antepasados.

Esta narracion, como se vé, no es mas que la coordinacion en cuerpo de doctrina, de las numerosas noticias esparcidas en los privilegios, ordenaciones, franquicias, cartas reales, pragmáticas sobre el reino, y otros documentos oficiales, consultados minuciosa y concienzudamente, en los archivos del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, Audiencia territorial, y Real patrimonio; en otras dependencias del gobierno, en manuscritos é historias. Pero el manantial mas fecundo y escogido para este trabajo, es la coleccion de las actas y otros escritos de las actuaciones de los jurados, y grande y general consejo, consignadas en numerosos infolios. Con este motivo, seame permitido tributar mi público y síncero agradecimiento á todas las personas que me los han facilitado, pero con mas particular afeccion, al aventajado escritor y archivero D. José M. Cuadrado, quien con su conocida bondad y modestia, signo cierto de su ilustracion y talento, ademas de las varias noticias orales y escritas, que de su pertenencia, me ha facilitado, al propio tiempo, ha sido mi guia en el intrincado dédalo de los antiguos manuscritos de la rica coleccion, que está bajo su custodia, haciendome inteligibles unos caracteres, que con frecuencia eran indescifrables, por la escasez de mis conocimientos paleográficos, Justo es pues, que le reitere esta demostracion de mi reconocimiento. Tambien es justo por fin, que haga otra manifestacion no menos interesante á saber; que si en estos desaliñados renglones, faltan las galas del decir, en cambio se prodiga la veracidad, tan necesaria en esta clase de trabajos.

SUMARIO CRONOLÓGICO

DE LOS SUCESOS HISTÓRICO-MILITARES DE MALLORCA.

EN las aguas del mediterráneo, frente las costas ibéricas, entre Cataluña y Valencia, se levanta un grupo de Islas, descritas por los mas antiguos geógrafos, y que en la actualidad constituyen la provincia y capitanía general de las Islas Baleares, que es el último nombre con que fueron conocidas. Tres son las principales, Ibiza, Menorca, y Mallorca. Esta última, cuya denominacion recuerda el dominio romano, es la mayor y en la que tiene asiento la capital de la provincia. Es de forma trapezoidal, de unas 48 leguas de circuito, y de 115'40 en cuadro, ó sea 481'740 héctareas de superficie. Está situada segun Tofiño, entre los paralelos de 29° 15' 44",—y 39° 57' 15" N—; y entre los meridianos de 8° 32' 35";—y 9° 40' 44" al E. del observatorio de Cádiz. Dista de España en el punto mas cercano de costa á costa, 25 leguas ¼ al S. E. de Barcelona, y 40 del cabo de Cullera,—77 de Marsella,—88 de Gènova,—47 de Oristan en Cerdeña,—88 de Bona y 56 de Argel.

Una cordillera de montes, cuyos puntos culminantes alcanzan de 1400 á 1500 metros de elevacion, la divide en dos partes desiguales; una llamada de la montaña, que comprende el trayecto de la citada cordillera que se estiende de NE. á SO., constituye el tercio de la estension de la Isla; y la otra parte ó region denominada del llano y paralela á la anterior,

ocupa los dos tercios restantes. El sistema calizo secundario forma la base de la parte montuosa, que está bellamente accidentada y es imponente y grandiosa en algunos puntos; presenta valles deliciosos, bosques estensos de encinares y pinares, dilatados jarales, caidas de aguas; masas calizas desnudas, salientes; precipicios que se pierden en los abismos, y en una palabra, todo cuanto la naturaleza emplea para hermosear esta clase de terrenos. La parte llana formada por el sistema calizo terciario, ostenta en su superficie las galas del cultivo de los hombres; deliciosas arboledas de higueros, almendros, olivos, algarrobos y otros frutales, bellos bosques de naranjos, plantíos de cáñamo, lino, legumbres y cereales, patentizan la fertilidad de sus tierras, en cuya estension se levanta Palma la capital y la ciudad de Alcudia, con cuarenta y cinco villas y pueblos, y veinte y dos lugares, mas una multitud de caseríos, y predios ó cortijos; donde se albergan 203,956 personas segun los últimos censos.

Dejando á un lado las ridículas fábulas que corren impresas sobre los primeros pobladores de Mallorca, y que solo prueban la ignorancia y preocupacion de los que las escribieron y de los que las creen, me limitaré á decir que pudieron venir de Africa ó de la Iberia, siendo muy probable la última suposicion, por la cercanía de territorio, y mas aun, por ciertos restos, céltico druidicos, que demuestran la existencia de aquel pueblo en épocas mas ó menos remotas. De todos modos, si adoptamos los principios geológicos mas racionales, la aparicion de Mallorca en la historia de la tierra, es de fecha mas reciente que la de otros paises. Visitada por los fenicios, griegos y cartagineses, estos últimos la dominaron en parte, y con sus ejercitos, llevaron mas allá de los Alpes, la merecida reputacion de sus bravos honderos. Sojuzgada por los romanos 121 A. J., pasó consecutivamente al dominio de los vándalos en 427, y al de los árabes en 797; poseyendola, no sin esperimentar algunas dificultades, hasta 1229, en que cayó definitivamente en el poder de D. Jaime I de Aragon, quien vino en fomal espedicion con este objeto. A su muerte en 1276,

la legó á su hijo segundo, que la gobernó con el nombre de Jaime II, si bien fué desposeido de ella momentaneamente por su sobrino D. Alonso de Aragon, que se la restituyó en 1298. Muerto D. Jaime en 1311, la heredó su hijo segundo don Sancho, por haber entrado en el claustro el mayor. D. Sancho I, murió sin sucesion masculina en 1325, y pasó el reino á su sobrino D. Jaime, hijo del príncipe D. Fernando su tercer hermano. A este rey que tomó el nombre de Jaime III, le despojó de la corona su pariente y cuñado D. Pedro el ceremonioso en 1349, y al tratar de recobrarla en 1349, murió como valiente en los campos de Llummayor en esta Isla. Aunque al hijo de este desgraciado monarca se le habia jurado como príncipe heredero, no llegó á reinar; y muriendo sin sucesion, se estinguió con él la dinastía de los reyes de Mallorca, y acabó de ser reino independiente, pasando á convertirse en una dependencia de la corona de Aragon, cuya suerte ha ido corriendo consecutivamente, si bien titulándose reino de Mallorca hasta los primeros años de este siglo.

Despues de la muerte de Carlos II en 1700, reconoció y juró Mallorca al año siguiente, á Felipe V. su sucesor, permaneciendo en su obediencia hasta 1706. Al encenderse la guerra de sucesion, y al ver los prósperos sucesos del archiduque, la mayoría de la nobleza, el clero y particulares, se declararon abiertamente por el pretendiente austriaco, no dejando de contribuir seguramente, la opinion de los catalanes con quienes estaban estrechamente unidos, y el procedimiento de la mayoría de la corona de Aragon, que tan favorable le fué. Contando con esto, y con las inteligencias secretas preparadas de antemano por el conde de Zavellá, se presentó el 24 de setiembre de 1706, una escuadra anglo-holandesa compuesta de 29 buques de diverso porte. Despues de fondear á tiro de cañon frente al puerto de Palma, su gefe el almirante inglés Leake, envió pliegos al gobernador conde de Alcudia, pidiendole el reconocimiento de Carlos por soberano. La respuesta fué heróica, pero cuando trató de defenderse, no encontró mas que traicion para Felipe y adhe-

sion al archiduque. Faltabanle soldados, los artilleros desmontaron las piezas, y la poblacion se amotinó: 800 marinos, se apoderaron del muelle y proclamaron á Carlos; y en la Ciudad, unidos en cuerpo los eclesiásticos regulares é irregulares por un lado, y los vecinos por otro, imitaron su ejemplo. En vano los pocos nobles que se conservaron fieles, y entre los cuales figuraban D. Antonio, D. Marco y D. Miguel Cotoner, D. Geronimo y D. Pablo Puigdorfila, D. Mateo Gual, D. Antonio Sureda y sus dos hijos, trataron con otras personas de contener la rebelion á mano armada, porque pereció en la demanda, uno de ellos D. Gabriel Verga, herido de un pistoletazo que le disparó la gente sublevada y acaudillada por D. Salvador Truyols. La voluntad general obligó á capitular al gobernador, y este comisionó al efecto al Conde de Montenegro, al marques de Bellpuig y á D. Juan y á D. Salvador Sureda. Estos plenipotenciarios firmaron á bordo del navio ingles, Príncipe Jorge, á 27 de setiembre del citado año, una capitulacion en doce artículos para la ocupacion de los fuertes por fuerzas de infantería y caballería, y la entrega de la puerta y bastion del campo, para que si convenia entrasen en la ciudad las tropas aliadas. La escasa guarnicion francesa del castillo de S. Carlos, compuesta de unos 80 hombres, debia salir con armas, bagages y municiones, para ser trasportada á Francia. Y en cuanto al Virey, empleados y particulares adictos á Felipe, se les concedió salvo conducto para pasar á Italia, Francia ó España á su eleccion, señalandoles seis meses, para enagenar sus bienes; no asi los de los franceses que fueron confiscados. Separadamente el gran consejo, estipuló otra capitulacion en quince artículos muy favorables para los habitantes de todas clases y gobierno municipal.

Reconocido Carlos por rey, fué servido con entusiasmo, esforzandose el pais en demostrar su adhesion con multitud de servicios y donativos. Los colegios de notarios y mercaderes, el obispo, el inquisidor general y la audiencia, los gremios y los pueblos, le fueron presentando sus ofrendas en dineros,

mantenimientos y otros efectos. (1) El cuerpo de la nobleza, bajo el nombre de Cofradía de S. Jorge su patron, le hizo un donativo de cien caballos, en 1708; cuya conduccion y manutencion hasta Barcelona, se costeó por el real patrimonio. Este, remitió considerables partidas de víveres para hombres y caballos y otros efectos, á Barcelona, Valencia y Denia. Medicinas y objetos de sitio, mantas para caballo en número de 200 y á 17 reales castellanos cada una, y hasta cajas de cacao y azucar para el mismo monarca, todo salia de Palma. Durante su dominio fueron considerables los desembolsos hechos por el real patrimonio, ya manteniendo las fuerzas reales que se encontraban en el pais, ya equipandolas, ya trasportandolas de un punto á otro; ya con envios y preparativos que se hicieron para la espedicion de Denia y Menorca. Esta última, dispuesta como la anterior por órden del archiduque, fué mas considerable y se llevó á cabo en la Isla, remitiendo fuerzas la universidad, alistando el R. P. (2) cien artilleros por cuenta del rey, enviando los cien caballos corazas que poco antes se habian embarcado para la de Denia, y que regresaron con este objeto, y auxiliando ademas los aliados. A todo se debe agregar un tren de batir con copioso repuesto de pólvora y balas, carros matos y ganado mular para su servicio, lo mismo que tablones, clavos, fagínas, gaviones y otros aprestos de esta naturaleza; y por último, abundante surtido de comestibles como ganado vacuno, tocino, galleta, harinas, queso, aceite, menestras etc. vino y aguardiente. El coste de estos preparativos, segun cuentas del R. P. ascendió á 16773 ₶ 1 ∮ 2 ds. que equivalen á 218866 rs. 68 cts. Como es consiguiente, en esta cantidad solo se incluyen los gastos estraordinarios, como fletes, trasportes de hombres y caballos, víveres y aprestos para batir, por-

---

(1) El obispo é inquisidor solos, reunieron mas de 4000 ₶ ó sean 124680 reales vellon.

(2) El R. P. ó sea el real patrimonio, equivalia al real erario, ó fondo compuesto de los productos de los bienes de S. M. y derechos que le correspondian en varios conceptos ya del pais, ya remitidos de afuera.

que el material de artillería, municiones, y haberes, dejan de figurar, lo mismo que algunos otros gastos que no constan en las antecedentes cuentas. Para hacer frente á estos gastos, se hizo un emprestito al $^5/_{00}$, cuyo importe junto con el de los donativos voluntarios, ascendió á 17697 ℔ 12 ₰ 4 ds. igual á 235161 rs. 44 cts. Como prueba de adhesion el gran consejo hizo un donativo oficial, y el pueblo otro voluntario por suscricion general, que ascendió á 20451 ℔ 6 ₰ 4 ds. y si á esta cantidad se añaden 2341 ℔ 13 ₰ remitidos el año anterior de 1708, sumarán 22792 ℔ 19 ₰ 8 ds. que equivalen á poco mas de 15,000 duros, valor respetable en aquellos tiempos. (1)

La Isla siguió pacificamente en la devocion del archiduque, hasta que por setiembre de 1713, recibió el gobernador marques del Rubí, pliegos de Felipe de Borbon, proponiendole su sumision y entrega. Al comunicar su contenido al gran consejo, hizo presente el gobernador, que lejos de acceder á semejante proposicion, estaba resuelto á defender á todo tran-

---

(1) La libra mallorquina designada así: ℔ valia y vale aun 20 sueldos; el sueldo que se figura de esta manera: ₰ equivale á 6 dobleros, y el doblero á 2 dineros, cerca de 4 maravedises. En el trato comun se le admite por este valor, resultando que actualmente el sueldo corre por 6 cuartos; el real de vellon por 9, y la peseta por 36 como es consiguiente; pero como este valor no es el verdadero, las dependencias del gobierno no lo reciben sino con la equivalencia justa: esto es; el doblero por 33 maravedises y 13 avos. En los primeros siglos, asi la Universidad como el gobierno del rey, designaban todas las cantidades en moneda mallorquina, ó cuando mas, en florines de oro; pero despues de la union de las dos coronas de Aragon y Castilla, en el país se continuó contando segun su moneda; y el gobierno real adoptó los ducados, escudos y reales de plata ó castellanos. En el último tercio del siglo XVII, se introdujeron los reales de á 8, ó pesos sencillos de 15 rs. vn. y despues de 1700, los doblones de 60 rs. El real castellano antiguo que aveces se menciona, equivale á dos de los actuales de á 100 céntimos. El escudo en el siglo XVI, representaba 10 de estos reales vn., mas tarde cambió de valor al parecer, lo mismo que los ducados. Como el real patrimonio llevaba todas sus cuentas en moneda mallorquina, haciendo los pagos designados por el rey en reales, escudos y ducados con aquella, previa reduccion, seguiremos su costumbre, si bien anotando en general su equivalente en reales vn., con arreglo á la tarifa admitida por el gobierno.

ce los derechos de Carlos; y que por consiguiente, deseaba saber el ánimo de aquella corporacion. Esta, en nombre del pais, repitió su adhesion y fidelidad, y sus deseos de sacrificar sus vidas y haciendas por la misma causa. Desde entónces se procuró poner la Isla en estado de defensa, lo que no se realizó completamente hasta principios de 1715, cuando los navíos de Felipe cruzando sus aguas, amagaron atacar sus costas.

Desde luego se comisionó al segundo ingeniero D. Lorenzo Velarde, para que reconociese las bahías de Pollenza y Alcudia, fortificando el último punto. Se construyeron baterías en la costa y bahía, desde el S. E. al S. O. en los puntos favorables al desembarco, como en Puerto Colom, Santañy, punta de la galera, Higueras bajas, Santa Ponza etc. se distribuyeron artilleros, salieron fuerzas con cañones de campaña de á 4. Se derribaron las casas inmediatas á las fortificaciones en los campos inmediatos, desde la puerta de Jesus á la de S. Antonio; se decretó la demolicion del convento y arrabal de Santa Catalina que contenia unas doscientas casas; pero los religiosos y vecinos lograron suspender esta medida, construyendo una línea de defensa para impedir que el enemigo se situase alli. Los fosos de la Ciudad se erizaron de estacas, trayendolas de Ibiza; se construyó el camino cubierto, se repararon los muros, trabajando en ellos los vecinos de Andraitx, Calviá y Stellenchs, y los soldados de la guarnicion; recibiendo estos una gratificacion y aquellos un jornal, y se construyeron salchichones y faginas en Santa Ponza. Todo esto ocasionó gastos crecidos, de suerte que sin contar el importe de espuertas, palas y picos, aparecen distribuidas con este objeto, en las cuentas del real patrimonio de aquel año: 7306 ℔ 17 ₰ ó 97076 rs. 4 cts. vn. prescindiendo de otros gastos no figurados en ellas. Igualmente se emplearon varias sumas en municiones, cargas de granadas, montar la artillería etc. constando que solo para reparos de montages se invirtieron 892 ℔ 19 ₰ 8 ds. Se reclutaron soldados y el archiduque envió un refuerzo de tropas alemanas. Al mismo

tiempo la Universidad seguia prestando socorros en efectos á los barceloneses, no en dinero, porque tuvo que facilitarlo al real patrimonio que se hallaba exausto, y habia recibido un préstamo de 10000 ₶ ó 132871 rs. 86 cts. de los mercaderes sin interes alguno, y otras partidas á 6 y $^{7}/_{00}$.

Tanta fidelidad y adhesion, desapareció al avistar las victoriosas banderas de Felipe, tremolando en una escuadra que fondeó en las aguas de Palma el 15 de junio, con tropas de desembarco al mando del intrèpido caballero D' Asfeld. En vano intentó resistir el marques del Rubí. Los jurados y consejo, no quisieron ó no se atrevieron á quemar un solo cartucho en defensa del Rey, que tanto aclamaron y cuyo gobierno llamaban *suave*. Hasta se apoyaron en razones teológicas para cohonestar su resolucion. ¡Qué contraste con la heróica y temeraria defensa de Barcelona, que sola y debilitada, luchó contra Felipe sin cejar en su opinion! Sin duda que el temor de que la imitasen, obligó al Rey á enviar 10,000 hombres para una empresa, que hubiera podido llevarse á cabo con menos aparato, y por un simple decreto. El gobernador no contando sino con sus fuerzas, que llegarian á 2000 hombres, capítulo honrosamènte firmando en el campo delante de la plaza el 2 de julio, un tratado ventajoso en 18 artículos, por los cuales se entregaban y ocupaban inmediatamente los fuertes y una parte de la Ciudad, en la cual no se podia entrar hasta pasados ocho dias. Las fuerzas del archiduque, debian salir con tambor batiente, banderas desplegadas, armas, municiones y bagages, y siete piezas de artillería, que hacia poco habian traido de Italia, con un número de tiros, para ser trasportadas á la Isla de Cerdeña. En cuanto á los caballos propios, se les permitia venderlos, alquilarlos ó trasportarlos por su cuenta, por no tener el gobierno buques suficientes para conducirlos. Los tomados á particulares, debian devolverse. La guarnicion de Alcudia y los enfermos, entraban en el convenio. Separadamente el gran consejo y jurados, estipularon su correspondiente tratado en 19 artículos, con latas garantías para los habitantes. Del 5 al 6 de julio,

Mr. de Bouvile, teniente de Mr. Rus. gefe de la artillería de la espedicion, se entregó de las municiones y armas de la Universidad; y las tropas entraron en la plaza el dia 11 del mismo mes, habiendo resuelto los jurados el dia anterior, el hacer demostraciones de regocijo por la alegría de su entrada. (1) ¡Con cuánta facilidad cambia el espíritu humano de parecer! No hay duda que la inconstancia y la falsedad, son sus inclinaciones mas comunes. Esta fué la última vez, que el estruendo de los aprestos guerreros turbó la tranquilidad de Palma; y este fué el último hecho de armas que aseguró el trono á la casa de Borbon; y asi terminó en Mallorca la porfiada guerra de sucesion, que tantas lagrimas y sangre costó á los españoles peninsulares; demostrando ambos partidos, el valor y la constancia que les caracteriza. Desde aquel momento, ha seguido la suerte de la nacion, sin que el clarin de las batallas haya resonado en sus fértiles campos.

La historia de los hechos de armas de la Isla, desde su incorporacion á la corona de Aragon, carece de interes. Los combates, los triunfos, las glorias, y los reveses de sus hijos; han sido los que les han correspondido, al guerrear bajo las banderas nacionales. Repetidos escritos reales, históricos, y otros documentos de los pasados siglos, dan honroso testimonio de su valor y sufrimientos en continuados combates, porque ademas de los que se alistaban en los cuerpos levantados en la Isla, eran muchos los que tomaban plaza voluntariamente en los que estaban en el teatro de la guerra, y daban buena cuenta de sus personas. En las luchas de la indepen—

---

(1) Durante la dominacion austriaca, la Universidad y el real patrimonio, hicieron varias demostraciones públicas, como salvas estraordinarias, funciones religiosas, é iluminaciones, para festejar los prósperos sucesos del archiduque, en celebracion de sus triunfos y *destrozos de las armas* del duque de Anjou, como denominaban á Felipe V. La cera gastada en la iluminacion verificada en enero de 1710, por una victoria del archiduque, importó la cantidad de 12,320 rs. vn.; y la consumida para celebrar su eleccion de emperador, ascendió á 9,858 rs. llegando á 12,475 la que se distribuyó en los dias 25, 26 y 27 de febrero de 1713, en las fiestas de su coronacion.

dencia nacional, en las de la libertad contra la tiranía, y en la reciente campaña de Africa, han repetido las mismas pruebas y han confirmado su valor, los numerosos soldados que en ellas han tomado parte. El aprendizage de la vida militar, suele ser algo costoso para el soldado balear; pero una vez amaestrado, es fuerte, sufrido y disciplinado, y estas cualidades hacen su elogio.

Como hechos militares acaecidos en la Isla, pudieran citarse los repetidos encuentros, que durante dos siglos han tenido lugar en ella con los berberiscos, que venian de continuo á devastar los pueblos de la costa, con fuerzas aveces ordenadas y respetables. Soller, Andraitx, Santañy, Valldemosa, Pollenza, Artá y otros puntos, aun recuerdan y lamentan los estragos causados por tan feroces enemigos; y algunos de ellos celebran con aniversarios cívico-religiosos, los dias en que ocurrieron, y en los que tuvieron lugar luchas desiguales, combates heróicos y triunfos completos, seguidos de reembarcos precipitados de sus vencidos escuadrones, abandonando armas y banderas, como testimonio de su derrota. ¡Tanto puede el amor de la patria y del hogar doméstico!

Tambien el fragor de la guerra civil, ha resonado por dos veces en sus risueñas comarcas; dos veces han sido regadas con sangre fraticida, derramada por pasiones bastardas y no por causas nobles y legítimas. La primera guerra civil tuvo lugar desde 1450 á 52 entre campesinos y ciudadanos, y si se prolongó por tanto espacio, fué por la indiferencia con que los reyes escucharon las quejas y plegarias de los que solicitaban su auxilio, para darle pronto término. En tan largo período no ocurrieron hechos de armas dignos de referirse. Fué una lucha de encuentros parciales y devastaciones sin interes militar. La venida en el mes de junio de 1452, de don Francisco de Eril, procedente de Napoles, con infantes y caballos, le puso pronto fin. Los historiadores como Mut y otros, refieren este hecho á dos años despues: este error queda destruido con la lectura de las cartas reales y actas del consejo, donde se conserva y consta la venida y juramento de Eril,

y los demas hechos que tuvieron lugar con este motivo en la fecha antes indicada.

La segunda guerra civil, mas seria, mas imponente, mas sangrienta, coincidió con el alzamiento de los comuneros de Castilla. No fué mas que un eco terrible y prolongado de la *germanía* ó hermandad de Valencia. Aquí, lo mismo que allí, se denominan *agermanats* ó *hermanados* á los comuneros. El primer móvil de este levantamiento, fuè un sombrerero llamado Rafael Ripoll, que presenció los primeros tumultos de Valencia, y á su llegada á Palma, los refirió y encomió sobre manera, incitando á su imitacion. Declarada la insurreccion en Palma, se le comisionó en clase de síndico para pasar á Valencia, en demanda de armas y para ponerse de acuerdo con Sorolla, gefe principal de la germanía de aquella provincia. Con igual comision pasó Guillermo Vaquer; y ambos recibieron instrucciones, y trajeron alabardas, lanzas, tambores y banderas. Entre los varios gefes que se pusieron á la cabeza de los levantados, el mas duradero y principal, fué Juanot Colom, que continuó hasta la terminacion del movimiento.

En Mallorca no existian los mismos motivos que en España escusaron aquel levantamiento. Aquí no había, estrangeros, no se impusieron pedidos de dineros; pero no faltaban abusos como en todos los tiempos y en todos los gobiernos. Los hombres son siempre unos; llamense *rojos, blancos ó negros,* tienden á dominar y á ser intolerantes con los que difieren de modo de pensar, y la punta de la espada y la bala del fusil, son los mejores instrumentos que emplean para inocular sus creencias. Juanot Colom, cuando se vió en el poder, se rodeó de una numerosa guardia de á pie y de á caballo; tuvo servidores, y la crónica conserva el nombre de su palafrenero Juan Sacarés; animó ó permitió á sus satélites y partidarios, que profanasen la santidad del movimiento, y manchasen sus banderas, robando, incendiando, talando, derribando, asesinando y violando. Cuentanse dos mil personas muertas por sus secuaces, fuera de leal combate, y un sin

número de casas robadas cuyos efectos se vendieron á pública subasta, sin contar los muchos saqueos y robos parciales. Exesos mas que suficientes para saciar el encono, la venganza y el pillage, que suelen acompañar á los tumultos populares cuando se prolongan por algun tiempo. Entre las infelices víctimas así sacrificadas, y llamadas *enmascarados* ó *tiznados,* porque solian tiznar ó señalar de negro sus casas, para llamar sobre ellos la venganza, las mas no tenian otro crímen que ser gentes quietas é inofensivas, y que por el mero hecho de no hacer armas con ellos ó aplaudir sus demasias, eran tildadas como malas y adictas al partido real; de tal suerte, que para evitarlas algunas personas tomaban partido con ellos como afectos á su bando. Y sin embargo, se ha hecho el apoteósis del caudillo de gentes, que de tal suerte se comportaron.

Durante este terrible y sangriento período, que principió en diciembre de 1520, y terminó en marzo de 1523, los agermanados dispusieron de los fondos de la Universidad, se organizaron en compañias de á pie y de á caballo, con escopeteros, espingarderos y artilleros. Establecieron un activo servicio de plaza; con rondas, guardias de puertas y muros, cuidaron de la composicion de estos, fabricaron municiones, pasaron muestras y revistas para saber la gente con que contaban, y en una palabra, se constituyeron en ejército formal. El primer combate, que fué como el preludio de esta guerra, ocurrió con la toma del castillo de Bellver, atacado por 4000 hombres de infantería, caballería y artillería. Dueños de él, saquearon y degollaron barbaramente á las gentes que allí se habian refugiado, y entre las cuales se incluian varios nobles. Sucesivamente, llegaron á contarse hasta 6000 partidarios sobre las armas para continuar esta lucha, en la que ocurrieron insignificantes encuentros, despues de los cuales los adictos al rey se refugiaron trás de los muros de Alcudia. Favorecidos allí por sus habitantes, sostuvieron los combates de sus contrarios, que los sitiaron y bombardearon, con seis ó siete piezas de artillería, y empleando ademas la tortuga y otros in-

genios de aquel tiempo, para apoderarse de la plaza. Heróica fué la resistencia de los sitiados, que derrotaron á los comuneros en varias salidas, quienes se retiraron y abandonaron la artillería. Nuevamente volvieron á la demanda, y nuevamente fueron rechazados. En octubre de 1522, desembarcó en aquel puerto, un cuerpo de 1400 hombres, procedente del ejército imperial, al mando de D. Juan de Velazco. Con tan escasas fuerzas desalojaron al sitiador, y de derrota en derrota, lo llevaron hasta los muros de Palma, donde buscó su seguridad, no sin cometer los partidarios del rey, sangrientas y numerosas represálias. Bloqueada la ciudad, mas que verdaderamente sitiada, capituló al fin en 7 de marzo del año siguiente, quedando terminada la sedicion, y manifestando una vez mas, que la disciplina militar y el valor que nace de ella, constituyen la ventaja de los ejercitos permanentes. El pueblo armado cuando combate en desórden. y solo cuenta con su valor personal, sucumbe desgraciadamente ante las combinaciones de la fuerza unida. Desde aquel triste acontecimiento, el olivo de la paz, ha crecido frondoso y lozano, sin que le hayan vuelto á marchitar los ardientes hálitos de las guerras estrangeras y civiles, que han agostado á los campos de la madre patria; y plegue al cielo, siga así dilatados siglos, hasta cubrir con su bénefico follage el ámbito de la Isla!

PRIMERA ÉPOCA.

DEL GOBIERNO DE LA ISLA.

I.

LOS JURADOS Y EL GRANDE Y GENERAL CONSEJO.

Terminada la conquista de la Isla, para que este nuevo reino, como asi se le llamó, se gobernase con el mayor órden y legalidad, ademas de nombrar un gobernador ó lugar teniente, y un baile, creó el Rey D. Jaime el tribunal de los *jurados* de la Ciudad y reino de Mallorca, á semejanza de otras partes, compuesto de dos miembros del estamento de ciudadanos militares, dos del de mercaderes, uno del de artesanos ó menestrales, y otro del de caballeros ó de la nobleza llamado *Jurat en cap;* Jurado gefe ó cabeza, que era el presidente, con dos consejeros letrados y su correspondiente síndico, secretario etc. Este tribunal cuyos individuos se elegian por insaculacion, quedò completamente constituido en julio de 1249, y era un símil de los modernos ayuntamientos, si bien con facultades mas latas. No conceptuandosele bastante para el despacho de los asuntos generales de la Isla, se instituyó algunos años despues, otro mayor y mas universal, llamado el grande y general consejo; especie de cámara popular ó nacional, que entendia en los negocios generales de ella, y en la que estaban representadas la capital y los pue-

blos, y cuya convocacion correspondia al jurado en cabeza: si bien con el tiempo, tuvo en ella intervencion mas ó menos directa el Gobernador ó lugar teniente, llegando á prohibir sus reuniones alguna vez. Para evitar estos conflictos, se verificaron varias reclamaciones, en las que tomó parte la autoridad real, disponiendo al fin, que nadie se opusiese á su convocacion, siempre que la solicitasen todos, ó la mayoría de los jurados.

Los jurados se renovaban anualmente en época fija, lo que sufrió alguna variacion, lo mismo que el modo de elegirlos, y para dar mayor fuerza á su eleccion, previno el rey don Sancho en 4 de julio de 1311, que la presenciasen los gobernadores, y les mandó en 1316 que hiciesen cumplir todas las ordenaciones de aquellos, así como los gobernadores, debian someter á la aprobacion de los jurados, las que promulgasen, para evitar que fuesen contrarias á los privilegios y franquicias del reino. Igualmente, por mandato real de 27 de mayo de 1577, espedido en el Pardo, se previno á los gobernadores, nuevamente, que todos sus pregones y ordenaciones las comunicasen á los jurados, con los cuales debian contar en varios procedimientos. Por último, como prueba de la consideracion que merecian estos funcionarios, se recordará que se providenció; que cuando el Gobernador, audiencia y jurados se reunieron en actos oficiales, estos debian ocupar la derecha y aquellos la izquierda.

Para el mejor órden gubernativo, y afin de evitar los retardos inevitables, que ocurren en las mudanzas ó renovaciones de los mandatarios, los jurados salientes dejaban á los entrantes, una relacion ó *memorandum* escrito, llamado testamento, en el que consignaban los negocios de mas interes, y que debian tenerse á la mira; los llevados á cabo en el período de su administracion y los que habian iniciado como contratas, arriendos, providencias, nombramientos etc. para su cabal cumplimiento, que se consideraba obligatorio.

Las actuaciones de los jurados y consejo, se celebraban y escribian en lengua mallorquina, que no es mas que un dia-

lecto derivado del catalan; reservando el latin, para ciertos documentos; y el castellano en los últimos siglos, para la correspondencia con el rey y su lugar teniente. Igualmente usaban dos sellos para los escritos, el mayor para los que pasaban á manos del rey y grandes personages, y el menor para los que no eran de tanta importancia. En ellos estaban grabadas las armas de la Universidad, concedidas por el rey D. Jaime I en 23 de julio de 1269, las que consistian en un escudo de cuatro cuarteles, que por lo regular era y es, de figura de rombo, ceñido de la corona real; no así en los sellos que solia faltar este adorno. En el primer y tercer cuartel, estan colocadas las cinco barras de Aragon, de oro y gules ó rojo, cuyo número varia segun el capricho de los pintores y escultores, reduciendolas por lo regular á tres; en el segundo y cuarto, sobre azul, un recinto almenado con torres, aclarado de sable, terrasado y sumado de una palmera naciente, en recuerdo de la antigua almudaina (almudena) ó ciudadela moruna. Estos dos últimos, han esperimentado varios cambios, hasta terminar en una simple torre con la palmera, descansando sobre el mar en lugar de la tierra como deberia ser. Igualmente, la forma del escudo ha variado, adaptandole ovalar, pero en los antiguos sellos era como se dijo. Las armas de la Universidad, se esculpian en todos los edificios de su pertenencia, y figuraban en sus banderas, armas, vestidos, etc.

Los jurados en los actos públicos, vestian ropones ó togas con mangas anchas y muy largas, llamadas gramallas, construidas con telas de seda, ya de sarga, raso, ó terciopelo, segun los tiempos, las que se costeaban con una cantidad abonada al efecto; y ademas como principal insigna, usaban la *xia ó chia,* especie de tocado que se conocia tambien en Aragon, y del cual pendian dos puntas ó faldones desiguales. El color ordinario de las gramallas era el carmesí ó amaranto, y el negro en los lutos reales. Para su construccion en los dos últimos siglos, se observaba la mayor escrupulosidad, comprando ellos la seda para los tejidos, y presenciando

su tinte con la cochinilla, con arreglo á una formula sancionada por el uso, para conservar igual el color, el cual no podian usar en varias ropas, tanto las mugeres como los hombres. Solo una vez derogaron esta costumbre en 1661, con motivo de las fiestas reales celebradas por el nacimiento del príncipe Carlos, en las cuales vistieron gramallas de damasco verde, galoneadas y forradas de lama encarnada, y gorras de terciopelo negro, siendo la gorra en estos trajes de mas etiqueta que el sombrero. Igualmente ceñian espada en tales festividades. Asistian á todas las funciones públicas, así civiles como militares y religiosas, solos ó en compañía del virey. Cuando salian en corporacion, iban precedidos de los tambores, clarines, y otros instrumentos, y maceros, y acompañados de todos los oficiales de la Universidad. Segun los casos lo ejecutaban á pie, en coche ó á caballo, y para lo último, tenian jaeces uniformes de terciopelo negro. En caso de ir con el virey, pasaban á buscarle al patio del castillo, donde aquella autoridad, avisada de antemano, bajaba á la hora citada en compañía del procurador real, veguer, baile y otros personages, y emprendian la marcha conforme á un órden establecido por el ceremonial. Si el virey llevaba coche, entraban en él los jurados militares, y los demas se colocaban en otros. Terminado el acto volvian acompañandole hasta el palacio, y desde allí á la casa juraria donde se deshacia la reunion.

El grande y general consejo, nombrado en sus primeros años por los jurados y despues por insaculacion, y renovado anualmente, no regularizó sus actuaciones hasta 1279; y el número de sus vocales, elegidos en la parte menor de los habitantes de los pueblos, y en la mayor de los estamentos de la capital, esperimentó variaciones notables. En su principio llegaba á 143, luego bajó á 100; mas tarde á 93, despues á 81; y por último quedó en 72, en el año de 1614 por disposicion de Felipe III. En esta última reforma, entraban 28 foráneos ó de los pueblos, y 44 de la capital, de los cuales 12 debian ser nobles ó caballeros, 12 ciudadanos; 8, entre mercaderes y notarios y 12 menestrales ó artesanos.

Para la reunion del consejo, se enviaban letras ó mensajes por el correo de la Universidad, especie de veredero, citando el dia, llegado este se convocaba por medio de pregon público. Las sesiones en que tomaban parte los jurados en banco separado, se celebraban en la casa juraria ó de la Universidad, y requerian para su validez la presencia de las dos terceras partes de sus miembros, y era decisiva la votacion, cuando contaba dos terceras partes mas uno de los concurrentes. Toda proposicion que no se resolvia á la tercera presentacion, requeria el permiso del gobernador para proponerse nuevamente. En esta asamblea, en la que los jurados solian hacer las proposiciones, solo debian tratarse los asuntos de interes general y no los peculiares á la capital. Las votaciones se hacian por escrutinio secreto, lo que motivó serias contestaciones con el gobernador en 1638, por exigir que fuesen nominales, llegando á suspender las sesiones por varios meses, é imponiendo penas pecuniarias á los que no lo cumpliesen. Mandato despótico y contrario á las costumbres y privilegios, y al que justamente se opusieron sus dignos miembros, para evitar las persecuciones que no dejarian de atraerse, los que manifestasen opiniones opuestas á los deseos de los monarcas, como sucedió en aquella época con el consejero Miguel Dezmur, que por haber votado contra la peticion de cierto servicio que exigia el rey, fué llamado á la córte, donde se le formularon cargos, de los que al fin fuè absuelto, y por los cuales se dedujo, que no tenia mas falta que la citada.

La importancia de estos gobiernos municipales, no se desarrolló hasta despues de algun tiempo de su creacion, por que á la par de todas las demas instituciones, tuvieron su infancia, su virilidad y su vejez ó decadencia. Asi es que en 1360, un gobernador arrestó por cinco dias á los jurados, por no haber buscado recursos para 200 caballos armados, que la Isla debia mantener. Semejante atentado, no se hubiera llevado á cabo en los siglos XV y XVI, época de su vigor, pero en el siguiente, en que se fueron debilitando lentamen-

te. merced á los golpes y ataques de los gobernadores, ya sufrieron humillaciones lastimosas.

Ultimamente, este gobierno en los casos arduos así civiles como militares, apelaba al voto y parecer de varios ciudadanos de buena reputacion, á quienes convocaba con el nombre de *junta de hombres probos,* cuyas decisiones se llevaban á efecto. Estas, lo mismo que el resultado de las sesiones de los jurados y consejo, se escribian en libros de actas, donde constaba todo lo referente á ellas, como súplicas, testimonios, contratas, nombramientos, certificados, concesiones etc.

Todos los ramos del gobierno, exepto parte del eclesiástico y júridico, estaban mas ó menos bajo la intervencion del consejo y jurados, si bien con la debida intervencion del gobernador, audiencia, procurador real etc. y para su despacho se entendian, no solo con las demas autoridades de la Isla, sino hasta con los pontífices, y muy frecuentemente con los reyes, por medio de embajadores ó síndicos, como llamaban á los que por su mandato iban asalariados á la córte, para defender y agenciar sus pretensiones é intereses, ya negando los mandatos reales, ya modificandolos, ya aplazandolos, segun los conceptuaban justos ó posibles, en vista de los privilegios y circunstancias del país.

La defensa pues de la Isla, y todo cuanto dependia del ramo de guerra, estaba mas ó menos directamente bajo el mando y direccion de ambas corporaciones, solas ó reunidas. Ellas organizaban y el gobernador mandaba; este proponia y aquellas providenciaban; puesto que el gobernador, solo era el gefe supremo de las fuerzas armadas, las que constituian dos cuerpos, uno que pertenecia al pais y se le podia llamar milicia de la Universidad, (1) y otro que dependia del monarca, que llamaremos real. Para mejor comprender sus facultades, los ramos que estaban á su cargo, y las vicisitudes

(1) En esta y otras ocasiones parecidas, la palabra Universidad, debe tomarse por el conjunto del gobierno municipal, popular y peculiar al pais.

que fueron esperimentando, se espondrán las principales disposiciones tomadas al efecto, examinandolas en un órden mas ó menos gradual y adecuado á las partes que constituyen al ejército.

Gobierno tan popular, tan independiente, tan soberano, era incompatible con la autocracia borbónica. En consecuencia, los jurados se trasformaron en un simple ayuntamiento por mandato de Felipe V, y el grande y general consejo quedó justamente suprimido; por que tendia á formar de la Isla, no una parte de la nacion española, sino otra nacion, por decir así, casi independiente, que estaba bajo su protectorado, y que á lo mas pudiera considerarse como un estado federal. Era pues aquel modo de regirse un obstaculo para la unidad nacional.

II.

DE LOS GOBERNADONES, LUGARTENIENTES Y CAPITANES GENERALES DEL REINO DE MALLORCA.

Era indispensable, que ademas de los jurados y consejo, hubiese un poder mas lato, que reasumiese todas las facultades gubernativas, y que en una palabra, fuese un *alter ego* de la potestad real, como así lo denominaba esta en algunas ocasiones, é interviniese mas ó menos directamente en todos los asuntos de la Isla. Tal fué el gobernador, autoridad creada despues del procurador real, baile y veguer, y denominada por D. Jaime I, presidente y lugar teniente, para presidir al gobierno en ausencia de los reyes, y á quien don Pedro III, denominó gobernador, y que despues se llamó *lugarteniente y capitan general de S. M.* que es el dictado mas en uso en los dos últimos siglos, por ser el que se empleaba en sus títulos ó nombramientos. Estos, se redactaron en latin hasta el final del siglo XVII; y en ellos se les denominaba gobernadores y lugarteniente generales de S. M. á la vez: y desde D. Gaspar de Marradas elegido en 1548, se introdujo la costumbre de espedirles dos despachos por separados. En el uno se les consideraba como gobernador, lugarteniente general de S. M., legado de su mano derecha y *alter ego* en el ramo civil. En el otro se les titulaba *capitaneus generalis y dux guerrarum,* ó sea capitan general, y gefe de batallas: para defender el pais, con facultad de reunir, mandar, asa-

lariar etc. á todas las gentes de á pie y á caballo y demas que fuese necesario. Era pues, el gefe supremo de la milicia, á la manera de los capitanes generales de distrito. En varios escritos oficiales de dentro y fuera de la Isla, se les trataba á veces, con el título de virey, pero no de un modo esplícito y terminante en los emanados del gobierno, y seguramente por casualidad, ignorancia y adulacion. El gobernador D. Hugo de Anglesola, que regia la Isla, en 1398, vino con este título, por los latos poderes que se le concedieron para practicar varias reformas; y D. Alfonso IV. por disposicion de 10 de Mayo de 1427, prohibió el que en Mallorca hubiese vireyes, aun cuando los gobernadores fuesen de familia real. En los nombramientos de los que han gobernado durante los dos últimos siglos, nunca se les llama vireyes, y sin embargo, se ha pretendido que desde una época dada, gobernaron con este título. La guia de forasteros de estas Islas, los admite como tales desde 1575 hasta 1713, dandoles principio en D. Miguel de Moncada, y suponiendo que fué el primero que lo disfrutó. Ignoramos el fundamento de esta distincion, que no hemos podido encontrar, pero diremos que hay un error de fecha porque D. Juan de Urries, gobernó desde 1564 hasta parte de 1576, y que en el mismo año fué relevado por Moncada; que el nombramiento de este es igual al del anterior, y que uno y otro son parecidos á los de otros gobernadores, nombrados antes y despues, y que no hemos advertido diferencia en las prerogativas que se les concedian. A todos les llama lugarteniente y capitanes generales de S. M. De todos modos, no seria este el único error en que á nuestro parecer incurre la guia, por que son varias las inecsactitudes cronológicas estampadas en ella, al designar la época del nombramiento de varios de estos funcionarios, y confundiendo á veces, á los efectivos ó propietarios, con sus tenientes y con los accidentales ó interinos.

Algunos y entre ellos el historiador Alemañy, pretenden que deben admitirse como vireyes desde 1519, fundandose en unas capitulaciones firmadas en Barcelona en el año cita-

do. entre los síndicos del gran consejo y los reyes D. Carlos y D.ª Juana, en las que estos monarcas al dirigirse al gobernador para su cumplimiento y conocimiento, le denominan *nuestro virey*. Semejante sutileza escolástica, no debe admitirse como prueba; por que no es un nombramiento, ni una gracia, sino un título vago dado sin formalidad y sin consecuencias, porque el mismo Carlos en repetidos escritos posteriores, vuelve á llamarle su lugarteniente y capitan general. Aquella espresion pudo ser un error de los secretarios ó redactores de aquel instrumento, que la usaron vaga y casualmente, por que en tales tiempos, no se median las palabras con tanto rigor como ahora; y si esto fuera válido, tambien pudieran reclamar cualesquier otro título, que por casualidad ó inadvertidamente se hubiese empleado: igualmente debe tenerse presente que esto ocurrió en los primeros años de la union definitiva de Aragon y Castilla, con reyes nuevos, y secretarios tal vez poco impuestos en estos asuntos. Es probable que á esto se deba que á D. Miguel de Gurrea que entonces mandaba, se le llamase virey en repetidas ocasiones. Por último, en un libro publicado en 1669, con el título de *Solo Madrid es corte*, especie de guia de forasteros para aquella época, tratando de los vireyes de España, solo cuenta como tales: á los de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra, Cerdeña, Cicilia, Napoles, Nueva España y Perú, dando el título de gobernadores á los que mandaban en las demas provincias incluso las de Mallorca. En su vista, creemos acertado asegurar, que el verdadero dictado de estos funcionarios fué primero el de gobernador, y luego el de lugarteniente y Capitan general de la Ciudad y reino de Mallorca, é Islas adyacentes, Menorca é Ibiza, y dandoles S. M. el tratamiento de *Espectables*, mas tarde el de *Ilustrisima* y *Señoria*, y aun el de *Egregio*, y prohibiendo en 1605, que usasen el de *Señoria* los regentes y magistrados de la audiencia, que se lo abrogaban por un abuso que debia corregirse, porque solo correspondia á la espresada autoridad. Empero nosotros, siguiendo el uso de los jurados y consejo, lo mismo que

Milicia de Mallorca.



Caballo forzado 1598

otras personas de aquellos tiempos, le llamaremos indistintamente gobernador ó virey, en obsequio de la brevedad.

El gobernador, lo mismo que todos los que desempeñaban cargos públicos en aquellos tiempos, tenia la facultad de nombrar un suplente ó *Teniente* que ejerciese sus funciones, en ausencias, ocupaciones y enfermedades. Esta facultad encontraba aveces oposicion, como sucedió en junio de 1519, por haber recaido la eleccion en un individuo que tenia á su cargo la direccion de la *bolla* ó sello, el cual fue rechazado por el gobierno municipal, suponiendo que era incompatible el que la misma persona desempeñase dos cargos públicos.

En sus fallecimientos, marchas repentinas, y acontecimientos inesperados, en que faltase el sucesor nato designado por el rey, era el procurador real, y en épocas mas recientes, en defecto de este el regente, y consecutivamente, el magistrado mas antiguo, si bien entonces, sus facultades militares tenian alguna restriccion. En tiempos anteriores, cuando ocurria la muerte de algun gobernador, el procurador real convocaba á los jurados, para proceder de acuerdo al nombramiento de sucesor interino, como lo manifiesta un acta de 16 de febrero de 1486, tomada al sobrevenir la de D. Francisco Berenguer de Blanes. En aquella ocasion, al consultar el procurador real á los jurados, sobre lo que conceptuaban mas á propósito, para verificar dicho nombramiento, espuso uno de ellos que cuando el fallecimiento de D. Olfo de Proxida, el procurador real nombró á D. Raimundo Zaforteza, y que en el de D. Juan Aymerich, le sustituyó el mismo procurador, y que por lo tanto, en aquel caso se podria adoptar el último medio. Entonces el procurador real, hizo varias manifestaciones para demostrar, que no creia prudente encargarse de la gobernacion, y en consecuencia propuso para ella á D. Pelayo Unis, quien fué aceptado como bueno. Esta sustitucion sin embargo, ocasionó en 1606, dudas y conflictos, con motivo de haber fallecido el gobernador D. Juan Vilaregut, y poco despues el procurador real D. Pedro Vivot que debia reemplazarle; lo que dió lugar á la duda, de si seguiria el regente ó el te-

niente del procurador real difunto, que lo era su hermano D. Míguel. Los jurados, despues de varias contestaciones con la audiencia, se decidieron por el último, con perjuicio del regente. S. M. lejos de aprobar esta determinacion, que efectivamente era injusta, reprendió severamente á cuantos intervinieron en ella, y dispuso se practicase un sumario en averiguacion de cuanto hubiese ocurrido, no sin repetir lo mandado acerca de esta sucesion, dictando al efecto varias providencias y aclaraciones.

Aunque el término de mando de los gobernadores, que por un privilegio de 1344, no podian ser aragoneses ni roselloneses, era de un trienio, son varios los que no lo cumplieron y muchos los que lo pasaron. Una sola vez en el discurso de los 486 años trascurridos desde la conquista hasta el advenimiento de Felipe V. se encuentra que hayan dirigido la Isla dos gobernadores á la vez. Esto sucedió desde 1452 á 1453, con motivo de las turbulencias ocurridas entre ciudadanos y foráneos. Entónces uno de los dos, que lo era D. Francisco de Eril, tenia á su cargo el mando de las armas, interviniendo ambos en la direccion de los negocios politico-civiles, como lo demuestran varias providencias dictadas por ambos, quedando luego solo el último.

Como es de suponer, entre la larga serie de los gobernadores que han rejido la Isla, de los cuales tres eran Obispos, se cuentan algunos que por su comportamiento, se grangearon unas veces el odio, y otras el amor del pais; y varios de ellos con sus rapiñas, vejaciones y arbitrariedades, dieron lugar á sentidas y fundadas quejas. Por eso el rey D. Martin en los primeros años del siglo XV, providenció contra del que entónces mandaba, conminandole con penas pecuniarias, si se exedia de sus atribuciones. En 1334, ya se les ordenó que no presidiesen en las causas de la Universidad.—En 1340 que no cobrasen salarios en las declaraciones verbales y menos en las sentencias del ordinario.—En 1347 que no nombrasen alguaciles ni oficiales con vara de autoridad y mando, bajo pena de 2000 florines.—Al prohibirles en 1452 desde Nápoles,

tanto á ellos como á sus asesores, que no exigiesen derechos en las causas civiles y criminales, se previno al que á la sazon gobernaba, que no vejase con causas ni vendiese la justicia.—En 1527, el nuevo síndico, al pasar á la corte, llevaba entre otros encargos, el de pedir la anulacion de la merced de 4500 ducados, concedida por el rey al gobernador D. Miguel de Gurrea, sobre los bienes de los agermanados ó comuneros, á título de resarcimiento por sus pérdidas y persecuciones. Entre las razones con que apoyaban tan justa demanda, se contaba primero: la miseria de varias personas perjudicadas ó arruinadas por aquellos que habian quedado sin indemnizar; y segundo; que se habia llevado hasta las llaves de oro, que fabricaron los insurrectos, las que presentaron á Carlos V quien rehusó admitirlas contestando: que queria *corazones* y *no llaves,* (1) lo que hace presumir fué poco estimado.—Igualmente esponia el síndico en 1558, á nombre de los jurados, los insultos y denuestos injuriosos, que habian recibido del gobernador D. Guillermo Rocafull, quien ademas apaleaba y maltrataba á los artesanos en los dias de revista, obligandoles á trabajos insoportables, de tal suerte, que eran varios los que se ausentaban por no sufrir sus tropelias. Conducta muy contraria, observaban los jurados en 1458, cuando suplicaban á S. M. confirmase el nombramiento de D. Vidal de Blanes; y en 1526, al pedir que siguiese don Carlos de Pomar y se le concediese otro trienio, lo hacian movidos por sus bellas prendas y recta administracion de justicia. El mismo pueblo que admira la rectitud de los gobernantes, demostró en 1645 el amor y respeto que profesaba por sus virtudes, al entónces virey D. José de Torres, por los estremos que hizo, implorando del altísimo la conservacion de su vida, al verle herido de resultas de una caida de caballo.

Las demasías de los gobernadores se repetian con frecuen-

---

(1) Algunos historiadores suponen que le fueron concedidas por el rey en premio de sus leales servicios, pero es muy estraño que los jurados y consejo ignorasen semejante gracia, y reclamasen contra este hecho.

cia; de tal suerte, que en una sesion del consejo general, se acordó en 17 de Mayo de 1627, representar al rey sobre las que cometió el gobernador de aquel tiempo, por que al hacer una romería al santuario de la vírgen de Lluch, acompañado de pages, damas, caballeros y soldados, exigió á la fuerza que los pueblos del tránsito costeasen el mantenimiento de personas y caballerías. De muy diferente manera obró don Felipe Cervellon en 1546, pues prestó todas sus alhajas de oro y plata, para rescate de los cautivos del pais. Tambien don Gaspar de Marradas en 1551, hizo un donativo á la ciudad de 500 escudos para la fortificacion, en vista de los apuros en que se encontraba por falta de fondos para este objeto.

En el último siglo del período historiado, fué cuando este poder se hizo mas exigente, mas despótico. Los exesos de don Gerónimo Agustin, y de otros; y en particular las tropelías de D. Alonso de Cardona, precisaron á los jurados á formular quejas terribles pero verdaderas. A las tribulaciones que tenian que sufrir del clero é inquisicion, era preciso añadir los desmanes y tropelías de los vireyes. Alguno como el citado Cardona, era intolerable por sus arrebatos y demasías, que rayaban en frenético delirio. Y no se crea que el gobierno de S. M. desoyese siempre tan fundadas reclamaciones, puesto que se esforzaba en contenerlas; pero los mandatos reales se desobedecian ó aplazaban con la mayor facilidad, lo que no debe estrañarse, si se recuerda la debilidad de los reyes austríacos en sus últimos años, cuya raza iba progresivamente degenerando en inteligencia y vigor, á medida que caminaba á su estincion. Fué como una planta que llevada á paises estraños, va lentamente desmedrando, hasta morir sin dar flores ni semillas.

Nombrado el gobernador por S. M., al llegar á su destino presentaba las credenciales á los jurados, y despues de examinadas por los letrados en los primeros siglos, y mas tarde tambien por la audiencia, para ver si estaban en regla, se procedia á su entrada pública y consiguiente juramento. La entrada se verificaba con bastante ostentacion. Tan luego co-

mo se tenia noticia de la llegada del bagel que lo conducia, se nombraban comisionados para felicitarle, y enterarse de la hora en que deseaba efectuar su desembarco y entrada oficial. Designada la hora, pasaban los jurados al puerto, juntamente con las demas autoridades y personas notables á recibirle, y ya en coche, ó ya á caballo, segun los tiempos, emprendian la marcha en su compañia, entrando por la puerta mas inmediata al punto del desembarque, y siguiendo la carrera de costumbre. Las compañias de los arcabuceros, de artillería y de los caballos forzados, se apostaban con la debida anticipacion; unas en el muelle y otras dentro de la ciudad, apoyandose en la puerta, y disparaban sus armas á medida que desfilaba la comitiva, verificando iguales disparos la artillería de los baluartes inmediatos. En seguida las compañías se replegaban, y marchando rapidamente por un flanco, pasaban á otros puntos del tránsito, y particularmente á la plaza de la Catedral, para verificar nuevos disparos. Tambien en algunas ocasiones, concurrian á la formacion las compañías de los barrios. Llegada la comitiva al templo adornado é iluminado de antemano, le recibia el cabildo y le acompañaba al altar mayor, para proceder al juramento despues de leer sus credenciales. En este juramento, hecho ante los santos evangelios tocados corporalmente, debia prometer el gobernador, guardar y hacer guardar todos los privilegios, franquicias y ordenaciones del reino, de una manera esplícita y sin condiciones; por que como hubiese uno que en 1564 juró cumplir los que estuviesen en uso, se recurrió al rey, para que obligase á jurar sin ninguna restriccion. Igual juramento prestaba su teniente, y todo el que desempeñaba este cargo, bajo cualesquier concepto. Y no es de estrañar que se obrase de esta manera, porque á los mismos reyes á su advenimiento al trono, no se les prestaba homenage y fidelidad, sino juraban antes la ratificacion y conservacion de todos los privilegios é inmunidades, concedidas por sus antecesores. Esta ceremonia que se ejecutaba con todo aparato, tenia lugar prestando el juramento una persona nombrada por el rey,

para representarle en ella, y que regularmente era el virey ó un personage distinguido, y á quien á veces se le ofrecia un presente, que en un caso llegó á 2000 ducados, y que con el tiempo se suprimió.

Terminado el juramento, pasaba el gobernador al castillo real, donde le recibian las compañías de artillería y caballos forzados, formadas en su patio principal á derecha é izquierda de la escalera, pero sin disparar las armas. Los jurados le dejaban á la puerta de la sala de justicia en la cúria, y el regente y magistrados le acompañaban hasta el solio, y allí se sentaba como en señal de haber tomado posesion, con lo que el acto quedaba terminado. Este acompañamiento dió motivo á que los jurados pretendiesen llegar hasta la sala del solio, pero la audiencia falló que lo verificasen tan solo hasta el cancel. Tal era el ceremonial de los dos últimos siglos, por que en los anteriores se limitaba al juramento con mas ó menos pompa. Honores parecidos se tributaban á los gobernadores cuando salian del reino, por haber terminado su comision ó por asuntos del servicio. Si sus esposas entraban ó salian separadamente, se las recibia y despedia con acompañamiento, salvas y formacion.

En las salidas que hacian los gobernadores por asuntos del servicio dentro de la Isla, particularmente en las visitas, solian en algun tiempo avisar el dia y hora de su regreso; en cuyo caso, pasaba una comision á recibirlos fuera de la ciudad, para acompañarlos hasta su morada, y en el momento en que verificaban la entrada, disparaba la artillería del baluarte mas cercano á la puerta por donde pasaba, y hacian otro tanto las compañías de los docientos, formadas á sus inmediaciones á la parte de adentro. Por último, á los que fallecian en el pais, los jurados les costeaban sus honras fúnebres, ejecutadas con el mayor lucimiento posible.

El sueldo que gozaban estos funcionarios, satisfecho por el real patrimonio, debió ser corto en sus primeros tiempos, si recordamos que en 1321 el almirante de la corona solo disfrutaba 150 ₶ anuales (1993 rs. 7 cts.) Por los documentos del

siglo XV, parece que en aquella época recibia 800 ₶ (10629 reales 74 cts.) al año, y por los libros de cuentas del real patrimonio referentes al año 1580, ya habia subido á 1700 ₶. Mas tarde en 1654, se les asignaron 4097 ₶ ó sean 4000 ducados, cantidad que disfrutaron hasta 1717. A este sueldo se le añadia anualmente una gratificacion de 200 ₶ (2657 rs. 42 cts.) por via de franquicia ó refaccion, por que si bien los jurados las concedian en algunas ocasiones á ciertos gobernadores, en otras las negaban, por no ser una gracia general y si particular, segun las simpatías del que la solicitaba. Para evitar estas negativas poco decorosas á la autoridad, el gobierno real, les concedió la citada gratificacion; siendo muy probable por el contesto de una real disposicion de 1509, que al primero que se lo concedió fué D. Juan Aymerich. Por último, cada tres años se les abonaban 100 ₶ (1328 rs. 2 cts.) para el costo de una *gramalla* ó ropon negro, que vestian el dia de difuntos, en el que se recitaban varias preces ante la tumba del rey D. Jaime II. El sueldo de los vireyes, en algunas órdenes de pagos, se le declaró preferente, y se ve que no siempre era corriente, por que el rey concedió á D. Juan Aymerich en 1509, que cobrase el suyo y el de una castellanía que disfrutaba en España, juntamente con la refaccion, de los primeros fondos que entrasen en caja, cualesquiera que fuese su procedencia.

En los primeros años de estos cargos, como eran limitados los sueldos, y los gobernadores debian salir con frecuencia para administrar justicia, se les concedió por privilegio de 1317, el que en estos casos, se les facilitase por los pueblos los víveres que necesitasen ellos y sus comitivas, ademas de los derechos de los notarios. Mas tarde, para evitar los abusos que se cometian á la sombra de este mandato, se les asignó una gratificacion de tres libras diarias (39 rs. 86 cts.) interin permaneciesen fuera de la capital; de la que participaba su secretario. Conceptuando la Universidad que esta dieta era muy crecida, solicitó su abolicion en 24 de enero de 1492, pero el rey dispuso se continuase su abono, si bien con el tiem-

po llegó á suprimirse á consecuencia de las modificaciones introducidas en la administracion judicial. Finalmente, en las visitas que giraban por la provincia, se originaban gastos considerables, como ocurrió en 1640 ó 1641, con la que practicó D. Lope de Francia, en la que ascendieron á mas de 7000 ℔ costeadas por los pueblos, ó sean: 93010 rs. 38 cts.

La morada de estos personages, era en el palacio llamado del real castillo, del patrimonio de S. M. y construido sobre el antiguo solar del alcazar de los reyes moros, reedificado á principios del siglo XIV, siendo el encargado de las obras el monge Fr. Pedro Descoll; y de su buena cuenta existe en el archivo del Ayuntamiento, un pergamino que lo atestigua, firmado por el rey. Desde entónces ha ido esperimentando varias reformas y modificaciones hasta llegar al estado actual. En 1446, se pidió al rey nombrase un guardian para este castillo, á semejanza de otros sitios reales, y particularmente como el real de Valencia. S. M. no accedió, y en carta de aquella fecha, manifestaba la diferencia que existia entre y uno sitio, y añadia que el virey seria el mejor guardian, por el interes que debia tener en mirar por su propia defensa. Por los detalles de la espresada carta, se viene en conocimiento, que el gobernador se alojaba en la torre maestra del referido castillo, y que en el se albergaban ademas, el procurador real con sitio para su despacho y archivo de los libros de cuentas, el asesor con su curia ó tribunal, el rector y capellanes de la capilla real de Santa Ana, el hortelano del huerto del rey, con nueve libras de sueldo anual; el portalero de la puerta del campo, por la que se bajaba el prado en el que habia una arboleda muy vistosa, debida á sus cuidados, y que disfrutaba 16 ℔ 13 ʃ 4 dineros de sueldo anual, y cuyo empleo, lo mismo que el anterior, eran vitalicios y de nombramiento real; y por último, que tambien tenian habitacion el sobrestante de las obras, y el carpintero con su *botiga* ó taller, donde se custodiaban las maderas de pertenencia real. Para mayor aclaracion añadia el rey, que el procurador real no tenia llaves del castillo ni jurisdicion alguna, y que su

ministerio se reducia á mirar por los intereses reales.

Para mayor decoro de estos empleados, S. M. les concedió en 1654, el uso de carruages con tiro de seis caballerías, y cocheros descubiertos, por considerarlos sus iguales, prohibiendo rigorosamente, que otra persona lo usase de este modo en calles, paseos y marinas. Y para su custodia les señaló en 1606, una guardia de veinte alabarderos, lo que parece no llegó á tener efecto por entónces, si bien se trató por el gran consejo de asignarles 4 ducados mensuales, pagados por mitad entre la Universidad y real patrimonio, en atencion á las buenas calidades del gobernador que entonces mandaba. En carta real de 1654, se les designó nuevamente esta prerogativa, pero en número de doce, y con el haber mensual de 6 ₶ (79 rs. 72 cts.,) pagadas por el R. P. y dejando á los gobernadores la facultad de nombrarlos. Esta disposicion que tuvo cumplido efecto, y siguió consecutivamente hasta 1715, fué mal recibido por los jurados, quienes espusieron al rey, que tanto el invicto Carlos, como D. Juan de Austria, despidieron su guardia mientras permanecieron en Palma, por la confianza que les inspiraba la fidelidad de sus habitantes; y que por lo mismo, los gobernadores no necesitaban custodia, por que de lo contrario seria demostrar desconfianza de la lealtad de los habitantes. S. M. contestó, que lo habia dispuesto á semejanza de otros vireyes, y tan solo para su mayor lustre y decoro, y nunca por temor ni desconfianza. Mas tarde, en 1707, el conde de Zavellá gobernador por el archiduque, creó para guardia de su persona, una compañia de unos cincuenta hombres montados, la que se estinguió en 1715.

Los gobernadores por fin, en sus salidas iban escoltados por los caballos forzados, y varios de ellos, establecieron guardia de arcabuceros en el castillo, resolucion que disgustó siempre á los jurados, y motivó serias reclamaciones, llegando, el rey á prohibirlas alguna vez, como en 1624, si bien no siempre se obedeció esta disposicion.

Como los gobernadores tenian cargos de paz y guerra, indispensablemente, debian intervenir en numerosos asuntos y

ponerse en contacto con las autoridades municipales. Esta intervencion y comunicacion, eran un origen fecundo de rivalidades, abusos y contiendas, que redundaban en perjuicio del pais, entorpecian la marcha de los negocios, y menoscababan la autoridad real ó municipal segun los casos. En parte contribuia á ello igualmente la multitud de privilegios, franquicias y pragmáticas, que lejos de deslindar los poderes, los confundian de continuo, y eso prescindiendo aun de que varias de aquellas determinaciones, debian caducar á medida que se cambiaban las circunstancias y costumbres. Como es natural, los jurados y consejo, tendian á favorecer al pais, en tanto que el gobernador pretendia la supremacia, por que deseaba complacer al monarca en cuyo nombre gobernaba; no sin justicia las mas de las veces, porque se trataba de exigencias justas, que afectaban al interes general de la nacion, dejando á un lado el deseo que les impulsaba á dilatar la atmósfera de su dominacion. En las autoridades del pais, se traslucia con frecuencia, un sentimiento de indiferencia y egoismo, cohonestado con la escusa del bien del pueblo que gobernaba, y que mereció ser considerado como tibieza por los intereses del reino, segun decia una carta real. Si se quiere, era efecto de que se consideraban como un pueblo aparte, como una nacion aliada; y mas de una vez, los monarcas tenian que recordarles los lazos fraternales, que les unian á la coróna de Aragon. En definitiva y gracias á la impotencia de los monarcas, en varias ocasiones quedaban aquellos sin efecto, contentandose con protestas y amenazas, porque los vireyes carecian de fuerza armada para hacer cumplir las pretenciones del soberano.

En el siglo XVII, sin embargo, se veia una tendencia lenta pero continuada, á invalidar los privilegios, á cercenar las facultades municipales, y á robustecer el poder real; por eso en aquel siglo son tan frecuentes los abusos de los gobernadores, y repetidas las quejas de los jurados. Para evitar el que pasasen á la corte con este motivo, los síndicos nombrados en 1625, el gobernador D. Geronimo Agustin, impuso pena de

muerte á los patrones que los embarcasen para España, viendose obligados aquellos comisionados á tomar iglesia, para evitar un atropello, y á embarcarse subrepticiamente en un buque, que vino fletado de Barcelona con este objeto.—Otro gobernador en 1657, aprisionó á un jurado, y á los dos abogados que redactaban las peticiones de aquel cuerpo, amenazandoles con la horca y la cuchilla.—En 1609 ya hicieron presente al rey, que ningun oficial queria tratar con el gobernador, por la aspereza con que los recibia, las amenazas que proferia, y las violencias que cometia.—Y en 1626, reclamaban por que se propasaba abriendo la correspondencia agena; y á este tenor otras acusaciones á cual mas fuerte: pero entre ellas ningunas tan terribles y tan numerosas, como las formuladas contra D. Alonso de Cardona en 1638.

Esponian á S. M. los jurados, que al cabo de cinco años de padecimientos sin cuento, se veian obligados á representar faltando al respeto. Treinta y ocho cargos en otros tantos artículos, eran los formulados, los cuales pueden reducirse á los siguientes estremos: Que era arrogante, soberbio, colérico, y se descomponia facilmente en público de obra y de palabra, pasando á vias de hecho, y refiriendo varios casos indignos de su autoridad;—Que faltando al decoro de la misma, ejercia con los malhechores ciertas acciones, que solo correspondian á los ministriles.—Que iba siempre armado, saliendo solo ó disfrazado, y acompañado de bandídos valencianos, pregonados por la justicia de su pais; los que le hacian veces de guardia, ya que no le era dado tenerla:—Que con estos rondaba de noche, mandando disparar á los que no se detenian al momento de ser requeridos, por cuya causa mataron á un vecino sordo, que salia á diligencias precisas, y no oyó el *quien vive* de la ronda, de donde resultaba que sus satélites podian asesinar impunemente, solo con decir que las gentes huian:—Que trataba mal á la nobleza ajándola y castigándola indignamente: —Que no alternaba sino con gente vil, canalla, rufianes, mugeres perdidas, dando bailes en palacio en tiempo de carnaval, en los que se ejecutaban danzas deshonestas, y reinaba

el escándalo y la disolucion, dando mal ejemplo á la juventud que los imitaba; habiendo sido preciso recurrir al púlpito para contenerla:—Que solo daba oido á los soplones, murmuradores y adivinos, habiendo llegado al estremo de subir á la torre del Angel, la noche de S. Juan, porque le hicieron creer que veria bailar el sol:—Que era dado al juramento, blasfemias, sofismas etc.—Que toleraba descuidos en las cosas de la guerra; era pródigo en los fondos de fortificacion; descuidaba las municiones y artillería; y perjudicaba á los intereses del real patrimonio:—Que hacia estorsiones con motivo de las levas, y abusos en los alojamientos, permitiendose burlas indecentes, con motivo de las quejas á que daban lugar los soldados napolitanos alojados, y exitaba á los soldados á que cometiesen atropellos:—Que descuidaba el pago de las estancias causadas por los soldados enfermos:—Que cometia desmanes con las embarcaciones y navegantes, y paralizaba el comercio, dando origen á la pobreza;—Que protegia á los logreros y usureros; y por último, que administraba mal la justicia, buscando competencias para retardarla, y atemorizando á los notarios. Semejante comportamiento, hace odioso al gobierno que lo tolera, y no es compatible con el que hoy dia rige felizmente á la nacion.

Muchas y diversas eran las facultades de los gobernadores, cuyo poder alcanzaba á Ibiza y Menorca con mas estension, y con facultad de nombrar sus gobernadores interinos, cuando faltaban los propietarios. En la parte civil administraban la justicia y cuidaban del cumplimiento de los privilegios, ordenaciones reales, y municipales, vigilaban sobre las subsistencias de la Isla, intervenian en los grados de médicos y cirujanos, admision de notarios etc.

En el ramo de guerra, como gefe superior de las fuerzas armadas, disponia de ellas como mejor le parecia, procuraba el abasto de armas y municiones, y vigilaba sobre su conservacion, é intervenia en su reparto y administracion, ya fuesen del rey, ya de la Universidad. Tenia especial cuidado en el aumento y conservacion de la artilleria y fortificacion, ze-

lando su construccion y reparacion, é interviniendo en los fondos destinados á este fin. Convocaba y presidia los consejos de guerra, con objeto de buscar los medios de defensa en caso de peligro. Estos consejos se celebraban en el castillo real, y asistian á ellos los jurados militares, los sargentos mayores, maestres de tercios, y gobernadores de San Carlos y Bellver, y personas notables que hubiesen militado. Y en una ocasion, haciendo las veces de gobernador un rejente, los jurados prohibieron la asistencia á un consejo de guerra, que aquel habia convocado, por querer celebrarlo en su habitacion, y solo convenian en su asistencia, con tal que se verificase en el castillo. Tambien estaba á su cargo, el alojar, abastecer, y municionar las fuerzas de mar y tierra venidas de afuera del reino. Dirigia la organizacion y servicio de la milicia, y proponia al rey las personas idóneas para las vacantes de los empleos, y destinos militares de provision real, y nombraba los interinos; y llegó el caso de que durante la guerra de sucesion, se autorizó por el archiduque al gobernador marques del Rubí, para que nombrase en propiedad para los empleos vacantes, hasta el de coronel inclusive, por las dificultades que habia en las comunicaciones entre España y Mallorca; presidia los exámenes de toda clase de artilleros, y administraba la justicia á la parte militar, con intervencion de un asesor letrado: por último, era el encargado por S. M. de practicar las ceremonias de armar caballeros, á las personas que se les concedia este título de nobleza.

Estos numerosos cargos los despachaba con su secretario, que era de la clase de notarios, y se denominaba *secretario de las cosas de guerra,* el que carecia de sueldo y solo percibia ciertos derechos. Un gobernador pidió al consejo le señalase alguna gratificacion, y el rey á quien se dió cuenta de esta pretension, revolvió, que toda vez que no habian tenido resultado las reclamaciones practicadas al efecto desde 1553, que continuase cobrando los derechos segun el arancel que acompañaba. Este secretario llevaba ademas la correspondencia, é intervenia en la concesion de varios documentos, los

que autorizaba con el sello de las armas de Aragon. El lenguage oficial hasta el siglo XVI, fué en general el latino, rara vez el mallorquin; desde esta época, los mas de los documentos se redactaban en la última lengua, pocas veces en castellano. En lo tocante al servicio militar, se entendia el gobernador directamente con los maestres de campo, sargento mayor, jurados y gran consejo, alcaldes de los pueblos, castellanos de los fuertes etc. A veces se dirigia á los jurados y consejo, por medio del sargento mayor, que con frecuencia era el órgano intermedio para otras personas, y que en varias funciones, era como un gefe de estado mayor. Como es consiguiente, estaba en comunicacion directa con el rey, si bien las disposiciones reales, venian intervenidas con frecuencia, por el consejo supremo de Aragon, que era en rigor el que debia entender en las cosas generales de este reino.

Las comunicaciones con los jurados y consejo eran frecuentes. En los primeros siglos, iban los gobernadores en persona á verificar sus reclamaciones y peticiones, tomando asiento en las sesiones en sitio señalado. Mas tarde solian ir á la casa juraria y permanecian en un lugar separado, interin su secretario esponia en junta sus pretensiones, resolviendo luego segun la respuesta ó determinacion adoptada, lo que daba lugar á entradas y salidas, y á la prolongacion de los asuntos. De este procedimiento se originaron contestaciones en diciembre de 1560, por lo que suplicaron al gobernador que asi obraba, que entrase el mismo para mejor resolver, como se habia practicado hasta entónces. En el último siglo, este poder se aisló mas, se fué elevando, ya no enviaba al secretario sino á otras personas de menos categoría, lo que promovia nuevas dificultades. Ya le fué forzoso á la municipalidad, enviarle suplicas y comisionados, que no siempre eran admitidos á su presencia, y si los recibia quedaban con frecuencia desairados en sus pretenciones. Desde entónces se multiplicaron las comunicaciones por escrito y las etiquetas, hijas de las rivalidades y del deseo de aumentar unos el poder, y otros de no disminuirlo, llegando el caso de causar celo las mas peque-

ñas inovaciones, como aconteció en 1665. en que por haber colocado el gobernador un dosel sobre su silla, en un acto que tenia lugar en la casa juraria, protestaron los jurados, si bien siguieron actuando por no retardar el servicio, pero representando energicamente contra aquella medida, que creian humillante á su autoridad.

En las necesidades militares, el gobernador solia tomar la iniciativa, advirtiendo á las autoridades, los peligros y temores á que daban lugar las noticias recibidas del rey ó de otros vireyes, las que comunicaba asístiendo á las juntas, ó remitiendo el original ó copia autorizada, juntamente con su parecer, si lo creia conveniente. En su vista, aquellas autoridades resolvian acordando el modo de cumplir, eludir ó aplazar los pedidos ó mandatos. De aqui se originaban agrias contestaciones, protestas, súplicas, y la intervencion del regente, del prelado y de otras personas para alcanzar lo que deseaban, quedandoles el recurso en último término, de enviar síndicos á la corte. Para la ejecucion de ciertos mandatos, los jurados y consejo, nombraban comisionados con el nombre de *electos*, los que se encargaban de practicar las diligencias necesarias para cumplirlos; y en algunos casos dejaban al arbitrio del gobernador, el adoptar los medios convenientes al mismo fin. Cuando las medidas corrian por cuenta del real patrimonio por ser asuntos de interes, surgian pocas dificultades; pero cuando afectaban al de la provincia, ya era distinto, por que la falta de fondos, era el escollo donde se estrellaban las mejores voluntades y deseos.

Uno de los deberes de los gobernadores por fin, era la conservacion de la tranquilidad y seguridad pública y personal, castigando á los alborotadores y persiguiendo á los malhechores. Desgraciadamente los bandídos abundaron en la Isla durante dos siglos largos. En 1503 eran tan frecuentes los delitos, robos y asesinatos, que para remediarlo se celebró una sesion tan acalorada, que exigió la intervencion del virey para sosegar los ánimos.—En el siglo XVII se presentaban en tropas numerosas á caballo, robando, violando y matando:

cautivaban á los pudientes, y les exigian crecidas sumas por medio de atrocidades. Las gentes acomodadas abandonaban los pueblos, y en una palabra, tenian á la Isla en consternacion, sin que el gobernador los persiguiese, como sucedió en 1656, segun reclamacion dirigida al rey por los jurados en aquel año.

La persecucion de los bandoleros exigia gastos crecidos, y por esto mas de una vez los gobernadores, se dirigian á la municipalidad pidiendo recursos, los cuales se negaban ó concedian segun los casos.—En 1527 se solicitó el nombramiento de un capitan para perseguirlos, y como se le comisionó tan solo por medio año, se pidiò se le prolongase otro medio.—En 1544 se negaron los auxilios pedidos, espresando que este servicio era de obligacion de los gobernadores, y en 1547 dispuso el rey, que los gastos de persecucion se abonasen por sus cofres. Nuevamente ordenó el rey en 1576, que el procurador real sastisficiese dichos gastos á los oficiales públicos, y privados ó secretos que se nombrasen al efecto.—En 1619 se dispuso que en cada pueblo hubiese siempre prontos diez hombres para perseguirlos, juntamente con otras instrucciones sobre represalias en estremo arbitrarias, para su estincion, que causaron sumo disgusto, y contra las cuales representaron los jurados al rey.—En 1621, se aprontaron 1500 ₶ (19930 rs. 77 cts.) para gastos de persecucion, y como no bastaron se añadieron otras 250 ₶ (3321 rs. 27 cts.) entre la ciudad y los pueblos.—El gobierno municipal recorrió en 1631, porque se habian nombrado veinte hombres para su esterminio, y costaban al mes 1200 escudos, y esponia, que se podia emplear en este servicio los caballos forzados y arcabuceros, porque semejantes gastos correspondian al real erario, y no á los fondos del pais.—En 1644 se trasladó la audiencia á Inca por algunos meses para acelerar las causas de los bandídos.—En 1654 y 56, eran tantas sus atrocidades, que los jurados imploraron la proteccion del rey para su estincion; siguiendo del mismo modo en 1666, y por cuyo motivo se suprime la narracion de las medidas adoptadas contra

ellos, diciendo tan solo, que al gobernador D. Rodrigo de Borja y Lançol le cupo la suerte de esterminarlos, mereciendo bien del pais, y que el rey se lo espresase asi en carta de 1667. Fué tan activa la persecucion que contra ellos emprendió, ayudado de varios caballeros, que despues de capturar á los mas foragidos, obligó á tomar iglesia á 150 de ellos, los que con permiso del eclesiástico, se estrajeron y encerraron en el castillo de Bellver. En esta espedicion se gastaron 45000 ₶ (58462 rs. 20 cts.)

La lenidad de los castigos, las transacciones ó composiciones con dinero, el aplicar los bandídos á las armas, eran causa entre otras, de su continuacion, por que volvian con suma facilidad á su antigua vida, desertando para regresar al país; el haber llegado á noticia del virey D. José de Torres en 1645, que acababan de desembarcar algunos que estaban fuera, motivó su muerte, por que al salir á perseguirlos en la noche del 29 de julio de aquel año, espantado el caballo por la sombra de una casa, cerca de la puerta pintada, le arrojó al foso, de cuyas resultas falleció á los pocos dias con general sentimiento del país.

III.

DE LAS DIFERENTES FUERZAS ARMADAS QUE SE CONOCIERON EN MALLORCA.

Las fuerzas militares de la Isla se dividian en dos clases muy distintas, una comprendia las permanentes ó continuas levantadas en ella, y las procedentes de la península ó ejército real, venidas con objeto determinado; y otra las que se reclutaban por mandato real, para formar parte de los ejèrcitos de la nacion, en cuyo caso salian del país, permaneciendo fuera de él, por un espacio mas ó menos largo. De estas dos clases, deben escluirse, las que accidentalmente tocaban y se detenian algun tiempo en Mallorca, sin venir para su servicio, que como no formaban parte de su ejército, no merecen especial mencion.

FUERZAS PERMANENTES.

Estas, tuvieron su origen en los feudos creados despues de la conquista; por que terminada esta, al regresar á Cataluña D. Jaime I, segun trato celebrado con los barones y caudillos, que le auxiliaron en aquella memorable jornada, ademas de dejarles sus armas y caballos, les donó varias porciones de territorios con ciertas franquezas, pero con la precisa obligacion de presentar uno ó mas peones ó caballos armados, siempre que fuesen requeridos. Esta obligacion llamada *caballería*

era aneja al terron, y se traspasaba al que lo adquiria por venta ó herencia, y se desempeñaba por los arrendadores, cuando el dueño residia fuera de la Isla; y aunque se suprimió en 1715, con todo, sus dueños continuaron pagando al R. P. un impuesto anual de cuarenta libras hasta la reciente supresion de los diezmos. La obligacion de las caballerías correspondia á distintas clases de la sociedad, y eran de uno ó mas caballos, porque algunas como el obispo de Barcelona costeaba hasta siete, por razon de los bienes que adquirió en el reparto. En las que no llegaba sino á un tercio ó á medio caballo, se cumplia presentando un peon, ó sirviendo tres meses con un caballo en el primer caso; ó verificándolo con dos peones, ó sirviendo seis meses con caballo en el segundo; y quedando al arbítrio del gobernador el designar el modo y época.

Parece que este servicio, que debe considerarse como el fundamento de la primera fuerza armada, creada para la defensa del reino, con arreglo á las prácticas del tiempo, no se desempeñaba cual correspondia: por que desde el siglo XIV, aparecen varias providencias para su puntual cumplimiento; y viendo que no eran suficientes, el rey Alonso previno desde *Terra foggia* en 11 de Abril de 1455, que siendo costumbre que los *caballos armados*, como asi se les llamaba, acompañasen al estandarte real, en la festividad del aniversario de la conquista, se les obligase á su asistencia, y jurasen á presencia del procurador real y jurados, que eran de su propiedad los arneses, armas y caballos con que se presentasen. Se conservan dos bandos de 1479. para hacer muestra general de caballos el dia acostumbrado, que era el 25 de agosto, por causa del mal cumplimiento de esta obligacion, y amenazando con la pérdida de la caballería, al que faltase á ella.—En 1492, con motivo de los regocijos públicos, celebrados por la toma de Granada, se echó un pregon por órden del gobernador, para que todos los que debian presentar caballos y peones, por razon de *feudos*, concurriesen á su palacio, para acompañar al estandarte real, que debia sacarse en procesion. Al hablar de estos feudos, debe mencionarse que en el si-

glo XVI, dejaron de jurarse como era costumbre.—Poco despues en 1496, se formulaban quejas, por que algunos trataban de eludir esta obligacion, al paso que otros la cumplian con caballos prestados; lo que confirma un bando de 1530, en el que ordenaba el gobernador, revista general de caballos para el 25 de Agosto, en el campo de las torres fuera de la puerta del campo. Bando que se repitió, con objeto de verificar segunda revista el 8 de setiembre siguiente, para que acudiesen los que faltaron á la primera, pero con la condicion de ejecutarlo con caballos propios. Estas muestras continuaron en el siguiente siglo, y se pasaban en el patio del real castillo, á presencia del gobernador, notandose el resultado en un libro llevado al efecto, y en el cual se tomaba razon de la reseña de los caballos, y de las multas que se imponian á los que faltaban, ó no lo hacian con animales de recibo, obligandoles en este caso á mejorarlos ó cambiarlos.

Estas fueron las bases de la infantería y caballería, únicas armas de los ejércitos hasta el siglo XV., en el que la artillería cambió el sistema de guerrear, creando una tercera arma de suma importancia, la que á su vez figuró en las fuerzas de la Isla, coincidiendo su introduccion, con la nueva organizacion de la milicia segun se espondrá sucesivamente.

ORGANIZACION DE LA INFANTERÍA.

La destruccion del imperio romano de Occidente, arrastró en pos de si, la decadencia del arte militar; y desde tan memorable suceso, la confusion y el desorden se introdujeron en los ejèrcitos. Las huestes de los bárbaros del norte, cual numerosos enjambres, vencian mas por su muchedumbre y ferocidad, que por su saber en las cosas de la guerra. Las consecutivas milicias feudales, las de los pueblos ó comunes, las mesnadas, las levas ó servicios de hombres, compuestas en aquellos tiempos de gentes reunidas en tropel, sin organizacion, sin gerarquias de mando, dirijidas por aventureros ó por señores, sin mas ciencia militar que el valor y el nacimien-

to, y no durando el servicio, sino el tiempo necesario para llevar á cabo la espedicion proyectada, eran poco á proposito para regularizarse en cuerpos ordenados. Sus encuentros y batallas, se reducian á una serie de combates parciales en dilatada estension, y faltos en general, de combinaciones cientificas; pero seguidos á veces de espantosas carnicerías. Preciso es llegar á la época llamada del renacimiento, para encontrar el del arte militar, efecto forzoso del estudio de los griegos y romanos, y cuya consecuencia fué la organizacion de los hombres de guerra, hasta llegar por sucesivas modificaciones, al acertado rejimen que distingue á los ejércitos europeos. En vano pues, será buscar en la historia de la Isla, un órden regular en su milicia antes de los tiempos citados, por que tanto en esta parte como en las otras, seguia paso á paso á las demas naciones, solo á último del siglo XV, principió á ordenarla á semejanza de aquellas.

Las fuerzas que defendian á la Isla en los primeros siglos de esta época, se reducian á una reunion de hombres, faltos de concierto, y sin mas obligacion que la de presentarse armados, y cuyos gefes se entresacaban de las personas de elevado nacimiento. Los sucesos del siglo XV, y consecutivamente los acaecidos á principios del XVI, demostraron á las autoridades, que el pais carecia de una fuerza armada y organizada, que pudiese defenderlo de estrañas agresiones, y se decidieron por lo tanto, á mejorarla y aumentarla, para que pudiese bastar á su seguridad. Ya en el siglo XIV, habia principiado estas reformas, puesto que en 1408, ademas de los capitanes de los pueblos, se contaban en la capital tantos, como puertas habia en ella. En aquel entónces se conocian los primeros elementos del órden, constituidos en compañias de infantería, formadas por los gremios en la ciudad y por todos los vecinos indistintamente en los pueblos, y dominando el elemento popular. Consecutivamente se presentaron las verdaderas compañías de infantería, caballería y artillería, independientes unas de otras; luego la reunion de las de los pueblos en tercios; y en todas por último, la escala gerárquica del

mando por categorías, que terminaban en un centro de donde partia la accion vital del mando y direccion superior del ejército, que resultaba de esta organizacion. Siendo el rejimen orgánico del ejército de España, contemporáneo del reinado de Carlos V, y consecutivo á la creacion de la milicia permanente en 1516, el de Mallorca por consiguiente, no fué sino la imitacion posterior de aquel, modificado por sus circunstancias locales y gubernativas.

Los primeros datos oficiales, sobre el ordenamiento militar de la Isla aparecen en el siglo XV, en cuya època, se conocian los capitanes como gejes de barrios ó distritos, y las compañías mandadas por un caudillo denominado *cincuentenero*, y fraccionadas en cinco escuadras de á diez hombres, al mando de uno de ellos, que hacia las veces de cabo, y designado con el nombre de *decenero* ó *decenario*. Asi lo corrobora un pregon de 1420, en el que se disponia que todos los cincuenteneros y defensores de manteletes, se presentasen á sus respectivos capitanes, despues del toque de oraciones, y les prestasen obediencia en cuanto les ordenasen. Esta organizacion seguia á principios del inmediato siglo, por que en el censo militar verificado en 1515, y que se conserva escrito, aparecen nominalmente en la Isla: 9417 hombres disponibles para el servicio de las armas con 298 caballos. De aquel número correspondian 2403 á la capital, los que á su vez constituian un cuerpo de 398 personas de suposicion, llamados de *hombres de honor;* otro de 293 formado por los vecinos de los afueras, y el resto en compañías compuestas por los individuos de los veinte y un gremios de artes y oficios, que entónces se contaban. Estas compañías mandadas por un cincuentenero ó cincuentenario, con su correspondiente alferez, se dividian en escuadras de á diez con su decenario, y eran mas ó menos fuertes, segun el número de los artesanos del gremio, pero procurando fuesen de cincuenta, y agregandoseles los restantes en decenas sueltas. En cuanto á las gentes de los pueblos, se organizaban en simples compañías, al mando de sus capitanes, y con una fuerza arreglada al número de los vecinos.

Este réjimen continuó hasta los sucesos de la germanía: pero terminado este acontecimiento y antes de 1529, se cambió formando seis compañías en la capital, con los feligreses de otras tantas parroquias que se contaban en ella, y tomando su respectivo nombre. Aunque su fuerza variase con arreglo al número de los vecinos, no por eso se alteraba el de sus gefes, que se reducian á un capitan, alferez, sargento y cabos. Conceptuando por lcs años de 1540, que este número de compañías era escaso, y estas demasiado fuertes, se subdividieron formándolas con los habitantes de los once barrios que entónces se conocian, y distinguiéndolas con el nombre del correspondiente barrio ó *traste* como se decia en el pais. Sucesivamente, se crearon otras dos compañías, por haber aumentado dos barrios mas, y se mantuvieron en este número de trece, hasta el final del siglo XVII y denominandose como sigue: Del Call y de la Almudayna,—de la Calatrava,—de la Pelletería,—de la Ferretería,—del Peso del carbon,—del Banco del aceyte,—de la Pescadería,—de la calle den Cameró,—de la de San Miguel,—de la de los Olmos;—de la Barretería,—del Sitjar—y de la Ribera. Despues de 1700, llegaron á quince, por haber creado los nuevos barrios de Santa Cruz y de la Botería.

En algunos casos estraordinarios, se formaron compañías accidentales, porque en 1549, se menciona la de hombres honrados de la *villa de arriba* ó parte alta de la Ciudad; y en 1571, se habla de una compañía estraordinaria de las que no se vuelve á tratar. Es probable que en caso de alarma, se constituirian nuevas compañías, con las personas que no estaban alistadas en las ordinarias, y en alguna ocasion se alteró momentaneamente el órden establecido, por que hubo una época en que se contaron veinte y siete compañías de vecinos, á las órdenes de los jurados, audiencia y gobernador, mandadas por sus respectivos capitanes, con puntos designados para su defensa. Ademas se nombrò un capitan, para cada una de las tres autoridades mencionadas, que debia hacer de ayudante de órdenes, y acudir á las necesidades del servicio.

Con todo, el rejimen de compañías por barrios, es el que prevaleció en el siglo XVII, por que si en 1715, se trató de reproducirlas por gremios, solo fué por algunos dias.

A las mencionadas compañías se debe añadir primero: una de mosqueteros de muralla, creada por los años de 1600, fuerte de unos doscientos hombres, cuyo principal objeto era la defensa particular de los muros con los mosquetes de grueso calibre; y segundo, cuatro compañías de infantería formadas por los vecinos del término ó afueras de la ciudad, y denominadas de levante, de poniente, del llano, y de la montaña.

La infantería de los pueblos siempre se organizó en compañías, á razon de una ó mas, segun el número de los vecinos, y siguiendo el mismo rejimen que en Palma con respeto al capitan, alferez, sargento y cabos. Para su mejor órden y servicio, se constituyeron en el siglo XVI en cuatro tercios, en cada uno de los cuales entraban ciertos pueblos, y resultando de esta reunion y division, cuatro cantones ó distritos militares, de los cuales tomaban el nombre los tercios en esta forma:

1.º—De la Puebla.—Comprendia ademas, Alcudia, Muro, Pollenza, Santa Margarita, Selva, Campanet é Inca.

2.º—De San Lorenzo.—Se le añadian Artá, Manacor, Petra, Sineu, Felanitx, y San Juan.

3.º—De Campos.—Con Santañy, Algaida, Montuiri, Sansellas, Porreras, Llummayor y Santa María.

4.º—De la montaña.—Lo componian Calviá, Andraitx, Estallenchs, Puigpuñent, Bañalbufar, Esporlas, Valldemoza, Deyá, Soller, Buñola, Alaró y Binisalem.

Esta parte del ejército por fin, se completaba con dos compañías de arcabuceros llamadas de los 200, por constar cada una de este número de hombres, creadas sobre el año de 1525, por el gobernador D. Miguel de Gurrea, y compuestas de voluntarios escogidos, que residian en Palma, pero con obligacion de prestar toda clase de servicios, asi dentro como fuera de la capital, como lo verificaban con frecuencia, y permaneciendo á veces largos espacios ausentes de ella.

En los tercios y compañías de la Isla, se notaba el mismo órden que en el ejèrcito real, y se observaba la misma irregularidad, con respeto al número de compañías de que se componian los primeros, y al de plazas de que constaban las segundas. En efecto, segun las ordenanzas del siglo XVI, las compañías debian componerse de 250 hombres, pero unas pasaban de este número, y otras no lo alcanzaban; y con el tiempo fueron disminuyendo hasta llegar de 60 á 80, á fines del siguiente siglo, y aun á 50 despues de 1700. Otro tanto sucedia con los tercios, que muy numerosos en los primeros años, fueron sucesivamente bajando hasta quedar en seis ó siete compañías de escasa fuerza. Las compañías de Mallorca, no podian sujetarse á ordenanza, como compuestas de vecinos de un pueblo ó barrio dado, y sujetos á variacion; por eso eran desiguales, y mas ó menos crecidas, segun la importancia del lugar. En Palma y grandes poblaciones, llegaban hasta 200 y 300 hombres, al paso que en otros lugares, apenas alcanzaban á 30 y 40. Lo mismo sucedia con los tercios, que como formados por el conjunto de compañías de distintos pueblos, no guardaban uniformidad entre sí, y resultaban mayores unos que otros. De todos modos, tenian una fuerza respetable comparados con los del ejérciro real, en el que no solian pasar de veinte compañías. Un distinguido escritor español del siglo XVI, proponia este número como el maximo de un tercio, y señalaba solo sesenta plazas por compañía en tiempo de guerra, disminuyendolas en el de paz. De donde resultaba un cuerpo de 1200 hombres, número bastante proporcionado.

En los tercios reclutados en la Isla para el ejército, se observó esta disminucion de fuerzas; por que los primeros llegaron hasta veinte compañías crecidas, al paso que al final del siglo XVII, los hubo que solo contaban cinco, seis y siete. Y esta misma gradacion, se observaba en la fuerza de las compañías levantadas por cuenta del rey.

En los tercios de Mallorca, se seguia el órden gerárquico del ejército real. Sus gefes eran el maestre de campo y el sargento mayor; empleos equivalentes á los actuales coroneles

y tenientes coroneles, y que como estos en otro tiempo, mandaban los dos primeras compañías; tomando la del maestre el nombre de *coronela,* antes de admitirse reglamentariamente estos últimos empleos. El de coronel, conocido en Francia desde muy atras, con diversa significacion que en la actualidad, y aplicado despues á los gefes de cuerpo ó regimiento, no tuvo entrada oficial en España hasta despues de 1700, y sustituyó al maestre; por consiguiente no se conoció en la Isla, hasta pasada aquella fecha. Lo mismo sucede con el teniente coronel, que alguna vez se admitió en los tercios de Italia, como sinònimo de sargento mayor, y en los que se conocia la palabra *Coronelía,* como equivalente á oficina de la mayoría; pero no es estraño, por que en aquella nacion y en otras existian ya tales empleos. El primer teniente coronel para las fuerzas de Mallorca, fué el nombrado para gefe del batallon de la Universidad; empleo que se confundia desde 1700 con el de sargento mayor, usándolo á veces indistintamente.

Los maestres se crearon en el siglo XVI, y entraron en la Isla pocos años despues; es sin duda un simil del *magister equituum* de la caballería romana, y del *magister militum* del imperio griego, en el sentido de gefe. Por los mismos años se introdujo en el empleo de sargento mayor, de origen frances y con dos cargos distintos. Estos, para los servicios generales del tercio, tenian á sus inmediatas órdenes, un ayudante, cuyas funciones eran parecidas á los de los actuales ayudantes de los batallones. Con el tiempo se contaron dos, pero sin asignarles verdadera categoría en la escala de empleos. Igualmente en el siglo XVII, se admitió el de Furriel mayor, que en parte desempeñaba las funciones de lcs abanderados modernos, exepto llevar la bandera. Estos oficiales componian la *primera plana* del tercio; solo que en el ejército permanente, se les añadia el auditor, cirujano, capellan, veedor, pagador y tambor mayor etc.

Las compañías restantes del tercio, lo mismo que las sueltas, tenian por gefe inmediato el capitan; y en todas, incluso las del maestre y sargento mayor, se conocia el teniente,

que no era plaza de dotacion, por que se reducia á un suplente nombrado por el gefe ó capitan, que hacia sus veces en ausencias y enfermedades. No era en rigor sino un apoderado, cuya comision, duraba tanto como la voluntad del poderdante, y cuyas funciones cesaban tan luego como el capitan moria ó salia de la compañía. Por los años de 1700, se contaron los tenientes como plazas fijas de dotacion, y como tales figuraron ya en los cuerpos del país.

Al capitan como oficial efectivo seguia el alferez, quien le reemplazaba en el mando cuando vacaba su plaza. Consecutivamente venia el sargento, único en su clase, y el furriel de origen frances, y cuyo cargo principal, era el alojamiento de la gente. Finalmente, la fuerza de la compañía debia dividírse en escuadras de veinte y cinco hombres, al mando de sus correspondientes cabos, de los cuales no se conocia mas que una clase. El capitan, alferez, sargento y cabos, con los tambores y pífano, formaban la *primera plana* de las compañías. En cuanto á los soldados, se dividian en arcabuceros, piqueros, coseletes, segun las armas que manejaban; y en el ejército se admitian, las clases de *rasos* por que no disfrutaban mas que el haber de su clase, y los *aventajados,* por que gozaban un sobre sueldo ó gratificacion, por sus buenas circunstancias y servicios.

El cargo de capitan, derivado del latin *caput* cabeza, y del *capitano* italiano, es muy antiguo en la Isla, y data desde el siglo XIV, pero en el sentido de gefe de pueblo y de barrio. Hasta el XVI, no se le admitió como gefe de compañía, perdiendo hasta cierto punto en consideracion; aun cuando con la adicion de *general* se le reservase para los mas altos puestos de la milicia. En la misma época se dió entrada á los alfereces. Este empleo, conocido en Francia en la antigüedad, con el nombre de *Alfier* y en Italia con el de *Alfiere*, como sinónimos de porta-estandarte, se consideraba como muy honorífico en España, donde contaba larga fecha á partir del alferez real y estaba destinado para llevar la bandera de su señor. Esta voz parece derivada del verbo árabe *feresse* ser

caballero, ó de *farad* ir adelante. Al admitirse en las compañías para conducir la bandera del capitan, fué bajo la suposicion, de que debiendo este guiar sus gentes á la pelea, no podia atender debidamente á su custodia, y por eso se encargaba fuese hombre de fuerza y valor. En las compañías de Mallorca, siguió constantemente desempeñando este cargo hasta 1715, aun cuando en los tercios reales, ya se hubiesen introducido los abanderados, antes de terminar el siglo anterior, quedando como simple oficial de filas. Verdad es que alguna vez figuran los alfereces en la Isla, particularmente en los últimos años de esta época, desempeñando otras comisiones, como las de gobernadores de fuertes, así del rey como de la Universidad.

Los sargentos y cabos, por consiguiente, aparecen por primera vez, en 1525, al crear las compañías de Palma, adoptandolos de las tropas francesas é italianas, y conservándo su nombre un tanto españolizado, en especial los segundos, á quienes varias veces se les denomina *caporales*.

Con esta organizacion continuò la infantería mallorquina hasta 1713, en cuya fecha, se adoptó por primera vez, el réjimen introducido en los ejércitos así españoles como aliados, al crear el batallon llamado de la Universidad, fuerte de 500 hombres y arreglado á la siguiente plantilla.

Un teniente coronel primer gefe.

Un sargento mayor segundo gefe, con el mando de la primera compañía.

Dos ayudantes y un furriel mayor.

Cuatro capitanes para las cuatro compañías restantes.

Un teniente, un alferez, dos sargentos, un furriel y cuatro cabos para cada una de las cinco compañías.

Este cuerpo, es el primero que tomó en la Isla el nombre de batallon, por que tanto esta fraccion del ejército, como la denominada regimiento, no se admitieron en ella, lo mismo que en España, hasta despues de 1700, aun cuando fueron conocidas estas voces, por que se usaban la segunda como equivalente de ordenacion ó réjimen, y la primera en el sen-

tido de cuerpo numeroso de tropas, como aun hacen los poetas. Un escritor militar español, al tratar de la defensa de la península, proponia la creacion de *ocho batallones*, fuertes de 8000 hombres cada uno, para otros tantos distritos en que dividia aquella.

La introduccion, pues, en la Isla de estas voces coincidió con la venida á ella de los cuerpos españoles del archiduque, los que con el nombre de regimientos algunos, no eran mas que simples batallones de 400 á 500 plazas, y en los cuales se mencionan las compañías de granaderos desconocidas de la milicia mallorquina, y por primera vez aparecen en uno de ellos los cadetes en un número de veinte y cuatro; de cuya clase luego se admitieron varios, en un cuerpo que se alistó en la capital. Igualmente se menciona entre aquellos cuerpos, un batallon llamado de *fusileros,* denominacion reciente, por cuanto acababan de introducirse los fusiles en España.

ORGANIZACION DE LA CABALLERÍA.

El primer fundamento de esta arma se encuentra en los caballos armados de que antes hemos tratado, que aunque en corto número al parecer no debe estrañarse, por que en los dos siglos consecutivos á la conquista, los cuerpos de esta arma no tenian la estension á que fueron llegando desde el siglo XVII en adelante. Estos caballos segun se conocian en los primeros años eran de poco provecho, como formados por hombres, que del campo pasaban á ginetes armados, sin instruccion ni unidad, pues este servicio lo desempeñaban los criados de los señores ó aventureros pagados por ellos. Preciso fuè celebrar en el siglo XVI, un contrato con los dueños de las *caballerías,* en el que se estipularon los medios convenientes, para que los caballos montados que les correspondian residiesen en la capital, y se constituyesen en compañía ordenada que tomó el nombre de *caballos forzados*, con alferez, sargento, cabo y trompeta, al mando de un capitan nombrado por S. M. con el sueldo de diez escudos

mensuales. Esta compañía constaba de unos cincuenta ginetes· á quienes los dueños de las caballerías debian proporcionar alimentos, equipo, montura y armamento, mediante contratos particulares. El gobierno á su vez, abonaba una ayuda de costa anual de 25 á 50 ₶ anuales (332 rs. á 604 y 35 cts.), á ciertos propietarios de feudos, para el sostenimiento del caballo que les correspondia, cuando el valor de aquel, no era suficiente á cubrir su coste, conceptuando que la obligacion de mantenerlos constantemente, era mas onerosa que la de presentarlos tan solo en caso de peligro, por que en 1531 al obligarles á prestar un servicio continuo en las costas, se resistieron manifestando que su obligacion era solo acudir á los rebatos y regresar á sus casas, terminada la alarma, por que la cantidad de 25 ₶ anuales (332 rs. 17 cts.), que recibian no bastaba para su mantenimiento y el de los caballos. No nos ha sido posible encontrar los pormenores de aquel convenio, que debió celebrarse por los años de 1570 á 80.

Como esta compañía carecia de fondos, su primer capitan D. Antonio Gual, pidió al rey en 1597, que del importe de las multas pecuniarias impuestas á los hombres por faltas en el servicio, se hiciese un depósito con su cuenta y razon, para atender á ciertos gastos como el de bandera y trompeta, lo que le fué concedido. Esta compañía en 1708, se reformó en otra de cincuenta ginetes, titulada guardias de su Ilustrisima, al mando de D. Pedro Andreu Sargento mayor, ó teniente coronel, con otros oficiales, y organizada al estilo de aquel tiempo, la que á su vez se suprimió en 1715.

Dividida la antigua caballería en hombres de armas, corazas, lanzas, arcabuceros, dragones etc. segun las épocas, formaba un todo en los últimos siglos, mandado por su gefe particular, subordinado á su vez, al capitan general ó maestre general del ejército. A su semejanza, y despues de las compañías de infantería, se crearon en Palma, las de voluntarios de esta arma, comenzando por una en el siglo XVI y llegando hasta cuatro en el siguiente. Por el mismo tiempo, se crearon en los pueblos secciones de voluntarios con sus ve–

cinos montados, las que carecian de gefe particular, y se agregaban á los tercios de infantería en cuya demarcacion residian, pero en vista de su incremento, dispuso el gobernador en 1675, que se reuniesen las de cada distrito y se constituyesen en compañía, resultando cuatro, segun eran los distritos, y agregándose cada una al tercio correspondiente y señalándoles sus capitanes y demas oficiales, para que obrasen con mas formalidad é independencia. Los primeros capitanes nombrados por aquella autoridad fueron: D. Diego Desclapés, D. Salvador Oleza menor, D. Leandro Zaforteza y D. Bartolomé Ferrandell. No es posible especificar la fuerza de estas compañías, por que variaban segun el número de vecinos que tuviesen caballo. Lugar habia como en Felanitx, donde en alguna ocasion se contaron hasta sesenta ginetes, al paso que en otros como en San Juan, solo llegaron á cuatro en la misma ocasion. Prudencialmente se puede suponer que eran numerosas, y que unas con otras pasaban de 100 ginetes, toda vez que segun las noticias manuscritas de aquellos tiempos, se asegura que en las revistas generales pasadas por el virey se presentaron hasta 2000 caballos. Aun cuando solo se admitan la mitad por la facilidad con que se exageran los hechos de apreciacion, siempre quedarian 1000, para ocho compañias, que es un número bastante respetable: Esta caballería teniendo en cuenta su organizacion y armamento puede considerarse como ligera é irregular.

Toda la caballería voluntaria obedecia á un gefe especial llamado gobernador ó general, y Dux en sus despachos latinos; el que á su vez estaba á las órdenes del virey. Los primeros gobernadores fueron D. Pedro Ignacio Torrella por los años de 1610, y luego D. Albertin Dameto, Marques de Tornigo (hoy de Bellpuig,) à quien S. M. concedió un sueldo anual de 400 ducados, por que entre los servicios que prestaba, se contaba el mantener doce caballos á sus espensas. Una sola vez, al referir las honras fúnebres celebradas por la muerte de este personage, acaecida en 1635 se dice que iba adornado con la espada y baston, como general ó coronel de

la caballería confundiendo ambos empleos: por que el baston en aquellos tiempos era insignia peculiar á los generales.

Las compañías de voluntarios, constaban de capitan, teniente, ó suplente nombrado por aquel, alferez ó porta-estandarte, sargento y cabos. No constituian escuadrones ni regimientos, lo mismo que en el ejército, donde solo se conocian las compañías sueltas, por que si alguna vez se usaba la palabra escuadron, era en el sentido de formacion correcta así para infantería como caballería. Las palabras cuerpo y regimiento, no entraron en la Isla hasta despues de 1706, al hablar de las fuerzas de caballería que vinieron á ella procedentes del ejército aliado, y aun general se las denominaba compañías de dragones, corazas etc. y denominando á sus gefes con los títulos de teniente coronel ó sargento mayor, cuando tenian dos compañías á sus órdenes, una de las cuales estaba mandada por ellos, y la otra por un capitan. En todas se conocia el teniente como plaza de dotacion, alferez, sargento, cabos y furriel, y por lo regular se componian de cincuenta ginetes. Alguno de estos cuerpos llegó á 200 hombres, despues de la época citada.

Ya que hemos tratado de la caballería en general, mencionaremos que en la Isla se han conocido igualmente las antiguas órdenes militares, á partir de los templarios que en número de treinta caballeros, formaron parte de la espedicion de la conquista, y á quienes D. Jaime I les donó bienes en la Ciudad y pueblos, en pago de sus buenos servicios, y de cuya casa principal situada en Palma, fortificada con torreones segun costumbres, aun existen restos en la actualidad. Despues de su estincion en 1311, sus bienes que por el pronto pasaron al R. P. se adjudicaron despues al órden de San Juan de Jerusalen. Igualmente vinieron caballeros del Santo sepulcro, los que obtuvieron su correspondiente hacienda y fundaron iglesia en la capital, pero en 1280 dejaron la Isla, y devolvieron al rey los bienes concedidos. Parece que la órden de Calatrava tuvo casa en la Isla, pues consta que en el siglo XIV vendieron sus bienes á particulares, dejando de

residir en ella. Ultimamente, por los años de 1500 á 700, se conocian crecida porcion de caballeros del hábito de Alcántara, Calatrava y Montesa, y especialmente de Santiago, y en número mayor que los que al presente se cuentan.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS Y ENTRETENIDOS.

El complemento del ejército de Mallorca, lo componian el estado mayor de plazas y la clase de *entretenidos* ó agregados. El origen del primer cuerpo, es muy antiguo, si incluimos en él, los gobernadores de puntos fortificados, denominados capitanes, alcaides y castellanos indistintamente, si bien distaban mucho de los que con este nombre formaron el citado cuerpo en el pasado siglo. El primero que en la Isla recibió el título de gobernador comandante de armas, fué el destinado para Alcudia por los años de 1703, y es el primero que se nombró con empleo militar de capitan y cobrando el sueldo de este, mas el asignado al destino de gobernador, siguiendo así varios otros en aquel punto. Hasta entónces no se conoció mas que con el nombre de alcaide ó capitan como los de los otros fuertes. En general todos carecian de verdadera calificacion gerarquica, por que si alguna vez se nombró para el fuerte de Soller ú otro punto, un titulado alferez, este nombramiento, anuló por decir así aquel empleo, reduciendolo á la clase de los demas. De aqui resultaba que aun cuando mandasen á los hombres armados destinados á la defensa de los castillos, fuera de ellos, no se sabia á que categoria pertenecian, por que en rigor carecian de representacion militar ante las demas clases del ejército. Y si aveces se proveian estos destinos en personas que habian militado, con frecuencia se conferian á las que desconocian la carrera de las armas como sucedia especialmente, con los nombrados por la Universidad. Afortunadamente, no conociendose en aquellos tiempos el actual, pero justo rigorismo de mando y subordinacion de las clases, que le es consiguiente, no se originaban los conflictos que de otro modo surgieran á cada pa-

so. Aunque de posicion dudosa, ejercian funciones militares. y asistian como tales, á las juntas de guerra que celebraban los vireyes en caso de alarma.

Despues de estos funcionarios venian los sargentos mayores de plaza, creados en el siglo XVI; que eran dos en la Isla: uno para la capital y otro para los pueblos ó parte foránea. El primero tenia á sus órdenes un ayudante, y desempeñaba funciones parecidas á las de los actuales gobernadores militares, en lo que atañe al servicio; y ambos eran el intermedio de comunicacion entre el virey y la fuerza armada. El primer sargento mayor de Palma, fue Baltazar Rossiñol, á quien S. M. le concedió en 1596, á los cuarenta y dos años de servicio, el que fuese sustituido por su hijo.

La clase de los entretenidos, perteneciente al ejército real, y que correspondia al estado mayor de plazas, estaba destinada á las necesidades eventuales del servicio, y entraban en ella todas las clases, desde soldado hasta maestre de campo inclusive. Hasta cierto punto, podian considerarse como exedentes ó agregados, por que carecian de cuerpo, procedian del ejército real, y venian á la disposicion del virey, á quien se le prevenia aveces los emplease en las vacantes que ocurriesen de otros destinos, y se conocia un número fijo llegando hasta cuatro los de la clase de capitanes. Una de sus principales obligaciones, era el salir á reconocer los buques sospechosos y armadas que pasasen á la vista. Ya en 1544, ordenaba el rey, que su gentil hombre, D. Alvaro de Madrigal, pasase á la disposicion del gobernador para ser empleado en las necesidades que pudiesen ocurrir, y se le abonasen 40 escudos mensuales de sueldo. Desde entónces se puede decir, que esta clase ha seguido figurando hasta 1715. Despues de 1706 figuraba igualmente un oficial titulado *ayudante real*, á las órdenes del gobernador, cuya categoria y funciones no se espresaban, pero que debia pertenecer á la de gefes, por que disfrutaba 50 pesos sencillos mensuales, en tanto que solo recibian 40 los capitanes.

Desde 1708 á 1715, con motivo de las vicisitudes ocurri–

das en la guerra de sucesion, se encontraron accidentalmente en la Isla bastantes gefes y oficiales sueltos de todas armas, á los que se les denominaba *oficiales agregados*, en las cuentas de pagos del R. P. pero deben considerarse como accidentales y no perteneciendo á su ejército, si bien algunos quedaron embebidos en los cuerpos que residian ó se organizaban en Palma.

Las dos secciones del ejército de Mallorca, pues, la real y permanente, y la civica ó del pais, constituian un todo parecido á los cuerpos de ejército, por que el virey como capitan general, desempeñaba las funciones de maestre general, á cuyas órdenes estaban todas las fuerzas de que se componian estas secciones. De ellas, las compañías de los 200 y la de los caballos forzados por su índole especial, podian reputarse como mas independientes, y por lo mismo recibian directamente las òrdenes del virey, y se empleaban en los servicios mas frecuentes, repentinos y peligrosos.

ALISTAMIENTO DE LAS FUERZAS PERMANENTES.

El ingreso de estas fuerzas podia considerarse, por lo que respeta á la infantería de la primera seccion, como obligatorio, aun cuando fuese una milicia civica, que debia reputarse como una reserva creada para la defensa del país, rejida por medios algo distintos de los empleados en los cuerpos de reclutamiento forzoso, y destinados al ejército real. Hasta cierto punto era indeclinable, no conocia diferencias de clases ni estados; solo se eximian de él, los eclesiásticos, magistrados y algunas personas mas. Lo ordenaba la autoridad, lo exijia el interes del hogar domestico, y el bien de la patria. La duracion de este servicio, que principiaba en la juventud y terminaba en la vejez, alcanzaba pues á todas las personas capaces de manejar las armas, y se efectuaba con presencia de las listas de padron de los gremios, barrios y pueblos. Una sola vez en 1452, y por causa de las revueltas civiles, se prohibió la salida de Isla, á los hombres aptos para las ar–

mas, á exepcion de los mercaderes y navegantes. En los demas tiempos, la salida no estaba prohibida, por que el servicio solo era obligatorio, interin se permanécia en el país.

Hasta cierto punto, el servicio de la caballería no fué tan forzoso sino en ciertas épocas, y por eso se denominaba caballería voluntaria. La importancia de la caballería y de los caballos, no se descuidaba en la Isla, por que si en el censo de 1515, solo aparecieron 298 caballos, antes y despues se habian dictado medidas acertadas para su aumento y perfeccion, llegando al número de unos 2000, que es una cifra respetable para un país de tan corta estension. Existen multitud de providencias acordadas para este fin, entre las cuales figuran como pruebas las siguientes. En 1249, se prohibió por tres años la estraccion de caballos de la isla;—Nuevamente el rey Fernando repitió este mandato desde Gaeta en 17 de junio de 1439, prohibiendo la salida de caballos y rocines, por haber disminuido mucho su número, á causa de su grande estraccion.—Ya por esta escasez exigia el gobierno en 1411, que se buscasen armas y caballos, y el virey pedia en 1495, que todos los hombres de honor los tuviesen.—En 1617, aun se renovó la prohibicion de estraer caballos y rocines de la Isla, lo que prueba que los sacaban en número considerable.—En 1673 se dispuso que se proporcionasen caballos, todos los que poseyesen haciendas en el llano, por valor de 2000 ₶, y de 3000 ₶ en la montaña (26574 rs. 36 cts. y 39861 rs. 53 cts.), para hacer las guardias que les correspondiesen, y sin que nadie pudiese escusarse de esta obligacion.—Al año siguiente, convocó el gobernador á los jurados, para esponer la necesidad de aumentar la caballería; lo que presentaba inconvenientes, ya por la escasez del ganado en el país, ya por la dificultad de traerlo de Cataluña por causa de la guerra; por que si bien se podia hacer venir de Cerdeña, seria con perjuicio de la casta y en contravencion á las reales disposiciones.—Por último, para estimular el aumento de estos animales se formularon repetidas pragmáticas, que al fin cayeron en desuso, prohibiendo el montar en mula á los que no

tuviesen caballos, exeptuando á los mèdicos, ancianos etc.
Deseando fomentar la cria y mejorar la raza, se establecieron corridas en 1496, las que debian celebrarse el domingo siguiente á la virgen de Agosto, segun se ve en los pregones de aquel tiempo, y en los que se señalaba al vencedor un trozo de damasco de dos varas de largo, llamado el *palio*.—En 1590 y en otros se prohibió por tres años el echar garañones á las yeguas, y caballos á las burras, para contener la cria del ganado mular y aumentar la del caballar. Este ramo quedó por fin atendido, con la creacion de un Inspector de la cria, á quien se le dió el título de capitan de *la casta*, con la consideracion de capitan de caballos del ejército, sueldo de veinte y cinco ducados mensuales, y obligacion ademas, de instruir á los voluntarios de caballería. El primero que desempeñó esta comision fué D. Francisco de Souza, pasando despues al capitan de caballos forzados, y aveces al de artillería real, gozando en este caso del sueldo de ambos empleos. Consta igualmente que en 1595, vino don Galceran Armengol con objeto de inpeccionar y entender en la casta caballar, girando una visita estraordinaria, y que con objeto de auxiliarle dispuso el gobernador, que se le uniese el magnifico Pedro Zanglada (1), ordenando á los alcaldes, le hiciesen presentar todas las yeguas de vientre, y le facilitasen cuantas noticias pidiese.—Y posteriormente, en un consejo de guerra celebrado en 1684 á 85, se acordó el hacer marcar á fuego todas las yeguas de cria á presencia del capitan de la casta; medida que no era nueva, por que el rey prohibió en 15 de junio de 1366, desde Zaragoza, el que las yeguas de alzada fuesen cubiertas por asnos, y ordenó ade-

---

(1) Hasta mas entrado el siglo XVII, no empezaron los nobles de la Isla á usar el don. En su lugar se les anteponia el dictado de *mosen*, *magnifico* y *honorable* segun las clases. Este último dictado, lo mismo que el de *honor*, que se usó y aun se conserva en estos dias, fué admitido en Aragon en el siglo XI. El rey en sus nombramientos y escritos anteponia el *Don* en general á todos los oficiales.

mas que aquellas se marcasen á fuego. Y finalmente, á este tenor se pudieran citar otras providencias.

La cria caballar pues, ha sufrido varias vicisitudes; y en algunas ocasiones se conoce, que por la escasez del ganado se han introducido caballos de afuera, para aumentarlo y mejorarlo. Con este objeto se propuso en el gran consejo, el solicitar del rey, que enviase doce caballos padres, medida que por el pronto no se aprobó. De todos modos, sea que los padres procedan de la península, y tal vez de Nápoles, por las muchas relaciones que habia con aquel país, ó sea que reconozcan otra procedencia, siempre será cierto, que existe en la Isla una casta particular, fuerte y apta para las fatigas; caracterizada por el pelo negro en general; alzada regular, cuerpo recogido, formas pronunciadas, ancas arqueadas, cuello corto y carnoso, cabeza algo abultada, complanada en la línea fronto labial, y estremidades huesosas. Cuando estos caballos con las crines recortadas en línea convexa, desde la cruz á la raiz de la cabeza, y quedando en longitud de seis centímetros en los estremos, y de ocho á diez en el centro, se engallan y levantan un tanto las manos, presentan una semejanza completa con los que nos han legado los estatuarios romanos, y pueden tomarse por modelo del caballo antiguo.

No debe dudarse, pues, que existe un tipo mallorquin, cual se ha mencionado; por que si bien las primeras crias que se obtienen de padres forasteros, no presentan tan marcados los caracteres enunciados, estos se ponen de manifiesto á las pocas generaciones. A ello contribuyen las madres, pues como por lo regular son siempre hijas del país, imprimen á sus engendros las calidades que les distinguen, reforzadas luego, por las modificaciones debidas á los pastos y al influjo de las circunstancias locales, que tanto influyen sobre los seres vivos. La Isla por último, no es á propósito para este ramo, por la falta de praderas y la sequedad de sus yerbas; de tal suerte, que si los potros fuesen numerosos se encontrarian sin alimentos en sus calorosos veranos.

La primera vez que se menciona el precio de los caballos,

en los documentos oficiales, es en 1705, con motivo de haber comprado el procurador real una partida de cincuenta, que se enviaron á la península para el servicio de S. M. los cuales costaron 2511 ₶ 8 ℘ 8 ds. (32331 rs. 83 cts.). Y algunos sueltos que se recibieron despues se pagaron de 36 ₶ á 40 ₶ uno (478 rs. 33 cts. á 531 rs. 48 cts.). Poco despues la Universidad remitió treinta al archiduque, por los cuales se abonaron 1766 ₶ (23465 rs. 18 cts.). Exepto uno, todos eran de cinco á seis años, y se obtuvieron por 45 ₶ el mínimo y 70 el máximo (de 592 á 930 rs.).

DE LAS FUERZAS QUE ACCIDENTALMENTE VINIERON Á LA ISLA.

Estas fuerzas cuyas venidas tuvieron por objeto la seguridad del país, no fueron ni muy numerosas ni continuas. Las primeras que se mencionan en la historia, figuran en 1343, cuando á consecuencia de los hechos ocurridos al hacerse dueño de Mallorca D. Pedro IV de Aragon, dejó al marcharse algunas compañías de ginetes y peones para custodia de su nueva adquisicion. Esta primera guarnicion ó presidio, si así puede llamarse, fué de corta duracion, por que terminó tan luego como cesaron los temores de que la Isla se apartase de la devocion del nuevo rey. Aun cuando en general las guarniciones no fuesen necesarias, en atencion al armamento general del país, con todo, los sucesos que tuvieron lugar en él, y los temores de nuevas invasiones, fueron causa de que en alguna otra ocasion, viniesen tropas mas ó menos numerosas, á contar desde 1452 en que desembarcó en Palma procedente de Nápoles, D. Francisco de Eril con 250 caballos y compañías de infantería, para apaciguar las turbulencias civiles que entónces ocurrieron; restablecido el òrden partieron inmediatamente, despues de pagar el gasto el país, segun disposicion del soberano. Poco despues, señaló este un aumento de 800 ₶ anuales (10629 rs 75 cts.) sobre su sueldo al gobernador, para que costease cuarenta caballos para la defensa del país, disposicion que se revocó dos

años despues (en 1457).—Con motivo del levantamiento de los comuneros, vinieron á la Isla 1200 infantes y 200 coseletes, los que salieron de ella tan pronto como quedó terminado el movimiento.

Sucesivamente las principales venidas de tropas son las siguientes: En 1530 por temor de Barbaroja, desembarcó en Palma el célebre Doria con 1500 hombres, reembarcándose al cabo de algun tiempo, por haber cesado el peligro.—El famoso Bocanegra lo efectuó igualmente en 1534, con 300 arcabuceros, y trayendo ademas una porcion de trigo enviado por el rey.—En 1537, llegaron á Soller algunos soldados, con objeto de quedar en la Isla, y muy en breve lo verificó el capitan Diego de Ossaguera con 300 hombres, que se repartieron por los pueblos y se mantuvieron á sus espensas. —Andres Doria volvió en 1543, con 350 soldados que se alojaron en los pueblos, y tras él la compañía de Sparsa *alias* Artieda con 329 hombres, y la de Diego de Vera con 263. Una y otra permanecieron algunos meses en la capital, y fueron socorridas por la Universidad.—En 1553, vino otra compañía al mando del capitan Pedro Mercado, y la escuadra de D. Sancho de Leyva fondeó en Palma, desembarcando tres compañías que se alojaron en la ciudad.

Nuevamente llegaron tropas á la Isla en 1637 y 38, por que la armada de D. Antonio de Oquendo vino dos veces á invernar en Palma, y desembarcó la gente en número de unos 3500 hombres en el primer año, y de 2000 en el segundo, los que se distribuyeron entre Palma, Alcudia y otros pueblos. Otro desembarco tuvo lugar en 1678 verificandolo en la capital 600 soldados por órden del rey, los que permanecieron en ella algunos meses.—Despues de la jura de Felipe V. y tal vez procedentes de Mahon, donde habia un regimiento francés, vinieron á Mallorca sobre ochenta hombres, los que se situaron en San Carlos y Bellver y salieron en 1708 al capitular con los aliados. Estos dejaron al regresar la espedicion, el regimiento español del coronel D. Juan de San Just, un batallon denominado de Guardias de la reina, su gefe

el Teniente coronel D. Antonio de Alba; un cuerpo de cien caballos corazas al mando del sargento mayor D. Gerardo Meyer, y cien dragones ingleses, con los que servian en clase de tenientes agregados dos españoles, uno de los cuales era don Felipe Rocaberti. Estos últimos se alojaron en Bellver y San Carlos, y en varios pueblos de la Isla. La mayor parte de la infantería salió en 1708 para Denia con las corazas de Meyer, y la compañía de granaderos de guardias pasó á Barcelona á la corte del archiduque. Las corazas y parte de la infantería, regresaron á Palma y salieron para la espedicion que tuvo lugar para reconquistar à Mahon; terminada la cual, volvieron algunas fuerzas y entre ellas las corazas, y el regimiento del marques de la Alcantarilla que estaba en Menorca.

1709.—Ademas de las corazas, se encontraba en Palma una compañía de 50 caballos mandada por D. Francisco Barutell. En este año el regimiento de la Alcantarilla salió para Denia y regresó á Palma, desde donde por órden del archiduque se embarcó para Barcelona, juntamente con la caballería y otras fuerzas que habia en la Isla, en la escuadra aliada que vino con este objeto. Entre las tropas idas y venidas en este año, se menciona el regimiento de D. Juan Richardi.

1711.—Naufragó en Andraitx la compañía de infantería de D. Enrique Testa, que pasaba desde Napoles á Barcelona, y alli permaneció algun tiempo. En aquel entónces se habian reunido en Bellver 200 soldados desmontados.

1712.—Existia en Palma un regimiento llamado del coronel D. Juan Francisco Ferrer, que mas tarde pasó á Barcelona, dejando varios oficiales y soldados.—Los desmontados de caballería al mando de D. Antonio Garcia llegaban á 300, separadamente se encontraban treinta caballos del marques de Orrubia, y varias partidas sueltas de infantería.

1713.—El cuerpo de caballería de Garcia, aparece montado en octubre, y se conocia ademas la compañía de caballos de don Luis Cantó, que mas tarde pasó á Ibiza y luego regresó.

1714.—Vinieron partidas de infantería y caballería, y con ellas el regimiento del marques del Rubí gobernador entónces, con 405 plazas, siendo su Teniente coronel D. Diego de Oviedo. En el mismo año figuran los cuerpos del coronel don Diego Ruiz de Ochando, y el de D. Diego Ruiz de Alarcon, ambos contaban escasa fuerza, y el último parece sirvió de base para otro que se reclutó en el país. Igualmente continuaba parte del de Ferrer, la caballería de Garcia, mas las compañías de caballos de los capitanes Conde de Sormani, Navarro, y la de dragones de D. Jaime Boluda. La de este último debió reformarse ó suprimirse, por que en el año siguiente, aparecen en la clase de reformados el capitan y su hermano el alferez. Es probable que las fuerzas de caballería se reunieron en el cuerpo ó regimiento de García, que parece llegó á 300 ginetes, y al que se agregaron hombres reclutados en la Isla y fuera de ella.

1715.—Continuan el batallon del marques del Rubí, algunas partidas de otros, y aparece un batallan de fusileros mandados por el coronel D. Josè Ortiz. Igualmente por órden del Emperador vino procedente de Italia y Mahon, un cuerpo imperial de unas 500 plazas, al mando del coronel don Ludovico Rohx. En cuanto á la caballería seguia la del capitan Cantó, la de García y la del sargento mayor D. José Navarro, cuya llegada no consta. Finalmente se menciona que en el castillo de San Carlos y Bellver, existian treinta hombres de la *coronela,* cuerpo del cual nada se especifica. En aquel entónces, las fuerzas que guarnecian á la capital pueden calcularse en 2000 hombres, teniendo presente que en un mes se suministraron 68879 raciones de pan, que equivalen á 2296 diarias: no incluyendo varias partidas que se encontraban en los pueblos, donde estaba acantonada ademas la caballería.

Desde luego se debe suponer, que exeptuando las tropas venidas en los últimos ocho años, las demas no deben considerarse como fuerzas permanentes ó guarniciones, por que tan solo eran socorros momentaneos enviados en épocas cri-

ticas y por temores de invasion. Afortunadamente para la Isla, nunca los enemigos debieron pensar seriamente en apoderarse de ella, por que los elementos con que contaba para su defensa, no eran suficientes para rechazar una fuerte invasion.

Es preciso convenir que no fueron estas las únicas fuerzas que han tocado en la Isla, porque algunas habrán dejado de figurar en los escritos consultados; siendo muy probable que, ya con objeto determinado, ya accidentalmente, hayan venido á ella otras tropas, buques y personages distinguidos. En efecto colocada Mallorca entre las costas de España, Francia, Italia y Africa, era un punto á propósito para que tocasen en ella las naves que se dirijian á los puntos citados en varios accidentes del mar; y los sucesos de Italia donde nuestras tropas guerrearon por tantos años, daban lugar á que las espediciones verificadas con este objeto, encontrasen en Palma á su ida y vuelta, un abrigo seguro para guarecerse y socorrerse en sus necesidades. En sus aguas han ocurrido siniestros imponentes, como el naufragio acaecido en el puerto de Palma en enero de 1597, en el que perecieron 700 individuos de los 800 que venian en un Galeon. En 1618 al salir del mismo puerto las galeras del Duque de Toscana, zozobró una de ellas y desaparecieron 520 hombres entre los cuales habia personas de consideracion. Sus costas han sido amagadas por diferentes armadas, y en 6 de julio de 1642, combatieron la española y francesa en las aguas de Andraitx, quedando aquella vencedora. El celebre D. Juan de Austria, sostuvo dos combates parciales, uno de ellos en las cercanias de Alcudia, demostrando alli su valor y grandeza de ánimo. Y por último, en varios encuentros parciales ocurridos en distintas épocas, las naves mallorquinas pusieron de manifiesto el valor de estos isleños.

DE LAS FUERZAS LEVANTADAS PARA EL SERVICIO ESTERIOR.

Una causa poderosa solia llamar los hombres á las armas. y aunque no tan personal, ni tan imprescindible como la anterior, la autoridad no podia desentenderse de ella, y debia darle cumplimiento, obligando hasta cierto punto al llamamiento. Esta ocurria cuando los reyes pedian auxilio ò servicio de hombres para reforzar los ejércitos de la nacion. En cuyo caso el servicio era esterior, menor el número de hombres que debian prestarlo, mas limitada la duracion, y mas escusable la obligacion, como mas colectiva, menos personal, y trasferible á otro individuo que lo desempeñaba en sustitucion. Estos servicios ó *levas*, como entónces se llamaban, no eran frecuentes en los primeros siglos, y los pocos que se cumplieron fueron escasos en número y duracion; por que los mas de ellos se redimieron por una cantidad proporcionada de dinero, para los gastos de la guerra, cuidando el monarca de buscar los soldados, lo que no era muy dificil por ser poco numerosos los ejércitos. Las verdaderas levas se encuentran al final del siglo XVI. y nunca deben considerarse como forzadas, por que los cupos pedidos por los soberanos, se llenaban con enganches voluntarios, y sustitutos costeados por varias personas.

Los enganches en las levas, se verificaban unas veces sin interes, y otras y era lo mas frecuente, se efectuaban por un tanto mas ó menos crecido, y merced á los ruegos y exortaciones de las autoridades y magnates, y mas particularmente, por las diligencias de los gefes y oficiales que mandaban ò debian mandar las fuerzas que se reclutaban. Y como á veces eran hijos del país, ó tenian simpatías en él, atraian á sus deudos, servidores y amigos, á quienes halagaban las galas, holganza y grangerías de la vida militar de aquellos tiempos, tan distinta de la que hoy se lleva en los ejèrcitos.

Al necesitar el rey servicio de hombres, lo participaba á los

jurados y consejo, y al virey. especificando el motivo, la premura. el número, punto de su destino y demas circunstancias. Solo en 1625, á consecuencia de los aprietos de la nacion. salieron de la corte cuatro comisionados regios, para pedir verbalmente socorros de gentes á las provincias. En su consecuencia D. Luis Blasco fué el designado para estas Islas y la de Cerdeña, y el 12 de enero del siguiente año entró en el consejo á presentar sus credenciales, y á pedir encarecidamente que recordasen los hechos de la corona de Aragon, y sirviesen á S. M. con el mayor golpe de gente posible, y en su vista se acordó levantar un tercio de 500 hombres.

Cuando se ejecutaban las levas, el gobernador por un lado, y los jurados y consejo por otro, pregonaban el mandato real en la capital y en los pueblos, haciendolo anunciar hasta en los púlpitos para mas publicidad, y se enarbolaba la bandera real en el castillo, y la de la Universidad en la casa juraria. Se señalaba el precio del enganche, el haber diario, y demas ventajas que alcanzarian los reclutas, y se procedia al alistamiento afiliando á los voluntarios en el castillo real, ó en las casas jurarias de la capital y pueblos, puntos designados para recibir voluntarios. Para estimular y activar mas el alistamiento, se prometió en algunos casos, que no se molestaria á los reclutas por deudas, durante su ausencia, y que á los aprendices y oficiales de artes y oficios, se les abonaria el tiempo de campaña, como de práctica, para exámen de oficiales y maestros de sus respectivos gremios. siempre que presentasen á su regreso el certificado de buen cumplimiento. Estas ventajas se concedieron á mediados del siglo XVII. Por otra parte los oficiales nombrados ponian en juego todas sus influencias para llenar sus compañías, los que á su vez tambien recibian enganches en sus casas. Sucedia con frecuencia, que las gentes acomodadas y en particular los labradores que no podian asistir personalmente á la campaña, solos ó reunidos, costeaban algunos hombres, mediante contratas particulares, y con objeto de acelerar y evitar los alistamientos forzosos. En varias ocasiones, el gober-

nador invitaba al obispo, rejente, comunidades, cabildo, inquisidor y nobles, á que ayudasen al servicio pagando algunos hombres, y varias de estos personas y corporaciones, llegaron á costear compañías enteras, como sucedió en 1639 y en otras ocasiones posteriores. Por último, al hacer el rey merced de hábito de las órdenes militares, imponia á veces la obligacion de sufragar ó reclutar tan solo, un número de soldados. Obligacion que no siempre se cumplia exactamente, porque el virey hizo presente en 1638, que por este concepto se debian unos cien hombres.

La cantidad señalada para el enganche, que no todos recibian, porque no faltaban voluntarios, variaba segun las épocas; en algunas ocasiones llegaba á ocho escudos, pero la mas comunmente señalada era de 100 reales castellanos, segun se vé en varios mandatos; pero no siempre bastaba, por que consecutivamente se ofrecieron desde doce á veinte escudos, sin encontrarse reclutas, como sucedió en 1638, apesar de haberles ofrecido uu real castellano diario interin se embarcaban. En 1639 fué preciso aumentar esta cantidad, para poder alistar 300 hombres para Menorca, por que no se contentaban ni con 200 reales castellanos, pues exigian desde 700 á 900 reales vellon. En 1641, subió el enganche hasta 400 reales castellanos, y á este precio se alistaron mas de setenta soldados costeados por diferentes particulares, á cuenta de una leva atrasada. Este alto precio dimanaba de la escasez de hombres, y obligó á varias renuncias de hábito de caballero, como le aconteció entre otros, al donzel D. Gerónimo Sanjuan, por no haber podido encontrar á ningun precio, mas que ochenta reclutas, á cuenta de ciento que habia prometido por aquella merced.

El tanto del enganche unas veces se entregaba en el acto del empeño y otras en el del embarque, lo que con frecuencia retraia del alistamiento, por que algunos temian perderlo; viendose obligado el gobernador á disponer que se entregase inmediatamente. Con este fin se enviaban cantidades á los pueblos, para abonarlo á los en ellos reclutados, dando cuen-

ta de su inversion los jurados respectivos al remitir los hombres á la capital.

Asi como en unos casos subia, en otros no era tan crecido, por que en 1704, á los reclutados para Menorca, solo se les abonó á razon de un doblon de oro de sesenta y dos reales. Y en 1708 á los cien artilleros alistados para el rey, se les gratificó con 240 reales á los maestros y 180 á los aprendices ó prácticos.

La duracion del servicio no tenia tiempo limitado. Unas veces se especificaba, y otras, y eran las mas, no se señalaba. Tan pronto era por unos cuantos meses, como se exigia por años. Regularmente se espresaba que duraria tanto como la campaña proyectada. En la leva de 1598, al conceder la Universidad los cien hombres pedidos por el rey, le impuso entre otras condiciones, de que solo servirian por tres meses; y en la de 1626, por el contrario, al reclamar el rey quinientos, les imponia la obligacion de servir cinco años. Hubo leva como la de 1640 en la que el monarca estipulaba el servicio por solos tres meses; autorizando á los reclutas á dejar las armas si pasaba de este plazo. Mas no siempre se cumplian tales promesas dando lugar á fundadas reclamaciones, si bien á veces dependia, de que la campaña se prolongaba mas de lo conceptuado. En 1470, el rey exigió 200 hombres por quince dias, para una espedicion á Cadaqués en Cataluña; y como hubiese espirado el plazo sin despacharlos, la Universidad rehusaba continuar aquel servicio; pero conoció luego la necesidad, y no solo lo prolongó, sino que envió 100 hombres mas. Terminado el empeño, unos regresaban á sus hogares, y otros se quedaban sirviendo en los tercios de Italia y Flandes. Igualmente se observaba, que muchos de los que habian servido, se reenganchaban nuevamente en otras levas vista la poca duracion del servicio.

Otro medio de engrosar las filas y llenar los cuerpos pedidos, ademas del enganche voluntario, era el aplicar los delincuentes á las armas, como aconteció en 1644 en que salieron para el ejército, ciento once de ellos, que con este fin

estuvieron encerrados en el castillo de Bellver. Y cuando en el siglo XVII abundaban los bandidos en la Isla, uno de los medios que adoptó el gobernador para su estincion en 1644, fue ofrecerles indulto, bajo condicion de pasar á Cataluña á servir á S. M. medida que se repitió alguna otra vez, segun pregones de aquellos tiempos. Este castigo se imponia por los tribunales hasta por el término de toda la vida, como sucedió con un tal Alfonso Duzay, á quien el rey en 1654, le concedió el volver á la Isla indultandole de aquella sentencia, al cabo de diez años de servicio, por tener en cuenta su pobreza, achaques y ancianidad. Hasta cierto punto este castigo estaba en contradiccion con un privilegio de D. Pedro IV, de 24 de octubre de 1360, en que prohibia sacar á los mallorquines fuera de su reino, por causa civil ó criminal; y si en alguna ocasion se toleraba, en otras acudian los jurados en contra de semejantes resoluciones. Asi sucedió en 1638, cuando el virey embarcó unos doscientos hombres, entre vagos y desertores, faltando á dicho privilegio; y en 1637, al tener noticia de que habia preso y embarcados varios individuos para las necesidades de la armada, le representaron apoyados en este privilegio; y en su vista los mandó desembarcar y sujetarlos á enjuiciamiento por sus delitos.

Se ve pues, que se conocia la desercion, que tal vez se cometia con mas impunidad que en nuestros dias, apesar de estar los hombres filiados, y espedirles sus licencias temporales, absolutas y por inutilidad, al separarse de las filas. Los desertores no perjudicaban á los pueblos, por que no daban cupo forzoso y no habia reemplazo, y la vigilancia era menos escrupulosa que ahora. Entre otras providencias para su persecucion, existe un bando de 1638, en el que el gobernador prometia indulto si se presentaban, á los muchos que habian abandonado las banderas, pero que en el caso contrario, les impondria diez años de galeras y multa pecuniaria. Es verdad que suponian los jurados, que arrestaba como desertores, á hombres que habian cumplido sus empeños, lo que parece algo dificil. En una disposicion real de 1654 se

Milicia de Mallorca



Peon de infante 1336.

pronuncia que al llegar las galeras á puerto, no se desembarcase la gente, sin presentar antes, las listas de los mallorquines, por la facilidad con que se fugaban; exigiendoles fianzas para dejarlos ir á tierra; por cuya razon se prevenia se mandasen á servir al interior. Medidas que se tomaron á consecuencia de haber dado licencia indebidamente un capitan para desembarcar á varios mallorquines en un puerto, los cuales todos desertaron.

Las levas carecian de período fijo, y se efectuaban en número desigual. Muy raras hasta el siglo XVI, aumentaron consecutivamente en el siguiente, á medida que la nacion acrecentaba los ejércitos y multiplicaba las guerras; llegando el caso de sentirse la falta de hombres, segun se manifestó al rey diciendole: que habian subido á 10000, los pedidos en poco tiempo, sin incluir en esta cifra los llevados al servicio maritimo, que eran en crecido número, por llamarlos á el con frecuencia. Por este motivo le negaron en 1664, la leva pedida para la armada; y en 1675 el contingente reclamado para reforzar el tercio de Santa-cilia. En esta y alguna otra ocasion, convencido el gobierno real, de la justa reclamacion de los jurados, retiró su demanda, y dejó de exigir hombres por algun tiempo. Corto fué este respiro; por que muy luego, se repetieron las levas, hasta que el cambio de dinastía modificó esta contribucion igualandola en todas las provincias.

Como se ha visto, no siempre se otorgaban las levas con facilidad, porque D. Pedro IV, segun privilegio de 4 de octubre de 1343, fechado en Zaragoza, eximió á Mallorca de esta carga; y el concederlas podia considerarse como un donativo voluntario; y el exijirlas como una arbitrariedad. De aqui dimanó, que en los tres primeros siglos, despues de la conquista, se eludieron las mas de estas peticiones, y que mas tarde se oponian á ellas con frecuencia, aplazandolas, disminuyendolas, y conmutandolas por dinero. En el último siglo, el gobierno superior daba á entender que las circunstancias invalidaban aquel privilegio, y conociendolo la Universidad

no se oponia de frente. Por eso vemos que en 1470 se negó al rey con pretestos especiosos un servicio que pedia de cien caballos.—En 1530 pidió otro de hombres y se rehusó, sin mas razon, que el haberle acabado de pagar el *coronaje* (1); despues de haberle negado en 1510, 200 hombres que solicitara. —Al reclamar S. M. desde 1637 á 38, un socorro de 150 soldados, con toda urgencia para la guerra contra Francia, hubo contestaciones, súplicas, retardos y mandatos del soberano, al ver las escusas del consejo, que lo retardaban esponiendo sobre todo, que no se encontraban hombres á pesar del ventajoso enganche con que se les brindaba. Suponian que no era por falta de zelo y obediencia, toda vez que en la leva de don José de Monpahon en 1626, se alistaron cerca de 1000 hombres en lugar de los 500 reclamados: y que en otras llegaron á 200 y 300, los que se reclutaron sin gratificacion alguna. Al entre tanto terminó la jornada, y el rey previno que se enviase la gente que se pudiese. Al reiterar en 1636, la peticion de socorro de gente para Salses, se espusieron nuevas dificultades, ya de no encontrar reclutas, ya de falta de recursos, ya de escasez de poblacion. Razones todas que desestimó el gobernador, haciendo presente al rey, que el país era rico y muy poblado, pues contaba 20000 vecinos, y que en igualdad de territorio aventajaba á España en poblacion. En aquella ocasion providenció dicha autoridad, para ejecutar una leva forzosa, obligando á los padres á presentar á sus hijos; pero fué tal el clamoreo que produjo esta medida, que al fin la suspendió. Estos casos bastan para confirmar lo espuesto y escusan la cita de otros que se conservan escritos.

Al pedir el rey los ausilios de hombres designaba las compañías y tercios á que debian agregarse, ó disponia desde luego su nueva formacion, segun el número exigido. En este caso nombraba al propio tiempo á sus oficiales, ó autorizaba á

---

(1) *Coronaje* y *Maridaje;* subsidio ó contribucion semi forzosa, que con el dictado de *donativo*, se hacia á los reyes en su coronacion y matrimonio.

la Universidad para que los elijiesen, ó lo dejaba á cargo del gobernador. En los dos últimos casos, la eleccion recaia en sujetos caracterizados por su posicion ó por su pericie en las cosas de la guerra. Si damos crédito á las quejas de los jurados contra las demasias del gobernador D. Alonso de Cardona, parece que este en 1638, nombró á varias personas para oficiales, sin contar con su voluntad, amenazandoles con 5000 ducados de multa, si no aceptaban los empleos, y que ellos consintieron por temer de mayores tropelías. No siempre se concedia á los jurados la facultad de nombrar oficiales, por eso al negarselo entre otras veces en 1676, representaron con fundamento contra una disposicion, que dejaba á los naturales todo el trabajo material del servicio, y les privaba de la honra y prez de gloria, que de esta suerte redundaria en los estraños que se pusiesen al frente de aquella fuerza. Antes del siglo XVI, siendo otra la organizacion de los ejèrcitos, no ocurrian tales dificultades, por que todas las fuerzas que salian del pais iban mandadas por gefes designados por la Universidad.

Al verificar las levas, la primera diligencia de la municipalidad, era el procurar caudales para su enganche, manutencion y vestuario, hasta tanto que llegase la hora del embarque; y como existia el fondo de consignacion general, y el particular de fortificacion, la cuestion vital se reducia à saber si se podria hacer uso del segundo como menos gravoso, ó del primero que lo era mas, por que afectaba á los intereses generales del país; ó bien si se recurriria á nuevos impuestos, que aun eran mas desventajosos. Unas veces el poder real, y otras su representante, autorizaban uno de los dos primeros medios; pero cuando lo negaban, y era lo mas frecuente, se procedia á la imposicion de una talla ó reparto forzoso, apelando antes al donativo voluntario ó suscripcion, saliendo comisionados que verificaban una verdadera cüestacion de casa en casa, de los pueblos y capital, para ayudar á los crecidos gastos que originaban las levas; y como el donativo no era suficiente. de aqui el manantial fecundo de muchas dificultades, no siempre faci-

les de orillar, por que aunque se cubriese con los impuestos, la Universidad los rechazaba como gravosos al pueblo.

En la organizazon de las levas, se nombraba á una persona para que ejerciese el cargo de pagador, y ocurriese á todos los gastos que ocasionasen, interin se embarcase la gente, para ser trasportada al punto designado por el rey, acompañandola si lo practicaban por cuenta del país, por correr á su cargo la manutencion y socorro; ó cesando en sus funciones cuando lo ejecutaban en naves de la armada, por que desde aquel instante, el estado la tomaba por su cuenta. Con todo en algunas ocasiones salian socorridas por uno ó mas meses, y en otras por todo el tiempo del viage hasta llegar á su destino, que solia ser el teatro de la guerra, aun cuando fuesen en buques del estado.

El embarque por último, era mas ó menos rápido y ejecutivo, segun las urgencias de la guerra, hasta verificarse por compañías, y á medida que se iban llenando, segun prevenian las órdenes del rey. Cuando no apremiaba la necesidad, salia por completo el tercio, con su maestre y capitanes En algunas ocasiones se dispuso que el gobernador se pusiese al frente, acompañándolo hasta el ejército real; medida poco decorosa para su categoria, como sucedió en 1630 con Monpahon, que al llegar á el, se encontró sin caracter de mando con mengua de su autoridad; y por eso los jurados en 1638, suplicaron al rey concediese título de capitan general al gobernador Cardona, que debia salir mandando otra espedicion para verificarlo con mas dignidad.

Como es consiguiente, en el país no faltaban voluntarios para el ejército; y se encontraban en todas las clases, asi en la llamada de plebeyos, como en la titulada de la nobleza. Tanto al marchar los tercios, como al tocar en Palma las armadas, con motivo de alguna espedicion, se alistaban á veces en crecido número, llegando el caso de tener que providenciar para contener el alistamiento, y cuando las cosas de Cataluña en 1641, pasaron alli muchos caballeros lo mismo que en otras ocasiones.

Ademas de estas levas oficiales generales y semi forzosas, se conocian las parciales y voluntarias, que segun costumbre de aquellos tiempos, practicaban los capitanes de los ejércitos reales, para las compañías que aveces levantaban á sus espensas ó por sus cuidados, pero con permiso del soberano. Cuando estos *condottieri,* por que muchos merecian bien este dictado, trataban de reclutar por su cuenta, las primeras diligencias que practicaban, era la presentacion de su patente, y la peticion al gobernador y jurados para que les concediesen la correspondiente autorizacion. El gobernador solia concederla, no asi los jurados, particularmente cuando el reclutante no era hijo del país. La oposicion era mas abierta, si carecian de permiso real, el que para estar en regla debian venir visado por el consejo supremo de Aragon. Por esta falta, se opusieron en 1627, á que el capitan Bartolomé Medina levantase una compañía, indicandole ademas, que no debia permitirsele por la escasez de jente, alegando como prueba, que el capitan Alcreus que habia levantado bandera, con la competente licencia, no encontraba reclutas. Llegando el caso como sucedió en 1643, de recurrir al virey para que hiciese desembarcar los voluntarios, que llevaba un capitan sin permiso real. En las comisiones ó patentes para reclutar, unas veces se señalaba el punto donde debia verificarse el enganche, y otras se dejaba á la eleccion del capitan, resultando de aqui, que iban corriendo de pueblo en pueblo hasta llenar su continjente.

La escasez de gente era uno de los motivos, que con mas frecuencia alegaba la autoridad municipal para impedir estos alistamientos, cuando no le unian los lazos de la amistad ó simpatia á los capitanes. Y en 1624, suplicó al rey, que teniendo entendido que venian cuatro de ellos á reclutar, diese órden para prohibir la saca de gente, por la mucha que se habia llevado el capitan Juan de Prado.—Y en 1667 apesar de venir provisto de licencia un capitan forastero, le impidieron levantar bandera, oponiendose igualmente en el mismo año á que reclutase una compañía de cien hombres, Miguel Maestre alferez del Capitan D. Tomas Chacon, que lo ejecuta-

ba por mandato del virey de Napoles, alegando la diminucion de la poblacion; por que en el último censo, resultaban 10000 almas de menos que en el anterior. El gobernador que habia hecho pregonar el alistamiento en la ciudad y pueblos, segun costumbre, contestó cuando le suplicaron que lo suspendiese, que no lo verificaria, por cuanto cada cual era libre de disponer de su persona, aun cuando aquellos invocasen una carta real de enero del citado año que impedia estas levas. Semejantes quejas fueron continuando, y en 1692, aun esponia el consejo, que se habian levantado seis compañías en poco tiempo, y que apenas se presentaba gente en las revistas, calculandose que en poco tiempo habian salido del país unos 10000 hombres. A pesar de esto en la misma época, no se opusieron á que D. Gregorio Gual reclutase una compañía, al paso que ponian dificultades á otros pretendientes; y poco despues negaron el permiso de levantar bandera al capitan Antonio Armengol, y se resistian á que lo verificase D. Antonio Cotoner, apesar de estar autorizado por el rey.

De lo espuesto se infiere, que si el reclutante era mallorquin, no solo le prestaban su beneplacito los jurados y consejo, si no que le auxiliaban mas ó menos directamente aun cuando careciesen de licencias espedidas. Igual auxilio prestaban á los que reclutaban por órden y cuenta del rey, comisionando al efecto á personas no militares, como sucedió nombrando para ello al procurador real, y participandolo á la municipalidad, para que se lo facilitasen. Por último, hay algunos casos en que los jurados, pedian al monarca comisiones de capitan para determinadas personas, como lo hicieron en 1625, á favor de D. Pedro Puigdorfila, que contaba ocho años de servicio, y era porta-estandarte de la guardia de á caballo del Duque de Feria.

Es facil conocer que en estos enganches particulares, ademas del cebo del interes pecuniario, se valdrian de otros medios tal vez poco licitos, para llenar pronto los cuadros, como contratos celebrados á puerta cerrada, y sin mas intervencion que la de las partes contratantes, y en casa del capitan, en la

que se enarbolaba la bandera como señal distintiva de recluta.

Entre los alistamientos oficiales, figuran varios para la Isla de Menorca; por que era un servicio obligatorio, segun disposiciones reales de 1338 y de 1359, y sentencia y carta real confirmatoria de Carlos V en 1536; y por el cual esta Isla debia ayudar á la otra con 300 hombres, siempre que corriese algun peligro; y el mismo D. S. Sancho en 4 de julio al ratificar los privilegios del reino dispuso ademas que se socorriese á Menorca é Ibiza con la gente de arma que necesitasen, y si bien con frecuencia al llegar alli, los mantenia el gobierno real, en rigor su sostenimiento correspondia al país. En algunas de estas espediciones, unas veces se pasó del número de los 300, y otras no se llegó á él.

Finalmente, si en los primeros siglos se prestaron algunos servicios con hombres montados, en los dos últimos, los reclutas en general se dedicaban al servicio de la infantería, aun cuando en algunas ocasiones se alistaron algunas compañías para el servicio especial de la artillería, en las que entraban los maestros examinados, mas los que conocian la practica de esta arma.

De esta narracion se desprende el desorden que reinaba en esta parte de la milicia, por que carecia de un sistema fijo de reclutamiento periódico, y proporcionado al número de habitantes, como en el dia se practica; de donde resultaba un perjuicio visible para la poblacion, por que á no encontrar voluntarios, nunca la juventud pudiera considerarse libre de esta carga. Al propio tiempo dañaba considerablemente á la instruccion y disciplina militar, por que siendo tan limitado el servicio, los soldados abondonaban las filas sin haberlos doctrinado cual contenia al bien del ejército.

No sabiendo á punto fijo, ni el número exacto de hombres alistados por la falta de datos, ni el tiempo que permanecian bajo banderas, es imposible formular la proporcion aproximativa que habia entre la poblacion y el alistamiento. Esta contribucion fué ventajosa para el pueblo hasta el siglo XVI inclusive, pero en el siguiente, aumentó considerablemente y

pudo llamarse crecida, recordando la poblacion de la Isla, segun las estadisticas aproximativas que se conservan de aquellos tiempos. Es verdad que aquel servicio tenia en su favor la brevedad de su duracion, y la abundancia de voluntarios, que escluia el sorteo forzoso. Aun cuando se calculasen 300 hombres alistados un año con otro, en aquellas levas, que segun las fuerzas pedidas es el minimum que se puede suponer, siempre resultaria un número de hombres salidos de la Isla, mayor que en la actualidad, comparando la populacion pasada y la presente, por que segun datos oficiales:

En 1639 se calculaban de 850 á	9000	habitantes.
En 1648.	93666	»
En 1670.	111000	»

De esta suerte la Isla daba tres soldados para cada mil habitantes, mientras que en la actualidad en los reemplazos regulares, apenas llega al dos y medio por la misma cifra.

De esta narracion, surge otra cuestion de suma importancia para la humanidad, sobre la cual formularemos sumariamente nuestro dictamen, sin pretensiones de que sea el mas acertado; por que cada cual es libre de manifestar sus opiniones en todo lo que es cuestionable, toda vez que no se trata de artículos de fé. A saber: ¿por qué en aquellos tiempos siendo menos los habitantes que ahora, eran tan frecuentes los enganches gratuitos, y tan baja la cantidad abonada á los interesados? Aun cuando hubiese sextuplicado el aumento del valor monetario, la cantidad señalada no seria equivalente á la que se detalla en la actualidad, siendo asi que el cupo es menor y mayor la poblacion, y que las riquezas y el valor de los objetos no han aumentado en tal desproporcion. Por otra parte, la Isla no ha cambiado de dueños, sus habitantes son los mismos, por que en la raza no ha ocurrido alteracion que haya podido influir en el caracter moral de los habitantes. A juzgar por los escritos, en los siglos pasados no faltaban riquezas en el país. ¿Porqué ha cambiado pues, el espiritu del

pueblo?: son distintas las circuntancias que le rodean? ; son los mallorquines de ahora, menos belicosos que los de antes?: la vida militar ha esperimentado algun cambio notable? Estas y otras circunstancias han influido á la vez, no solo en la Isla, sino fuera de ella, no solo en el llamado pueblo, sino en la titulada nobleza; por que en las demas provincias se observa igual retraimiento de la vida militar. Los adelantos del siglo han mejorado las condiciones sociales, el trabajo mecánico, las artes, las ciencias, absorven mas brazos, ofrecen mas honra y prez á las clases infimas, las riquezas se han generalizado, la instruccion ha despertado otras ambiciones; el hombre encuentra en el hogar doméstico, comodidades que antes no disfrutaba, y una independencia que no gozaba; por que el gobierno que nos rije es mas justo y protector. Las costumbres pues, se han modificado y suavizado, y se ha ido entibiando el espiritu guerrero visiblemente, por que á la par se han entibiado los sentimientos que lo exaltaban. El hombre del dia reflexiona; el de entónces se dejaba influir y obraba con menos independencia. Y si ahora las gentes acomodadas abrazan ó continuan en la carrera militar, en general no es por entusiasmo guerrero, y si por especulacion y afin de llegar á los puestos que le son inerentes, por que en ellos columbran un porvenir que no se entreveia en los pasados tiempos, y al que no era dado aspirar sino á contadas personas.

La vida militar por otra parte, ha cambiado visiblemente; y si hasta cierto punto las condiciones se han nivelado, las clases se han separado; las altas han mejorado estraordinariamente, las inferiores se han menoscabado. El que una vez ha servido en las últimas, no tan facilmente se compromete nuevamente; por que el tiempo del servicio es sobrado largo para atraer á los hombres. A la libertad en el vestir y comer; á la lenidad de la disciplina militar, á la fraternidad que reinaba entre las clases, á la holganza de los alojamientos y campamentos, á la licencia que se permitia en varios actos; han sucedido la incomodidad en el aseo y armonia de las prendas, la pesada, minuciosa è interminable monotonia de la instruccion.

las fatigas de las guardias, listas, revistas, paradas, simulacros, la escasa y sobre todo invariable alimentacion, el justamente odiado réjimen cuartelario, la prohibicion de tomar parte en ciertos actos sociales con sus superiores; y por último, la severidad de los códigos penales, cuyos castigos en general se reducen á dos de los mas terribles para el hombre, sin contar ciertos abusos de mando, que obligan al soldado á sufrir humillaciones con frecuencia injustas, que no puede vindicar sino con la terrible falta de la llamada insubordinacion. No es nuestro ánimo discutir si este rèjimen es necesario para la conservacion del ejército, por que nos llevaria á un terreno ageno á nuestro objeto, pero nos limitaremos á decir, que no participamos del modo de pensar que reina sobre este asunto, y que por último la vida militar de nuestros tiempos, no ofrece efectivamente los atractivos y grangerías que se encontraban en la de los anteriores. Como prueba de nuestro aserto nos limitaremos á recordar los voluntarios que se alistan en los cuerpos francos, cuando estos se organizan, atraidos tan solo por la libertad que en ellos se goza; lo mismo que los numerosos reclutas que de esta Isla pasan á Ultramar llamados por la fama de las comodidades que allí les esperan, despreciando los rigores de un clima conocido por mortífero.

IV.

DE LAS DIFERENTES ARMAS USADAS POR LAS FUERZAS QUE SE CONOCIERON EN MALLORCA Y DE LAS MUNICIONES QUE ESTAS REQUERIAN.

Las armas usadas en todas las épocas y pueblos del mundo histórico, no podian menos de ser conocidas en este, que se contaba entre los mas cultos de aquellos tiempos, por las muchas relaciones que le ligaban con los demas, y gracias á las cuales se ponia al nivel de sus conocimientos y adelantos. Las usadas en la Isla, fueron pues, á partir de la conquista, las que sucesivamente se conocieron en la época que recorremos, segun lo demuestra los escritos y pinturas que de tales tiempos se conservan. Como prueba de que en la Isla se conocian todas las armas usadas, ademas de los varios inventarios que de ellas existen, citaremos la reseña verificada en 1515 en la que figuraban: 7270 lanzas.—31 picas.—1375 ballestas.—27 trabucos.—17 espingardas.—6437 espadas.—1348 corazas.—37 petos.—12 coseletes.—938 paveses ó escudos grandes;—293 rodelas ó pequeños escudos y 6 arneses; y como argumento mas convincente mencionaremos las que aparecieron en manos de los comuneros, pocos años despues, segun se desprende de las declaraciones prestadas en las actuaciones de sus procesos, y segun las cuales traian lanzas y medias lanzas—picas—halabardas—partesanas—chuzos—ballestas—espingardas y escopetas en bastante número;—espadas de cinto y de dos manos—puñales—clavas ó mazas herradas

por lo que toca á las ofensivas; y gorgueras—escudos—rodelas—celadas—cascos—jubones de malla y otras piezas de esta última clase en cuanto á las defensivas, pudiendo decir que en esta enumeracion se hallan comprendidas todas las conocidas desde el siglo XIII al XVI.

El uso de las armas cortas de fuego es algo posterior al de las que constituyen la artillería, lo mismo en Mallorca que en los otros paises de Europa; y si en la reseña de 1515 eran contadas las que se presentaron, no por eso debemos asegurar que fuesen todas las que existian en la Isla, con todo, poco despues de aquel suceso, cuando las revueltas de los comuneros ya habian aumentado considerablemente, por que estos las tenian en bastante número para constituir una seccion de escopeteros y otras de espingarderos, prescindiendo de las que quedaron en mano de los realistas. En aquella época, se contaban unas trescientas depositadas en la casa juraria, á las que añadiremos las que á sus espensas se habian proporcionado las gentes acomodadas. Consta por otra parte que en 1515, se habian construido algunas espingardas por cuenta de la Universidad, y que en 1528 se hizo un reparto de escopetas, y como los particulares seguirian proveyendose de ellas, es probable que irian aumentando y generalizandose sucesivamente á la par que en otros paises.

Las armas generales del pueblo fueron desde muy atras la espada, lanza, y en particular la ballesta para los campesinos. Su abolicion y sustitucion por el arcabuz, no ocurrió hasta el 20 de enero de 1575, en que dispuso el gran consejo la admision oficial del último como mas ventajoso, y la abolicion de la primera, prohibiendo su fabricacion. Esta disposicion se comunicó al gobernador para que la hiciese cumplir y se adoptaron medidas para no perjudicar á los intereses de los fabricantes, atendiendo á las ballestas que podian tener construidas, y con este fin les señalaron una indemnizacion de 20 á 25 ℔ (265 rs. 74 cts. á 332 rs. 17 cts.) circulandoles el patron ó modelo á que debian atenerse en la fabricacion de los arcabuces. Medida que en Palma se cumplimentó inmediata-

mente y algo despues en los pueblos. Un año antes ya los jurados participaban al rey que habian comprado algunos arcabuces, y le pedian al mismo tiempo 200 mosquetes, cuyos buenos efectos habian observado en un combate entre turcos y campesinos, los que no tenian mas que las ballestas, con las que se disparaban flechas y pasadores. Se ha escrito en las revueltas de los comuneros, que en Pollenza se dispararon flechas envenenadas, lo que no se debe estrañar por que segun costumbre de aquella época, solian mojar las puntas de las armas arrojadizas con el zumo preparado del eléboro blanco reputado por ponzoñoso, y conocido vulgarmente con el nombre de yerba de ballesteros. Entre los encargos hechos por los jurados despues de 1540 á un comisionado que pasaba á la península, se contaba la compra de unas cuantas libras de esta yerba para tenerla de repuesto seguramente para este objeto.

Las armas usadas en la Isla despues de la conquista fueron el arco, la ballesta, el dardo, las flechas y pasadores, las lanzas, las espadas de varias clases, y el puñal como ofensivas; y el casco, escudo, pavés, rodela, coseletes, vestidos de malla, con los morriones y cascos de varias clases entre las defensivas. Esta confusa variedad se fué regularizando en en siglo XVI, desde cuya época se limitaron al arcabuz, mosquete, pica, lanza, chuzo y espada, entre las defensivas, y al coselete, morrion y arneses entre las defensivas. Estas se puede decir que terminaron en este siglo, por que si bien durante él se fabricaron corazas, y se gastaron escudos y rodelas, á su final ya habian casi desaparecido sobre todo en la infantería. En el siguiente en la Isla, las armaduras completas ó arneses quedaron limitados á la caballería, y en particular á las personas de la nobleza, segun demuestra un recibo de 1633 en que se prestaron á varios caballeros petos, golas, manoplas, espaldares, brazales y espadas; por otro del capitan de caballería voluntaria D. Jaime Despuig, que sacó en 1684 dos arneses para el servicio de su compañía, y por último por los inventarios de armas y acuerdo de los jurados en 1695, en que resolvieron dejar en poder de varios caballeros, unos ar–

neses que habian sacado prestados de la casa de armas, por suponer que los cuidarian mejor que en la última parte. Otro tanto podemos decir de los cascos, morriones etc. por que si en el siglo XVI, aun los compró la Universidad, en el XVII ya no se mencionan en ninguna providencia con este objeto, y si tan solo estrayendolos algunos capitanes de compañía, segun recibos de 1683, en que lo verificaron juntamente con las picas para su propio uso.

Desde la supresion de la ballesta en 1575, la infantería de la Isla se armó con el arcabuz, mosquete, pica y lanza, y rara vez el chuzo; y la espada de ceñir ó de cinto, de la que se conocian en la Isla dos especies segun la forma de la guarnicion, y se denominaban de cazoleta, si el guardamanos era concávo y liso; y de *festeret* ó rejilla si era calado. Las compañías de Palma y las fuerzas que salieron de la Isla las usaron hasta despues de 1700. Los arcabuces son bien conocidos, necesitaban para su servicio lo mismo que los mosquetes, la horquilla para apoyarles en los disparos, y los frascos y frasquillos para cargar y cebar, y la cuerda y mecha para dar fuego. Los mosquetes eran de hombro si los llevaban consigo el soldado como el arcabuz, y de muralla cuando eran de mayor calibre y peso, y destinados tan solo para el servicio de muros y sin llevarlos consigo. Un número de hombres en cada compañía se armaba con arcabuces y mosquetes, y otro con lanzas ó mejor con picas, observandose estas diferencias hasta 1700 y consecutivos, y en 1693 y 96, aun se estrajeron chuzos para armar algunos infantes, y picas y lanzas para un tercio que pasaba á Milan, y asi no estrañaremos que en 1685, se continuase componiendo estas armas para las necesidades del servicio.

Despues de mediado el siglo XVII, se introdujo la bandolera con las cargas ó cartuchos, pero sin suprimir los frascos y frasquillos, por que en 1693 aun los compró la Universidad en número de 4000 con sus correspondientes bandoleras, y el R. P. adquirió 400 en 1714 para las tropas del archiduque. El fusil en la Isla no aparece hasta 1706 en el que se distri-

buyeron 60 para una fuerza que puso á Menorca, viendose despues en mayor número, lo mismo que las *bayonas* ó bayonetas de las cuales la Universidad hizo puntear varias en 1714. Sin embargo el arcabuz y mosquete predominaron en la Isla hasta 1715; y poco antes en 1714 figura el primer reparto de *carcelinas* ó cartucheras para el batallon de la Universidad.

Hasta el final del siglo XVII las armas de fuego usadas en Palma eran sin llaves y piedras de chispa, por que la mecha se menciona casi constantemente en los repartos de arcabuces y mosquetes. Una vez sola en el inventario de armas de 1658 se mencionan las piedras de chispa con el nombre de *marquesitas* de las cuales existia un cajon en deposito. Mas tarde aparecen en mayor escala por haberlas comprado el R. P. en número de 31460, por el valor de 1228 rs. 50 cts. y tenerlas ademas la Universidad en su casa de armas.

Por varias entregas de armas ocurridas despues de 1680, se ve que los capitanes de compañía habian adoptado ya el uso de la pica como peculiar á su clase, lo mismo que algunos sargentos, por que en relaciones de festividades anteriores á esta fecha, se ve que disparaban sus armas como los demas individuos.

La caballería que en el siglo XV y XVI se armaba con lanza y espada, dejó aquella y adoptó en el XVII, la carabina á consecuencia de real disposicion, en la que se espresaba ser arma ventajosa y adoptada en otros paises, y de la cual debia proveerse por el pronto la tercera parte de la fuerza que habia en la Isla. Consecutivamente se generalízó lo mismo que la pistola mandada adoptar en la misma órden. Se refiere en un documento oficial, que la compañía de caballos forzados que asistió á un auto de fé, despues de aquella época, iba detras de la comitiva, por hileras de á dos, y con la carabina en la mano á usanza de guerra. Durante largo tiempo las espadas de caballería se diferenciaban poco de las de cinto; y hasta fin del siglo XVII, no se las distinguia en los inventarios, y preciso es llegar al año 1708 para encon-

trar la primera vez en que figuran con el de sables, hablando de las fuerzas del archiduque. Como objeto de armadura, puede mencionarse que la antedicha compañía, adoptó sobre los años de 1672 el coleto de cuero y la bota de montar.

Los artilleros por fin, usaban mosquetes y arcabuces, y espadas de cinto como la infantería en ciertas formaciones y servicios, pero es consiguiente que al maniobrar con las piezas, las dejarian á un lado como se practica en el dia.

En los primeros siglos en que todos eran soldados, se generalizó el uso de las armas que degeneró en abuso, y acarreó la consiguiente prohibicion de llevarlas á todas horas como fué costumbre en ciertas épocas. Y hasta se impidió su estraccion á veces de provincia á provincia, y mas especialmente fuera de reino para tierras de infieles segun lo prohibia la bula pontificia de 21 de mayo de 1274, incluyendo ademas los caballos, hierro, madera, cañamo etc. disposicion acatada por el rey si bien exeptuó al puerto de Alejandría por estar en paz con su Soldan. Son varios los privilegios limitando el uso de las armas á determinadas personas, como el de 29 de mayo de 1371, que concedia á los recaudadores y compradores de impuestos el traer para su defensa, espada y otras armas prohibidas de dia y de noche, con luz ó sin ella. Segun la pragmática del gobernador Hugo de Anglesola, de 1398, se permitia al veguer y baile de Palma, al veguer foráneo y á los jurados de Inca, Sineu, Soller, Manacor, Alcudia, Pollenza, Llummayor y Felanitx, el ir armados y á caballo para perseguir á los bandidos. En una ordenacion de 1367 que rejia en la Isla, se prevenia que solo los señores que tuviesen caballo y rocin, pudiesen ir armados para su defensa con cuchilos y espada, gracia que luego se hizo estensiva á sus servidores. Existian pues prohibiciones de porte de armas, y por eso el gobernador en mandato de 1338 conminaba con su pérdida, á los que las llevasen sin estar autorizados por privilegio. En 1406, se repitió otro mandato de la misma autoridad, á consecuencia de real disposicion, para contener el abuso de las armas y limitarlas á las pragmáticas conocidas. Y en 1492,

se publicó otro bando, imponiendo multas y veinte y cinco dias de carcel al que trajese consigo armas prohibidas.

Los mandatos de prohibicion de armas, caian á veces en desuso, siendo por el contrario necesario el incitar y aun á obligar à las gentes á que se armasen y municionasen, como lo previnieron los reyes catolicos, en 1495; y existe una real disposicion de aquel siglo, prohibiendo que á la Universidad y particulares se les tomen ó secuestren las armas, municiones y artillería. Y como consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar en la Isla, despues de 1452, se introdujo nuevamente la costumbre de ir armados de continuo, en particular fuera de las poblaciones, como lo demuestra un acuerdo del consejo de 8 de enero de 1479, en el que se trató de pedir la pena de horca para los que se encontrasen riñendo y armados con ballesta, por ser una arma *ofensiva y nada inocente*. Por otra parte, para evitar el rigor que habia vuelto á introducirse con respeto al porte de armas, se dirigió una peticion al virey en 1513, para que no se procesasen ni sentenciasen, á los individuos que tuviesen pendencias por el solo hecho de llevar la mano á la espada. Por último, existen providencias, del gobernador fechadas en 1549, exigiendo la cobranza de multas impuestas á gentes de pueblos, que en contravencion á los bandos fueron encontradas con las ballestas montadas. Estos hechos demuestran que al fin se generalizó la costumbre de poseer armas y llevarlas sobre sí.

Carlos V, Felipe II, y IV, establecieron pragmáticas sobre portes de armas, señalando las que se podian llevar, la dimension que debian tener, y las personas que las podian usar. En general se prohibian las cortas, por la facilidad que habia en ocultarlas y herir á traicion. Aquellas disposiciones alcanzaron á la Isla, causando aveces disgustos el llevarlas á cumplimiento, como sucedió en 1638, por haber entrado un oficial de justicia en Santo Domingo sin licencia del prelado, para apoderarse de las armas cortas que tenian unos bandidos, que alli se refugiaron para tomar sagrado. Este no obstante, en ocasiones de alarma se obligaba á los vecinos á salir arma-

dos, para acudir con mas prontitud al punto del peligro.

Apesar de la costumbre general de armarse las gentes, no siempre contaba la Isla con las suficientes armas para su defensa, y esto sucedia á la vez en la misma península. La escasez de armas en Mallorca se sintiò especialmente en los siglos XV y XVI, y los acontecimientos de aquella época la precisaron á buscarlas á toda costa, ya pidiendolas á los soberanos, ya adquiriendolas por su misma cuenta, por el abandono en que se encontraba con respeto á la metrópoli. Solo á partir del reinado de Felipe II, es cuando los monarcas escucharon sus necesidades. Son varias las providencias dictadas para el armamento del país, y entre las que se conservan escritas mencionaremos las siguientes:

1411.—Se resuelve comprar armas por que escaseaban.

1443.—Se compraron 2000 picas.

1460.—Se buscaron 6000 ₶ (797231 rs. 83 cts.) para provision de armas, y en el siguiente año aun no habia las suficientes.

1462.—Llegan á 2000 las adquiridas entre ofensivas y defensivas.

1464.—Piden al rey 4000 picas y 2000 coseletes.

1481.—La falta de armas vuelve á sentirse.

1495.—Se hizo una compra de 1200 lanzas y 6000 pasadores.

1502.—En vista de la escasez de lanzas, ballestas, celadas y corazas, se resolvió hacer provision de ellas.

1503.—Pavot Marques pasó á Barcelona para comprar armas y corazas, abonandole tres ducados diarios de gratificacion, y se vió obligado á recurrir al rey para el cobro de este salarío, quien mandó abonarselo en 9 de octubre de aquel año.

1512.—Las armas escasean de nuevo y se resuelve comprarlas.

1520 á 21.—Los comuneros trajeron varias armas de Valencia y Vizcaya, y terminado el movimiento, se echó un bando para que todo el que las tuviese las entregase al Procurador real.

1534.—Se traen varios efectos de Barcelona y entre ellos 500 hastas de picas.

1544.—Piden 2000 picas al rey despues de haber comprado sobre 3000 arcabuces.

1551.—Escasean las armas y piden al rey 500 picas, 300 coseletes, 2000 arcabuces y espadas, de las que carecian totalmente.

1552.—Vuelven á faltar picas y se piden al rey 6000.

1570.—Se hace presente al rey las deudas del pais y la falta de arcabuces.

1573.—Escasean las armas por haber prestado varias á don Juan de Austria. Se recibieron algunos arcabuces traidos de Genova por Pedro Alemañy; y calculando al siguiente año que se necesitaban para la Isla 10 á 12000 arcabuces, 3 á 4000 picas, 1000 coseletes y otros tantos morriones, se buscaron fondos y dieron 10000 ₶ (132871 rs. 97 cts.) al magnifico Marco Antonio Cotoner, para que en compañía de un cerragero, pasase á Italia y emplease 1000 ₶ en coseletes y celadas abiertas, y las restantes en buenos arcabuces de Brescia.

1575.—Tomas Veri pasó á Italia á comprar arcabuces y 1000 picas, y S. M. envió de sus arsenales: 4000 picas, 1500 arcabuces de Vizcaya, y 100 mosquetes con sus arreos, cobrando su importe del país. Igualmente se resolvió traer mas arcabuces como los de Cotoner y Alemañy, pagandolos con el importe de los mismos despues de distribuidos.

1577.—Gaspar Tauler se obligó á traer de Vizcaya 4000 picas y 500 lanzas ginetas, pidiendo antes al rey que las dejase pasar por Aragon francas de derechos.

1597.—Para componer las armas que habia, y comprar las que faltaban se hizo un reparto de 12000 ₶ (159446 rs. 36 cts.)

1594.—Piden al rey 3000 arcabuces, 500 mosquetes de hombro, y 50 de posta, y 1500 espadas, traiendo de Italia algunas.

1595.—Se celebró un contrato con el magnifico Marco Antonio Cotoner, para traer de Italia 3000 arcabuces de 5 $1/4$ palmos de largo (cinco cuartas), de calibre de $3/4$ de onza mallorquina; caja de nogal, frasquillos forrados de terciopelo,

y cordones de color, segun el modelo estipulado y á prueba.

1599.—Se concedieron 200 ₶ (2657 rs. 43 cts.) para armas.

1620.—Escaseaban los mosquetes y arcabuces por haberlos vendido los que los tenian, por causa de la miseria producida por los años estériles.

1621.—Se acordó la compra de mosquetes fabricados en Palma por ser de buena calidad.

1625.—Ademas de resolver la prevencion de armas, se limpiaron las que habia.

1632.—Pregunta el rey con que armas contaba el pais para su defensa, y se le contesta que las mas estan descompuestas.

1639.—El rey manda picas y 150 mosquetes construidos en las atarazanas de Barcelona; y se dispone comprar 500 armas de fuego.

1648.—Segun escrutinio del Virey, á consecuencia del aumento de la poblacion, existian de 8 á 10000 hombres, sin armas, y lo notificó á la Universidad para aprestarse contra ingleses y franceses.

1678.—El rey envió sobre 1000 armas de fuego.

1681 á 82.—El Duque de Bournonville remitió desde Barcelona 599 arcabuces, y 500 mosquetes de municion.

1683.—Desde el mismo punto mandó el rey 1004 cañones de armas de fuego, algunas cajas y porta mechas.

1692.—El rey envió desde Cadiz, á instancias de D. Gerardo Descallar: 1000 mosquetes, 1000 arcabuces y 1000 picas.

1693.—Se contrataron y recibieron 4000 frascos, y 4000 frasquillos con igual número de banderolas construidas en Palma, á 9 ♁ el juego (5 rs. 57 cts.)

1713 á 14.—Se recibieron unos 500 fusiles.

Separadamente el R. P. desde 1708 á 1715, compró varias armas para las fuerzas del archiduque que estaban en Palma, entre las cuales figuran fusiles, sables de caballería, pistolas, carabinas etc.

La Universidad se proveia de armas como se ha visto, ya para repartirlas, ya para depositarlas y servirse de ellas en los apuros. Los repartos de armas fueron frecuentes tanto en la

capital como en los pueblos, unas veces gratuitamente y otras y era lo mas comun, cobrando su importe á fin de atender á su reposicion. A pesar de la frecuencia de estos repartos, rara vez se mencionan detalladamente. En 1506 y 7, se especifica que se distribuyeron armas á los pueblos y capital, exigiendo su valor, por haberlas comprado con dinero prestado. En 1574, se refiere otra distribucion y cobranza de armas, y en 1579 se repitió entregando arcabuces y espadas, y exigiendo por las últimas 20 rs. vn. Nuevamente se verificó otro reparto de arcabuces y mosquetes para los pueblos, abonando su valor y de carabinas para la caballería, por los años de 1637 á 38; y uno de picas á los vecinos de Palma en 1649 cobrando su valor. Estos repartos pues eran forzosos como se vé, y casi terminaron en el siglo XVII, por encontrarse mas desahogada la Universidad.

La Universidad no escaseaba medios para procurarse un repuesto de armas, y varias veces acudia al rey esponiendole la urgente necesidad de apercibirse, para contrarestar los amagos de los musulmanes tan comunes en el siglo XVI; pero rara vez obtenia lo que solicitaba, por que las penurias del Tesoro por un lado, y por otro las necesidades semejantes en que se encontraba la península, pues sus fabricas de armas no daban abasto á las que requeria el servicio, eran sobrados motivos para desatenderla. Y si bien en 1574 á 75, obtuvo una regular remesa, solo hasta el siguiente siglo, es cuando el gobierno real acudió á sus demandas.

Segun demuestra un inventario de entrega de armas hecha en 1442 á Juan Español, guardian nuevamente elegido, la Universidad poseia un repuesto ó depósito de armas, situado en el *Alfondec* ó alondiga, junto á las antiguas atarazanas, que es en la actualidad el local de la maestranza de artillería, segun lo comprueban antiguos detalles. En aquel entónces se contaban en él: 1099 lanzas de todas clases entre nuevas y viejas;—136 hastas de lanzas sin hierros,—800 pasadores sueltos y 81 cajones llenos sin especificar el número, —888 dardos desliados y 7 fajos no numerados,—126 capa—

cetes *(cervelleras)*—15 manteletes;—y porcion de corazas y paveses casi todos podridos;—hondas de trabucos,—ballestas de acero y tornos de idem; y porcion de otras armas y artículos de defensa, cuyos nombres son desconocidos. Igualmente se sabe que en 1447 se encontraron armas de procedencia desconocida, y que seguramente provenian de algun deposito antiguo del que no se dió cuenta.

La Universidad se proveia de armas, ya comprandolas por su cuenta en Vizcaya y Barcelona, ya en Milan, Genova y Brescia, que era lo mas frecuente y espeditivo, y por ser sus fábricas de merecida reputacion. Igualmente se las proporcionaba aunque en menor escala, de los talleres del país en los que se trabajaban cumplidamente en el siglo XVII. Las compras verificadas fuera de èl, se ejecutaban mediante contrata por un precio estipulado, y con arreglo á un modelo señalado, ó enviando comisionados de confianza con instrucciones y dinero, los que rendian sus cuentas justificadas. Desde muy atrás se fabricaban en el país, por que el gobierno protector de la Isla procuraba el adelantamiento de este ramo, animando y premiando á los artifices, como se deduce por algunas resoluciones. En 1496 se concedieron franquezas por diez años á Pedrote Marques, habil armero valenciano que se estableció en Palma.—En 1515. se habian construido en la misma ciudad algunas espingardas.—Consta que en 1521, habia varios armeros y cuatro cotamalleros al menos.—En 1527, se asalarió á un entendido artifice en corazas, por 12 ₶ al año (159 rs. 44 cts.) para trabajar por la Universidad, y como faltase en 1533, se contrató á otro y le entregaron un molino para limpiar las armas.—En 1543 se concedieron franquezas á un tal Isnager, por su habilidad en construir frascos y frasquillos para arcabuces.—En 1547 se nombró á Francisco Tellades coracero de la Universidad con 12 ₶ al año.—En 1550 compró aquella arcabuces fabricados en Palma.—Juan Ferrer elegido polvorista de la Universidad en 1571, ofrecia construir por si solo, hierros de lanza, arcabuces y pedreñales iguales ó mejores que cualquier otro armero.

En 1521, se nombró maestro mayor y cabo de atarazanas ó arsenal, á un individuo que montó en el palacio real, un molino para barrenar cañones de mosquete, y los fabricaba de tanta vista y bondad como los traidos de afuera, y probados delante del virey, este dispuso que todos los armeros le reconociesen por tal cabo maestro, en atencion á sus buenos efectos. Igualmente en 1633 se concedieron varias gracias á un diestro constructor de arcabuces. Desde 1640 en adelante, aumentó la fabricacion de armas de fuego á consecuencia del mayor número y destreza de los artifices, pudiendo decir que el despacho estaba en razon directa de su habilidad.

Ademas de las armas de fuego, se trabajaban las blancas por que no faltaban armeros, pero eran poco numerosos para los grandes abastos. En 1662 se formalizó contrato con Bernardo Castelló espadero, cediendole la rinconada de Santa Margarita para montar su taller, y en 1689 se le concedió el que se sirviese de la acequia para amolar las espadas. Este fabricaba las de cinto y de caballería, y se le compraron varias por la Universidad en 1686, y mas tarde por el real patrimonio. En una palabra, en el último siglo XVII contaba la Isla con artifices de toda clase de artículos militares.

Las armas procedian igualmente como se ha visto, de remesas hechas por el rey, quien unas veces la regalaba á la Universidad, otras se las cedia abonandole su importe, y algunas las dejaba en depósito para las necesidades de su servicio. Las que pertenecian á la Universidad, siempre que se podia se marcaban con el escudo de la Universidad para atestiguar su propiedad.

La Universidad necesitaba un local donde depositar las armas sobrantes de los repartos, ó las que consideraba indispensables para las contingencias eventuales. En el siglo XIV y parte de XV lo verificaba dejandolas como se ha dicho en el *Alfondec*, ó en otros puntos como en la casa juraria, donde por algunas noticias è inventarios como el de 1509; se sabe que en ella habia una panoplia ó sala de armas, en cuya fecha se custodiaban 338 corazas,—104 lanzas—312 pasado-

res sueltos y 40 cajas llenas de ellos.—Por largo tiempo hubo sala de armas en aquel edificio; y tal vez otro punto denominado la *casa de las cuentas,* donde se refiere que se custodiaban armas, sea una misma cosa. De todos modos, no cabiendo alli y debiendo desocupar el *Alfondec* ó almudin para maestranza de artillería, se habilitó un local en el castillo real, junto al lagar donde se trabajaba el vino de las uvas del diezmo real, que cobraba el R. P. Este local no era bastante á próposito, y en consecuencia el rey avisó á los jurados que levantasen casa conforme, para que no se estropeasen las armas, y al efecto autorizó al gobernador á que permitiese su ensanche, y mediante contrata y escritura celebrada con el R. P. se arregló y levantó un piso sobre el antiguo; conteniendo de este modo dos grandes salas altas y dos bajas, á derecha é izquierda de la escalera, en las que cabian desahogadamente gran número de armas. Esta obra se ejecutó entre 1587 y 88. En 1672, con motivo de hundirse uno de los techos altos fué preciso desocupar una de las salas, pero al año ya estaba reparado el daño. Este edificio de pertenencia de la Universidad, estuvo á su cuidado hasta el 3 de julio de 1715, en que hizo entrega de él y todas sus armas al segundo gefe de la artillería del ejército de Felipe V. Ademas se conocia otra torre en el castillo, á cargo de los jurados donde se encerraban balas de cañon y fusil, plomo, mecha y otros pertrechos.

Para recibir y entregar las armas y cuidar de ellas, se nombró en 1456, á un individuo que se encargase de las que estaban depositadas en una casa junto á las atarazanas, y señalandole diez libras al año por este cuidado. Al observar en 1514 que se estropeaban las depositadas, se resolvió repartirlas entre personas de confianza, para que cuidasen gratuitamente de su conservacion. Esta medida poco acertada tuvo el mal resultado que era de esperar, por que en 1529, se observó que apesar de las grandes sumas de dinero empleadas en lanzas, ballestas, escopetas, corazas etc. faltaban muchas armas y las demas se estropeaban. En su vista se de-

cidió comisionar persona que se encargase de ellas, juntamente con la artillería, con el título de *municionero de la Universidad*, y sueldo anual de 25 ₶ (332 rs. 17 cts.), elegido cada dos años, y prestando fianzas despues de formar el correspondiente inventario. Juan Mox fué el primero que desempeñó este cargo, que en lo sucesivo se encomendó siempre á personas distinguidas. En 1582, se le aumentó el sueldo hasta 60 ₶ (797 rs. 23 cts.) al año, por haber dispuesto que se entregase igualmente de las armas del rey, que estaban repartidas entre varios particulares; pero teniendo presente los trabajos que acarreaban los inventarios y entregas, se resolvió que la eleccion se renovase cada cuatro años permitiendose la reeleccion.

Los principales cargos del municionero eran recibir las armas asi nuevas como viejas, y entregarlas á quien dispusiesen los jurados, mediando siempre recibo formal, dandolo él, ó exigiendolo segun el caso; y cuidar de su composicion y conservacion, procurando limpiarlas cuando lo necesitasen, y siendo responsable como es consiguiente, de las que se estraviasen por su falta. Y apesar del cuidado que se tenia con su alta y baja, no siempre fué posible llevar cuenta exacta de su existencia, por las repetidas y numerosas entradas y salidas que de continuo ocurrian, y de las dificultades que se esperimentaban para recobrarlas. Por eso aconteció en 1691, que Tomas Garriga municionero entrante, no pudo recibirlas formalmente del saliente Pedro Net, por que ya por las muchas que habia repartido á los torreros, ya por las que no podia recobrar, no le era posible formar las cuentas con exactitud. No es estraño pues, que algun municionero saliese alcanzado, costando gran trabajo al hacerle abonar lo que adeudaba.

Para facilitar en parte las obligaciones del municionero, se nombró en 1571 un armero con 12 ₶ (159 rs. 44 cts.) al año, con la principal obligacion de limpiar y componer las armas; pero el crecido número de las que se custodiaban, y el continuo movimiento de entrada y salida, impedian que un solo hombre cumpliese tan onerosa obligacion, lo que precisaba á

recurrir de cuando en cuando á recomposiciones y limpias estraordinarias. Ya en 1533, el municionero Salvador Burgués. pedia la limpia de las armas del rey, y se le concedieron los fondos necesarios, por que la humedad como es consiguiente. las deterioraba estraordinariamente.—En 1586. se resolvió por esta razon limpiar los arcabuces. y pasar las picas por el fuego. abonando tres cuartos por cada una de las últimas.—En 1613. se participaba que las armas se iban perdiendo en particular las espadas, y proponia el municionero, que no siendo costumbre el guardarlas en las casas de armas, seria conveniente el venderlas á pública subasta. Proposicion que fue desatendida.

Son varias las resoluciones que tuvieron efecto en el siglo XVII para arreglar armas; entre ellas hay una de 1673, en que se resolvió limpiarlas todas, y que en lo sucesivo cada tres meses, les quitasen el polvo y dejasen corrientes los operarios de la maestranza. En los últimos años se adoptó al limpiarlas. el empavonar los cañones y darles un baño de cera. De aquella época se cuentan recomposiciones estensas y mudanzas de cajas, llaves, vaquetas etc. las que se verificaban por contratas ó á destajo, lo mismo que en las limpias.—En 1682 se entregaron de este modo 500 arcabuces para arreglar: y en 1685, hubo caso de sacar 325 lanzas. 61 carabinas y 692 mosquetes. para dejarlos corrientes con llaves y vaquetas nuevas los dos últimos artículos.—En 1693 aun tuvo lugar otra recomposicion de 580 armas de fuego, que se encontraron en mal estado, y casi abandonadas en la casa del rincon del muelle, donde se custodiaban efectos de artillería.

El objeto de tener las armas reunidas era no solo para su conservacion, sino para contar con un repuesto en las necesidades que pudieran ocurrir y ocurrian de continuo, ya repartiendolas gratuitamente á los vecinos en casos de alarma, ya distribuyendolas á todas las compañías de la Isla, ya prestandolas á los particulares, para sus necesidades en las navegaciones y defensas de sus haciendas sin interes alguno, ya cediendolas mediante pago de su valor, ya por último dejan-

dolas en calidad de préstamo para el servicio real. Estos préstamos al gobierno y particulares, eran frecuentes y continuos. y causaban la pérdida y deterioro que se esperimentaba frecuentemente, aun cuando fuese con obligacion de abonar su importe en caso de estravío ó pérdida, y aun exigiendo fianzas. En algunas. ocasiones como sucedió en 1549 con Antonio Trias, se resolvió eximirle del pago de las que habia perdido, en atencion á los servicios que habia prestado con su galeota, en persecucion de los moros que infestaban las costas. Otra causa de menoscabo en las armas, era la distribucion á compañías y torreros, los que con frecuencia las daban por estraviadas. y para evitarlo la Universidad dispuso en 1607, que el cabo maestro de la artillería, visitase las torres y fuertes, formando inventarios de sus pertrechos, para que en lo sucesivo se entregasen con toda formalidad. exigiendo la responsabilidad al que causase su falta.

Cuando la Universidad prestaba armas para el real servicio á peticion del gobierno. exigia el competente recibo y obligacion de devolucion y pago si no lo cumplia. Esta última condicion se suprimió en el siglo XVII; pero antes no se prescindia como se ve en el recibo de las que facilitaron para Bugía en 1510 al virrey Gurrea y eran: 100 corazas—340 picas—36 lanzas—100 paveses—67 pasadores etc. y si en 1573 escaseaban las armas, fué á consecuencia de no haber podido recobrar las que prestaron á D. Juan de Austria, y antes para la conquista de Granada. Las armas se facilitaban igualmente á Menorca é Ibiza con las anteriores condiciones: en cuanto á los pueblos, exepto Alcudia, se las proporcionaban por su cuenta desde el siglo XVII en adelante. Aun cuando el rey tuviese depósito de armas por los años de 1574, al fin desapareció, y en lo sucesivo fueron continuos los préstamos que recibió de la Universidad, tanto por los muchos bajeles que tocaban en la Isla, como para instruccion, escolta y defensa de las numerosas fuerzas que se levantaban en ella, las cuales al partir llevaban siempre consigo un número proporcionado á la gente embarcada. para las contingencias de

la travesia. En este caso las recibia el capitan del buque en depósito, terminado el viaje, y las devolvia á la Universidad, lo mismo que las municiones que sacaban con este motivo. Estos préstamos muy frecuentes en el último siglo, llegaban aveces hasta el número de 500 de las de fuego, y causaban deterioros y pèrdidas considerables. Las armas en este caso se entregaban al gefe de la fuerza, mediante órden del gobernador y asistencia de los oficiales de fortificacion, los cuales á lo último intervenian en todo lo relativo al armamento, como costeado en parte de la consignacion de aquel ramo.

Es dificil enumerar las armas con que contaba la Isla para su defensa; pero se puede asegurar que hasta muy entrado el siglo XVII, no se encontró con una regular provision. La cantidad debió ser considerable para la época, por que ademas de las muchas que tenia prestadas á particulares para defensa de buques y caserios; se deben adicionar las distribuidas á las torres y fuertes, en algunos de los cuales habia de diez y ocho á veinte, á las compañías de infantería, caballería, artillería y arcabuceros. Como es consiguiente los calibres variaban, y asi lo demuestra una providencia de 1671, para igualar las que tenian las compañías de los 200, todo sin contar las diferencias que resultaban de tener mosquetes, arcabuces, espingardas, escopetas etc. como consta que habia en los últimos años.

El número de armas de la Universidad en el siglo XVII, puede calcularse por los siguientes inventarios, en los que si bien hay diferencias notables, deben atribuirse á las altas y bajas continuas, ya por haberlas prestado ya por haberlas adquirido nuevas:

Armas que existian en el depósito de la Universidad en los años que se espresan, con arreglo á los inventarios de entregas verificados en ellos.

CLASES DE ARMAS.	1635	1638	1658
Armas de infantería	213	192	192
Arcabuces	1911	1682	447
Mosquetes de hombro	640	793	1893
Idem de muro ó posta	130	57	222
Carabinas de rueda	»	»	62
Cajas de piedras de chispa (marquesitas).	»	»	1
Picas de infantería.	1692	1644	1427
Chuzos	36	34	»
Espadas	674	573	»
Arneses con morrion, peto, espaldar, gola, etc	»	208	»
Cajas de flechas	»	4	4

Todo esto sin incluir las horquillas, frascos, frasquillos, bandoleras, porta mechas, y porcion de armas descompuestas y piezas sueltas de las mismas.

No siempre se menciona el precio de las armas, y solo de paso referiremos el de algunas, segun se nota en sus distribuciones y adquisiciones.

Las ballestas despues de 1454 se valoraron en	14	rs.	5 cts.
Las lanzas la docena en 1495	10	»	44
Las armas sin especificar en 1503. . . .	39	»	86
Las picas sin hierro en 1534 cada una. . .	3	»	50
Las mismas completas en 1649.	34	»	
Las espadas en 1597	20	»	
Los arcabuces viejos en 1573	73	»	
Los enviados por el rey en 1575. . . .	104	»	
Los mosquetes idem idem	116	»	
Los arcabuces de Cotoner en 1595. . . .	126	»	
Los repartidos en 1639	106	»	29
Los mosquetes en idem	66	»	43
Cada coselete en el siglo XVII se tasó en. .	199	»	30
Los fusiles viejos en 1714.	68	»	

Varias de las armas ofensivas que hemos mencionado, requerian para su uso ciertas ayudas, sin las cuales eran enteramente inútiles para el guerrero. Y si el gobierno de la Isla, era solícito en procurar las primeras, con igual anelo acopiaba las segundas. La variacion debida á las armas de fuego, exigia mayores desvelos, que las flechas y pasadores que necesitaban el arco y la ballesta; por que eran sobrado sencillas para que no se improvisasen y encomendasen á manos inespertas y rudas; no así las llamadas municiones, como la pólvora y balas, con que se jugaban las bombardas, arcabuces y mosquetes, por que particularmente el primer artículo, ni siempre se encontraba, ni todos podian ó sabian preparar, por la diversidad de elementos que lo componian, y la complicacion y tiempo que exigia su elaboracion.

En el siglo XV. era suficiente una pequeña cantidad para las escasas bombardas que entónces poseia el país, y no estrañaremos que en un inventario de 1448, solo se mencionen algunos cajones de esta municion, y que en otro de 1486, hubiere por junto para la artillería de la torre del muelle, un cántaro lleno de ella y parte de otro, juntamente con algunas piedras de bombarda. Aumentada estraordinariamente la artillería en el siglo siguiente, adoptadas las armas portátiles de fuego, preciso era proporcionar la pólvora á su número, uso y estension; y de aqui nacian los conflictos que á cada paso surgian por la escasez y falta de este motor, por que requeria caudales considerables, y una inteligencia para su preparacion, que no siempre se encontraba. Ya en un inventario de 1521, se daban como existentes 29 barriles de pólvora, y una caja con este artículo y otros efectos.—100 libras de azufre y otra porcion sin especificar, una caja de salitre, otra del mismo mesclada con azufre, y 29 trompas de fuego (especie de artificio incendiario). Cantidad respetable comparada con las anteriores, pero no suficiente aun para las exigencias del servicio, y por lo que se verificó mas de un reparto como el de 1543 que subió á 4200 ℔ (58463 reales 65 cts.) para traer salitre de fuera reino, y el de 1561

en que se emplearon para azufre, salitre y otras municiones sòlidas, 10000 libras (132871 rs. 97 cts.)

Desde 1466, son continuas y repetidas las providencias y acuerdos para acopiar municiones preparadas, ó artículos para hacerlas, ya pidiendolas al rey, ya comprandolas á particulares de dentro y fuera del reino, ya elaborandolas en el país, por que fueron frecuentes los conflictos originados por su falta ó escasez como prueban algunos de los siguientes:

En 1466.—Fuè preciso comprar salitre y pólvora á todo trance, por que se carecia de ambos artículos.

1527.—La falta de municiones era tan notoria, que obligó á dictar medidas energidas para corregirla.

1535.—Se pusieron en prenda varias halajas para proporcionar fondos y comprar municiones.

1536.—El almirante D. Bernardino de Mendoza, suministró 85 quintales de pólvora en 67 barriles por la falta que habia.

1574.—Se votó un crèdito de 6000 ₶ (79723 rs. 18 cts.), para acopio de municiones: se recibieron algunas remitidas por el rey, entre ellas 300 quintales de salitre, y se compraron al comercio 100 quintales de pólvora.

1575.—El rey envió 100 quintales de pólvora, 200 de salitre y otras municiones.

1582.—Se reciben 100 quintales pólvora remitida por el rey pagando su valor, y se le pide autorizacion para traer de fuera del reino 100 quintales de salitre, peticion que se renovó otras veces.

1588.—Escasean las municiones y sobre todo las balas de cañon.

1620.—Se participa al rey la falta de todas municiones, incluso el salitre, y poco despues remitió de Barcelona 100 quintales de pólvora cobrando el importe.

1625.—Se sacan de la fortificacion 6000 escudos para municiones, y seguidamente se concedieron 1500 ₶ (19930 reales 78 cts.) para refinar pólvora y comprar balas.

1631.—Se emplearon 1000 escudos en salitre.

1637.—El rey concedió del fondo de fortificacion, 4000 es-

cudos para municiones.

1639.—S recibió pólvora y mecha remitida por el rey, y del fondo de fortificacion se compraron 300 quintales pólvora, y mecha etc.

1643.—Se resuelve emplear las 12000 ₶ de la consignacion de artillería para abasto de municiones.

1675.—El virey hizo comprar 50 barriles de pólvora.

1681.—El gobierno envió de Barcelona pólvora y balas de cañon.

1683.—Se recibieron 200 cajones de pólvora regalados por el rey.

1686 á 1700.—Se compraron varias partidas de pólvora y balas.

1706.—El almirante aliado Leacke, regaló 100 barriles de pólvora.

1715.—La Universidad compró 17782 libras de pólvora.

Separadamente el R. P. desde 1706 en adelante, compró partidas de municiones, y en 1715 recibió algunas con pertrechos de artillería del archiduque Carlos.

A la escasez de la pólvora, contribuia la falta de caudales, la ignorancia de su fabricacion, y mas particularmente la falta de su principal ingrediente el salitre, cuya preparacion estuvo muy atrasada en el país por largos años. Tan luego como la artillería entró en la Isla, se presentaron polvoristas, y la Universidad les prestó ayuda y proteccion, y los primeros bombarderos que se contrataron, debian fabricarla, aun cuando el gobierno la comprase por separado, siempre que lo exigian las circunstancias de necesidad ó ventaja de precio. Ya en 1486 el bombardero de la Ciudad, solicitaba dejar á sus hijos este empleo, ofreciendo entre otras cosas, hacer pólvora sin salario, siempre que le facilitasen los ingredientes, lo que le fué concedido, renovando igual contrato los hijos despues de la muerte del padre. En el siglo inmediato, los artilleros continuaron fabricando pólvora para el servicio; y entre las acusaciones dirigidas á varios comuneros, figuraban la de haberles trabajado pólvora y dirigido su artillería. Al

propio tiempo la Universidad seguia comprandola, ó celebrando contratas con otras personas para elaborarla, como la de 1528 á razon de 106 rs. 29 cts. el quintal suministrando los ingredientes.

En algunas épocas contrataron polvoristas especiales para fabricar este artículo, y trabajar los fuegos artificiales, siendo este medio uno de los que mas contribuyeron al adelanto de este ramo. El salario señalado para este operario, variaba segun las circunstancias, Pedro Zalazar admitido en 1574, exigió 15 ₶ (199 rs. 30 cts.) al año y 4 reales de jornal los dias que trabajase ademas del suministro de materiales. Posteriormente se fijó el salario en 12 ₶ (159 rs. 44 cts.) anuales. No por esto dejaba la Universidad de adquirir pólvora por contratas, por que en el citado año 1575, estipuló con Pedro Zaragoza y Rafael Casador polvoristas particulares, que la elaborarian el primero á 4 rs. quintal, y el segundo á 4 rs. y 33 cts. siendo estos los precios corrientes, por que ya en aquel tiempo abundaban estos artifices, y existian depósitos para comprarla, por ser crecido el consumo que de ella hacian los particulares para defensa de sus buques, casas, personas y celebracion de fiestas religiosas. Igualmente se fabricaba en las grandes poblaciones del interior, para sus necesidades, segun consta por los utensilios que la Universidad les prestaba con este objeto.

El habil polvorista Miguel Carbonell, que habia pasado el mar para aprender su arte, fué nombrado en 1582 polvorista de la Universidad con las 12 ₶ anuales, pero luego se las aumentaron hasta 15 ₶ (199 rs. 30 cts.), por haber montado un molino que daba triple producto de los entónces conocidos. Consecutivamente se le fué subiendo el salario, hasta llegar á 25 ₶ al año, por las dificultades que encontraba para trabajar por su cuenta á falta de salitre. En 1600, se le concedió el dejar á su hijo por sustituto, por haberse contratado para pasar á Mahon á refinar las pólvoras, á consecuencia de haber pedido un polvorista con este objeto su gobernador. Despues de esta época, aun se encuentran polvoristas asala-

riados con obligacion de enseñar el arte. No fue Carbonell el primer pirotécnico asalariado, ya antes lo estuvo Felipe Bó fundidor, y en 1578 el napolitano Crespí. La aficion á los fuegos artificiales era antigua en la Isla, los cuales se quemaban en sus festividades, y en un bando de 1496, se prohibia ya el arrojar coheletes por las calles en los dias de carnaval. Y en 1559 se abonaron al virey 710 rs. 86 cts. importe del gasto hecho para ensayar fuegos incendiarios, con que se proponian destruir los buques en Argel.

El cargo de polvorista siguió constantemente hasta 1715, ya nombrandolo por si solo los jurados, ya proponiendolo al rey en los últimos años. En alguna ocasion era un simple título, sin mas haber que el jornal recibido interin trabajaba para la Universidad; pero á fines del siglo XVII, era un destino mas lucrativo, dotado con tres reales de plata diarios. obligacion de dirigir la fabricacion de la pólvora, y refinar ademas 25 quintales de salitre al año. En 1691, á consecuencia de haber obligado al que lo servia, á concurrir á ciertos trabajos en la muralla, reclamó esponiendo los perjuicios, que esto acarreaba á sus intereses, y se le manifestó que estando calculado el refinamiento del salitre en 12 á 14 reales de plata el quintal, recibia él cada año 1095 de salario, solo por refinar 25, de modo que le resultaban á mas de 40 reales, y que por lo tanto debia suponerse que este salario se le abonaba para que tuviese operarios que le practicasen, y le dejasen espedito para otros servicios.

La Universidad siguió comprando pólvora por que no bastaba la elaborada por los polvoristas, y desde el final del siglo XVII en adelante se hicieron crecidos acopios. En 1708 D. Antonio Dameto Rocabertí, solicitó un privilegio por veinte años, para trabajar pólvora con molinos de sangre y agua, dentro y fuera de la ciudad, cuya peticion se elevó al virey; y consta que el citado caballero montó un molino á sus espensas en el rincon de Santa Margarita, y que le pertenecia uno de los tres que existian en el almudin. Igualmente está escrito, que en 1712 se hizo cargo de todos los enseres de la fábrica de Santa Mar-

garita, despues de haber terminado el polvorista que la tenia en su poder; y que en aquel año se pusieron ademas á la disposicion de Dameto 3260 libras de salitre, para que continuase la elaboracion, lo que supone un contrato, confirmado ademas por las partidas de pólvora que entregó sucesivamente á la Universidad.

Uno de los obstaculos que mas entorpecian la fabricacion de la pólvora, era la escasez ó falta de salitre, que durante largos años fué preciso traerlo de fuera de la Isla, por que su preparacion apenas se conocia en ella, aun cuando la mayor parte de artilleros y polvoristas, alegasen entre otros meritos el de su preparacion y refinacion. Con este motivo, los jurados que mas de una vez espusieron al rey, que de las tierras de Mallorca, solo se sacaba sal, le participaron en 1588 que habian montado cinco calderas que funcionaban produciendolo de buena calidad. Para poder vencer esta dificultad, un año antes comisionaron al polvorista Miguel Carbonell, para pasar á España y enterarse de esta materia, con obligacion de enseñarla á los hijos del país, y retribuyendole con 70 escudos á la ida, y con 100 á la vuelta, en la que esperimentó grandes riesgos por el mar.

Por mas de un siglo los polvoristas elaboraban las municiones en su casa en pequeñas cantidades, facilitandoseles los ingredientes, y prestandoles con frecuencia los utensilios, mediante un jornal de tres á cuatro reales vellon poco mas ó menos; pero cuando aumentó el consumo, se decidió la preparacion por mayor en un local adecuado, montando molinos, y siendo el almudin el primer lugar elegido. No bastando este, se estableció fábrica á propósito junto al hospital general por los años de 1525, la que en 1595 se cedió para ensanche del hospital, ocupando otro sitio inmediato en el *Camp roig*. En una recomposicion de este local sacada á subasta, se especificaba que la azotea tenia 87 palmos de largo (mas de 15 metros); y en 1575 y siguientes se espresaba que en él habia dos molinos, y que para moverlos se habian comprado dos caballerias, por creer que seria mas económico que el alquilar-

las segun antes se ejecutaba. Este edificio continuó largos años por que en 1678, exigió reparaciones su estado ruinoso. No bastando esta fábrica, mas tarde se planteó otro molino en las bóvedas de la rinconada de Santa Margarita, cuyas llaves se entregaban al polvorista, mediante inventario, y en la que habia tres pilas para el salitre segun documento de 1665. Por último, en alguna ocasion se fabricó pólvora en la casa mata del baluarte del Socorredor, y en 1715 aun se prestaba este local á los particulares para trabajar en él.

La elaboracion no siempre era continua, con frecuencia se suspendia por falta de salitre: y la fábrica del Camp roig no siempre estaba corriente, por que al participar el virey que debian refinarse 300 barriles de pólvora, indicaba que si bien existia carbon, azufre y nitro, los molinos estaban descompuestos. Estos deterioros dependian en parte, de la costumbre de prestar la fábrica á los particulares cuando estaba parada. por que aun que se les exigiese fianza, la trataban como cosa agena, dando lugar á repetidos abusos: y la Universidad no solo prestaba el local, sino que cuando convenia dejaba carbon, azufre y salitre, en calidad de reintegro en materia, y sin interes alguno, medida generosa, pero perjudicial al bien general del país. Finalmente, como complemento de este ramo, resolvió la Universidad, en 1575, establecer un depósito de pólvora, donde se espendiese al público á precios cómodos, y no entregandola al vendedor sino por partidas de dos quintales, y concediendole dos libras de merma por quintal. La pólvora como es consiguiente, ó no se preparaba conforme, ó estaba mal custodiada, por que son continuas las disposiciones para refinar la averiada, ya fuese del país, ya de España, Italia y Flandes, de donde venia de continuo en remesas considerables.

La pólvora en los primeros años se envasaba á granel en arcas ó cajas, pero en breve se adoptaron los barriles y aun las pipas ó grandes barricas. Los barriles que segun las procedencias, solian contener de cuatro à cinco arrobas, se marcaban con las armas reales ó universitarias conforme la propie-

dad. La Universidad tenia un tonelero asalariado para construir los nuevos, y recomponer los viejos, contratando los trabajos estraordinarios. En 1633 se estipuló la mudanza de aros á tres cuartos uno, y las tapas á doce, porque la pólvora se salia de los cascos.

Interin la pólvora fué escasa, se encerraba en el almudin y torre del muelle, pero cuando la cantidad creció, se colocó en otros puntos. Uno de estos fué la torre del Temple, por que en 1520, advertia el gobernador que se perdian los 120 quintales que estaban en ella depositados, y para cuya composicion se necesitarian 200 ₶ (2657 rs. 47 cts.). En 1580 el inquisidor general, que alli tenia su tribunal, obligó á los jurados á que la sacasen inmediatamente, bajo pena de escomunion, y les exigia despues el alquiler del local. En seguida se estrajeron los 236 barriles que estaban alli encerrados, y se llevaron por de prondo á la bóveda del convento del Carmen, repartiendolos mas tarde entre el de Santo Domingo, torres del castillo real, y la que estaba frente la cuesta del último convento.

Estos depósitos tenian en continua alarma á los vecinos que clamaban sin cesar por su desaparicion. Bien conoció la Universidad el peligro, y en 1582 resolvió fabricar tres torres para custodiarla, pero no se cumplió esta resolucion, por que en 1586 se insistió de nuevo, y se determinó definitivamente la construccion, detallando por el pronto 500 ₶ (6643 rs. 59 cts.) y disponiendo fuesen de tapia con esquinas ó cantos de piedra. La primera que quedó terminada al cabo de un año, estaba situada en el campo de la *Llana* junto al convento de Capuchinos, tuvo de coste 410 ₶ (5447 rs. 75 cts.), y poco despues se redimió el alodio del terreno por 40 ₶ (531 rs. 48 cts.). Mas tarde se levantaron otras dos, una de ellas denominada del *Señal del peix* cerca de la puerta de San Antonio, y otra llamada nueva de Santa Catalina, inmediata á la puerta de este nombre. En 1593 aun no se habia trasladado del todo la pólvora, por que en Santo Domingo continuaron en aquel año reclamando su estraccion.

La pólvora se depositaba ademas en las bóvedas de Santa Margarita y torre vieja de Santa Catalina. Varias obras se practicaron para destruir la humedad del primer punto, pero todo fué en vano, por que siempre aquella bóveda se consideró como un local poco á propósito. Conceptuando en 1697, que estos sitios no bastaban para las municiones, y que ademas la torre del Señal del peix amenazaba ruina, se solicitó permiso para construir otras dos; pero el gobernador no resolvió por si solo, y remitió los planes al rey para su aprobacion. En cuanto á las municiones que el rey envió en 1574 y poco despues, si bien por el pronto se custodiaron por separado, con el tiempo se reunieron á las otras.

En las casas de municiones y en las torres, se solian custodiar ademas el salitre y el azufre, pero este último artículo se encerraba igualmente en grandes cantidades en la casa mata del bastion del Socorredor, tapiando su puerta para mayor seguridad.

Con el fin de resguardar la pólvora cuyas torres estaban aisladas, y rodeadas de un patio con cercado, se adoptó la costumbre de murar las puertas, levantando una tapia de piedra por delante de ellas, que las pusiese á cubierto de toda maniobra esterior. Con este fin, al encerrarla ó estraerla, se reunia una comision de jurados, maestro de obras, albañiles, y otras personas, las que despues de reconocer el estado de la puerta, hacian derribar la tapia y despues de encerrar ó estraer lo que importaba, se procedia á levantar de nuevo la tapia, estendiendo un acta en la que firmaban los concurrentes, y se espresaba lo observado en ambas operaciones. Esta formalidad tenia lugar siempre que se abrian las torres en cualquier concepto, incluso en el de examinar las municiones, como practicaba el virey de cuando en cuando, girando visitas de inspeccion, en compañía del sargento mayor, oficiales de fortificacion, de artillería, jurados militares etc. En este caso los últimos funcionarios pasaban á buscarle, y se colocaban en su coche ocupando otros la comitiva, y pasando á recorrer todos los depósitos, en los que despues del derribo se

pasaba al exámen y recuento de la municion.

La pólvora encerrada no tenia mas custodia que la tapia, y la vigilancia de un hombre encargado de este cuidado. Las llaves de las torres estaban á cargo del capitan de artillería, en los primeros años; y en 1633, se multiplicaron por disposicion del gobernador, dando una á cada jurado y á otras personas, pero al final del siglo se suprimió esta medida, que podia originar abusos considerables, y comprometia la responsabilidad de los encargados de las municiones. Para mejor órden del municionero, dispusieren los jurados en 1560, que abriese un libro de *cargo* y *data,* donde se notasen las entradas y salidas, y facilitase el rendimiento de cuentas, por ser continuo este movimiento y producido por las partidas compradas, recibidas del gobierno, ó refinadas de los polvoristas; y por las que se entregaban para refinar, armar buques, servicio de fuertes, de compañías, tercios etc. En todas las entradas y salidas, figuraban los recibos para resguardo del municionero, aun cuando fuesen de pertenencia real, y por no haberlo dado el virey en 1627 de una partida que sacó de esta procedencia, dispuso S. M. lo facilitase inmediatamente para descargo de aquel empleado.

La órden para entregar y recibir municiones emanaba de los jurados, y á estos se dirigia el virey cuando se distribuian á las fuerzas de todas clases, por medio del secretario ó sargento mayor, quien presenciaba la distribucion, con asistencia del capitan ó cabo de artillería, y pesador real, juntamente con el encargado de recibirlas. Para los gastos ordinarios solia sacar el cabo maestro una cantidad respetable, con la que atendia á los ejercicios, salvas, fuegos artificiales, y otras distribuciones ordinarias de compañías, torreros etc. aunque en otras ocasiones las recibian igualmente de los mismos depósitos. La pólvora entregada al cabo maestro se custodiaba en su casa ó en los baluartes, en alguno de los cuales como en el del muelle, habia en su almacen un regular depósito para usos repentinos. En los baluartes por disposicion del virey de 1602, habia igualmente un repuesto para las nece-

sidades comunes de las piezas. El cabo maestro de la artillería real, alguna vez sacó pólvora directamente, pero la Universidad dispuso al reclamarla para tenerla en depósito en cierta ocasion, que acudiese á su cabo maestro cuando la necesitase.

Es muy dificil señalar la cantidad de pólvora que poseia el país para su defensa; solo se puede indicar que hasta muy entrado el siglo XVII, no cesaron los conflictos por su escasez; de tal suerte que en 1688 decian los jurados que el valor de la que tenian, llegaba á 30000 ℔ (398615 rs. 91 cts.). Y en un recuento practicado en 1691, por temor de guerra, se encontraban en los almacenes mas de 12000 @, sin contar la que existia de repuesto en los baluartes, torres, castillos y fuerza armada, cuyo conjunto representaba una cifra considerable. En esta ocasion por temor de un bombardeo, la pólvora se encerró en las bóvedas de las puertas y casa matas.

Es igualmente dificil calcular el consumo aproximado de la pólvora en un periodo marcado, por que variaba con frecuencia. Los ejercicios, el tiro al blanco, las salvas ordinarias, se prestan á un calculo probable, pero las salvas estraordinarias, las formaciones no acostumbradas, ciertos regocijos púplicos por acontecimientos estraordinarios, celebrados con fuegos, las distribuciones á fuerzas que salian de la Isla, y los disparos de los baluartes y fuertes para anunciar los buques sospechosos, ó combatirlos cuando intentaban desembarcos, impiden hacer suposiciones por que producian variaciones notables. Con todo, si se tiene presente que desde 1664 hasta 1680, la Universidad distribuyó directamente para torres y fuertes, 65 quintales 97 libras, y 12 barriles; y que entregó al cabo maestro 282 quintales 59 libras, para atenciones ordinarias, se puede calcular que en aquellos años, el consumo fué á razon de unos 22 quintales y libras un año con otro segun lo demuestran las cuentas de inversion.

Para evitar que los torreros malversasen las municiones, se dispuso desde 1560, que presentasen certificados de la autoridad inmediata, de los disparos que habian verificado, para

rebajarlos de la cantidad que tenian en depósito. Igualmente la Universidad concedia pólvora al clero de ciertas iglesias, para determinadas festividades, y en 1704, resolvió que la arroba que en este concepto daba anualmente á la de San Antonio se suprimiese en lo sucesivo. Por último, surtia de esta municion á la ciudad de Alcudia, y la prestaba á los particulares y pueblos, devolviendola en materia ó en dinero, por que los pueblos, solian costearla á sus espensas para los usos ordinarios.

Son contadas las veces que se menciona el precio de las municiones; se sabe que en 1543 el salitre comprado en Almería, con permiso del rey, costó á cuatro ducados quintal, que la pólvora remitida por el rey en 1575, estaba tasada en doce ducados el quintal, sin contar los fletes, y cargando cuatro reales plata por cada casco; y el salitre limpio á seis ducados, y el refinado á diez, llevando ademas tres reales por cada saco de angeo en que estaba contenido. La comprada posteriormente hasta el final de esta época, varió desde 2 reales 42 cts. hasta 3 y 30 cts. En general en los últimos años no se exigia el valor de los barriles.

Las salvas pueden considerarse como el complemento de este artículo. Estas demostraciones ruidosas de alegria y de dolor, eran muy frecuentes y arbitrarias en aquellos tiempos, y se verificaban en las festividades, cumpleaños, y fallecimientos de los monarcas, y otras personas de sus familias; en sus llegadas, en sus triunfos y en los de sus aliados, tambien las requerian las entradas, salidas, fallecimientos de vireyes, obispos, personages célebres, entradas de buques de guerra, nacionales y estrangeros etc. lo mismo que en todos los sucesos solemnes y grandes festividades religiosas. Con el tiempo llegaron á prodigarse, exigiendo disposiciones para contener su abuso. Aseguran las relaciones que al entrar Carlos V. en Palma, le saludaron todos los baluartes á la vez. Por varias disposiciones de aquella época, se deduce que si bien limitaban los casos en que debian tener lugar, no precisaban el número de tiros. En carta real de 1626 y 1651, se mandó

reprimirlas esponiendo que solo tenian derecho á ellas, las personas reales, y que se debia economizar la pólvora tan necesaria para otras ocasiones, y prescindir de la escusa de que eran de costumbre; pero que si los vireyes y otros personages las exigian, que se hiciesen á sus espensas; y que en cuanto á los comandantes de los buques, se dejase de saludarles á su entrada y salida de abordo, bastando las trompetas y chirimias en tales casos.

El no estar reglamentadas las salvas cual correspondia por un lado, y el abuso de mando de los gobernadores por otro, daba lugar á conflictos como sucedió en 1615, cuando el virey previno á los jurados, que saludasen con seis tiros á las galeras reales que habian llegado al puerto, á lo que se opusieron manifestando que solo dispararian los tres de costumbre. En 1651 la misma autoridad ordenaba saludar á un gobernador que se hallaba á bordo de una galera, antes que esta lo hiciese, y no se obedeció por no ser persona real, despues de oir el dictamen de la junta de hombres honrados, y por que tal era la costumbre de Cadiz, Cartagena y otros puertos, segun informes tomados al efecto. Al llegar los buques á puerto hacian dos salvas de á tres tiros, una al virey y otra á la tierra, y la plaza devolvia los mismos saludos en dos veces, uno para el estandarte, y otro al buque. En 1626 ordenó S. M. que los bajeles de alto bordo y los de remos, al avistar las naves pontificias en el mar, fuesen los primeros en saludar al estandarte de su Santidad, como deferencia debida al príncipe de la iglesia, pero que en el caso de que aquellas llegasen á nuestras costas, saludasen ellas antes y se les devolviese el saludo con mayor número de tiros.

El abuso de las salvas continuó sin embargo, negandolas ó concediendolas segun las circunstancias hasta 1715, por que en las relaciones de pólvora consumida se mencionan los saludos hechos á diferentes personages, particularmente en el año 1706, al embarcar y desembarcar el almirante de la escuadra aliada, y el gobernador de la caballería portuguesa, mientras permaneció en el puerto. Con todo, los jurados en

1698, apoyados en la órden de 1651, se oponian á las salvas que exigia el nuevo virey al desembarcar y entrar en la ciudad, aun cuando S. M. hubiese dispuesto que se le recibiese con el aparato de costumbre.

Las salvas peculiares á la Isla comprendian las reales como es consiguiente, y ademas las del aniversario de la conquista, dias de Santiago, del Corpus, de la Concepcion, de San Sebastian y de Santa Bárbara. Algunas como las de los últimos santos, tenian lugar por la vigilia á la hora de completas y al siguiente dia, pero con diferentes disparos, por que variaban segun los casos. En la muerte de D. Juan de Austria, se hicieron cuarenta y cinco, con ocho libras de pólvora cada uno. Y en el mismo año en los dias de la reina, solo se dispararon seis, y otros seis por los del rey, al paso que fueron treinta en el cumpleaños del último. Este número se solia emplear en obsequio de las personas reales aliadas; y en 1706 al almirante ingles Leake, le saludaban en la plaza con veinte y uno cada vez que embarcaba y desembarcaba. En las festividades religiosas, solian dispararse sinco ó seis cañonazos, y á los buques estrangeros que llegaban, se les saludaba con tres, cinco, siete y hasta nueve disparos. Igual variacion se notaba en las entradas y salidas de vireyes.

Las salvas se verificaban en la plaza y en el castillo de Bellver, y á veces en el de San Carlos. Los disparos se solian hacer en los baluartes del muelle y de Berard, y aun en el de San Pedro, reservando los de tierra para la compañía del rey, y esto en los mas grandes acontecimientos, como sucedió al tocar en Palma en 1644, el capitan general de la Artillería de España, que fué saludado por casi todos los baluartes. Para este servicio se empleaban cañones de 4, 5, 14, 22 y 28. En ciertas festividades ademas, las compañías formadas en distintos puntos, hacian salvas de arcabucería y mosquetería. En 1686 para festejar el triunfo de los imperiales en Buda, se repartieron con este objeto á las compañías de Palma 1134 libras de pólvora, 724 al cabo del rey, y 60 para el castillo de Bellver; y en otras distribuciones se conta-

ba á razon de 50 por compañía. En las festividades religiosas de iglesias, disparaban armas de fuego, pidiendolas prestadas á la Universidad, y en enero de 1622 al celebrar la del Beato Raimundo Lulio, rebentaron cinco mosquetes en este acto, sin hacer daño á nadie, apesar de estar la plaza de San Francisco llena de gente, lo que se atribuyó á milagro del Santo.

Las salvas de tabla, estaban á cargo del cabo maestro de la Universidad, quien cuidaba de su ejecucion, distribuyendo la pólvora con anticipacion. Las estraordinarias las disponia el virey por el conducto de los jurados. Al ver estos el gran consumo de pólvora hecho con este objeto, dispusieron en el último siglo, que se hiciesen con piezas de corto calibre y rebajando la carga, y que esta solo llegase á una libra, cuando se empleasen los machos, resolucion que se comunicó y aprobó por el virey. Aunque no es dificil presentar la cantidad de pólvora gastada en este servicio, lo haremos solo con la invertida en los siguientes años:

1679.	13	qqs.	58	libras.		
1681.	29	»	60	»	10	onzas.
1684.	7	»	8	»		
1711.	27	»	13	»		

Como es consiguiente, las salvas de los castillos de San Carlos y Bellver, se verificaban por órden especial del virey, quien disponia cuando y como debian ejecutarse.

Las *balas de plomo:* se fabricaban en el país, y en los primeros tiempos, los mosquetes y arcabuces solian ir acompañados de sus correspondientes moldes para fundirlas, por ser de cuenta del soldado su provision. Cuando desapareció esta costumbre, el gobierno cuidó de su preparacion. La Universidad tenia de continuo un regular repuesto, y al efecto acopiaba el plomo en barras comprandolo al comercio, y recibiendolo á veces del rey, y depositandolo en la casa de armas. Las balas se fundian facilitando el metal y los moldes,

y contratando las hechuras de antemano. Se custodiaban encerradas en cajas de madera de un quintal de peso, y las repartian por cajas, ó en cantidad numérica determinada. En los últimos años del siglo XVII, existian en depósito, sin contar 200 quintales de metal en rama, y las distribuidas á castillos y fuerza armada las siguientes:

Balas de	espingarda	33	cajas.
»	mosquete	70	»
»	arcabuz.	54	»
»	escopeta	66	»
»	pistola	28	»

Por consiguiente, conceptuando que cada caja contenia un quintal de balas, y suponiendo que por lo menos entraban diez y seis en libra, resultaba un efectivo en depósito de 4 millones 704,000 de estos proyectiles elaborados; en los que no se mencionan los de fusil, por que estos conocidos mas tarde con el nombre de *balas fusileras,* no se fabricaron hasta despues de 1708.

La mecha como artículo poco interesante, se compraba preparada, ó se ajustaba contratandola en grandes partidas, ó recibiendola del gobierno, especialmente en el siglo XVII. De ella se consumian grandes cantidades, por que considerando siempre al enemigo próximo á presentarse, ardía de continuo en los fuertes para el servicio de la artillería, y la infantería en sus formaciones la llevaba encendida para el disparo de sus armas. Se compraba al peso, y exigiendo que en su construccion no se empleasen hilazas viejas. Este artículo que se depositaba en las casas de armas, se vendia en el siglo XVI á 132 céntimos la libra, y en el siguiente á 94 poco mas ó menos. Se distribuia al peso y con las mismas formalidades que la pólvora, y solia nombrarse un cordelero con título de la Universidad para su fabricacion.

V.

DEL MATERIAL Y PERSONAL DE LA ARTILLERÍA.

Segun los documentos oficiales, la artillería se introdujo en Mallorca antes del siglo XV, por que desde 1417 son varias las providencias dictadas al efecto para su aumento y perfeccion. Por un inventario de entrega de armas hecha en 1442, que es el primer documento que existe de su clase, se viene en conocimiento que existian depositadas en Atarazanas treinta y dos bombardas de varios tamaños, número considerable, y que demuestra que en aquel tiempo seguia los adelantos militares, y que sus autoridades conociendo la importancia de aquel nuevo invento, no descuidaban su adquisicion y procuraban aumentarlo y perfeccionarlo, elevando repetidas súplicas á los reyes, para que en caso de peligro facilitasen la cantidad que por falta de recurso no podian proporcionarse, sin cesar por eso de buscar su aumento, puesto que en otro inventario de 1487, ademas de las bombardas, figuran piezas de distintas clases y calibres, las que á su vez estan mas detalladas en el de 1527, en el que se mencionan culebrinas, falconetes, rebadoquines y otras piezas conocidas entónces.

En 1483, con motivo de la escasez de artillería, los jurados de Palma ofrecieron al virey la que tuviesen disponible, y ademas el dinero que necesitase para este objeto, y la ciudad

de Mahon le brindó con prestarle su gran bombarda *Mayans*. La Universidad que deseaba aumentarla á todo trance, al observar en 1487 que la que tenian era escasa y de mala calidad por ser de hierro, resolvió comprar otras bombardas y especialmente una buena pieza de bronce, pero bajo condicion de no prestarla ni sacarla fuera del reino. De aqui se desprende que habia una artillería costeada por el pais, la que tomó el nombre de *Artillería de la Universidad,* para diferenciarse de la que mas tarde se denominó *Artillería del rey,* por ser de su pertenencia.

ARTILLERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Comprendia el material y el personal.

Material.—Para su aumento y perfeccion se dictaron diferentes disposiciones entre las cuales figuran las siguientes:

1417.—Se resolvió fabricar una gran bombarda con dos machos y cámara de cobre, que costó mas de 300 ₶ (3986 reales 15 cts.)

1455.—Se encargan machos de bombarda á un fundidor de campanas.

1458.—Se contrató con un herrero una pieza de á destajo.

1469.—José Domenech y Juan Verger se obligaron á construir una bombarda de hierro de Vizcaya, que tirase piedras de un quintal, y que alcanzasen desde el muelle hasta Porto-pi, mas dos machos de metal que cargasen nueve libras de pólvora, todo á prueba.

1471.—Se encarga otra bombarda.

1478.—Fué preciso componer varias bombardas.

1497,—Se dispuso acabar cuatro bombardas, pero con condicion de no prestarlas.

1509.—Damian Bogellas, se obligó á fundir varias cerbatanas.

1509.—Se contrata la fundicion de varias cerbatanas, facilitando el metal á razon de 5 ₶ (66 rs. 43 cts.) el quintal en las de diez palmos de largo, y á 4 ½ (59 rs. 78 cts.) las

que no alcanzasen á dicha medida.

1510 á 1512.—Se trató de remediar la escasez de artillería por la guerra de Italia, esponiendo al rey que debia suministrarla.

1513.—Se compran piezas de una nave naufragada en Alcudia.

1515.—Se vació el primer cañon de bronce.

1521.—Se fabrican culebrinas.

1525.—De la armada del Duque de Arcos, se facilitaron ocho piezas, y se compraron otras seis con sus machos.

1527.—Damian Bogellas ajustó la fundicion de seis arcabuces de hierro de seis palmos de largo, y medio de boca, con las armas de la Universidad á razon de 4 ₶ 18 uno (65 reales 9 cts.); dos piezas de fierro de quince quintales cada una, como la que habian prestado á los jurados de Soller, y una de bronce, que debia pesar en limpio quince qintales; todo á prueba, dandole el metal, permitíendole una merma de $^{10}/_{00}$, y abonandole 53 ₰ (35 rs. 20 cts.) por quintal de hechura de las tres piezas.

1529.—El mismo fundidor se ajustó para vaciar dos culebrinas de bronce de 65 á 70 quintales, para tirar pelotas del calibre marcado en la casa juraria; (1) y una media culebrina igual á una que poseia la Universidad fundida en Italia con la inscripcion *Andreæ Cavalli*, y ademas cinco arcabuces de muralla de 50 libras de peso y á prueba, segun costumbre.

1532.—Por temor de Barbaroja se compraron seis piezas.

1534.—Hizo presente el virey que si aquel acometia no bastarian las seis compradas de un naufragio, ni otras tantas de la nave catalana que estaba en el puerto, ni las que podia

---

(1) En las paredes del vestibulo de aquella casa, estaban marcados el calibre de las balas, la medida de la cana, el largo de las tejas, ladrillos, el espesor de los manojos de yerba etc. algunas de las cuales aun hoy dia se conservan. La cana constaba de ocho palmos y el palmo 1 decimetro, 9 centimetros y 550 milesimos.

prestar de su galera, el Sr. Burgues Zaforteza; y que por lo tanto necesitarian catorce á quince de bronce de corto calibre, cuatro á cinco mayores, y algunas de hierro. Para verificarlo se buscó un credito de 2000 ₶ (26574 rs. 39 cts.) á préstamo para comprar lo que se pudiese, y pedir las demas al rey.

1535.—En una partida se compraron cinco piezas grandes, cinco menores, y treinta esmeriles, que pesaron entre todas 320 quintales genoveses á 7 ¼ ducados el quintal; y de otra se recibieron cinco piezas que llegaron todas á 270 quintales, cinco sacres, veinte y nueve esmeriles, y treinta machos que pesaron juntos: 48 quintales, y 39 libras, y cuyo coste fué de 3098 ₶ 2 ꝑ (41165 rs. 5 cts.)

1537.—Se trató de recobrar seis á siete piezas que prestaron para la última espedicion de Menorca.

1540.—El Sr. Francisco Burgues vendió una culebrina.

1542 á 43.—El rey habia regalado dos serpentines de grueso calibre; el almirante Mendoza prestò seis cañones con fianzas de comerciantes, y el fundidor Salvá entregó un cañon; pero faltaban cañones para los bastiones.

1544.—Se recibió de Agustin Damian, una pieza de 65 quintales llamada Santa Prajedes, y otras cuatro de unos 42.

1546.—El rey concedió la artillería de cinco galeotas turcas que naufragaron en la costa, bajo ciertas condiciones.

1549.—Se recibieron varios cañones, y se compraron otros tres por temores de guerra.

1551.—Se pide al rey para montarla, toda la artillería que estaba en poder del procurador real, procedente de los naufragios; le hacen presente que el almirante Mendoza habia prestado treinta piezas, de las cuales solo habia cuatro regulares, y que las demas eran de poco calibre; que al menos faltaban veinte cañones gruesos para los bastiones de tierra, por no ser bastantes para los del mar las que tenian; que Bellver y Alcudia estaban desartillados, que ya le habian pedido cincuenta piezas, y que como príncipe cristiano y dadivoso no olvidase al país y remitiese artillería.

1553 á 54.—Se refunde una pieza grande y se encargan una de 50 á 53 quintales y otro de 23.

1555.—Gabriel Monjo, funde y entrega cuatro piezas, se compran tres al procurador real á precio cómodo, por que no las sacase fuera del reino. Se resuelve fabricar dos hermosas piezas, una de las cuales debia llamarse Santa Bárbara, y se pide al procurador real un cañon rebentado que existia en el almudin para fundirlo, y la artillería de un galeon naufragado en Alcudia, y por último devolvieron una bombarda y tres cañones que recibieron prestados en 1553.

1558.—Sigue la escasez de artillería y de dinero para comprarla; se concede la de un galeon naufragado, y al protestar un año despues el virey por esta falta, se calculó que se necesitaban al menos para su provision 20000 ducados; se compraron tres piezas que estaban en la hacienda de D. Francisco Burgues, por que trataba de venderlas para fuera de la Isla; se reciben diez piezas de bronce para las casas matas, y por separado la de un buque naufragado.

1574 á 1575.—El rey envia en dos veces un regular número de piezas, algunas de calibre de 40, y ademas se compró un cañon de una nave.

1583.—Se adquieren tres piezas de 3 quintales y una de 6.

1587.—El fundidor del rey, vació siete piezas de bronce para las torres.

1596.—Se compran seis culebrinas de un naufragio, y á un capitan genoves dos cañones y un pedrero francos de derechos.

1597.—De unas piezas que estaban de venta en el puerto, se tomaron catorce cañones de bronce. En el siguiente año se adquirieron cuatro del mismo metal, que importaron 1489 ℔ 8 ʃ 5 ds. (19784 rs. 64 cts.) y sucesivamente otro de 20 quintales de un bagel naufragado en Menorca. En poco tiempo se habian empleado 1600 ducados, y cerca de 4000 cada año, de suerte que se conceptuaba tener la artillería suficiente. Es probable que con estas y otras piezas, las cuales no se mencionan en esta reseña, la Isla poseia al terminar el siglo XVI un respetable tren de bocas de fuego. Pero es preciso consig-

nar que en 1630. el gobernador participaba al rey que la mayor parte de las piezas eran viejas, inservibles, inmanejables y antiguas, que se estaban perdiendo, y convendria refundirlas para hacerlas segun uso, con lo que se lograria el aumento de un tercio, por la reduccion de los calibres. En 1633 accedió el soberano á la propuesta, encargando se hiciese á destajo y con el mejor órden y economia del R. P. empleando la cuarta parte de la consignacion anual de la fortificacion, en vez de los mil ducados, que se determinaron en 1601.

Esta determinacion se llevó á efecto, por que en los siguientes años hasta el de 1686, consta que se fueron entregando unas sesenta piezas, desde once hasta mas de cuarenta quintales, llegando alguna, como ciertas culebrinas hasta setenta y cinco las que se fundieron con bronces de piezas viejas; al paso que se compraron otras de fierro y de bronce, algunas por cuenta del rey y otras por la de la Universidad, entre ellas trece de bronce en 1672, que pesaron 481 quintales 43 libras, y se pagaron á 2 rs. 32 cts. la libra. Entre las piezas refundidas se contaban en 1671, cuatro falconetes que habia en el castillo de Bellver, que seguramente serian las cuatro, que sobre 1574 regaló el rey al magnifico Marco Antonio Cotoner y estaban alli por aquellos años.

Entre las fundiciones verificadas en aquel tiempo, se cuenta en 1668, la de un pedazo de cañon de bronce del peso de 20 quintales para hacer morteretes, y con el mismo objeto se entregó otro de 6 quintales 60 libras en 1686; constando ademas. que en 1677 y 1685 recibió varios el cabo maestro para tenerlos á su cargo. Entre las piezas fabricadas no se mencionan los morteros mayores, aun cuando existe un recibo de ocho libras de salitre, entregadas al polvorista en noviembre de 1685, para probar la bomba que se hacia en la ciudad, sin mas aclaraciones, y sin mentarla otra vez. Igualmente nunca se habla de los obuses, que los franceses vieron por primera vez en 1693 despues de la batalla de Nerwinde. Los proyectiles huecos, pues apenas se conocian, solo se sabe que en 1684 por órden del virey se hicieron ensayos con *granadas*

de vidrio, (asi las denominaban) pero no vuelven á mencionarse en ningun escrito.

Parece que la artillería volante ó de campaña era poco conocida en la Isla, aun cuando existiesen cañones de corto calibre, los que no eran á propósito para este servicio por sus afustes y falta de trenes. Con todo los jurados en 1625, hicieron presente al rey que carecian de piezas de campaña, y en 1673, el gobernador lo repitió manifestando, que en caso de invasion no tenia artillería para salir contra el enemigo. Por este motivo dispuso esta autoridad, que los capitanes de artillería y cabos maestros, señalasen las piezas de peor condicion para refundirlas, y fabricar la de aquella clase; lo que debió ejecutarse, por que en 1680 tuvo lugar una espedicion para recorrer la costa de levante hasta Alcudia, para observar los movimientos de la escuadra francesa, y en la que llevaban seis piezas volantes con trenes y atalages.

Como la Universidad recibia artillería por varios conductos, y faltan documentos que lo especifiquen, es imposible calcular el número aproximado de las piezas que poseia. Es suponible que al final del siglo XVII seria respetable, por que ademas de las piezas que guarnecian los muros de la capital, pasaban de veinte las que habia en Alcudia, y se contaban una, dos, tres y aun mas en los castillos y torres de la Isla. A este número deben adicionarse las de los buques, y hasta cierto punto las de los monasterios y otros caserios, que las poseian para su defensa particular. La cantidad de la artillería variaba de continuo, ya por la adquisicion de piezas compradas y fabricadas en el pais, ya por las recibidas de naufragios y apresadas al enemigo, ya por las perdidas en buques cautivados ó naufragados, y aun en los castillos, por que alguno como Cabrera y Andraix, vió pasar su artillería á los berberiscos.

La artillería del país, apesar de los acuerdos en contra, se prestaba desde muy atras lo mismo al rey que los particulares, y aun á los pueblos. Ya en 1414 dejaron para armar un buque del comercio, cuatro bombardas tasadas una en 11 ℔

(146 rs. 15 cts.); otra en 12 ℔ (159 rs. 44 cts.); y las otras dos en 10 ℔ (132 rs. 87 cts.) cada una. Y en 1510, para la espedicion de Bugia, prestaron al gobernador Gurrea, tres bombardas grandes con *carretas,* tres pasavolantes, y una culebrina de bonce, lo que devolvió segun recibo que existe archivado. Ocasion hubo como en 1642, en que se suscitaron grandes dificultades para dejar cuatro cañoncillos al gobernador para una galera real, que conducia caudales y habia arrojado sus piezas al mar en una tempestad. Esto dependia de que el gobierno real no cumplia tan fielmente sus empeños, como los particulares, por que á estos constantemente se les prestaba mediante órden del virey, fianzas, inventario y avaluó de las piezas, para su abono en caso de pérdida, que eran las mismas formalidades que exijian al gobierno en iguales casos.

Procedia pues la artillería de compras, apresamientos, contratas de fundicion, donativos del gobierno, y aun de regalos á particulares. En las contratas se estipulaba el peso, forma y calibre, abonando la echura á razon de un tanto por quintal, y facilitando con frecuencia, no solo el metal y combustible, sino hasta los útiles para la fundicion. La entrega tenia lugar despues de la prueba hecha con tres tiros, con tanta carga como pesaba la bala en los primeros años, y concurriendo al acto los jurados, maestro bombarderos, y otras personas inteligentes.

Deseando los jurados y consejo llevar la fabricacion á su mayor perfeccion y economia, instituyeron casa de fundicion con todos sus enseres, donde se vaciasen cañones y campanas. El local escogido fué la casa mata del baluarte del Socorredor junto á la puerta de San Antonio, y al lado de la capilla de este Santo, donde hoy existe una herrería, y á cuyo lado habia una casa para vivienda del fundidor. Esta fabrica se instituyó al terminar el siglo XVI. Otro local se estableció despues en la casa mata de la puerta del campo, para estos trabajos, por que en 1651, se resolvió cubrir el ingenio que alli habia para barrenar cañones, por que estaba á la incle-

mencia, obra que luego se efectuó. La resolucion de esta fundicion se debió en parte á las decepciones que esperimentaba la autoridad, al ver que los cañones vaciados por distintos fundidores, reventaban con facilidad; y en 1597 manifestaba que todos los trabajados por Felipe Bó despues de 1584, se habian inutilizado, por que el tal Bó, se titulaba maestro sin serlo. Y se conoce que faltaban hombres espertos, por que en 1576 se providenció sobre un cañon que no se podia barrenar. Y esto lo confirma el que en 1542 se hizo presente al rey, que la escasez de artillería, tanto se debia á la falta de caudales como á la de fundidores.

La Universidad nombraba fundidor para dirigir el establecimiento, conocido con el nombre de *casa de fabricar bombardas,* y entregaba el local con todos sus enseres bajo inventario, pero con obligacion de alojar y prestar el taller á cualquier fundidor de fuera y dentro del reino, siempre que se le ordenase. Los fundidores podian trabajar por su cuenta, y se cometian abusos, como lo denunciaban los jurados con respeto á los consumados por un tal Bonnin, por descuido ó con anuencia del gobernador Cardona. En aquella fabrica se vaciaban las piezas, proporcionando los materiales y pagando los jornales, cuando no se hacian á destajo, y teniendo cierta intervencion el gobernador. Terminadas las piezas se procedia á un minucioso exámen y reconocimiento, antes de probarlas y admitirlas, verificandose ante el virey, jurados, sargento mayor, veedor de fortificacion, capitan y cabo maestro de artillería y otros peritos. La prueba se ejecutaba con tres disparos, y cargando las piezas grandes con tres libras de pólvora menos que el peso de la bala en el primer tiro, con dos en el segundo y con una en el tercero. En 1671 al reconocer un cañon nuevo, fué desechado por tener un escarabajo, pero los jurados acordaron su admision, por que resistió tres tiros con bala y tanta pólvora como ella pesaba, y ser la primera que entregaba aquel fundidor, y no creer algunos peritos que aquel defecto la inutilizase.

Las piezas fabricadas en Palma, regularmente en bronce,

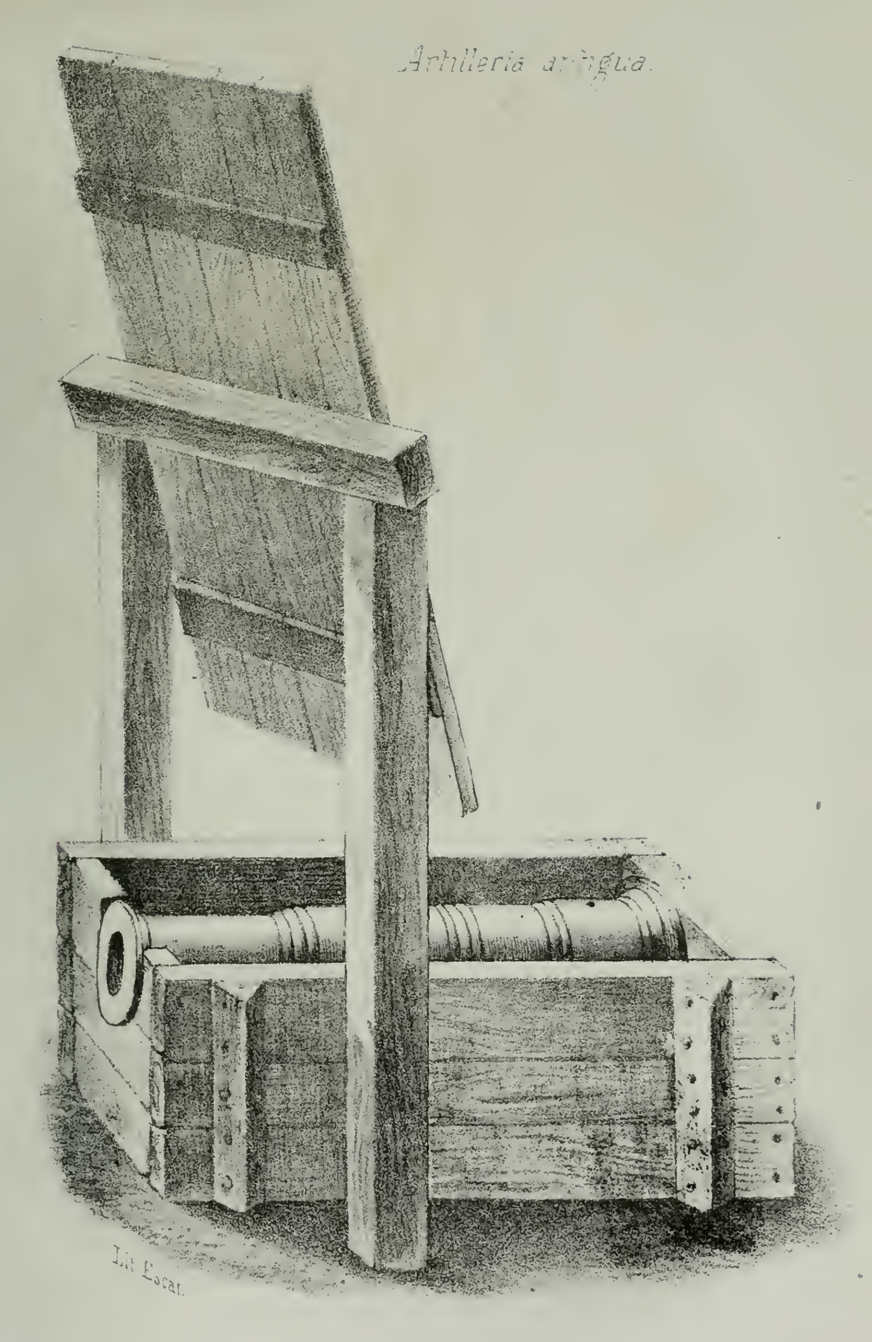
tenian el escudo de las armas de la Universidad, esculpidas ó entalladas por artifices, que no solian pertenecer á la casa de fundicion, y hácia medidados del siglo XVII, se les añadia el de las armas reales. Tenian varias formas, adornos y calibres, segun costumbre de aquel tiempo, y en particular al siglo XVI, en el que superaba el capricho á la utilidad, como lo demuestran las monstruosas bombardas y desmesuradas culebrinas, aborto de la ignorancia de las leyes fisico-químicas. Segun documentos existian en la Isla, todos los calibres que van desde 3 á 3 ½ hasta 45 libras. En sus formas imitaban figuras de animales, sus asas representaban sierpes, delfines, en sus culatas modelaban cabezas de hombre, mugeres, diablos, moros, etc. entre las de Palma se conocia una llamada la *cornuda*, por los cuernos que adornaban la cabeza que en ella tenia vaciada.

En las piezas de Mallorca se encontraban todas las denominaciones conocidas entonces: como bombardas y machos de idem—cusias,—moyanas,—buzanos,—vírgenes,—evangelistas,—pelícanos,—esmeriles,—falconetes,—pasamuros,—pasavolantes,—*escaire* ó escuadra,—sacres de media luna, de follage, de leoncillo,—masfelto, pieza de campo ó volante,—culebrina real, ordinaria, doble, de veinte y cinco libras, moderna, media culebrina etc.—cañones ordinarios, bastardo de flor de lis, campanil de Italia y de Manrique, de cuña, con cámara, doble, medio cañon, cuarto de cañon, basilisco, serpentin,—pedrero liso, moderno, cuarto de pedrero y otros.

Parques ó depósitos: Aun cuando en los primeros años fuese escasa la artillería, no todas las piezas estaban en batería, y varias de ellas se conservaban en atarazanas ó en el Almudin; por que segun un documento de 1486 solo estaban artillados el palacio real y torres del muelle, y las demas pieza se custodiaban en el lugar citado. Su aumento obligó á buscar mayor local por no ser bastante aquel, y desde 1470 se gestionó para tener casa á própósito, por que se deterioraba, y como faltaban fondos, se hizo un reparto con este fin. Al participar que se arruinaban las atarazanas y casa de armas en

1493, se pidió una casa junto á la puerta vieja de Santa Catalina, para mejor defensa del puerto, la que quedó fabricada en 1497. No siendo suficiente este local en 1513, se compró una botiga ó cuarto bajo, al lado de la puerta del muelle. Y en 1517 el colegio de mercaderes previa escritura que aun existe, cedió á los jurados un trozo de nueve canas (14 metros, 7 centimetros y 600 milesimos,) del porche ó cobertizo de su pertenencia, que estaba en el muelle junto á la lonja, donde se encerraba el trigo, y con el cual se arregló un sitio para almacenar piezas.—En 1532 se compró otro local con el mismo objeto frente á la cruz del muelle, y quedó corriente un año despues. Segun cuenta de 1563, en que se abonaron al carpintero Sebastian Llinás 35 ₶ (465 rs. 5 cts.) por composturas hechas en el porche del muelle, donde se guardaba la artillería, continuaron aquellos depositos, por que igualmente en 1573, se resolvió la compostura de la casa de la artillería frente la horca del muelle, la que seguramente seria alguna de las antedichas. No por eso se dejó de encerrar en el Almudin, por que en 1586 existian en él segun inventario, diez y siete piezas de bronce y otros artículos de material.

A medida que la fortificacion fué adelantando, la artillería igualmente, fué colocandose en los baluartes. En ellos no siempre estaba montada, por la escasez de cureñage, debida especialmente en el siglo XVI á la falta de recursos. En 1552 se participaba que se carecia de cureñas, y en marzo de 1565 ordenó el virey á los jurados bajo multa de 2000 ducados que en el próximo abril tuviesen encabalgadas todas las piezas; y al girar en 1592 una visita por los muros, el sargento mayor de la plaza, participó que casi todas ellas estaban desmontadas, y que las pocas que no lo estaban, tenian las cureñas inservibles por su mal estado, en consecuencia se abonaron 2000 ₶ (26574 rs. 39 cs.) para remediarlo. Parece que durante largos años faltaron igualmente las esplanadas para las piezas, porque el Virey en 1575, entre las necesidades que debian remediarse por el pronto, indicaba doce esplanadas de madera, y garitas para los puntos mas peligrosos.



Bombarda del Siglo XV.

Por último, tanto para resguardo de los artilleros, como para custodia de municiones, montages, y otros artículos del servicio de artillería, se construyeron en los baluartes, unos barracones ò cobertizos, con enverjados de madera. Así es que el virey en 1593 al participar que en el nuevo baluarte de Santa Cruz, habia hecho colocar tres piezas y dos artilleros mas, pedia que se construyese un barracon, á semejanza de los que habia en los baluartes de la parte del mar. En algunos de estos barracones, cuyas llaves estaban en poder de los jurados, se encerraban hasta doce cureñas. El número de cañones montados en cada baluarte en los últimos años era de tres á cinco. Por último, para mejor custodia de estos artículos, se nombraba desde 1633, á un individuo para guardar los útiles que habia en los baluartes, y las municiones que desde 1602, se encerraban en cajas de hierro estañado.

Montages–Maestranza. Desde las informes bombardas, que se colocaban encepadas ó encajadas en piezas ó peanas de madera, sujetas con cuerdas y sin ruedas, y mas tarde en cajones rodados, hasta los cañones montados despues en las llamadas cajas y carretas, ó cureñas, era necesario para este ramo denominado de encabalgamientos ó montages, un servicio aparte para su construccion y provision. En los primeros tiempos se encomendaba su fabricacion á cualesquier operario mediante contrata, y aun celebrando convenios especiales, como el estipulado con Damian Bogellas, que se obligaba á cuidar de las piezas, suministrando correas, cuñas y otros artículos para su servicio; y el firmado despues en 1543, con el zapatero Guillermo Campaner, quien por 40 ₶ (531 rs. 48 cts.) anuales se ofrecia á tener en órden y reparar las piezas de la punta del muelle. Aun en 1565 se contrató con Bernardo Rabasa la fabricacion de herrages de cureña, á doce cuartos libra las piezas nuevas, y á seis las recomposiciones, teniendo en cuenta la subida de precio del hierro y del carbon.

Conociendo mas tarde la necesidad de un sistema especial, para uniformar este ramo del material, se principió comprando en 1542 una casa en la calle de San Juan, junto al Almu-

dín, para montar una fragua y trabajar la parte de herrage. Posteriormente se resolvió que estos trabajos se verificasen en el Almudin, donde se custodiaban varios artículos militares, á cargo de un administrador nombrado en 1528, con el salario de 4 ℔ (53 rs. 14 cts.) al mes. Asi se fué creando un establecimiento que tomó el nombre del *Redres* de *la artillería*, como si dijeramos aderezo, y ahora maestranza, donde se trabajaba el material del arma, y el que aveces llegaba á cantidades respetables. Planteada la maestranza, se creó el cargo de superintendente ó director, que segun disposicion de 1639, debia recaer por turno en uno de los jurados; el de maestro mayor ó gefe de trabajos, el de sobrestante para vigilarlos, y el de pagador para abonar los caudales invertidos, siendo el primero que fué nombrado en 1569, Baltasar Rossiñol Zagranada. Este establecimiento no siempre funcionaba, por que al nombrar el maestro mayor se le imponia la condicion de que gozaria sueldo, siempre que se contasen tres trabajadores, y el sobrestante en algunos casos se suprimió, así como en otros se nombró un maestro mayor de herrages.

Las materias empleadas en las obras de madera, fué el pino en los primeros años, despues el olmo, encina y roble. Su provision lo mismo que la del hierro, se verificaba generalmente por contratas públicas, anunciando el objeto, como una de 1671 en que por 72 ℔ (956 rs. 67 cts.) se debia facilitar madera suficiente para seis cureñas. En otras ocasiones se subastaban igualmente los ejes, ruedas y varios artículos.

La Cabria. Empleada desde el siglo XV. para montar la artillería, era el instrumento que servia con este fin, pero el polvorista Miguel Carbonell propuso en 1535, un ingenio mas ventajoso que aquella, por que sobre necesitar algunos hombres para su manejo, tenia de coste unas 100 ℔ (1328 reales 31 cts.), mientras que el suyo podia emplearse con facilidad movido por un solo hombre y una caballería menor, segun él habia visto en Malta y en otros puntos. Para su exámen se nombró una comision, y seguramente su resultado no seria ventajoso, por que no se vuelve á mencionar.

Pelotería-Balerio. A este material deben añadirse los proyectiles que lanzaban las piezas, sin los cuales su efecto hubiera sido nulo. En los primeros años se construian de piedra, así para las bombardas como para los cañones, despues con plomo y hierro, y aveces mezclando los dos últimos metales. Su construccion corria por cuenta de los jurados, estipulando contratos, comprandolos á particulares, ó recibiendolos del rey gratuitamente, ó abonandole su valor. En 1544, aun se admitió al artillero portugues Azevedo, por su habilidad en trabajar las piedras de bombarda, que ya iban cayendo en desuso. Segun cuenta de 1542, las labradas entónces salian á quince cuartos una. Desechadas las piedras y bombardas, se fabricaron de hierro ya colado, ya á martillo, adoptando por fin el primer medio, como mas económico y espeditivo. Para las piezas de poco calibre se hacian dados de hierro revestidos de plomo y de forma esférica. Ademas de estas balas ó pelotas, como se llamaron en los primeros siglos, incluso las de arcabuz y mosquete, se construian otros proyectiles de formas desiguales.

En Mallorca se trabajaban de toda clase, y en 1531 se contrató Damian Bogellas, para fabricar las de hierro, abonandole el material, bajo ciertas condiciones y entre ellas las de diez años de franquicias, y así sucsesivamente otros contratos. En el siglo XVI escaseó esta municion, y en 1544 al tratar de dotar con 150 balas á cada una de las piezas mayores disponibles que se contaban en Palma, se encontró que solo habia 485 entre las de hierro, piedra y plomo, faltando 2350 de diverso calibre para el completo. En el siguiente siglo desapareció la escasez. ya con las fabricadas en Palma, ya con las enviadas por el rey, ya con las compradas, muchas de las cuales venian de Flandes, llegando á tener un repuesto considerable. En aquella época aparecen compradas á los condes de Formiguera y Montenegro, y al mercader Conrado partidas considerables. El primero en una contrata de 1687, entregó 5278 de varios pesos. El precio en aquellos años solia ser de 64 á 66 rs. el quintal.

En todos los castillos, fuertes y baluartes, habia un re-

puesto de balas, el que aumentaba en los temores de guerra, dotando á los primeros desde 200 á 400, y llegando hasta 1000 en el castillo de San Carlos. Se custodiaban las balas de cañon en la casa de las armas y baluarte del Socorredor, y á fines del siglo XVII, se contaban en depósito; 28039 proyectiles de hierro desde el calibre de 3 ½ hasta el de 45 libras; y 2265 balas de piedra. Su distribucion corria por cuenta de los jurados y con las mismas formalidades que la pólvora.

Personal–Artilleros. Para el manejo de las bocas de fuego, se requerian hombres inteligentes, los que no se improvisaban como los infantes; por eso eran contados los que las conocian en el primer siglo de su introduccion. En aquel entónces, la Universidad solo tenia uno ó dos individuos de esta clase, que puestos al frente de su artillería, la dirigian con ayuda de sirvientes. Durante un largo siglo, escasearon los artilleros y las piezas, y su ignorancia corria parejas con el atraso del arma que manejaban. Su aumento é inteligencia, siguieron paso á paso el aumento y perfeccion de aquella; y su verdadera organizacion en la Isla data desde 1593. Los primeros artilleros asi en Mallorca como fuera de ella, eran á la vez fundidores, constructores, polvoristas etc. y estas atribuciones se fueron separando á medida que la artillería creció en material y conocimientos.

Juan José Domenech, y Damian Bogellas, son los primeros que figuran oficialmente como bombarderos de la Ciudad, y con el haber de 20 ℔ (265 rs. 74 cts) anuales el primero, y con 15 ℔ (199 rs. 30 cts.) el segundo. Domenech proponia en 1465 un mecanismo con el cual, prometia disparar, con gran daño del enemigo, quince á veinte piedras de bombarda, en igual tiempo que los demas artilleros disparaban cuatro ó cinco. Los sucesos del siglo XVI, exigieron aprestos militares, y fué indispensable adquirir artilleros á todo trance. Desde 1519 en adelante, son continuos los contratos celebrados con estos artistas, así del pais como de fuera de él, admitiendo españoles, flamencos, italianos, portugueses, y aun armenios y griegos; y concediendoles distintos sueldos, segun sus cir–

cunstancias y exigencias. Los mas de estos contratos como celebrados por temor de guerra, eran temporarios y duraban tanto como el peligro, y en ellos estipulaba la Universidad por el tiempo que fuere de su conveniencia. Al menor asomo de paz se despedian los artilleros, conservando tan solo los necesarios. En aquellos años, los salarios variaban desde 199 reales 30 cts. á 531 y 48 cts.

En 1525 escaseaban tanto los artilleros, que se admitian cuantos se presentaban. En 1534 se repitió esta necesidad, y se resolvió contratarlos y pagarles bien, aunque siempre con distintos sueldos, conforme sus exigencias. Por este motivo se acordó en 1547 nivelar los que gozaban los ocho que estaban contratados, por no ser tan apremiantes las necesidades. Natividad Muza admitido en 1537, es el único que ofreció servir dentro y fuera del reino, en todas las necesidades, lo que no hacian los demas segun manifestó en su peticion. El sueldo concedido no bastaba para sustento de aquellos hombres, y por eso Francisco Tellades, hábil artillero y polvorista admitido en 1547, se despidió poco despues para ir á ejercer su oficio á Cerdeña, y en su vista le concedieron unos treinta ducados al año.

Con motivo del estado pacifico de las cosas en 1549, tuvo lugar otra reforma con reduccion y nivelacion de sueldos, pero no se cumplió exactamente, por que muy en breve se admitieron otros bombarderos, cuyos salarios variaron desde 30 á 36 ₶ (398 rs. 61 cts. á 478 rs. 33 cts.) al año, llegando á señalar á uno que era flamenco 60 escudos de oro. En 1551 volvian á escasear y se pidieron al rey, y encargando los buscasen fuera de la Isla. En 1552 se contaban diez y nueve artilleros asalariados, pero en mayo de 1563 se revocaron todos por innecesarios, aunque admitieron consecutivamente algunos, siendo despedidos nuevamente en enero del siguiente año, para evitar gastos y no ser posible satisfacerles el salario corriente, y deberseles grandes cantidades por atrasos; pero poco despues se contrataron varios. En 1573 escaseaban nuevamente, y se resolvió aumentar el número detallandoles

16 ℔ (212 rs. 59 cts.), en vez de las 20 ℔ (265 rs. 74 cts.) que solicitaban por razon de las guardias que se les imponian, durante los cuatro meses del verano. En 1575 al exigirles que las guardias fuesen continuas, y tocarles de servicio un dia si y otro no, se propuso mejorarles el sueldo por considerar que era muy escaso, cuando antes á los artilleros forasteros se les abonaba hasta 36 ℔ con menos obligaciones. Esta proposicion no tuvo efecto, y solo se logró el aumentar las plazas fijandolas en veinte, pero con solo las 15 ℔ al año y continuando los exámenes de aptitud. El número de artilleros fijos ó de plaza, aumentó á medida que se terminaron los baluartes, y se multiplicaron las piezas que los defendian; por eso el virey en 1593 pedia dos artilleros mas para el de Santa Cruz por haber destinado tres piezas.

La admision de los artilleros en los primeros años, se verificaba sin mas condicion que los conocimientos que el aspirante suponia poseer; pero mas tarde cuando aumentaron los pretendientes, se decidió que precediese un certamen teorico-práctico ante los jurados y demas artilleros, en el que entraba el tiro al blanco. Las vacantes se anunciaban por medio de pregon público. En 1559 se confirió al vizcaino Diego Villegas, artillero de la ciudad por sus muchos servicios, título de *Cabo maestro*, y obligacion de enseñar el estudio de la artillería á los hijos del pais, por ser muy aficionados á él. Villegas se ausentó poco despues y le sustituyó Martin Comes, con igual obligacion y el salario que aquel disfrutaba, que era de 36 ℔ anuales (478 rs. 33 cts.) Damian Villegas, hijo de Diego, que reemplazó á Comes en 1592, fué el verdadero fundador y organizador del estudio y cuerpo de artillería en Mallorca, y lo elevó á una altura considerable. Su exámen de admision fué tan brillante, sobre todo en el tiro al blanco, que los jurados le concedieron título de *Cabo maestro*, y le aumentaron susesivamente el sueldo para que no se fuese, y le agraciaron en 1609 á título de premio, con las llaves del bastion de Zanoguera. Confesaban los jurados por escrito, que los artilleros eran completamente legos, antes de la admision de Ville-

gas, y que desde esta época eran inteligentes en teóríca y práctica. Este Villegas murió en 1611, y su destino que fué ejercido poco tiempo por otro artillero, pasó luego á su hijo Pedro.

Despues del nombramiento de Villegas, se organizó la escuela en la que entraban los pretendientes, mediante órden de los jurados, y previa peticion de los mismos con informes de personas honradas. El cabo maestro daba lecciones teoricas en su casa, y las prácticas en un baluarte, que por algun tiempo fué el de Santa Cruz, y mas tarde el de Berard, en el que aprendian el manejo de las piezas. Cuando consideraba que los educandos podian sufrir el exámen de maestria, daba cuenta á los jurados quienes disponian el dia y hora en que debia tener lugar dicho acto, y al que concurrian ellos juntamente con el virey, capitan de artillería y examinadores nombrados. Los candidatos precedidos del cabo pasaban á buscar al capitan, y con él solian ir luego en busca del virey, en cuya compañía se trasladaban al baluarte de la Lonja, que era el designado para el manejo de las piezas de á 4, y tiro al blanco á presencia de todo el tribunal. Terminado este acto pasaban á la casa juraria, donde los examinadores juraban cumplir fielmente su exámen, al que pasaban haciendo preguntas sobre la fundicion, construccion de cureñas, y demas material, fabricacion de la pólvora y salítre etc. y terminaban el acto con el diseño y esplicacion de una de las piezas conocidas. Aprobados los actos, juraba el examinado sobre los santos evangelios: que ejerceria su arte fiel y legalmente sin enseñarlo á moros, herejes, enemigos de Dios y del rey etc. Como prueba de su aptitud se le espedia el título ó carta de maestría en pergamino, con el cual podia ser admitido en todos los ejércitos. El número de examinados variaba cada año, por que no lo habia fijo para admision y tiempo de estudio, y hubo ocasion en que se presentaron hasta treinta y seis. Con esta organizacion que duró hasta 1715, cesaron los apuros por falta de artilleros, contandose mas de los suficientes para cubrir las plazas de dotacion, por que los

examinados solo tenian la aptitud para aspirar á las vacantes.

Conociendo la Universidad que los artilleros necesitaban constituirse en cuerpo, organizó una compañía dotandola de capitan en 1529, pero sin señalarle haber. En 1563, concedió á Hugo Net, que llevaba diez y ocho años en este empleo, una gratificaccion de cincuenta escudos de oro al año, en atencion á sus buenos servicios; sueldo que se le suprimió al año siguiente y se devolvió algun tiempo despues. La compañía compuesta del capitan, alferez, sarjento, cabo maestro y tres cabos de escuadra y tambores, variaba de fuerza y constaba de tres secciones, llegando con el tiempo á mas de cien plazas.

1.ª *Seccion.* Se componia de los artilleros de plaza ó que gozaban salario, y eran en número fijo de unos treinta á cuarenta. Para su admision se requeria ser maestro y sujetarse á un nuevo exámen ú oposicion, que se ejecutaba en caso de vacante de número, la que se adjudicaba al mas aventajado en los actos que tenian lugar de tiro al blanco, y ejercicios teoricos por examinadores y cabo maestro. En algun tiempo cuando los pretendientes eran numerosos, cada jurado presentaba dos candidatos, y puestos en suerte los doce nombres que resultaban, se sacaban seis, los cuales eran solos admitidos al certamen. Mas tarde se suprimió este acto no sin protesta de algun jurado, nombrando á pluralidad de votos á uno de los aspirantes. En ciertos casos, cuando se presentaba alguno muy sobre saliente en los exámenes de maestría, se le dispensaba de la oposicion última, para obtener plaza de número.

2.ª *Seccion.* Como formada por los artilleros que tenian carta de maestría, estaba sujeta á variar en cuanto al número, tomaban el nombre de *ayudantes,* por que en efecto servian en compañía de los anteriores, ayudandoles en todas sus funciones y asistiendo á todas las formaciones de la compañía.

3.ª *Seccion.* Comprendia los aspirantes ó educandos, los cuales asistian igualmente á los actos de servicio por via de enseñanza.

La instruccion de los artilleros no terminaba con su admision, por que de cuando en cuando, celebraban ejercicios prácticos en dias señalados, á presencia de las autoridades y con gran concurso de espectadores. Durante algunos años los verificaron sin remuneracion alguna, pero en 1606, se hizo presente que así como á los infantes les repartian cucharas de plata, en su tiro al blanco, seria necesario que á ellos se les señalase algun premio para aficionarlos al estudio. En efecto, se acordó distribuir un vaso y una taza de plata para los dos mas aventajados. Consecutivamente se señalaron los dias de San Juan y de Santiago, para el tiro de la *rodela,* como se llamaba al blanco, verificandolo en el primero los maestros, y en el segundo los aprendices, y premiando á aquellos con 14 ℔ (186 rs. 2 cts.), y á estos con 7 ℔ (93 rs. 1 cént.) cuando hacian blanco.

El capitan nombrado por los jurados, lo era segun determinacion de 1529, con asistencia del gobernador, y proponiendo dos candidatos del ramo militar ó caballeros, y dos del de ciudadanos. Votados y aceptados, se ponian sus nombres en saco, y salia el elegido por suerte. Aceptado el cargo juraba y respondia de la artillería. En el réjimen interior dependia de la Universidad, y en el militar del gobernador, y sargento mayor. Nombraba al alferez, sargento y cabos, é intervenia en la instruccion y demas actos del servicio. (1)

---

(1) Los capitanes que han estado al frente de esta compañía, algunos de los cuales fueron reelegidos, son con poca diferencia los siguientes por órden cronólogico.

Gaspar Salas.
Juan Moix.
Juan Jaime Campfullos.
Juan Caulellas.
Fernando Malferit.
Ramon Torrella.
Hugo Net.
Juan Anglada.
Juan Bautista Despuig.
Ramon Brondo.
Pedro Valero.
Juan Pí y García.
Miguel Busquets.
Pedro Juan de San Juan.
Marco Antonio Cotoner.
Ramon Burgués Zaforteza.
Francisco Burgués.
Andres Rossiñol Desflá.
Juan Berard.
Ramon Brondo.
Miguel Brondo.
Gerardo Pont.
Antonio Dureta.
Gaspar Dureta.

El cabo maestro. Que podia considerarse como el segundo gefe de la compañía, era elegido por los jurados de entre los artilleros de plaza ó examinados, con presencia de sus circunstancias particulares. Como maestro gozaba 25 ₶ (332 reales 17 cts.) al año y 15, como artillero de plaza. En algun tiempo dirigió la elaboracion de la pólvora y salitre. recibia las municiones y las distribuia, y cuidaba de las salvas como ya dijimos. Mas de una vez este destino pasó de padre á hijo, y en 1708, se le permitió al que desempeñaba este cargo, dejar á su hijo por sustituto, por haberle nombrado el virey, gefe de dos compañías de 50 artilleros cada una, que se habian organizado por cuenta del rey para la espedicion de Menorca.

Los artilleros de plaza fija. Se distribuian por los baluartes y torre del muelle, con obligacion de hacer guardia todo el dia, quedando al menos uno de noche. Por una disposicion de 1550, ya ordenó el virey que hubiese dos en cada uno, con seis libras al año de sobre sueldo. Con el tiempo llegaron hasta cinco, alternando en las guardias, ó retribuyendo con un tanto á uno de ellos, para quedar de planton perpetuo, cuya cantidad se fijó en una libra mensual. Se les obligaba á mantener luz toda la noche, con cuyo motivo se concedieron 5 ₶ (66 rs. 43 cts.) á los de la torre del muelle, y poco despues en 1597, se estendió á los de los demas baluartes, por que hicieron presente que consumian dos cuartos de aceyte cada noche. Igualmente de entre ellos, la Universidad elegia á uno como gefe, dandole las llaves del bastion en señal de autoridad y responsabilidad. Indistintamente todos concurrian á los servicios en que era necesaria su presencia. En 1578 se contaban hasta treinta y dos en Palma.

En el siglo XV y particularmente en el XVI, cuando eran escasos los artilleros, les ayudaban en sus trabajos las compañías de los 200, empleando para las faenas mas rudas, á los mozos de cordel, cuyo gremio tenia contratado este trabajo, y el acarreo de municiones y piezas por los baluartes en los casos ordinarios, por la cantidad de 16 ₶ (212 rs. 19 cts.)

anuales; pero en 1562 reclamó el gremio, manifestando que esta cantidad era insignificante, por que aquel servicio les absorvia la mayor parte del dia, impidiendoles dedicarse á trabajos mas lucrativos para sustentarse. Por esta razon se les aumentó la cantidad.

Artilleros sueltos. Pueden denominarse los que en el siglo XVII, se nombraron sucesivamente en número de uno para los castillos de Cabrera, Piedra picada de Soller, Albercuix de Pollenza y Porto-petro, con el haber de unos treinta cuartos diarios. Desde 1652 á 1654, por haberse negado el de Piedra picada á prestar servicios en el fuerte del puerto de Soller, se nombró otro para este puesto. En 1577 y 78 ya existia uno en este punto nombrado por sus jurados. Accidentalmente en 1598, se destinaron á Cabrera seis artilleros y seis infantes, pero esta providencia no fué duradera. Hay ejemplares de haber admitido alguno de estos artilleros sin tener carta de maestría, y solo por el informe de aptitud del cabo maestro. Ellos eran los que tenian á su cargo las piezas y municiones del fuerte, bajo la direccion del alcayde cuando lo habia.

Cofradía de Santa Barbara. Reconocida esta Santa por patrona general de todos los artilleros, los de Palma la admitieron como tal, constituyendose en Cofradía bajo su advocacion, y le tributaban culto en la parroquia de Santa Cruz. con su capilla correspondiente, en la que la imágen y los adornos marcados con una bombarda, emblema de la corporacion, eran de su propiedad. La cofradía pasó á San Francisco en 1617, ganando despues un litigio que le intentó el clero de la parroquia por esta salida. Poco tiempo permaneció en el último punto, por que el prior del convento les manifestó, que no podian continuar en él, por que entre otros obstaculos, se contaba la oposicion de D. Francisco Fortuñy y García, protector del convento, quien tenia algunos derechos sobre la capilla que ocupaban. La cofradía pues, se trasladó al de Santo Domingo, previo convenio público firmado por el prior y comunidad, y en el que continuó hasta su estincion. La fiesta de la patrona, se anunciaba ocho dias antes con

salvas y repiques, repetidos en el dia de la festividad, y se celebraba con misa cantada, sermon, misa de requiem, distribucion de velas, pan bendito etc.

La cofradía constaba de las tres clases de artilleros que componian la compañía, bajo la presidencia del capitan, y con sus correspondientes cargos de prohombres, clavarios, asesor etc. Celebraba sus reuniones en un baluarte ó en la casa del capitan, tomando todos asiento segun su jerarquia, y tratando del bien de la corporacion. Se lee en uno de sus acuerdos, que á la muerte de un monarca, prometieron cien libras por mitad, con la compañía del rey, al que alcanzase del sucesor la ratificacion de sus privilegios. Cuando se pedian artilleros para el ejército, solian adoptar algunas medidas para su pronto alistamiento, gratificando con un tanto personal á los que de la corporacion se enganchasen. Esta se sostenia con la cuota de entrada, un tanto anual de limosna, y el importe de las multas impuestas por las faltas de servicio. En algunos casos, la entrada se concedia gratis. Por fin, la sociedad tenia contratado con los jurados desde 1619, el trasporte ordinario de artillería y municiones de los baluartes, por la suma de 28 ₶ (372 rs. 4 cts.) al año.

ARTILLERÍA REAL.

Esta seccion tuvo orígen desde 1572 á 1575, en que el rey envió á Palma diferentes piezas y algunas municiones para su uso, las que los jurados admitieron en calidad de depòsito y para cuya costodia mandó S. M. fabricar una casa. En poco tiempo se reunieron unos veinte cañones, los que por mandato del consejo supremo de Aragon, se entregaron despues al cuidado de la Universidad. Mas tarde aumentó el número de piezas, ya adquiriendolas por nuevos envíos, ya fundiendolas en país por cuenta del soberano, como sucedió en el siglo XVII, ya comprandolas de distintas procedencias, siendo tal vez las últimas, cuatro pedreros que recibió el R. P. en 1706, á razon de 18 ₶ (239 rs. 16 cts.) cada uno.

Teniendo presente el rey en 1576, que era considerable esta artillería, y contando algunos artilleros del ejército que residian en el país, dispuso en 13 de setiembre de aquel año, que se encargase de ella el capitan de artillería real D. José de Oviedo, espresando que en el caso de que ya hubiere pasado á Mahon, á donde antes fuera destinado, le reemplazase el alferez D. Juan de Zea, que residia en Palma, pero sin gozar de mas sueldo tanto uno como otro, que el asignado á su anterior empleo. Como Oviedo habia ya marchado, Zea tomó el mando con el título de *Teniente del Capitan general de Artillería de España*: y aun cuando se le denominase así oficialmente á él y á sus sucesores, durante largo tiempo; con todo en el país, se les conoció vulgarmente con el título de *Capitan de la artillería del rey,* incluso las autoridades locales. Acto continuo el referido Zea, exigió que los jurados le entregasen aquella artillería, lo que ellos rehusaron, acudiendo á S. M. contra una disposicion, que quedó por algunos años sin efecto.

A Zea le reemplazó con las mismas facultades en 1596, don Fernando Cançoles y Villaroel, quien en 20 de febrero del mismo año, ofició á los jurados para que cumpliesen el mandato del rey poniendole en posesion de su artillería. En 27 del mismo repitió la reclamacion, espresando que certificaria y daria parte á S. M., para que les obligase á verificar dicha entrega, si bien manifestaba que deberian seguir ellos cuidando de su entretenimiento como hasta entónces. Los jurados resistian el mandato esponiendo: que la tenian á su cargo desde 1573, entregandola al capitan de su artillería bajo fianzas de 200,000 rs., y que la cédula del nombramiento de Cançoles, tan solo estaba espedida por el consejo de la guerra, y no por la cancillería del supremo de Aragon, segun debian venir los documentos para ser obedecidos, conforme á lo dispuesto por D. Fernando V. Esta cuestion volvió á quedar sin resolver por entónces.

En marzo de 1603, el virey despachó mandatos para que se efectuase la entrega de la artillería á su capitan, imponiendo

1000 ducados de multa sino se cumplian, y disponiendo ademas, que este capitan se encargase de los ocho bastiones de la parte de tierra, y los siete restantes del mar y la torre del muelle, quedasen bajo el mando del capitan de la Universidad, cuidando cada capitan de la vigilancia y servicio de las piezas y municiones de sus respectivos puntos. Nuevamente se escusaron los jurados, manifestando que no debia despojarseles del cuidado y depósito de la artillería, por que la habian recibido bajo inventario, pretendiendo Cançoles lo que el mismo rey no habia intentado. Despues de varias contestaciones en las que tomó parte el monarca, la entrega tuvo cumplimiento, si bien los jurados siguieron encargados del entretenimiento del material. Se dividieron pues los bastiones como se ha dicho, aunque mas tarde tuvo lugar otro repartimiento, quedando cada compañía con cuatro de la parte de tierra y cuatro de la parte del mar, segun se desprende de un documento de 1686.

El rey concedió á Cançoles en 1598, por razon de su ancianidad, el traspasar su empleo al alferez Jorge su hermano; este falleció en 1609 y fué reemplazado por Ausias Rodriguez, señalandole treinta ducados mensuales. A Rodriguez le sucedió D. Pedro Ramirez de Quintanilla, quien salió en comision del servicio, y fué suplido por D. Jorge Dezcallar, con la promesa de su futura sucesion, si moria ó no regresaba el otro; así sucedió y desde 1635, quedó radicado este destino en los hijos del país, y especialmente en la familia de Dezcallar, pasando de padre á hijo, y siendo uno de ellos el último que lo desempeñó en 1715. Nombrado el capitan por el rey, tomaba posesion de su empleo, pasando al bastion del príncipe, donde el secretario del gobernador le daba á reconocer á la compañía, entregandole las llaves, en señal de posesion, y estendiendo el acta correspondiente.

Como consecuencia del nombramiento de capitan, se creó una compañía, siendo su nucleo varios soldados sueltos entretenidos, que residian en la Isla ó venian á ella con este objeto, segun se desprende de una real disposicion de 1600,

relativa á que se colocase en ella al artillero Matias Miralles, que habia servido con doce escudos, y al que entónces señalaba seis interin perteneciese á la compañía. Igualmente entraban en ella varios vecinos para gozar los privilegios concedidos á esta clase, entre los cuales figuraban los siguientes: la exencion de alojamientos, y el poder ir siempre armados menos en los cotos reales, disposicion de 1556;—el no ser presos por deuda, ni embargarseles el caballo y haciendas de sus mugeres, pragmática de 1583;—la exencion de cargos concejíles, órden de 1597;—la no compresion de pragmáticas sobre vestidos, privilegios de 1612 y 1630;—y por último, que en sus causas solo entendiese el capitan general del arma, sin poder ser aprendidos por otra autoridad, salvó flagrante delito, en cuyo caso debian ser entregados al capitan de la compañía.

Aunque los mas de ellos no gozasen haber, eran suficientes para llegar con el tiempo á constituir una fuerza de unos 200 hombres, segun se desprende del pan y socorros distribuidos en 1706 y 1715, á los que prestaron servicios estraordinarios. En este último año de su existencia, se distribuyeron varios individuos de la compañía del modo siguiente: Baluartes 78 con 14 oficiales.—Cabo enderrocat 7.—Santa Ponza 18.—Marinas de Calviá 14.—Andraix 4.—San Carlos y punta de la galera, higueras bajas 25.—Campos 7.—Felanitx 3.—Punta de Amer 2.—Estramuros con dos piezas volantes 12 y 2 oficiales.—Total 186, sin contar otros puntos cuyo número no se especifica.

Esta compañía tenia por fin, su teniente, alferez, sargento y cabos de escuadra. Igualmente se conocian en el ejército los condestables, especie de Sub-oficiales, con cierto mando, denominados aveces ayudantes ú oficiales, lo mismo que á los sargentos y cabos, y en un documento de 1715, aparece el cargo de *gentil hombre* de artillería, cuya clase y funciones no hemos podido averiguar.

Cabo maestro. Destinado á la instruccion de los individuos, era nombrado por el capitan general del arma con aprobacion del rey, y despachos firmados por ambos por separado. El pri-

mero fué Gaspar Morales con el haber de diez ducados mensuales. En 1609 le reemplazó Gerónimo Xaverin con igual haber, y sucesivamente le fueron siguiendo hijos del pais. Con el tiempo el sueldo de este empleo llegó á 1116 rs. 12 cts. como simple artillero, y á 2471 rs. 41 cts. como instructor. Una vez al año y en el mes de julio, dirigia el tiro blanco, en el que se premiaba con 10 ₶ (132 rs. 87 cts. al mejor tirador.

Artilleros sueltos. Podrian considerarse como tales, los de dotacion fija en número de dos para el castillo de San Carlos, y con el título de condestable y sueldo anual de 100 ₶ (1328 reales 17 cts.) uno, y con el de ayudante y haber de 80 ₶ (1062 reales 97 cts.) anuales el otro; y uno solo para el de Bellver, con igual sueldo de 80 ₶; si bien en alguna ocasion recibió el sueldo de condestable. Su nombramiento pertenecia al rey, quien los elegia de entre los que habian servido en el ejército. Poco antes de 1700, por gracia especial destinó á uno de esta clase al bastion de Santa Cruz, con el haber anual de 76 ₶ 169 (1020 rs. 44 cts.)

Alcudia. Tenia por fin, como plaza fuerte su artillería mista; por que en lo material dependia completamente de Palma, de donde se surtia de piezas, y municiones, pero en el personal tenia sus artilleros nombrados por los jurados del pueblo, é instruidos por un cabo maestro de nombramiento real.

La artillería real recibia todo el material de la Universidad, y como carecia de depósito y maestranza, recorria á ella para los mas insignificantes artículos. Desde 1708 aparece por primera vez, el abasto de algunos por cuenta del R. P., con motivo de la espedicion de Menorca, para la que se compraron 144 caballerías mulares, para conduccion de piezas y otros distintos materiales para su servicio, suministrando la Universidad cañones, y municiones, y continuando por cuenta de aquel los demas gastos originados.

VI.

DE LA PROVISION, SUELDOS Y RACIONES DE LOS EMPLEOS MILITARES.

Desde luego se desprende, que el nombramiento de los empleos, y asignacion de sueldos y raciones, de las dos secciones que formaban la milicia de Mallorca, correspondia á los distintos poderes que presidian á su formacion y mando; y que tanto en el primero, como en el segundo y tercer artículo, se encontrarian diferencias notables y relativas á la naturaleza orgánica de aquellas secciones, segun iremos examinando sucesivamente.

NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEOS UNIVERSITARIOS.

La Universidad por un privilegio de 1325, estaba facultada para nombrar y renovar anualmente á todos sus oficiales, sin ninguna intervencion. Facultad que le fué disputada por varios gobernadores, que se la abrogaban injustamente en ciertos cargos, especialmente en los que rozaban con la defensa del país, y que necesitó serias reclamaciones, para no ser despojada de ella, ratificandola los reyes y recordandosela á aquellos, para contener sus demasías. Ellos no iban desacertados al pretender el nombramiento de varios empleos, por que cuando se concedió el citado privilegio, no estaba organizada la milicia, y siendo sus gefes supremos, parecia justo les corres-

20

pondiese la provision de los menores, como lo practicaban con algunos de los mayores.

El nombramiento de los empleos nuevos ó vacantes, se verificaba en general por mayoría de votos de los jurados ó consejo; ya solicitandolo el interesado, ya proponiendo candidato uno de los vocales, y previos los informes de aptitud y méritos anteriores. Terminado el acto y aprobada la eleccion, se presentaba el agraciado y aceptaba el cargo, jurando su fiel desempeño, á presencia de testigos, de lo que daba fé el secretario en el acta, quedando completa la provision, con la prestacion de las fianzas cuando el caso lo exijia. Si el destino era importante, se estendia nombramiento en papel ó pergamino, firmado por el secretario y autorizado con el sello menor, siendo en general este documento una simple copia del acta. En los mas de los casos se limitaban á participarlo á los subordinados si los tenia, para que reconociesen y obedeciesen al nombrado como superior, y en el caso contrario avisaban á este para que le recibiese á sus órdenes. Así se obraba especialmente con los alcaydes, guardas de fuertes, y torreros. La Universidad por fin, al proveer sus empleos, no exigia el rigor jerárquico que se solia guardar en los de provision real, por ser distinta la índole de los que ella concedia.

La duracion de la mayoría de estos empleos era de un año en los primeros siglos, y despues de dos, permitiendose la reeleccion, segun se verificaba con frecuencia en los últimos, una y mas veces seguidas; posteriormente aun cuando fué periódica, alcanzó mayor plazo llegando hasta la perpetuidad en algunos. En general todos podian revocarse ó anularse por justas causas, así como los agraciados tenian derecho á reunciar cuando les convenia. Varios de estos destinos fueron adquiriendo mayor estabilidad en el siglo XVII, llegando á lo último á exigir la aprobacion real para algunos, quedando la propuesta á cargo de la Universidad. Las permutas se concedian en varios destinos, y á los de duracion ilimitada, se permitia con frecuencia á sus poseedores, el que fuesen sustituidos por sus hijos en la ancianidad, y aun se les concedia la efectividad, ó

cuando menos la futura sucesion para despues de su muerte, radicandose de este modo ciertos empleos en determinadas familias. Se desconocian las jubilaciones ó retiros, y las viudedades, pero hay ejemplos, aunque contados, de haber impuesto al agraciado la obligacion de socorrer la viuda del antecesor, cuando este no era su padre, y mantenerla si era su hijo.

Los empleos conferidos por la Universidad se reducian á los comprendidos en las siguientes clases:

1.ª El nombramiento de los que defendian las torres y castillos de su jurisdiccion, como alcaydes, guardas ó soldados y torreros. Al proveer los jurados en los primeros siglos, los cargos de atalayas y escoltas (guardias) de las marinas, los conferian en su nombre y en el del rey; formula que suprimieron allá por el siglo XV, confiriendolos como prerogativa propia, lo mismo que los demas empleos. Esta facultad les fué disputada mas de una vez, y el rey declaró en 1334, que á ellos solos correspondia el nombramiento de atalayas, y no al veguer foráneo como pretendia contra la costumbre. Y fué necesaria otra disposicion real en 1595, para contener á los gobernadores que la pretendian igualmente.

La provision de atalayas, y guardas marítimos, se efectuó á veces hasta el siglo XV, mediante pregon, y á propuesta y con informes de los jurados á que correspondian: renovandose cada año, y llegando en ocasiones á subastarse y adjudicarse al mas beneficioso postor. Posteriormente el nombramiento era directo é ilimitado. Otro tanto sucedia con el de los alcaydes de los fuertes, con los que se celebraban verdaderos contratos, por uno ó mas años, con la obligacion empero de proveer y costear los guardianes, contratos que se renovaban sucesivamente por períodos mas largos, hasta llegar por último á ser vitalicios ó fijos estos destinos, y sin la obligacion de costear y nombrar los guardas.

2.ª En esta clase entraba el nombramiento de todos los oficiales de las fuerzas alistadas para fuera del reino, hasta el siglo XVI, desde cuya época, solo se le permitió verificarlo con los de las que pasaban á Menorca, por ser de su cuenta

su sostenimiento; y por un motivo semejante efectuó esta prerogativa por última vez, al crear en 1713 el batallon de la Universidad. Igualmente elejian á los capitanes de las compañías de Palma, pero de entre la clase de nobles y ciudadanos. En los primeros años, estos destinos eran anuales, posteriormente fueron vitalicios; á su vez los capitanes nombraban al aferez, sargento, y cabos, de sus respectivas compañías. Otro tanto sucedió al principio de la creacion de las compañías de los 200, pero al cabo de algunos años, el gobernador se apropiò la facultad de nombrar sus capitanes, por considerarlos como gefes de cuerpos especiales, que estaban á sus inmediatas órdenes. Por último, si bien los jurados admitian los tambores y pífanos de las compañías, era mediante contrato y ajuste previo.

3.ª Comprendia la eleccion de cuantos entendian en el ramo de guerra en su parte material, incluso algunos de la fortificacion, como polvoristas, armeros, fundidores, sobrestantes, pagadores etc. En cuanto á la provision de los pagadores se verificaba, segun acuerdo especial de 1681, proponiendo un candidato cada jurado, y despues de admitido por votacion secreta, se inscribian los seis nombres, en otras tantas cédulas, y puestas en saco, quedaba nombrado el del que salia por suerte. Antes era por votacion sencilla, y en caso de empate decidia el gobernador.

Una de las gracias concedidas por el rey al consejo y jurados al formar algunos tercios, á imitacion de otras provincias, era la provision de sus capitanes y otros oficiales, reservandose la de los maestres. En este caso procedia igualmente por eleccion, participando el resultado al gobernador, para que estendiese las patentes á los agraciados en nombre del rey, ó llenase las que con este objeto se le remitian en blanco por el mismo monarca. Esta gracia tenia sus inconvenientes, por que las ordenanzas del siglo XVI, exigian para ser capitan el haber servido bajo bandera diez años, aunque el rey podia dispensar uno ó mas años, y aun todos, abonando el agraciado 150 reales castellanos por cada uno de ellos. Y si

el capitan á su vez estaba facultado para elegir al alferez y sargento, debia verificarlo entre personas que hubiesen servido seis años bajo bandera; años que podian redimir igualmente como los capitanes; pero debiendo dar cuenta al rey de su nombramiento, y no pudiendo separarlos sin su beneplacito y justos motivos.

De aqui resultó en 1630, que los capitanes nombrados á consecuencia de dicha gracia, y en la que no se espresó la dispensa de años de servicio, al llegar al ejército, sus empleos no fueron reconocidos por el general en gefe, si bien les concedió ses meses de término para obtener la referida dispensa. Este conflicto aconteció mas de una vez, por que al conceder S. M. el nombramiento de oficiales, no siempre especificaba que fuese dispensando los años prevenidos por la ordenanza.

No era este el único inconveniente que esperimentaban los oficiales así nombrados, por que sucedia igualmente, que al incorporarse las compañías y tercios en el ejército, los reformaban á veces embebiendolos en otros, de cuyas resultas quedaban oficiales y sargentos sobrantes, los cuales por falta de colocacion pasaban á la clase de *reformados* segun hemos visto. En este caso percibian menor sueldo, y algunos se alistaban como soldados voluntarios, y cobraban el haber de esta clase mas el asignado á la anterior. Y si estos individuos pasaban á ser colocados en otros cuerpos, no siempre mejoraban de sueldo, aunque desempeñasen funciones de su clase, por que se les consideraba siempre como exedentes ó agregados supernumerarios.

SUELDO DE LOS EMPLEOS UNIVERSITARIOS.

No se debe estrañar que varios de los empleos de esta clase no tuviesen sueldo asignado, como desempeñados por gentes que vivian de sus haciendas ó industria, y que solo prestaban un servicio pasivo y poco frecuente. En efecto, tan solo disfrutaban algun haber aquellas personas que por sus cargos especiales, desempeñaban un trabajo asiduo, que las distraia

de sus ocupaciones y les impedia atender á ellas para procurarse su subsistencia; tales eran los polvoristas, armeros, municioneros, artilleros etc. á quienes se gratificaba en razon directa del tiempo que dedicaban al cumplimiento de su destino, y en los mas, podia considerarse la cantidad señalada, como una ayuda de costa ó reparacion de las incomodidades que les ocasionaban sus obligaciones, por que no eran suficientes á cubrir sus necesidades. Los salarios concedidos por la Universidad eran mas bajos que los señalados por el rey, por que no exigia á sus servidores el que estuviesen siempre prontos á sacrificarle su tiempo y existencia, como requeria él de los suyos. Por otra parte, siendo muchos de estos empleados personas acomodadas, no necesitaban sueldos para las atenciones de su vida.

Ademas de estar autorizada la Universidad para detallar sueldos á sus empleados, tenia el privilegio de no pagar á los nombrados por el rey, y á los que venian de fuera de la Isla. Pero este privilegio que fue un gérmen fecundo de multiplicadas oposiciones por parte de aquella, que reusaba satisfacer sueldos asignados del último modo, fué cayendo en desuso particularmente en el siglo XVII. En el anterior aun ocurrieron protestas y negativas contra semejantes mandatos, saliendo airosa la Universidad en su empeño mas de una vez. Y este comportamiento lo observaron aun en casos estraordinarios, como sucedió en 1580 al venir Jorge Fratin para continuar la fortificacion comenzada por su hermano, á quien dispuso el rey, se le abonase el pasage desde Valencia contratado en 50 ducados, y ademas el sueldo anual de 1200 ducados, que le habia señalado, y á cuenta de los cuales habia recibido 200 al salir de Madrid. Sin embargo, la Universidad protestó, y se opuso tenazmente al cumplimiento de esta órden contraria á sus privilegios, aconteciendo lo mismo en otros casos ocurridos en aquel siglo, por que hasta entónces la Isla se habia gobernado casi por si sola.

En ocasiones semejantes, para demostrar la Universidad su agradecimiento á los empleados venidos por real mandato,

cuando sus trabajos eran satisfactorios, les detallaba un donativo ó regalo en cantidad proporcionada á la categoría del individuo, pero espresando siempre que era por agradecimiento y no por obligacion, segun practicó en 1544 con D. Alvaro de Madrigal, á quien obsequió con cien doblones, por haber venido para atender á las necesidades militares de la Isla; si bien le negó antes el sueldo señalado por el rey. Los donativos en dinero y efectos, eran muy frecuentes en aquellos tiempos, y son varios los votados por la ciudad á distintos personages que tocaron en ella. Cuando en 1575 llegó el ingeniero Jacobo Fratin con el español Velasco, les presentaron varios regalos como mantas, gallinas, queso, embutidos de cerdo, cebada etc. y solo admitieron las mantas y gallinas, y ochenta y una libras, cuatro onzas de cera en bugías, cuyo último artículo importó 702 rs. 44 cts. Al propio tiempo les costearon el importe de la madera empleada para los modelos; y separadamente y despues de marchar Fratin, hicieron á Velasco, un donativo de 300 escudos, por el tiempo que permaneció dirigiendo la fortificacion, y abonandole ademas 75 ₶ 8 ₰ (996 reales 53 cts.), por los gastos que se le originaron en un reconocimiento que practicó en Andraitx. Por dos veces, y á instancias del gobernador, se propuso en 1580 obsequiar á Jorge Fratin, y se negó por la mayoría, pero sí le abonaron 12 reales vn. diarios, interin dirigió la obra de la acequia de la Ciudad, que atraviesa los muros, segun acuerdo de los jurados.

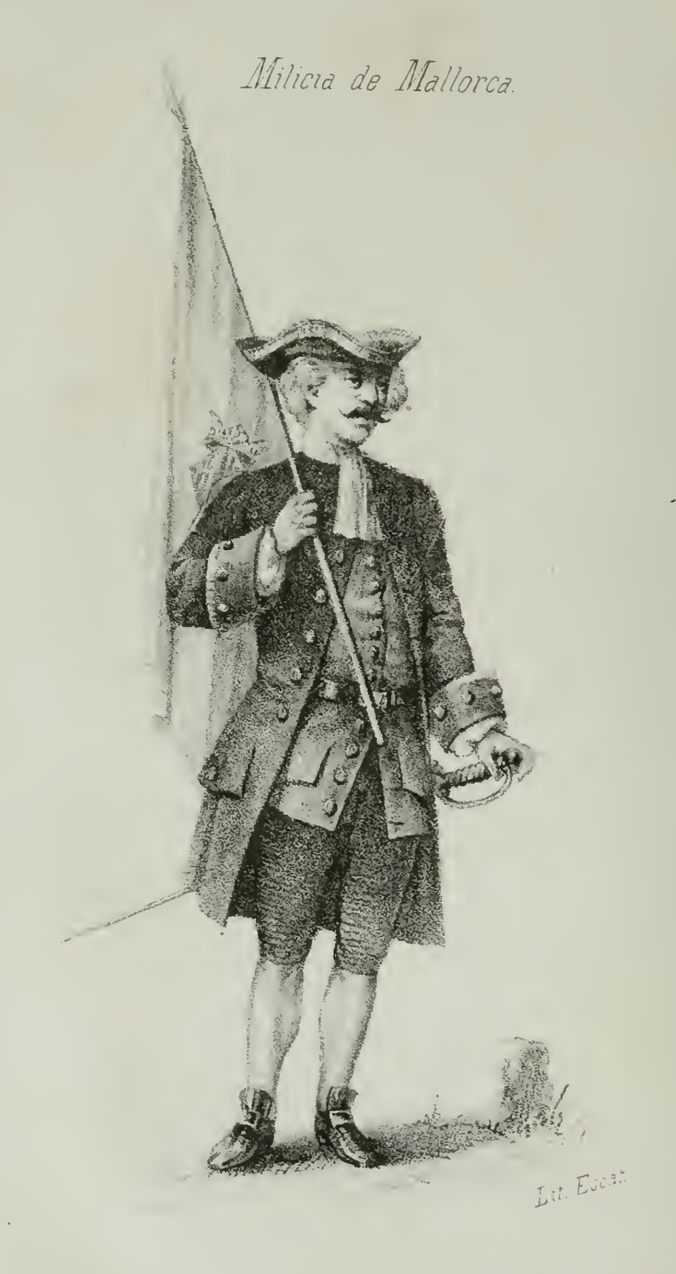
Cuando se organizaban espediciones para fuera de la Isla, en los primeros siglos, corria por cuenta de la Universidad el señalar el sueldo de los que formaban parte de ellas, pero el gefe que solia mandar á tan limitadas fuerzas, por que siempre fueron poco numerosas, como perteneciente á la primera nobleza, nada percibia. Desde el siglo XVI cesó esta costumbre, y el haber designado lo percibian tan solo, interin permanecian en la Isla, ó cuando mas hasta llegar al ejército real, porque desde entónces oficiales y soldados, eran socorridos con el que abonaba S. M. En cuanto á las espediciones que pasa-

ban á Menorca, unas veces los mantenia la Universidad hasta llegar á la otra Isla, y otras continuaba pagandolos mientras permanecian en ella. En la que tuvo lugar en el principio del siglo XVII, se resolvió abonar á las familias de los soldados que fueron en ella, doce cuartos diarios por considerar que las dejaban sin recursos. Y en 1704, al designar el haber que recibirian estos, se espuso que los oficiales se habian ofrecido á desempeñar gratuitamente aquel servicio: pero la Universidad teniendo presente que duró seis meses, y que algunos lo cumplieron debidamente; resolvió premiar sus sufrimientos, gratificando con 252 rs. vn. á los sargentos, 450 rs. al ayudante y 5500, al sargento mayor, sin olvidar al pagador. En otra espedicion que tuvo lugar en 1707, se abonó á los oficiales el haber correspondiente á su clase, por los fondos del R. P.

Así como la Universidad concedia sueldos y gratificaciones, del mismo modo los suspendia, suprimia, y variaba segun las circunstancias. En casos no ordinarios, como salidas de arcabuceros, persecucion de bandidos, servicios accidentales fuera de la capital etc., señalaba sueldos mientras duraba la ocupacion, con arreglo á la época. Al crear en 1525, las compañías de los 200, por el pronto asignó 25 escudos de oro anuales á los sargentos, pero en 1536 suprimió esta gratificacion, dando lugar á que no encontrasen quien desempeñase estos cargos voluntariamente.

Los haberes detallados por la Universidad, se abonaban anualmente cuando eran cortos, y por meses ó trimestres vencidos en el caso contrario. Si por un motivo fundado se adelantaba el haber de un año por ejemplo, ú otra cantidad algo crecida, se exigian fianzas, por si el interesado fallecia ó dejaba el destino. La cobranza era personal ó por medio de un apoderado de cualquier clase, asentando los clavarios en un libro, el dia del pago, la cantidad, el concepto, y los testigos que lo presenciaban. En los tercios y cuerpos armados espedicionarios, el pagador estraia los fondos y los distribuia en mano, despues de la revista pasada cada quince dias segun ordenanza.

Los sueldos universitarios no guardaban proporcion entre



Cuerpo de la Universidad 1708.

si, y se resentian de la época en que principiaron á señalarse, aunque algunos como los de los torreros y alcaydes, fueron aumentando sucesivamente. Los de los torreros nunca llegaron á igualarse, por que unos lo gozaban mas crecido que otros, lo que puede esplicarse considerando que eran cargos contratados, con presencia de la situacion de las torres, y la mayor ó menor facilidad de subsistir en ellas, segun las distancias que las separaban de los pueblos.

El mínimo señalado en los dos últimos siglos, fué el de ocho cuartos diarios para la infanteria despues de 1708, y el de doce para la artillería. Antes de esta fecha indistintamente se abonaban doce cuartos, así á los arcabuceros como á los espedicionarios para Menorca. Los soldados y guardas de torres gozaban desde 60 á 90, y aun 120 reales vellon mensuales. En los siglos anteriores fué comparativamente menor, si se recuerda que en 1322 entre otras cosas, señalaron cuatro cuartos diarios á los peones, que acompañasen al rey en sus cacerias en la Isla. El haber que disfrutaban los soldados de los tercios organizados para el esterior, interin permanecian en el pais era mas crecido que el marcado por el rey, y en algunos casos llegaba hasta veinte y cuatro cuartos diarios. El único documento que existe sobre el particular, es la plantilla de los haberes que con arreglo á ordenanza, detalló el gobernador al batallon de la Universidad en 1713, como se ve á continuacion; si bien debe tenerse presente que solo recibian la mitad por la escasez de fondos, lo mismo que las demas clases del ejército.

	Raciones de		Sueldo mensual en	
	pan.	cebada.	Patacas.	Rs. vn.
Teniente Coronel	4	2	90	1350
Sargento mayor	3	2	70	1050
Ayudantes	2	»	20	300
Furriel mayor	2	1	16	240
Capitanes	2	1	40	600
Tenientes	2	»	18	270
Alferezes	2	»	14	200
Sargentos	2	»	8	120
Furrieles	1	»	5	75
Cabos	1	»	2	30

Las *franquicias* ó exencion de ciertos derechos municipales sobre alimentos y vestidos, era otro medio con que la Universidad recompensaba los servicios civiles y militares; su concesion que era importante, unas veces era vitalicia, otras periódica, y otras condicional, por que se limitaba á un número de años, ó al tiempo que duraba el servicio en los dos últimos casos. Estas franquicias fueron las que se concedieron á los oficiales y sargentos de los 200, á varios capitanes ó alcaydes, y á ciertos artifices distinguidos en artículos militares.

RACIONES QUE PERCIBIAN LAS FUERZAS UNIVERSITARIAS.

Los individuos de esta seccion no percibian ninguna clase de racion, solo á los arcabuceros cuando salian de la capital, y permanecian fuera de ella algun tiempo, se les socorria con pan y aveces con víveres. Siguiendo este mismo sistema, se distribuyeron raciones de pan á los individuos de las compañías, que prestaron servicios estraordinarios en la fortificacion, en los dias de 1706, que precedieron á la capitulacion con las fuerzas del archiduque. La primera vez que la Universidad detalló el pan de municion, como formando parte del socorro del soldado, fué á los que pasaron á Menorca en una espedicion efectuada á principios del siglo XVIII. Prometiendo igual ventaja á todas las clases del batallon creado en 1713, y señalando al mismo tiempo por primera y única vez, las raciones de pienso á los que tenian derecho segun ordenanza.

A los reclutas de los tercios alistados en el pais, mientras permanecian en él, no percibian raciones, y solo cuando se embarcaban para su destino, eran socorridos con víveres y biscocho, de los que se llevaban en las naves por cuenta de la Universidad á cargo de los veedores, ó alimentados por cuenta de los capitanes de los buques segun contrata, y si lo verificaban en las naves del estado, este cuidaba de racionarlos con arreglo á sus ordenanzas, lo mismo que á su llegada al ejército.

PROVISION DE LOS EMPLEOS REALES.

Los empleos de la seccion de fuerzas reales se reducian á dos clases; una comprendia los destinos conferidos por el mismo rey, y otra los concedidos por el gobernador como su delegado y representante. En la primera entraban los sargentos mayores de los pueblos y capital, el ayudante de los últimos, el gobernador de la caballería, los capitanes de la casta, de caballos forzados y de artillería, los cabos maestros de la misma y artilleros fijos; el ingeniero, los entretenidos, y los alcaydes ó castellanos de los fuertes de su pertenencia. Para su nombramiento, se tenia presente en general los servicios anteriores, debiendose considerar en general como su recompensa. Los mas en el siglo XVII recaian en personas de la nobleza, llegando algunas á reunir hasta tres cargos, como sucedió con D. Gerardo Descallar, á quien se autorizó á dividirlos entre sus hijos despues de su muerte. Y hay ejemplos de haber concedido esta gracia á otros, aunque fuesen de menor edad, permitiendoles entónces poner un suplente hasta llegar á la mayoría. Igualmente se concedian las permutas, y se prometian las efectividades á los suplentes, para el caso de fallecer ó no regresar el propietario ausente.

A los agraciados se les espedian las patentes ó nombramientos firmados por el rey, aveces estendidos en latin; y despues de recibidos, prestaban el correspondiente juramento al tomar posesion de los cargos. A los alcaydes de fuertes, les daba á reconocer y tomar posesion, el baile y escribano del pueblo, certificando el acto. A la muerte del monarca, todos los empleados quedaban como suspensos, si bien continuaban desempeñando sus funciones, hasta que el sucesor les confirmaba en sus destinos. Ceremonia de pura formula, que nada afectaba al servicio.

En los empleos de la segunda clase, entraban los sargentos mayores, maestres de tercios foráneos y sus capitanes, pagadores de fuerzas levantadas por el rey, sus oficiales en

algunos casos, y ciertos destinos menores de fortificacion.

SUELDOS DE LOS EMPLEOS REALES.

El rey con presencia de los reglamentos, designaba el sueldo que correspondia á los que servian en esta seccion, siempre y cuando eran sus empleos semejantes á los del ejército, al paso que en los cargos especiales los dotaba por disposiciones particulares. La mayoría de estos sueldos, insignificantes en los primeros años, fueron aumentando conforme á las necesidades de la época, y valor monetario. Sin embargo, algunos aunque pocos, no sufrieron alteracion. Se notaba igualmente que habia cierta disparidad entre ellos, y que aveces diferian de sus semejantes en el ejército, diferencias que se notaban igualmente en otras provincias, y aun en las fuerzas que de ellas salian para servir al soberano. Con esto se vendrá en conocimiento de la desarmonia que reinaba en este ramo, que como los demas del estado, se resentia de la falta de unidad nacional, y centralizacion del poder gubernativo. Por último, en las interinidades, por real prágmatica de 1624, solo se abonaba la mitad del sueldo que cobraba el efectivo; y era necesario el real consentimiento para percibir mas de un sueldo por ejercer distintos destinos.

Por las cuentas de pago del R. P. se desprende, que todo el que prestaba algun servicio en nombre del rey, disfrutaba de sueldo. La única clase que no figura en ellas, es la de los simples artilleros de la compañía real. Solo en casos exencionales como en 1715, en que desempeñaron servicios estraordinarios y continuos, se les abonaba doce cuartos á los que lo verificaban en Palma, y desde catorce á veinte y cuatro á los que salian fuera de ella segun la distancia, y en cuanto á los oficiales se les socorria con dos ó mas reales de plata diarios, conforme á la clase.

Entre las personas que percibian sueldos en la Isla, habia una clase que lo cobraba con el título de *merced;* ó sea una gracia ó recompensa concedida á los que tenian prestados lar-

gos servicios, y no podian continuarlos por sus achaques y ancianidad. Eran pues, unos retiros aunque no tan reglamentados como los del dia. Así se espresaba el rey en la gracia de dos reales de plata diarios concedidos en 1699, al condestable de artillería Agustin Cladera, por ser achacoso y anciano; haber sido herido mas de una vez, contar cuatro campañas y mas de treinta y cinco años de servicio. Estas gracias igualmente se concedian á las viudas y huerfanos.

En las patentes ó nombramientos, venia señalado el sueldo concedido por años, meses ó dias, segun los casos; de ellas se tomaba razon en las oficinas del R. P. y se abonaba desde el dia de la presentacion del agraciado. Durante algun tiempo los sueldos venian consignados á difentes fondos, como de multas, contrabandos, penas y composiciones etc.; en los últimos años del siglo XVII, se percibian por mitad de los fondos del R. P. y de la consignacion de fortificacion. Desde 1708, se cobraron todos de un fondo comun del R. P. La cobranza tenia lugar por meses, trimestres, semestres y aun por años en algunos casos, segun las épocas, clases y abundancia de metálico. En los empleos inferiores se recibian diariamente, descontando las festividades, á manera de jornales; y tal vez partiendo de este principio, dispuso el rey desde Lisboa á 21 de agosto de 1582, con motivo de la correccion gregoriana del almanaque de aquel año, que á todas las clases civiles y militares, se les descontasen los diez dias que debian suprimirse en octubre, por la razon de que en ellos no prestarian servicio. Las clases que servian en filas, cobraban por quincenas, despues de las muestras de ordenanza, perdiendo su haber el que no estaba presente.

Como es consiguiente, no siempre los fondos bastaban á cubrir las atenciones de esta seccion; mas de una vez la Universidad tuvo que socorrer á varias fuerzas por hallarse exausto el R. P., y encontrase en la mayor miseria los soldados, dando lugar á que cometiesen exesos considerables, viendose obligada para contenerlos á facilitarles viveres y dineros. Los apuros del tesoro comenzaron á fines del siglo XVII; desde en-

tónces hubo irregularidad en los pagos, aumentando á veces por los sucesos consecutivos. Estos apuros ocurrian igualmente en la península, como lo demuestra una carta de Carlos II, en la que al ordenar en 1696, las exequias de la difunta reina, prevenia que el gasto no exediese de 13287 rs. 19 cts. (1000 ℔), en atencion á que la escasez de fondos imposibilitaba el pago de muchos sueldos. Ya antes por igual causa se dispuso que á los que gozaban mercedes, solo se les abonase media pension. Continuando los apuros en 1706, ordenó Felipe V. el descuento del $^{10}/_{00}$ á todos los que cobraban haberes. Y despues de 1708 se resolvió abonar ocho mensualidades al año, verificandose el pago cada cuarenta y cinco dias; y por fin, creciendo las angustias en 1714, se descontaba media paga mensual á los gefes y oficiales, y un tercio á las clases de tropa.

No conociendose los habilitados, verificaban el cobro los interesados por si ó por medio de apoderados, y percibiendo los fondos del R. P. En los últimos años, los cuerpos transeuntes cobraban por mano del pagador de fortificacion, ó por un gefe ú oficial, que estraia los fondos del citado patrimonio, mediante siempre, órden del gobernador, en la que se especificaba el concepto y la cantidad. Cuando los artilleros devengaban haberes, los recibian del cabo maestro, que era el encargado de estraerlos en este caso; pero en cuanto á los del capitan, artilleros fijos y cabo, cada uno los cobraba por si mismo.

Ademas del sueldo que percibian varias clases militares, se debe añadir la exencion ó franquicia de ciertos derechos municipales, equivalente á la refaccion de otros tiempos, y que se abonaba igualmente en la península. En los siglos XV y XVI, la municipalidad la concedió á varios alcaydes, pero posteriormente la fué negando á todas las clases; viendose obligado el rey en 1597, á disponer que no se privase de ella á los que les correspondia, á consecuencia de reclamacion de algunos oficiales entretenidos. En 1496 la Universidad resolvió concederla tan solo á la galera del rey y del principe heredero, y en 1513 se acordó negar la de alimentos y bebidas á los soldados que tocasen en la Isla.

Terminaremos esta materia con algunos pormenores generales sobre los sueldos, que gozaban las clases militares desde el siglo XVI al XVIII; los cuales venian designados en escudos, ducados y reales de plata. Los escudos aunque los habia de oro, cuyo valor pasaba de veinte rs. vn., solian entenderse de plata y compuestos de diez reales y diez y siete maravedises. Los ducados en la Isla se entendian generalmente de oro, y equivalian desde el siglo XVI á unos veinte y un reales y cuartillo de vellon; pero los ducados tales como se designaban en la península ultimamente, representaban once reales de plata viejos y un maravedis. En 1578 se contaban en la Isla por doce reales de plata cabales. El real de plata por fin, fué variando susesivamente hasta constituir el doble de los actuales de vellon; de aqui resultaba que el escudo podia compararse por su valor á nuestros duros de plata, teniendo presente el de los reales y maravedises de aquellos tiempos, siempre mas crecidos que los modernos, especialmente el maravedis, que desde la equivalencia de un cuarto, despues de un ochavo, llegó ultimamente á la fraccion actual.

Soldados. Segun reglamento del siglo XVI gozaban de 30 maravedises diarios, con la diferencia de que á los arcabuceros, se les abonaba un plus de 100 maravedises mensuales, para costear por su cuenta el plomo, mecha y pólvora. Obligacion que se suprimió en el siglo siguiente, en el que se les socorria con tres escudos mensuales, y mas tarde con cuatro, añadiendo á los llamados aventajados uno ó dos escudos mas. El haber diario de doce cuartos, fué el que con poca diferencia continuaron percibiendo basta 1715, si bien en los últimos años se les costeaba el vestuario, que antes corria por su cuenta. A los soldados que accidentalmente se encontraban en Palma, en 1540 y consecutivos, se les socorria con siete y ocho cuartos diarios; cantidad adecuada á la época, y con arreglo á la cual los jurados en 1555, abonaban á unos prisioneros franceses empleados en la fortificacion, el haber diario de seis cuartos, al paso que el R. P. tan solo les señaló cuatro. En el siglo XVII, el haber del soldado varió considerablemente,

y hubo provincia en que percibia hasta dos reales de plata diarios en campaña, y algo menos en guarnicion, sin contar el pan y el vestuario.

Cabos. En el siglo XV recibian quince cuartos diarios, y en las distribuciones hechas en Palma en el mismo siglo, les abonaban doce. Pocas veces se menciona esta clase con respeto á sueldos, la que en 1713 llegó al de un real doble de plata al dia, y siempre cobró mas que el soldado.

Sarjentos. A pesar de su importancia, no se menciona su haber en las tarifas del siglo XVI, en Palma se les socorria con el de los cabos. En los tercios de Aragon recibian en el siglo XVII, triple sueldo que los soldados, y despues de 1708, los del ejército real cobraban 88 rs. mensuales.

Cadetes. Esta clase importada de Francia, y no conocida en Isla hasta despues de 1708, recibia 56 rs. vn. mensuales y racion de pan.

Alferezes. La tarifa mas antigua les asignaba 52 rs. y 42 maravedises al mes, sueldo igual al de los tambores y pífanos de aquel tiempo. A los oficiales de esta clase que se encontraron en la Isla en 1542, se les socorria con 60 rs. plata mensuales; y á fin del siglo XVII ya cobraban 200 rs. vn. que es el sueldo asignado por el virey en 1713.

Tenientes. No aparecen hasta despues de 1700, y en 1706 se abonaba á uno de dragones en Palma 175 rs. 97 céntimos mensuales. Consecutivamente los de infantería cobraron 270.

Capitanes. Desde poco mas de 12 escudos mensuales que recibian en el siglo XVI, llegaron hasta 20 y 25 á últimos del siguiente, y en 1710 y consecutivos, hasta 40 escudos ó sean 400 rs.

El sueldo de los sargentos mayores y maestres de tercio, tuvo varias alteraciones, y en la adjunta tarifa se especifica el que recibian ultimamente, lo mismo que otras clases militares de la Isla.

Sueldo anual asignado en moneda mallorquina á los empleos militares de la seccion real al terminar el siglo XVII, con su equivalencia en la de vellon actual.

	Lib.	Suel.		Rs.	Cts.
Gobernador ó virey.	4097	»	—	54437	63
Asesor.	600	»	—	7972	31
Sargento mayor de la plaza.	384	»	—	5102	28
Ayudante de id.	178	»	—	2365	12
Sargento mayor foráneo	236	»	—	3135	77
Capitan de artillería	576	»	—	7640	13
Idem de caballos forzados.	192	»	—	2551	14
Idem de la casta caballar.	480	»	—	6377	85
Cabo maestro de artillería de Palma . .	186	8	—	2476	72
Idem, idem, de Alcudia.	46	16	—	621	83
Primer artillero del castillo de San Carlos.	100	12	—	1336	68
Segundo idem, idem, idem . .	84	»	—	1116	12
Idem de Bellver y artilleros sencillos. .	84	»	—	1116	12
Tambor de Alcudia	76	16	—	1020	44
Alabardero	72	»	—	956	67
Alcayde ó castellano de San Carlos. . .	508	»	—	6749	89
Idem, idem de Bellver.	108	»	—	1435	1
Prior de la Cartuja de Valldemosa, como alcayde honorario de Bellver . . .	50	»	—	664	35
Al mismo por el castillo real de Valldemosa.	25	»	—	332	17
Castellano ó gobernador de Alcudia. . .	212	»	—	2816	88
Ayudante del fuerte del puerto de idem . .	76	16	—	1020	44
Castellano de la piedra picada de Soller. .	100	»	—	1328	71
Idem del fuerte del puerto de idem. . .	76	16	—	1020	44
Idem del castillo de Pollenza.	76	16	—	1020	44
Dos sirvientes de idem, á cada uno. . .	27	»	—	358	75
Alcayde del castillo de Alaró.	50	»	—	664	35
Dos sirvientes de idem, á cada uno. . .	27	»	—	358	75
Alcayde del castillo de Felanitx. . . .	50	»	—	664	35
Dos sirvientes de idem cada uno. . . .	27	»	—	358	75
Alcayde de Capdepera.	12	»	—	97	67
Idem de Albercuix.	100	»	—	1328	71
Idem de Porto Petro	100	»	—	1328	71
Idem de la punta de la piedra en el siglo XVI.	12	»	—	97	67

Sueldo mensual que percibian varias clases militares residentes en la Isla, asignado en escudos y reales de á ocho, y reducidos á reales de vellon, contando los primeros por diez y los segundos por quince, desde 1700 *á* 1715.

		Rs.	Cts.
Maestre de campo reformado		252	8
Idem de infantería		800	4
Idem entretenido		372	»
Teniente coronel de infantería		1350	»
Sargento mayor del rey		600	»
Ayudante real		750	»
Sargento mayor entretenido		400	»
Idem merced, (ó retirado)		201	13
Capitan de ingenieros		600	»
Idem de infantería		600	»
Idem espedicionario á Menorca		365	»
Capitan entretenido á	100, 200, 250 y	400	»
Idem de caballos agregado		451	76
Teniente de dragones		176	»
Idem de infantería		270	»
Ayudante espedicionario á Menorca		300	»
Idem reformado		120	»
Idem de infantería	301, rs. 16 cts. y	336	16
Alferez		146	97

RACIONES QUE PERCIBIAN LAS FUERZAS REALES.

La compañía de artillería y los caballos forzados, ni cobraban sueldo ni disfrutaban raciones, por que si bien los oficiales de una y otra lo recibian, no gozaban de este beneficio. Y como por otra parte, el sistema de raciones no se organizó completamente hasta despues de 1700, no se estrañará que antes no se concediesen á individuos que solo prestaban un servicio pasivo. En la Isla no se distribuyeron hasta pasado el año de 1708, con motivo de la venida á ella de fuerzas del ejército, que se consideraban en operaciones. Desde entonces el pan de mu-

nicion, se señaló igualmente al sargento mayor y á su ayudante, capitan de guardias del virey, é individuos de la compañía, capitan de ingenieros, pagador de fortificacion y á alguno mas; tomandolas en especie ó en dinero. Los gefes percibian tres, y dos los capitanes y otros oficiales.

En la misma época se distribuyeron las de pienso á la caballería, incluso la compañía de guardias del Virey, sargento mayor, ingeniero y pagador de fortificacion, á razon de cuatro para los gefes, tres para los capitanes, dos y una para las demas clases etc; y de este beneficio disfrutaban los gefes y capitanes de infantería.

En los embarques de tropas que tuvieron lugar en la Isla, unas veces el capitan delos buques cuidaba desu manutencion, y otras el provisionista del R. P. facilitaba los viveres suficientes, para distribuirselos durante la travesia, como practicaba la Universidad, y entre los cuales se contaba aveces el vino y aguardiente.

Segun cuentas de 1715, el R. P. abonaba trece cuartos por cada racion de paja y cebada; y el pan lo tenia contratado en la capital á cuatro cuartos racion; pero cuando los pueblos lo suministraban cobraban de cuatro y medio á cinco. La cuartera de cebada (70 litros, 3 decílitros y 4 céntilitros), comprada para la provision, se pagó á 32 sueldos.

La Universidad en 1713, hizo el primer ensayo de pan de municion, para suministrar á su batallon, facilitando á un panadero de confianza, dos cuarteras de harina, de la cual estrajo quince almudes de salvado (29 litros 2 decílitros 10 céntilitros), despues de bien cernida, y ciento veinte y seis panes de veinte y dos onzas del país, ó veinte y seis castellanas. Aquel panadero manifestó que segun su conciencia y leal saber, se podia exigir de los encargados de elaborarlo, igual cantidad de pan y salvado, de otra tanta harina, abonandoles 5 reales 31 cts. por amasijo y coccion. Antes de esta época cuando suministraba raciones las compraba á los panaderos.

VII.

DE LA BANDA Ó TAMBORES, PÍFANOS Y TROMPETAS DE LAS FUERZAS DE LA ISLA.

Es costumbre antigua de los hombres armados, el llevar á su frente instrumentos sonoros, ya para animarse al combate con su estruendo, ya para servir de señal para sus movimientos y reuniones, cuando la voz de los gefes corre peligro de ser desoida por la distancia, ó por el bullicio de la multitud. En la época que estudiamos, se conocian en Mallorca la trompeta ó clarin, el tambor, y á lo último el pífano, como instrumentos bélicos, y separadamente la música de aquellos tiempos. Escasos son los datos que existen sobre el particular, y tales como se encuentran, se espondrán sucintamente, á fin de mencionar cuanto pertenece á la milicia.

Trompetas. Usadas desde muy antiguo en los ejércitos, se limitaron en el siglo XVI y consecutivos, á las compañías de caballería, siendo probable que sus capitanes cuidasen de su provision, por que con respeto á las de voluntarios, no se encuentra la menor indicacion; no así en la de los caballos forzados como se ha visto en la página 62. Aunque alguna vez se mencionan las cornetas en el siglo XVII, es tan solo como formando parte de la música de capilla.

Tambores. Modificacion del antiguo tímpano, é introducidos en España por los moros en la forma de *atabales* del árabe *tabal*, y modificados luego con aquel nombre, igualmente

árabe, fueron conocidos en esta Isla desde muy atrás, por que ya se mencionan con el nombre de timbales en un inventario de armas de 1442. Los tambores no aparecen hasta 1448, en que un particular se ofrecia á tocar gratuitamente el tamboril, delante de los jurados cuando saliesen en corporacion, para ciertos actos, lo que demuestra ser una cosa poco conocida aun. Estos instrumentos aumentaron despues, por que en 1521 los comuneros los trajeron de Valencia, como artículo indispensable á la milicia. Y en tanto es así, que en 1529 se hizo presente que faltaban tambores para la instruccion de las compañías, por que los que tenian servian gratis, y se proponia que en atencion á encontrarse tres que conocian este ramo se deberian contratar, lo que se ejecutó señalandoles un ducado y medio de oro anual. En 1532, ya figuran repartos de cajas á las compañías de Palma, de las que debian responder sus capitanes, dando el competente recibo. Los tambores por fin, se adoptaron hasta en los buques armados en corso, por que se mencionan á veces entre los artículos destinados para este objeto, y en una entrega de esta clase efectuada en 1546, se tasaron en 3 ₶ (39 rs. 86 cts.)

Juan Sernedo, tambor que servia á la Universidad desde algunos años sin convenio formal, se contrató en 1551 por 40 reales anuales de salario, y 30 cuartos mensuales, por la obligacion que se le impuso de costear la luz del cuerpo de guardia. Por igual cantidad se contrató otro en 1571; y en 1575 se prometió un ducado de oro mensual á los que estaban sirviendo en las compañías. El haber de esta clase variaba, porque de dos que se alistaron en 1581, uno exigió 40 rs. al mes y el otro 20. Y en 1584, se aprobó el convenio estipulado por el virey con dos tambores, al precio de 120 rs. al año. Estas diferencias de salario indicaban su escasez, por la que cada cual imponia el que creia necesario á sus circunstancias, y obligaciones estipuladas. De tal suerte, que en una revista pasada por el virey, solo encontró cuatro para las compañías de Palma, número que se juzgó escaso para el servicio; y que obligó á contratar en 1597, otros nueve, señalandoles á unos

160 rs. al año, y 66 y 50 cts. á otros, conforme á las obligaciones que se les imponian, y facilitandoles ademas las cajas, de las cuales debian responder segun costumbre, teniendolas siempre corrientes á sus espensas. La escasez de tambores aun volvió á sentirse por los años, de 1634, 1649, 1660 y 1663, en cuyos apuros solian aumentar los salarios.

Deseando la Universidad organizar este ramo, creó en 1601, la plaza de *Tambor mayor* con 480 rs. anuales; y poco despues la de *Tambor maestro* ó de enseñanza para instruir á los educandos, con el sueldo anual de 332 rs. 17 cts.; fijando el de los tambores sencillos en 240. El número de tambores asalariados variaba, pero se puede calcular por los pagos, que era de uno por compañía, y que separadamente los habia voluntarios y sin sueldo, pues son repetidos y constantes los recibos de entregas de dos cajas para cada compañía. Y con arreglo á lo dicho figuraban quince de ellos, en las cuentas de 1715. En cuanto á los de los pueblos, su admision correspondia á sus jurados, siendo obligacion de la Universidad el facilitarles las cajas, lo mismo que á los de los tercios para el ejército, segun pragmática de 1600.

Los jurados de Palma en los primeros años, entendian por si solos en el nombramiento de los tambores; mas tarde lo verificaban oyendo el informe de aptitud del sargento mayor. Del mismo modo procedian á su despido, teniendo presentes empero, las quejas de sus respectivos capitanes, con respeto al desempeño de sus obligaciones. Para su admision se exigia la mayor edad, y no se conoce mas que un caso, de haber admitido por gracia especial un chico de doce años, hijo de otro tambor, por que este oficio aparece vinculado en ciertas familias durante dos siglos. Por último, se les permitia facilmente el permutar entre los de las tres clases. Los tambores en ciertas festividades, vestian un ancho y largo ropon, de mangas anchas perdidas, y gorras planas, cuyos colores variaron, y precedian á los jurados, tocando las cajas.

La Universidad costeó siempre las cajas, y durante algunos años obligó á los tambores á que abonasen su entreteni-

miento. Y teniendo presente en 1600, que se habian gastado 300 ₶ (3986 rs. 15 cts.) en su provision, por ser muchas las repartidas, y costar cada una 8 ₶ (160 rs. 29 cts.), subastó y remató la construccion de las nuevas en 86 rs. 36 cts., y las composturas en 20 y 33, segun faltasen uno ó dos parches. Contrato que se renovó varias veces con poca diferencia, y que se modificó en 1700, fijando el precio de las cajas nuevas en 53 rs. 14 cts., y el de las composturas en 10 y 13, conforme á los parches que faltasen. Segun cuentas de 1670 y siguientes, la docena de parches se vendia entónces á 95 reales 66 cts., y los bordones á 40 rs. mazo. La Universidad por fin, espedia título de maestro al encargado de su construccion, y en 1634, concedió algunas gracias á uno que sobre salia en ella. Una sola vez, en 1714, se trajeron de Barcelona veinte de estos instrumentos para el batallon de la Universidad, y cuyo coste fué de 86 rs. vn. cada uno.

Pífanos. Originarios de Suiza, admitidos en Francia por Francisco I y seguramente despues en España, tardarian algunos años en conocerse en la Isla. La primera vez que se les menciona es en 1575, al disponer el gobernador que á uno de ellos y á un tambor, se les abonasen los sueldos atrasados, y que ascendian á la crecida cantidad de 100 ₶ (1328 rs. 71 cts.) de donde se deduce que contaban algunos años de existencia. En la misma época, á consecuencia de haber muerto uno, se contrató otro por un ducado de oro mensual, por considerarlo decia el acuerdo, como muy útil en caso de guerra; pero al año renunció por no poder subsistir con tan corto salario, aunque al cabo de poco tiempo se ajustó nuevamente. En su admision, precedia á veces el informe del sargento mayor, lo que supone un exámen previo de su aptitud. En algunas ocasiones eran dos los asalariados, y segun convenio de uno que se ajustó en 1599 con 320 rs. anuales, estaba obligado á acompañar diariamente la gente que entraba de guardia. Así se ve que al admitir nuevamente en 1624, á otro que habia sido despedido á los treinta años de servicio, se le impuso la condicion, de que se le descontarían seis cuartos de su haber ca-

da vez que faltase á la guardia. Es probable que estas plazas se suprimiesen poco despues, por ser aquella vez la última que se mencionan.

La banda de tambores, es la única seccion de aquel antiguo ejército, que no ha desaparecido del todo; de ella queda un recuerdo en los tambores actuales denominados *de la sala,* los que al mando de un tambor mayor y vestidos con un antiguo ropage uniforme, preceden al ayuntamiento cuando sale en corporación, y asisten ademas á la publicacion de los bandos municipales, como individuos costeados por sus fondos.

Nada se encuentra con respeto á la banda de la compañia de artillería del rey; solo se sabe que hasta el final del siglo XVII costeaba el R. P. una plaza de tambor para el castillo de Bellver, y otra en la plaza de Alcudia para instruccion de su compañía, nombrado por el virey y que continuó hasta 1715.

Música. Creada por la Universidad en el siglo XVI, se componia de cinco individuos llamados ministriles, dotados con 25 ℔ anuales (332 rs. 17 cts.) y obligacion de asistir á pié ó á caballo, á los actos que se les ordenasen. En las grandes festividades tocaban en público, colocandose junto á las fuerzas que estaban en formacion, pero sin pertenecer á ellas. Terminaremos esta noticia, añadiendo que en 1631, se resolvió contratar un cuerpo de músicos, que tocase en la torre del muelle, los domingos y fiestas, desde San Juan hasta la Vírgen de setiembre, abonandoles al año 200 ℔ (2657 rs. 46 cts.), por considerar que esta medida redundaria en honra y prez del país.



Milicia de Mallorca.

Banderas del Siglo XV al XVII.

VIII.

DE LAS BANDERAS MILITARES CONOCIDAS EN LA ISLA.

Desde los tiempos mas remotos, todos los pueblos han tenido sus insignias y banderas, con que simbolizaban la nacion á que pertenecian. Estas señales, como despues se llamaron, se multiplicaron estraordinariamente en los tiempos feudales, adoptandolas, las provincias, pueblos, gremios, parroquias y señores de vasallos etc.; recibiendo diversos nombres y figuras, segun la clase del que tenia derecho á levantarlas. En Mallorca siguieron las costumbres del tiempo, y se limitaron en los primeros años al pendon real, al de la Universidad, y á los de los señores de feudos. Mas tarde cada pueblo, parroquia, gremio, corporacion, tuvo su bandera; pero debiendo tratar tan solo de las militares, las consideraremos con respeto á las que pertenecian á las fuerzas armadas.

BANDERAS DE LA UNIVERSIDAD.

En varias ocasiones se espresa que habia una bandera destinada á la corporacion, y en el inventario de los enseres de la casa juraria del año de 1564 y 65, se menciona que era de tela pintada, esto es de campo blanco con el escudo de sus armas, la cual se enarbolaba en ciertas festividades.

Formadas las compañías por los gremios. las banderas usa-

das por ellas, eran las de la corporacion, construidas en tafetan ó damasco de varios colores, y con los emblemas del gremio. Los comuneros las usaron igualmente, empleando las de los gremios y trayendolas despues de Valencia, pero sin saber sus colores y empresas, solo consta que sosegado el movimiento, fueron reclamadas por el procurador real. Los primeros detalles oficiales sobre estas prendas, se encuentran entre 1529 y 30, como consecuencia de su reglamentacion por la reciente formacion de las compañías por parroquias, pues se espresa que se habia resuelto construirlas en número de seis, que era el de aquellas, y entregarlas bajo recibo y testimonios, por no poder recoger las que poco antes se habian fabricado. Este desorden dimanaba del cambio anual de capitanes y oficiales, que facilitaba su estravio, por las repetidas entregas y traspasos á las personas encargadas de su custodia.

Regularizada en aquella fecha la construccion de estas prendas, denominadas *banderas de milicia* para la infantería, y *estandartes* y *guiones* ó *gallardetes* para la caballería, se entregaban por mano de los jurados á los capitanes de las compañías, sin mas formalidad que el recibo ó resguardo que formaba el receptor, y prescindiendo de la bendicion y juramento, que tanta importancia dan á esta insignia en los ejércitos, desde los romanos que tan religiosamente las consideraban hasta nuestros dias. Recibida la bandera se entregaba para su custodia al alferez, ó al sargento en su defecto, hasta que se devolvia por vieja ó por otra causa. Con el tiempo se generalizó el devolverlas y recibirlas los mismos alferezes, y aun por los sargentos cuando faltaban aquellos.

Las banderas servian indistintamente para todas las compañías, así de infantería como de artillería y arcabuceros, y en caso de necesidad de las que tenian las de Palma, se entregaban á las de los tercios reclutados en el pais, cuando no las habia nuevas y urgia el embarque, recibiendo aquellas, otras nuevas cuando se construian. Estos cambios y traspasos se verificaban por órden de los jurados. Las compañías preferentes para recibir banderas nuevas, eran las de arcabuceros, por ra-

zon de ser mas frecuente su servicio. Las últimas banderas distribuidas por la Universidad y destinadas á su batallon en 1714, fueron reclamadas y recogidas por el Capitan general en 1715, despues de la capitulacion, por considerarlas como pertenecientes á un cuerpo reputado por militar. Su uso era privativo de los capitanes ó gefes de compañía, llevandolas por consiguiente en las del maestre y sargento mayor de los tercios, y sacandolas en todas las formaciones. El saludo con ellas ondeandolas de derecha á izquierda y vice versa (abanicando segun decian entónces,) se concedia á los jurados al pasar por su frente en las formaciones, como gefes de esta milicia.

Antes de 1600, cada pueblo construia sus banderas, pero desde esta fecha por disposicion real, la Universidad debió proveer las de todas la Isla, así como las de las compañías levantadas para S. M. Encargados pues de su construccion los jurados de Palma, la confiaban desde muy atrás á los sastres, mediante cuenta presentada despues de fabricadas; pero al observar en 1621, lo subido de su precio, por haberlas contado á 11 ₶ 10 ʃ (146 rs. 15 cts.) cada una, resolvieron subastarla, y quedó estipulado en 6 ₶ (79 rs. 72 cts.) Algunos años despues, el contratísta espuso que no podia continuar la fabricacion por esta suma, y se convino en fijarla en 8 ₶ 10 ʃ (106 rs. 29 cts.) En otras ocasiones se abonaron por ellas hasta 10 ₶ (132 rs. 87 cts.). Entregadas las banderas por el constructor se depositaban en el archivo de la casa juraria para las necesidades venideras; custodiandose las viejas en el mismo local.

Las primeras banderas de milicia se construian con cendal ó tafetan sencillo, y mas tarde con el tafetan doble ó recio, y alguna vez con damasco. Como es consiguiente, tenian su moharra ó punta de lanza, asta y regaton de hierro, cuya provision era de cargo del sastre. El suministro del tafetan corria por cuenta de los jurados, contratandolo con los fabricantes del pais. En 1622, lo estipularon á 32 ʃ la cana, ó á unos 11 reales vara; y en 1634 se bajó á 10 rs. en el convenio firmado con un tal Cortés; y su hijo en 1644 lo puso á 8 rs. Desde 1621

á 1641, época en que constan las compras de este genero, aparecen recibidas 2014 varas de distintos colores, cuyo valor representa una importante suma, si se recuerdan los precios indicados. Así no se estrañará que desde 1530, aparezcan distribuidas mas de noventa para Palma, sobre setenta para los pueblos, y unas cincuenta para las compañías de los tercios, sin contar las que dejaron de asentar en las partidas de entrega.

Las banderas de infantería, de figura cuadrilonga, variaban de color y emblemas en los primeros años, porque estaban sujetos al capricho del constructor. La uniformidad no aparece hasta el siglo XVII; en el anterior ofrecian la mas vistosa variedad y mas raras combinaciones. Ya eran de un solo color, ya de dos, ya con las armas de la Universidad, ya sin ellas, ya con otras empresas, ya con flecos, ya con orlas de distinto color. De aqui resultaba que el paño unas veces era blanco, otras verde, azul, rojo, amarillo, morado, ceniciento etc. otras tenia una cruz longitudinal de otro color, frecuentemente era de dos fajas, combinando los colores del modo siguiente:

Naranjado—con morado, verde, amarillo, blanco etc.

Blanco—con naranjado, azul, verde, amarillo, morado.

Amarillo—con verde, encarnado, negro, naranjado, pardo, ceniciento morado.

Rojo—con amarillo, naranjado, verde, morado.

Igualmente las hubo de damasco blanco con cruz roja, de tafetan blanco con llamas encarnadas; verde con cuatro leones la del capitan Español; verde y encarnada con cuatro violetas para el capitan Dameto; y azul con la cruz roja de Santiago en 1529, para la compañía de la parroquia de este nombre; amarilla con cruz roja ó verde; carmesí con cruz ceniciente y vice versa etc. Esta confusa variedad desapareció despues de 1620, limitando los colores al azul, blanco y carmesí, combinados de distintos modos, con el escudo de las armas de la Universidad de sobre puesto, y corona de tafetan dorado.

La caballería usaba los estandartes ó banderas cuadradas mas reducidas. aveces de damasco, y las mas de tafetan. De

tres que se entregaron en 1550 para las compañías de Palma, solo se espresa que era de tafetan rojo de grana, el que le correspondió al capitan Felipe de Pax Fuster. Entre los distribuidos posteriormente, figura alguno de damasco carmesí con fleco rojo y amarillo, y el escudo de las armas universitarias por ambos lados; pero generalmente eran de tafetan carmesí sin fleco y con escudo. En 1639 su precio era de 5 ₶ (66 rs. 43 céntimos). Á la caballería de los pueblos, se le distribuian los *guiones* ó gallardetes, pequeñas banderolas usadas por los caballos ligeros, de tafetan liso de un solo color, que era el rojo, azul y blanco.

Las banderas de los fuertes no siempre se especifican, y es probable que careciesen de ellas por mucho tiempo, por que el alcayde de Cabrera en 1587, pedia una para animar la gente á la pelea en caso de ataque: y mas tarde en 1639 se sabe que en aquel castillo existian dos una mayor que otra, pero sin detalles, sucediendo otro tanto con una nueva que se le destinó en 1674. En la torre del muelle de Palma, se anarbolaba en las festividades y llegadas de bajeles de guerra, un estandarte ó bandera, que segun las actas de entrega, era de tafetan carmesí con las armas de la Universidad, y estaba á cargo del artillero del punto, recibiendolo por conducto del capitan de la compañía. Por último, á fines del siglo XVII, se construyeron banderas de lienzo con el escudo pintado de las armas universitarias, para los fuertes de Albercuix de Pollenza y Porto-petro, para cuando fondeasen naves de guerra.

BANDERAS REALES.

La compañía de caballos forzados tenia su bandera lo mismo que la artillería del rey, pero no hay antecedentes sobre sus circunstancias. Es probable fuesen de un solo color, con la cruz de Borgoña, segun llevaban los tercios, conforme á la designada con la R, en una de las dos láminas que sobre banderas acompañan á este escrito, copiada de una que hemos tenido ocasion de ver. Las de los fuertes solian ser blancas con

el grande escudo real de la casa de Austria en los dos últimos siglos, y segun se dice fueron algunas que se emplearon en ciertas festividades celebradas por los monarcas, por que anteriormente ostentaban el de Aragon, conforme figuraba en varios objetos del R. P., y tal vez en la bandera que el procurador real, llevaba delante de si en varias ceremonias.

ESTANDARTE REAL.

Mallorca tenia su estandarte real, y segun noticias modernas es el que D. Jaime trajo en su espedicion y dejó á su partida. Este estandarte se sacaba en las grandes solemnidades, el 31 de diciembre aniversario de la conquista. En 18 de febrero de 1358, disponia el rey desde Valencia, que en esta solemnidad le acompañasen los feudos y caballos armados, llevandolo un vecino honrado. Mas tarde se concedió este privilegio á un tal Simon Guillermo, y como hubiese dejado de asistir algunas veces, se acordó que lo sacase el jurado militar mas antiguo, concediendole ademas por privilegio fechado en Valencia en setiembre de 1407, el que llevase igualmente la empresa de la cimera. A este acto concurrian los demas jurados y oficiales universitarios, quedando reservada la escolta por turno, á uno de los gremios de la capital. En un pregon de 1406, espresaba el gobernador, que siendo muy honrosa la fiesta de San Silvestre y Santa Coloma (dia del aniversario,) no debia olvidarse la procesion del estandarte real, y prohibia por lo tanto, que en aquel dia vistiesen de luto hombres y mugeres, bajo pena de 25 ₶ aplicaderas la mitad á los muros; y ademas que correspondiendo en aquel año el acompañamiento al gremio de tundidores y pelaires, multaria en otras 25 ₶ al que dejase de asistir. (1)

---

(1) Asi como en los grandes regocijos y fiestas reales, se prohibia á los particulares el vestir luto en público, por el contrario, en las muertes de los monarcas se ordenaban lutos generales, é impedian los bailes y cantares etc. costumbre que desapareció en el siglo XVI.

Segun el sentido de varios bandos, y otros documentos, esta fiesta dejaba de celebrarse algunos años, lo que está confirmado por una tarifa de gastos de la Universidad del siglo XV, en la que se detallaban para este dia 30 ₶ (398 rs. 61 céntimos) si se celebraba la festividad del estandarte, y 10 ₶ (131 rs. 87 cts.) cuando no tenia efecto; abonando en el primer caso otras 10 ₶ á los pendoneros de la Ciudad. Esta fiesta en la que tomaban parte todas las corporaciones, y vecinos, se reducia á una procesion con asistencia del cabildo y clero á quien iban á buscar á la Catedral, y con la que recorrian varios puntos de la Ciudad saliendo por la puerta de San Antonio, y figurando la entrada triunfal por la pintada, con arreglo á un ceremonial que ha esperimentado varios cambios.

En el siglo XVII principiaba la vispera, colocandose frente la casa juraria los tambores y músicos, los cuales saludaban con toques, á todos los jurados á medida que iban entrando. Despues de reunidos sacaban el estandarte, y lo colocaban en un balcon descansando sobre seis almoadones y un paño de terciopelo carmesí, interin lo afianzaban estaban presentes los jurados y tocaba la banda. Retirabanse despues y al salir de la casa volvian á ser saludados, y terminaba el acto por aquel dia. Al siguiente, los jurados salientes y entrantes se sentaban al rededor del estandarte, mientras que por debajo y á los lados, formaban las dos compañías de artillería esperando las dos cabalgatas del baile y del veguer; al llegar estas lo quitaban del balcon, y lo colocaban en medio de la plaza, disparando en el momento sus armas la artillería de la Universidad. Los jurados y demas comitiva emprendia la marcha, juntamente con las demas compañías venidas al efecto, siguiendo la artillería despues de dejar algunos hombres para su custodia interin duraba la funcion. Al regreso de ella, los jurados recogian el estandarte y entrandolo en la casa juraria lo depositaban hasta el siguiente aniversario.

Por decreto presidial 1667, se abonaban para los gastos de esta funcion, 37 ₶ 10 ß (498 rs. 26 cts.)

En el último siglo el virey asistia á esta funcion colocan-

dose en un tablado inmediato, levantado al efecto junto á la casa juraria con el nombre de palco, y el que aun se renovó en 1702 En otros tiempos esponian al público la silla del rey Jaime, el casco y otras prendas contemporaneas de la conquista, depositadas ahora en la armería real de Madrid. En la actualidad queda reducido el aniversario á colocar el ayuntamiento en la plaza de Cort, el asta del supuesto pendon cubierto de mirto, á pasar luego á la catedral á oir una misa solemne, durante la cual una compañia de preferencia formada en la plaza, para custodia de aquella reliquia, verifica tres descargas. Al regresar el ayuntamiento la retiran en hombros, marcha la escolta y se da el acto por terminado.

El asta del supuesto pendon, construido en madera de pinabete, es un pequeño mástil de unos 25 piés de largo (mas de seis metros;) de 9 pulgadas de circunferencia en su base, cerca de 19 en el centro, y de una 7 en el remate que está coronado por una perilla ó boton, semejante á las de las astas de bandera de fuertes, y aun de los castillos de popa de antiguas naves. Unos cordones gruesos con borlas de seda carmesí, que se arrollan al palo completan esta reliquia, sobre cuya antigüedad nos ocurren algunas dudas:

El estandarte real, distintivo de los reyes, llevado delante de sus personas por un page ó alferez, se diferenciaba de los otros pendones y banderas y estandartes, por su figura cuadrada, y sobre todo por la falta de puntas ó farpas. Era por consiguiente una bandera si cabe menor que la de la infantería portátil, de diez á doce pies de asta cuando mas. El estandarte de D. Jaime no debia separarse de esta forma, por que su contemporaneo D. Alonso el sabio, al reglamentar las banderas en sus leyes de partida, lo especifica, cual se acaba de indicar, siguiendo las costumbres de aquellos tiempos, que en esta parte apenas han variado, segun demuestran las noticias escritas é iconograficas. ¿Podia pues el asta que nos ocupa con tan desmesurada longitud, pertenecer á una bandera de aquella clase? Era factible que semejante estandarde, pudiera ser llevado con un holgura por un hombre á caballo ó á pié? Se

hubiera conservado la madera en que está trabajado, por espacio de 633 años sin reducirse á polvo? No ignoramos que las lanzas mandadas usar por los reyes católicos en 1495, debian ser de 24 palmos de largo, que las picas alcanzaban mayor longitud, de modo que las compradas por Gaspar Tauler para Mallorca en 1577, debian tener por órden de los jurados, de 27 á 28 palmos (unos 5 metros); pero entre estas y aquella, la diferencia es bastante notable, y parece dificil el creer que se llevase á mano el mencionado estandarte.

No seria estraño que el asta en cuestion, se construyese en época reciente con el objeto de celebrar la fiesta, cuando se resolvió dejarlo en la plaza, segun lo confirman los cordones que lo ciñen, y la perilla ó boton en que termina, el que juntamente con su longitud y grosor, indican el haberse trabajado para colocarlo en un punto fijo, y no para llevarlo á mano como antes tuviera lugar. Si fuese contemporáneo de la conquista, ¿por que no se contaba en los inventarios de la casa juraria, en los cuales figuran todos sus enseres, incluso una bandera en algunos? En el de 1564 así aparece, y con mas «un murcielago con cascabeles dorados de la cimera del rey D. Jaime.» Solo en el de 1633 se encuentran mencionados los objetos siguientes: el pendon del estandarte con sus cordones y pomo: —un murcielago con dos cascabeles dorados de la cimera del rey D. Jaime:—una silla vieja del mismo rey:—un peto de hierro de la conquista:—un asta para el pendon del rey don Jaime, con su vesta de tela satina encarnada.» ¿De donde habian salido estos objetos, que antes nunca se mencionaron?; no hay una ambigüedad en el pendon del estandarte, y luego en el asta para el pendon? Seria á caso la construida para colocarlo en ella, y hacerlo mas visible en la festividad, por no existir la primitiva? Sea lo que fuere, no por eso dejaremos de venerar con entusiasmo el recuerdo de tan memorable empresa; por el contrario, quisieramos verla celebrar con mayor pompa y magnificencia, cual recuerdo inolvidable de la gloria de nuestros mayores.

IX.

DEL UNIFORME Y VESTUARIO DE LAS FUERZAS DE MALLORCA.

Si la uniformidad en el vestido militar es una modificacion introducida en los ejércitos permanente por Gustavo Adolfo, segun los historiadores, y si en la vecina Francia se debe á Luis XIII, resultará siempre que es en vano buscar datos para tratar del uniforme que distinguia á la milicia de Mallorca antes de la mencionada época. Sabemos que han existido cuerpos especiales en otros tiempos, que se distinguian por la igualdad de sus vestidos, como la guardia de los emperadores de Oriente, la escocesa en Francia, la borgoñona en España, y aun hasta por el color de sus caballos, tales eran los mosqueteros grises franceses. Pero en esta igualdad no habia el rigor que en el dia se exige en los ejércitos, y la uniformidad solo se estendia al color de ciertas prendas del cual solian tomar el nombre, como la guardia amarilla de la casa de Austria. La igualdad en el color existia en el siglo XVII en ciertos cuerpos en España, pues los tercios de Aragon por ejemplo y sus guardias de á caballo vestian el azul; pero no habia llegado al grueso del ejército, en él que las armas eran el único caracter distintivo del soldado, y al que se le permitia otra licencia en el vestido, como costeado á sus espensas, el que no se diferenciaba del civil, sinó por lo vistoso de los colores, la profusion de galas, adornos, cintas y plumas, segun especi-

fican los escritores, y en particular Cervantes en su D. Quijote parte I. cap. LI.

Felipe V. es el que introdujo en España el verdadero uniforme y vestuario del soldado. Su traje antes era igual al del paisano en corte y color, y durante largo tiempo solo se diferenció en lo que se acaba de indicar. La línea divisoria del corte de ciertas prendas es muy reciente, y algunos uniformes que hoy admiramos, el de los húsares por ejemplo, no eran mas que los vestidos populares del pais que los creó; pudiendo decir lo mismo del colbach y de otras prendas militares. De todos modos, aun cuando esta materia preste pocos detalles, consignaremos los que han llegado á nuestra noticia.

VESTIDO DE LAS FUERZAS UNIVERSITARIAS.

Compuestas de gentes que no gozaban sueldo, y vestian á sus espensas, no era posible exigirles la menor uniformidad. Desde el principio hasta el final de esta época, los hombres armados de la Isla vistieron con arreglo á las costumbres del tiempo y á sus medios de fortuna. Las exigencias de los gefes, solo se estendian al número y clase de armas, dejando á cada cual el cubrirse á su alvedrio. Asi lo confirman varias disposiciones reales, las pinturas y los relieves; y con arreglo á una vitela de un documento oficial, se presenta en una de las láminas de este libro, un peon del siglo XIV, cuyo carácter distintivo es la capellina y demas vestido de malla, tan usual entónces, y sustituido despues por el de gamuza para debajo del arnés. En varias narraciones del siglo XVII, tan solo se espresa que la caballería voluntaria de Palma, compuesta de personas distinguidas, se presentaba segun su costumbre, con vistosos trajes, abundancia de galas, joyas y plumas etc. pero vestida á la usanza del tiempo.

En 1713 tuvo lugar la primera medida acordada para vestir y uniformar al cuerpo de la Universidad, compuesto de 200 plazas, detallandoles dos camisas de cáñamo, corbata de lienzo forastero, zapatos claveteados, y sombrero con ribete de lana

amarilla para 150 individuos, y gorra encarnada y amarilla con las armas de la Universidad para los 50 restantes. Las demas prendas consistian en casaca de cordellate amarillo con vueltas encarnadas, y boton de estaño, forro de estameña encarnada, calzon y chupa del mismo género y color, medias amarillas, segun se vé en la correspondiente lámina. Este vestuario se contrató por el sastre Juan Roig, á razon de 13 ℔ 15 ʃ (182 rs. 69 cts.) por plaza.

Al crear en 1713 otro cuerpo de 500 hombres, se le señaló casaca con vueltas amarillas y forro de bayeta encarnada, la que se pagó á 5 rs. vara; calzon y chupa de estameña encarnada con forros de otra tela, no debiendo pasar de 5 rs. vara el primer género, y de 4 el segundo; abonando por hechuras de las dos últimas prendas 11 rs. 62 cts. El teniente D. José Esterás pasó á Barcelona con el encargo de traer 1500 varas de paño azul ò blanco para las casacas, y 150 amarillo para las vueltas y vestidos de tambores. En esta cantidad se incluian dos piezas paño azul de mejor calidad para los oficiales. No hubo proporcion para el paño blanco y se trajo el azul. Igualmente se compraron 500 pares medias á veinte y siete cuartos par, y otros tantos zapatos á poco mas de once reales el par. El importe de lo gastado en esta comision ascendió á 48,826 reales y 47 cén.

VESTIDO DE LAS FUERZAS REALES.

En las cuentas de los tercios organizados en el pais, se incluyen cantidades invertidas para el vestuario de los reclutas, sin especificar su clase y color; solo en un documento de 1669, se refiere que en la última leva se les habia vestido con paños de distintos y vistosos colores, tales que podian presentarse en muestra ante el mismo rey, lo que indica que en su vestuario dominaba el capricho y no la uniformidad.

Los individuos de la compañía real de artillería, siguiendo el mismo órden, no vestian uniforme especial, ni lo recibian, sino que se lo costeaban y arreglaban á su placer. Y esto lo

confirma las pragmáticas de 1612 y 1630, que les eximia de los reglamentos sobre vestidos, ó leyes sumptuarias dictadas para señalar el que correspondia á cada clase de la sociedad.

En cuanto á los caballos forzados, vestian cada cual á su gusto y con arreglo á la época. Asi lo demuestra la lámina de la página 40, copiada de un dibujo del libro de revistas de aquella compañía, en la que se le representa con jubon y gregüescos azules, manga carmesí, pluma roja y banderola del mismo color. Por eso en una relacion de 1671, se refiere como suceso notable, el que todos saliesen con *librea,* esto es vestidos del mismo color.

La compañía de guardias del virey, es la primera fuerza de esta seccion, que recibió vestuario despues de 1708, y se componia de sombrero, corbata de hilo blanco, cazaca azul, calzon encarnado y botin de cuero de Rusia. Uno de sus últimos vestuarios, fué construido con 260 varas de paño azul, que cedió la Universidad del sobrante que empleó para vestir su batallon en 1714.

En las cuentas del R. P. no se menciona el uniforme de los alabarderos hasta despues de 1709, siendo probable que antes lo costeasen á sus espensas, segun costumbre casi general de los cuerpos. Consta que en poco tiempo les distribuyeron tres vestuarios, uno de los cuales importó 8 ₶ 10 ₰ (112 rs. 93 cts.) cada uno. Del último se espresa que se componia de sombrero, capa recojida, corbata blanca de lienzo fino, jubon encarnado y calzon, espada con tahalí. Parece que cada vez se les variaba, y en alguno entraban la seda y los galones, en sus adornos, y diferenciándose de los del ejército como es consiguiente.

Las tropas reales que estuvieron en la Isla, despues de 1708, recibieron varias prendas costeadas por el R. P. como casacas blancas para la infantería, camisas, botines, sombreros, corbatas etc. Las camisas en número de dos por plaza, se construian con lienzo de cáñamo de á 16 cuartos vara, las corbatas de lienzo resultaban á 30 cuartos una, y los botines á seis reales el par. A la caballería se le distribuyó, capas, ca-

sacas, botines de vaqueta de Rusia, y otras prendas; sillas, bridas, gualdrapas etc. En una partida se trajeron de Barcelona 300 capas, paños y otros artículos, los demas se construyeron en la Isla. Los botines se pagaron á 38 rs. vn. el par, pero el precio de las otras prendas no se especifica completamente. Solo si consta segun varias cuentas, que se gastaron para la infantería 23,811 rs. con este objeto; y 45,593 rs. 9 cts. para la caballería. Siendo positivo que no figuran en cuentas todas las cantidades invertidas en este artículo.

X.

DE LOS ALOJAMIENTOS Y CUARTELES CONOCIDOS EN MALLORCA.

Compuestas *las fuerzas cívicas* de vecinos inamovibles, con casa y hogar, y con un servicio limitado al círculo de su poblacion, no necesitaban alojamiento de ninguna clase; y si en casos estraordinarios traspasaban estos limites, cual sucedia con los arcabuceros, lo encontraban facilmente en los puntos donde hacian alto, como hijos del mismo pais. En cuanto á los torreros y guardas de fuertes, lo tenian en sus mismos edificios, pero con la obligacion de costearse el utensilio de toda clase. Solo el castillo de Cabrera se eximia en parte de esta obligacion, por que la Universidad tenia en él cierta parte de menaje para su alcayde y guardias.

La seccion de *fuerzas reales,* ó sea los artilleros y caballos forzados, se encontraban en iguales casos que las anteriores, por que siendo hijos del pais los segundos, y lo mismo casi todos los primeros, debian considerarse como vecinos que habitaban en sus respectivas casas, los que en caso de salida eran igualmente alojados sin la menor dificultad. De aqui resultaba el ser desconocidos los cuarteles, lo que no se estrañará, por que estos edificios no se generalizaron hasta el pasado siglo, si bien hubieran sido inútiles en un pais donde no se conocia el ejército permamente, ni existian guarniciones ó presidios.

Costumbre antigua era de la milicia en las marchas y campañas, el alojarse en las casas de los vecinos de los pueblos por donde transitaban, y así cuando por incidentes particulares venian soldados de fuera de la Isla, se originaban conflictos y disgustos, al poner en práctica esta indispensable costumbre, á la que se oponian las autoridades municipales, apoyadas en un privilegio de 4 de julio de 1407, en el que el rey D. Martin eximia al pais de dar alojamiento y posada á los soldados, y lo defendian á todo trance desoyendo los varios mandatos en contra. Durante algun tiempo se prescindia de él por ser raras y poco numerosas las venidas de tropas, y se las alojaba en los pueblos, donde aveces eran útiles por la ayuda que prestaban á los vecinos en sus labores, por ser campesinos como ellos. Las que vinieron en 1452 y 1522 por disturbios civiles, no encontraron obstáculo en su alojamiento, por que ocurrieron en épocas exepcionales, que invalidaban aquel privilegio; pero cuando llegaron en 1543 los soldados de Doria, y sucesivamente los de Sparsa y otros, ocurrieron estremas dificultades, á pesar de haber venido en socorro del pais. Sin embargo, se les facilitó cama, luz, avios de mesa y otros socorros, que se costearon despues de varias dificultades, con un impuesto de dos dineros en ciertos artículos. En estas y otras ocasiones, los jurados repartian á los soldados por las posadas públicas, ajustando su alojamiento con los dueños, y abonandoles su importe cada quince dias. Y hubo casos en que se les distribuyó un plus ó sobre sueldo, para que se alojasen por su cuenta.

Al venir en 1551 á esta ciudad un ingeniero enviado por el rey, se hizo presente al gobernador, que tratandose de facilitarle, como se habia practicado con otros oficiales, posada, luz, fuego y demas; se habia contratado su estancia por diez y seis reales diarios, deseando por lo tanto, saber si aprobaria este gasto; y segun se concedió, así se cumplió. Un caso parecido en 1575, produjo dificultades y negativas por parte de los jurados, cuando el virey les pidió alojamiento para dos capitanes que acababan de llegar; por el contrario en el

mismo año se resolvió asistir y regalar, buscando casa que no fuese posada pública, para alojar cual merecia, al ingeniero Jacobo Fratin, venido con otro, por ser en bien del pais. Con todo, apesar de estas demostraciones, al solicitar igual alojamiento á los dos años, el ingeniero Zevallos, se le negó con frívolas razones. Esto demuestra una desigualdad, solo esplicable por las circunstancias en que se encontraban los pretendientes.

Los alojamientos ocasionaron nuevos conflictos en 1637 y 38, con los soldados de Oquendo, que en número de unos 3000 debian invernar en Palma, segun real disposicion, en la que se ordenaba alojarlos conforme á ordenanza. Fueron repetidas las contestaciones, súplicas, protestas al gobernador y al rey, invocando en vano el privilegio de D. Martin. Se propuso llevar los soldados á los pueblos, donde al menos auxiliarian á sus vecinos, pero no se concedió, por que se distribuyeron entre Palma, Alcudia y otros pueblos, segun el real mandato.

No fué este el único conflicto promovido por esta causa, por que en 30 de octubre de 1678, llegaron 600 hombres que debian alojarse en Palma por órden de S. M., quien manifestaba sus deseos de que fuesen bien tratados, dejando á cuenta de su R. P. el pago de sus haberes. Nuevamente invocaron los jurados el mencionado privilegio, solicitando no desembarcasen, pero acudieron tarde, por que la gente estaba en la lonja esperando su colocacion. Al siguiente dia resolvieron dar medio real diario á los soldados, y uno á los oficiales para que se alojasen á sus espensas. A su llegada indicó el virey el castillo de Bellver para alojarlos, pidiendo 400 camas compuestas de dos banquillos, tres tablas, manta y gergon, una para cada dos soldados. Las camas y mantas se concedieron con el plus indicado, pero en vez de ir al castillo se repartieron por las casas, dandoles el citado utensilio mediante recibo, despues de construirlo por contrata. Esta tropa permaneció algunos meses promoviendo dificultades el pago de su gasto, por que los jurados solicitaron que solo permaneciese hasta marzo, y como pasó este término, el virey tuvo que obligarles á que lo

abonasen. Para verificarlo se hizo un reparto del que no se eximieron el clero y caballeros de hábito, y como no bastase, se empleó un censo de catedra del estudio general. Terminado este servicio, las camas recojidas se distribuyeron á las casas de beneficencia.

Los reclutas de los tercios levantados en la Isla, ó se alojaban por su cuenta, ó se encerraban en el castillo de Bellver, donde en algunas ocasiones padecieron visiblemente. por la estrechez del local y falta de agua. En cuanto á los de las compañías sueltas que se levantaban por cuenta de los capitanes, solian alojarse á sus espensas, aun cuando estaba mandado por el rey que se les aposentase gratuitamente.

En época mas reciente como desde 1706 á 1715, en que ya habia casi caducado aquel privilegio, las tropas que se encontraron en la Isla, solian alojarse en los castillos de San Carlos y de Bellver, facilitandoles algunas veces mantas y gergones por cuenta del R. P.; ó bien pasaban á los pueblos donde se les daba el alojamiento correspondiente. Particularmente la caballería por la falta de cuarteles, era la que pasaba á los pueblos, mudando de cuando en cuando para no ser tan gravosa, si bien alguna vez se colocó en los citados castillos. Parece que en algun punto como en Muro, se habilitó un local con este objeto, y al que se le impuso el nombre de cuartel. Igualmente en la casa de las *Sitjas*, ó silos de Palma, se colocaron pesebres para una compañía de 50 caballos, lo mismo que en el real castillo, donde se situaron aveces en igual número, y en particular los de la compañía de guardias del Virey; y como se decia que era en las caballerizas de este edificio, es suponible seria en el local del cuartel de caballería que pertenece á dicho palacio, y está situado junto á la puerta del muelle, ostentando aun el escudo de las armas reales de la casa de Austria, como prueba de su antigüedad.

XI.

DE LA INSTRUCCION QUE RECIBIAN LAS FUERZAS DE LA ISLA Y DEL SERVICIO QUE PRESTABAN.

INSTRUCCION.

Si las autoridades de la Isla, atendiendo á la importancia de la artillería como custodia y defensa de ella, no perdonaron medios ni desvelos para su aumento é instruccion; no por eso descuidaron la enseñanza del resto de la milicia, considerandola de suma trascendencia, segun demuestran las providencias dictadas al efecto. Desde muy atrás por disposicion real, se celebraba el aniversario de la conquista con varios regocijos, entre los cuales figuraba el tiro al blanco con la ballesta, señalando una copa de plata en premio para los mas sobresalientes en este ejercicio, y en el que solo podian entrar en los primeros siglos, los individuos del gremio á quien habia correspondido la escolta del pendon real, en la cabalgata celebrada con aquel motivo. A fin de fomentar la aficion á tan interesante ejercicio, y á instancias de los jurados Juan Humbert y Juan Llobera, otorgó el rey en 5 de marzo desde Zaragoza, que se repitiese el dia de pascua de resurreccion, concediendo igual premio á los mas diestros por el bien y honra que resultarian al pais. Mas tarde, por disposicion del gran consejo de 9 de abril de 1410, se cambió el premio en cucharas de plata, como mas acequible á varios por su número y valor.

Con el tiempo se aumentò y ensanchó este ejercicio, repitiendolo con mas frecuencia en dias determinados, para que

se perfeccionasen en él las compañías de Palma, y distribuyendo ocho ballestas de honor entre los mas sobresalientes. La introduccion de las armas de fuego indujo en 1519, á señalar un dia al año para hacer treinta y seis disparos con espingardas, premiando á los mas hábiles tiradores con cucharas de plata, para cuyo coste se votó la cantidad de 60 ℔ (797 reales 23 cts.) En 1543 se repartieron escopetas á varios pueblos, para que sus vecinos se adiestrasen en el tiro á que eran muy aficionados. Consecutivamente se propuso en 1566, la supresion del tiro de la ballesta, sustituyendole el arcabuz por mas certero y provechoso; pero la mayoría votó contra una disposicion que pronto debió llevarse á cabo.

En 20 de noviembre de 1575 por fin, se resolvió que las ocho ballestas de premio que se repartiesen, se convirtiesen en otros tantos arcabuces para distribuir entre los que mas se distinguiesen en el disparo de ellos; y en el mismo año se entregaron hasta ochenta, procedentes de una partida comprada al efecto, para que obrasen en poder de los capitanes y clavarios, y se repartiesen con este objeto. En algunas ocasiones se señaló á los ballesteros premiados, la cantidad de 3 ℔ (39 reales 86 cts.) importe del valor de una ballesta, para que la empleasen á su gusto; y siguiendo igual proceder, mas tarde daban 3 ℔ 18 ₰ 5 ds. (52 rs. 8 cts.) á los arcabuceros; pero considerando que este premio era muy oneroso á los fondos municipales, se firmó un acuerdo para conmutarlo en un número dado de cucharas de plata de peso de una onza, para repartir entre los mejores tiradores de las compañías, las cuales por turno se ejercitaban en esta maniobra una vez al año en época determinada.

La instruccion militar principió en el siglo XV, segun se vé en los escritos teórico-prácticos publicados en él, y en el siguiente ya aparecieron tratados completos que patentizan los conocimientos de la época. Es creible que antes del siglo XVI, eran escasos en esta Isla, merced á la larga paz que habian disfrutado; y por este motivo pedian á Carlos V entre otras cosas, el envio de seis hombres prácticos en la milicia, para

aleccionar á los del pais. Y en 1543, por miedo de los turcos se escribió á Juanote Ros, que residia en Barcelona, ofreciendole seis ducados de oro al mes para que viniese á Palma, por ser hombre esperto en cosas de guerra, en hacer reparos y defensas, y ordenar las gentes. En efecto vino, y mas tarde se le nombró sargento mayor foráneo. En el mismo año vino por órden del rey, D. Alvaro de Madrigal su gentil hombre, como inteligente en la guerra, para atender á las necesidades del reino; y en agradecimiento á sus servicios, la Universidad le regaló cien doblones.

Cuando en 1574 pasó á la corte Pedro Torrella, á esponer las necesidades del reino, entre ellas se contaba la falta de hombres entendidos en el arte militar, que eran de todo punto necesarios, por lo que solicitó el envio de algunos como instructores. Y despues de 1609, aun se recorrió al rey reclamandole un buen gefe militar, y tres ó cuatro soldados instruidos para la enseñanza del pais. Esta necesidad se debia en parte al uso de las armas de fuego, por que su introduccion y generalizacion, produjo un cambio radical en el modo de guerrear.

Los jurados y consejo al entretanto, aprovechaban cuantas ocasiones se presentaban para adoctrinar á la milicia. Consta que el sargento mayor Baltazar Rossiñol, presentó al consejo una peticion en 9 de enero de 1575, en la que despues de esponer las fatigas, que le ocasionaban la enseñanza de la milicia de los pueblos, hacia presente que se encontraban en la Isla tres inteligentes soldados hijos de ella, que habian venido con objeto de visitar sus familias, y que pudieran aprovecharse de tan buena ocasion, contratandolos para instruir á los que lo necesitasen, manifestando por fin, que no le movian á dar este paso, ni el interes, ni el parentesco, ni la amistad, y si solo el bien del servicio. Convencido el consejo del interes del aviso, lo adoptó y les señaló veinte y cinco escudos de oro á cada uno, pero con obligacion de enseñar hasta el próximo setiembre. Y como en mayo del mismo año, llegase á noticia del consejo, que en algunos pueblos daban alojamiento y 13 rs. 28 cts. diarios de gratificacion, á ciertos soldados fo-

rasteros que instruian á los vecinos, aprobó la gratificacion y negó el alojamiento, por ser contrario á privilegios y gozar ellos de sueldo del rey.

Se ve pues que se valian de instructores particulares, por que igualmente en 1598, el rey concedió al cabo maestro artillero Damian Villegas, una pension de 332 rs. 17 cts. por los servicios que habia prestado instruyendo á los arcabuceros de Palma, y en particular á una compañía de cien mosqueteros. Y en 1674, teniendo presente el atraso en que aun se encontraban algunos pueblos, dispuso el gobernador, que Onofre Casas, soldado instruido pasase á Santa Margarita, La Puebla y Muro, para la enseñanza de sus vecinos, en los domingos y dias festivcs, abonandole de los fondos de los pueblos, diez reales por cada leccion, y dejando á su voluntad el señalar sitio y hora.

Despues de bien organizada la milicia quedó á cargo de los sargentos mayores su instruccion; por esto entre los servicios prestados por D. Bernardo de Lastra, Sargento mayor foráneo nombrado por el gobernador D. Gerónimo Agustin, que vino de Aragon con este personaje, se contaba el haber instruido á la gente por espacio de cuatro años, especialmente en los ejercicios de fuego. (1) Los capitanes y oficiales de compañías, y de los pueblos, cuidaban igualmente de la enseñanza de sus hombres. Por eso el virey en 1673, prevenia al de Alcudia, que primero ejercitase la gente por escuadras, y luego por compañías. En confirmacion de lo dicho existen varios recibos de armas sacadas por los capitanes, ya con este objeto, ya con el de instruir á las fuerzas levantadas para S. M. El maestre de campo D. Bernardino Andreu, estrajo en 1686 de la casa de armas 200 picas, para enseñar su manejo, las que devolvió al año siguiente, dejando 28 en el cuerpo de guardia para las necesidades que pudiesen ocurrir.

---

(1) Este bizarro militar fortificó á Manacor, y con 25 hombres impidió un desembarco numeroso de moros, y dejando á su familia, pasó á Italia á servir de soldado particular.

La enseñanza seguia pues, los progresos del arte y del siglo; y muchas gentes que salian del pais para guerrear, á su vuelta se encontraban en disposicion de comunicar los conocimientos adquiridos. Los ejercicios se multiplicaban, maniobrando las compañías en público, con notable concurrencia, y distribucion de premios á los mas aventajados. Estos ejercicios se verificaban en dias festivos, segun lo comprueban ciertas providencias, como la del virey en 1627, al disponer que la compañía de mosqueteros de muralla, se adiestrase los domingos por escuadras, haciendo tres disparos por plaza, por ser arma portatil y de mucha utilidad.

La caballería no quedó olvidada, por que al instituir el rey el cargo de capitan de la Casta, le impuso la obligacion de instruir á los ginetes voluntarios, y al dar cuenta el virey en 1626, que S. M. advertia el próximo temor de guerra, se dijo que la caballería seria de mucha utilidad en las marinas, pero que para lograrlo necesitaban adiestrarse hombres y caballos en marchar, acometer, retirar y *dar cargas;* y que esto se lograria procurando traer un maestro de Nápoles, donde abundaban los inteligentes en estos ejercicios, para que ademas de adiestrar á la caballería, podria enseñar á los particulares y á sus caballos.

Como es consiguiente, la instruccion se estendia á los caballos forzados y arcabuceros, siendo presumible que estas fuerzas aventajasen á las demas, por estar mas acostumbradas al servicio y manejo de las armas. Igualmente tenian premios señalados para el tiro, por que el rey en 1579, aprobó la cantidad que el procurador real debia abonar á los que se ejercitasen en el arcabuz.

Con objeto de conocer la instruccion y estado de las fuerzas, se verificaban alardes ó revistas generales de ellas, así en los pueblos, como en la capital, en épocas determinadas, y en algunas ocasiones la caballería de toda la Isla las ejecutaba en la ciudad. En este caso tenian lugar formando con las compañías de Palma por la rambla y mercado, y desfilando despues al trote, por delante del virey colocado en un balcon

del Borne. Refiriendose un documento oficial á la que se pasó en 1639, dice que desfilaron unos mil caballos, y aludiendo á los trajes, y galas esclama: que mas parecia muestra de vanidad y competencia, que de utilidad y servicio. Estas muestras ocasionaban gastos crecidos en los pueblos, por que al reclamar en 1660, el sargento mayor foránco, los que se habian originado en las pasadas en tres ó cuatro años, ascendieron á la suma de 1215 ℔ 12 ß 6 ds. (16157 rs. 65 cts.) De suerte que el consejo resolvió que en lo sucesivo, se practicasen como en Palma en los dias festivos, lo que hace suponer si se abonaria alguna cantidad para indemnizar los jornales perdidos.

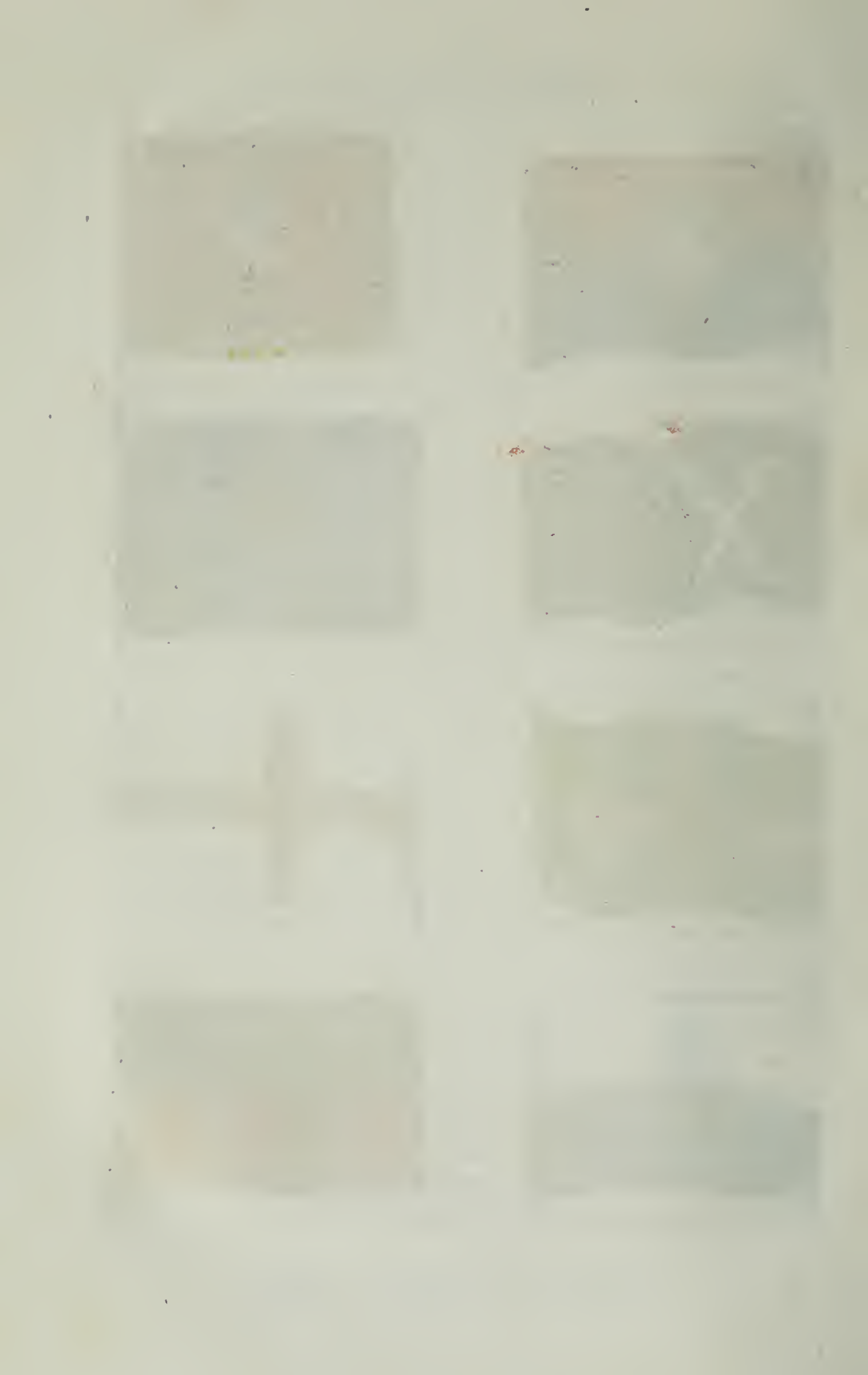
Para dar una idea de estos alardes, semejantes á nuestras paradas, estractaremos una relacion del que se ejecutó en Palma el 5 de junio de 1626, por mandato real, á consecuencia de temores de invasion enemiga, y al que pusieron algunas dificultades los jurados. Vencidas estas é invitados por el virey para presenciarlo en su compañía, pasaron al real castillo seguidos de todos los oficiales de la Universidad. Tan luego como llegaron al patio, bajó su Ilustrisima y admitió en su coche á los jurados mayor y militares, y los demas se colocaron en otros con la comitiva de aquel, compuesta del procurador real, asesor, secretario, veguer, baile etc. llevando por escolta los caballos forzados. En el entretanto, las compañías de infantería de Palma y sus contornos, estaban formadas en los baluartes, puertas, cuerpos de guardia; plazas de la lonja, del mercado, nueva y del temple; y las de caballería en el Borne. La artillería y arcabuceros, situados en buen órden, ocupaban sus puestos de costumbre. La comitiva se puso en marcha, y al llegar al bastion de Berard, se apeó el virey y demas personas, y fué recibido por la compañía que alli estaba situada en ordenado escuadron, con una salva *famosisima;* acto continuo, la revistó haciendo la reseña de la gente que se hallaba bajo bandera, y al marcharse le ordenó que no se moviese de aquel punto hasta nuevo aviso, y que si al toque de oracion no lo hubiese recibido, se retirasen á sus casas. Segui-

Milicia de Mallorca.



Escat

Banderas del Siglo XV al XVII



damente recorrió los baluartes de Capellanes, de la puerta del Campo, del Socorredor, de San Antonio, de Zanoguera, de la puerta Pintada y de Vilaregut; en cada uno de los cuales se encontraba una compañía, la que repetia la misma salva, y con la que se ejecutaban iguales ceremonias y mandatos. Desde el último bastion, y dejando los carruages, bajaron á pié, por la rinconada de Santa Margarita y calle de los Olmos, hasta llegar á la rambla, junto á la bajada del hospital general, en cuyo punto habia dos compañías, una cerca de la puerta de Jesus, y otra al lado de las Madalenas frente al Carmen; ambas hicieron sus descargas, y ambas fueron revistadas. Acabado este acto, el virey y acompañamiento, se asentaron en sillas colocadas al pie de la cuesta del hospital, rodeados de caballeros, ancianos y capitanes, teniendo detrás las carrozas de la vireyna y damas principales, y un numeroso concurso. Separadamente, la audiencia estaba colocada á la inmediacion de la puerta de Jesus. Despues de tomar algun refresco, por ser fuerte el calor; se ordenó al Sargento mayor de la plaza, que hiciese avanzar y desfilar por la rambla, y hácia la antedicha puerta de Jesus, á las compañías de caballería que estaban en el Borne, mandadas por D. Albertin Dameto. Los ginetes que aunque engalanados y con vistosas plumas, no pudieron presentarse con el lujo que acostumbraban, por la brevedad del tiempo, salieron por la referida puerta, entraron por la Pintada, bajaron por la calle de los Olmos, y nuevamente desfilaron por delante del virey, embocando la calle de San Jaime y terminando su formacion en el muelle. Inmediatamente aquella autoridad, montó á caballo y continuó su revista del mismo modo, recorriendo los baluartes de la Parellada, del Sitjar, de Morante, y de Santa Catalina, terminando por los frentes de la muralla de la ribera. Dice la crónica, que para manifestar el gobernador la satisfaccion que le habia producido dicho acto, esclamó: «Que con la mitad de aquella gente de á pié y á caballo, se atreviera á conquistar toda la Berberia.» Igual reseña se practicó despues en todos los pueblos de la Isla.

SERVICIO.

Destinadas las fuerzas ya conocidas á la defensa de la Isla, debian desempeñar los servicios que ella exigia, aun cuando no fuesen sino con el caracter de preventivos. En los dos primeros siglos posteriores á la conquista, las circunstancias reclamaron escasos preparativos de defensa, y sin embargo se prestaba un servicio militar bastante regularizado, que se aumentaba en caso de peligro, con medidas muy acertadas, como lo demuestra el resumen de las dictadas en 1364, al saber la huida de Barcelona del infante D. Jaime, pretendiente á la corona de Mallorca, las que con poca diferencia son las siguientes:

El nombramiento de cuatro hombres honrados, que con todo sigilo ordenasen por decenas y veinte cinquenas, á los vecinos de la capital, con sus correspondientes cabos ó deceneros, y veintecinqueneros, tomando reseña del número de armas disponibles, y dando noticia reservada al gobernador de unas y otras. El hacer comparecer todos los caballos armados y no armados (forzados y voluntarios) para revistarlos. (1) La colocacion de vigilantes en la ribera, y la revista de todas las torres con el exámen de las brigoletas (*brigola*. maquina militar ofensiva), disponiendo la composicion de las que no estuviesen corrientes. Sobre las decenas ordinarias que entraban

(1) La lectura de este y otros documentos, despues de impresas las primeras páginas de este libro, corroboran: 1.° la distribucion por decenas de los vecinos de la Capital, y la de los pueblos en compañías; 2.° la existencia de los caballos forzados, que en su institucion fueron en número de 70, costeados la mayor parte por el rey, y luego por particulares, á quienes hizo cesion de tierras para mantenerlos, los que con el tiempo llegaron á descuidarlos de tal suerte, que en 1512 hicieron presente los jurados, que unos no tenian ni caballos, ni armas, otros, solo una de las dos cosas, y otros que se servian de malos rocines ó caballos alquilados, y valiendose de hombres á quienes contrataban por una pequeña cantidad, *comiendose los mas* el *fruto* de *aquellos bienes*, como si fuera propiedad y no un depósito ó prenda para tan sagrado deber etc.

de guardia, se nombraron otras en mayor número, para relevarlas y vigilar desde la media noche en adelante en este servicio. Rondas de decenas y veintecinquenas, recorrian las calles durante la noche, obligando á los vecinos á que las iluminasen. De las puertas de la ciudad, unas se cerraron del todo, y otras á distintas horas, haciendolas guardar por mayor número de hombres que se relevaban á media noche, y debian dar cuenta de todos los que entraban y salian.

Berenguer de Tornamira fué destinado con cien sirvientes ó soldados á la ciudad de Alcudia como punto interesante, señalandole cinco caballos de escolta, y haciendole llevar un maestro de acha, para construir manteletes con la madera que alli encontraria. En Pollenza debian colocarse cuatro hombres de confianza como escoltas y atalayas, y una guardia en el cabo Formentor. En los pueblos las gentes de ordenanza de las parroquias, debian cubrir los puntos maritimos. Un capitan con diez sirvientes fué á situarse en Montuiri, y otro con igual fuerza en Pollenza, y por último, se mandó á cada fuerte un hombre de confianza, para que en union de sus alcaydes vigilasen por la seguridad del pais.

Este servicio, pues, que desde muy atrás estaba dirigido con bastante inteligencia, fué continuando así con poca diferencia hasta el siglo XVI en que esperimentó algunas reformas. El de la capital en esta época, se reducia á guardias y retenes mas ó menos fuertes. Las guardias ó servicio continuó de dia y noche, se desempeñaba por las compañías de los arcabuceros, en locales á propósito. Consta que en 1577, el comercio costeó un cuerpo de guardia, junto á la lonja en el punto llamado porche del muelle, y que consecutivamente se estableció otro por el virey en el mercado, por el que se abonaron 606 rs. 22 cts. á dicha autoridad para sufragar su coste. Y ya hemos visto tambores y pifanos contratados, uno con obligacion de costear la luz de la guardia durante la noche, y otros para acompañar la gente que entraba diariamente de servicio.

Los retenes mas ó menos numerosos segun los casos, y de-

sempeñados por las compañías de los barrios, inspiraban poca confianza á un gobernador, por que al insistir para que se compusiesen los boquetes del muro de la ribera, cuando Barbaroja amagaba á estas Islas, decia que se corrian grandes peligros, por que estando compuestas las compañías que daban este servicio, de artesanos que habian trabajado todo el dia, no podian velar de noche con el cuidado necesario, y por lo tanto la ciudad quedaba espuesta á merced del enemigo, que podia entrarla en una brusca arremetida.

El servicio de guardias era forzoso, mas no personal en los primeros años, por que el gobernador Marradas por los de 1550, si bien impuso la multa de treinta cuartos al que faltase, permitia por otra parte, que los nombrados fuesen sustituidos por otros hombres pagados ò como conviniesen los interesados. Mas tarde, D. Guillermo Rocafull, dobló la multa y le añadió algunos dias de carcel; aun cuando la falta fuese por justos motivos, y prohibió la sustitucion; pero el rey á quien se recurrió en queja, le ordenó que solo exigiese la multa de treinta cuartos, que eximiese á los enfermos ó legalmente imposibilitados, y permitiese la sustitucion al que no quisiese asistir personalmente, enviando otra persona en su lugar.

En las cercanias de Palma, el servicio lo prestaban las compañías de los alrededores, dando guardia de noche en los castillos de S. Carlos y Bellver, y manteniendo avanzadas perennes en el Coll dels *grells*, collado inmediato al último punto, y en la punta den Romaní, al lado del collado den Rebasa, donde habia una casa fortificada. De este modo quedaban vigiladas las avenidas de Palma por el levante y poniente, que eran sus puntos vulnerables. Parece que el servicio de los castillos, no se desempeñaba cual correspondia, por que el gobernador de San Carlos pedia en 1674, que en vez de los doce hombres que tenia de dotacion fija, le pusiesen cincuenta, por lo mal que cumplia la compañía que debia cubrirlo: y en 1679, insistia sobre el mismo punto, solicitando treinta hombres de dotacion.

La caballería daba sus rondas, y de los caballos forzados salia una patrulla por la mañana y otra por la noche, y llegaban hasta el coll den Rebassa, á informarse de las novedades ocurridas, trayendo y llevando una contraseña para justificar este servicio. Estos caballos, ademas de asistir como escolta á todas las funciones públicas, prestaban el servicio de ordenanzas, llevando pliegos á las justicias foraneas, recibiendo entonces el portador al entregarlos, dos reales de plata y tres almudes de cebada.

En los casos de alarma, se montaba la artillería, se distribuian municiones por los baluartes y armas para las compañías, acudiendo cada cual al punto designado que le correspondia cubrir. De noche se encendian tederos *(festers)*, en los baluartes y plazas principales, se celebraban consejos de guerra, y se comunicaban las resoluciones por medio de pregones, y de este último medio se valian para reunir de pronto las compañías de todas armas, designandoles el punto y hora, donde debian formar bajo bandera, para pasar luego al cuerpo de guardia ó principal. En caso de necesidad salian fuera de la ciudad para recorrer las costas, observar el movimiento de los buques sospechosos, y ocupar los puntos peligrosos; variando las prevenciones segun los casos. En 1638, por temor de ataque, se pregonó que todos los hombres saliesen sin capa, armados de espada y daga, bajo pena de treinta cuartos y pérdida de la capa, lo que se cumplió por algunos dias; y por igual motivo en 1624, se impuso la multa de seis reales y seis cuartos, á los que no estuviesen armados y apercibidos. Como es consiguiente, en estos casos, las compañías de los afueras acudian á sus respectivos puntos.

El servicio foráneo estaba reglamentado desde muy atrás, por que las costas estaban vigiladas por parejas de hombres, colocadas de trecho en trecho, denominadas guardias ordinarias, escoltas ó atalayas, costeadas por la Universidad, y que mas tarde se convirtieron en torreros. Estas escoltas se aumentaron y figuraron mas desde el siglo XV en adelante, época en que los berberiscos principiaron sus frecuentes correrias.

Igualmente los vecinos de los pueblos, se reunian en sitios peligrosos, formando verdaderas guardias, llamadas estraordinarias y costeados por los mismos pueblos en caso de peligro, en cuyo caso acudian los capitanes con refuerzos al punto amenazado para rechazar la invasion. En los primeros tiempos, todos los pueblos estaban obligados á socorrerse mutuamente, en cuyo caso las gentes que salian debian llevar víveres por tres dias, pasados los cuales eran mantenidos por el punto socorrido, consecutivamente las sostenian sus respectivos pueblos. En 1562, el de Sineu, uno de los once que contribuian á la guardia de Soller, establecida desde unos dos años, llevaba gastadas mas de 500 ₶, con este objeto, sin contar los perjuicios de los que desempeñaban este servicio, por que el escaso salario que recibian, no les bastaba para mantener sus familias y casas que tenian abandonadas, padeciendo suma miseria, por cuyo motivo pedian á la Universidad costease los dos tercios del gasto. (1)

Estas guardias se regularizaron con el tiempo, haciendolas continuas y ordinarias, desempeñandolas con un número de peones y ginetes adecuado al de sus vecinos, y colocandolas como es consiguiente en las costas. Cada distrito tenia demarcados los pueblos y hombres con que debia concurrir. Este servicio que tocaba sobre cada quince dias, podia desempeñarse por sustitutos, en cuyo caso se abonaban unos quince cuartos para los peones, y veinte y cuatro á los ginetes. (2)

Cuando habia temores de invasion en los dos últimos siglos,

---

(1) Ciertos gastos se costeaban ó por impuesto general ó abonando un tercio los pueblos y dos la capital, así es que tratandose de repartir en 1576, noventa arneses ó armaduras para la caballería, los pueblos solo quisieron recibir y abonar el valor de treinta por corresponderles solo un tercio.

(2) Este precio no era bajo, por que los jurados en tarifa de 1588, señalaron á los segadores de trigo cuatro reales de jornal, á los de cebada veinte y cuatro cuartos, y para las demas labores de campo diez y ocho; y en el caso de que fuesen mugeres, veinte y cuatro cuartos para el primer trabajo, doce para el segundo, y nueve para el último; con lo que se tendrá una idea del valor de los jornales en aquellos tiempos.

se ordenaba á los alcaydes de fuertes y capitanes de pueblo, que residiesen en sus puntos, y obligaban á los que desempeñaban dos alcaydias á nombrar un sustituto para una de ellas. Igualmente se disponia que los maestres, sargentos mayores y demas oficiales de tercios y caballería, pasasen á los pueblos de su demarcacion. Se señalaban guarniciones estraordinarias á los fuertes, destinando por ejemplo, veinte hombres al castillo de Alaró, y diez á cada uno de los de Pollenza, Felanitx, y Piedra picada de Soller, y veinte para la torre y fuerte de la iglesia de la última villa, convenientemente racionados y municionados, y se aumentaba el número de torreros con dos ó tres en cada punto. Rondas nocturnas á pié y á caballo, al mando de un oficial, recorrian las avenidas de los pueblos, y por último se prevenia que á la menor novedad, partiese un hombre de las torres ó guardias, para avisar á la casa mas inmediata, de la cual debia salir un ginete para noticiarla al capitan del pueblo cercano, sin que por eso dejase de seguir su marcha el primer comisionado para dar su parte, afin de evitar estravios y descuidos. En caso de invasion acudian al punto amagado para prestarles su ayuda, las fuerzas de los pueblos inmediatos, y aun las de Palma si el tiempo lo permitia.

Esto demuestra, que aun cuando en el pais no existian verdaderas fuerzas permanentes, no por eso dejaba de desempeñarse el servicio con órden, prevision y bastante puntualidad, particularmente en los últimos tiempos, faltandole tan solo aquella rigorosa exactitud de los soldados de profesion. Cuando estos venian accidentalmente al pais, no descuidaban el servicio, y los jurados en 1637 se quejaban, por que diariamente entraba de servicio un tercio de las tropas de Oquendo, así en Palma como en Alcudia, poniendo guardias en los sitios públicos, y maniobrando para su instruccion, y decian que seria conveniente hiciesen lo último en los fosos y muros, segun lo habian practicado otros soldados. Por último, las fuerzas que vinieron desde 1705 hasta 1715, guarnecieron varios fuertes y pueblos, para vigilar las costas, dejando la capital á cargo de sus compañías.

XII.

DE LOS INGENIEROS Y FORTIFICACIONES DE LA ISLA.

Las fortificaciones permanentes y pasageras, nacieron con el arte de la guerra, si recordamos los muros de las ciudades, las torres y campamentos fortificados de épocas lejanas; pero aquellas obras eran tan sencillas, exigian tan escasos conocimientos militares, que podian encomendarse á medianas inteligencias, por que no eran el resultado de una ciencia, cual la que dirije en el dia tan interesante materia. Y si su verdadera creacion se verificó en el período que media entre los siglos XIV y XV, tambien es cierto, que su desarrollo tuvo lugar en el inmediato, hasta constituir un cuerpo que con el nombre de *Ingenieros militares,* tomó á su cargo el ataque y defensa de los puntos fortificados, pudiendo añadir ademas, que su origen y adelantamientos, á los que contribuyeron en gran parte los sabios italianos, son una consecuencia forzosa del sistema de espugnacion introducido por la artillería en los mencionados siglos.

No nos admiraremos pues, que no existiendo en Mallorca, otras fortificaciones hasta el siglo XVI, que las anteriores á esta fecha, se desconociesen los ingenieros, que entendian en la construccion de las recientes modificaciones, y fuese preciso llamarlos de á fuera, al tratar de nivelarlas á las mas recientes, por que para llevar á cabo los trabajos practicados hasta entonces, que solo consistian en ligeras modificaciones y especialmente en reparaciones y reedificaciones, de las que sucesi-

vamente se iban desmoronando, bastaban los simples maestros de obras, conocedores de un sistema en que se prescindia del calculo matemático. En efecto, asi se procedió hasta muy entrado el siglo XVI, verificando por contratas públicas con aquellos operarios, todos los trabajos que exigia esta parte de la defensa, especialmente encomendada á los jurados.

Desde el siglo XV al XVI, el uso generalizado de la artillería, exigió la modificacion de los muros cambiando la línea recta de los lienzos, combinada con los pequeños cuadrados y curvas de las torres, en una serie de ángulos y rectas que mutuamente se cubriesen y ausiliasen, dando nacimiento por grados al sistema geométrico de las cortinas y baluartes. Aun cuando estos se conociesen en España antes de 1500, parece que en Mallorca tardaron algunos años mas en plantearse, principiando por los grandes torreones abaluartados, plataformas, y otras obras, hasta llegar al verdadero baluarte angular, segun se ve en los restos de algunos que quedan sobre la muralla del mar, junto á la casa del Conde Formiguera, y baluarte de la puerta del muelle.

No es facil asegurar cuando principiaron los baluartes, por que se notan contradicciones en los acuerdos de los jurados sobre fortificaciones, por que si en 1550, por ejemplo, se suponia que todos estaban terminados, nos queda la duda, de si eran todos en general, ó tan solo los proyectados, que es lo mas probable. En 1542, que es cuando se principiaron á mentar, se decia que estaban fortificando ó artillando los ya concluidos, y en 1543, participaban al rey que se establecian comunicaciones entre ellos, y se hacian caballeros y traveses. En la época citada se construyeron obras de las cuales hay restos en el temple y rinconada de Santa Margarita, y se proyectaron bastiones en Alcudia, cuyos restos patentizan aun el atrasado sistema á que pertenecian.

Consecutivamente se refieren otras obras, ya anunciando composiciones, ya indicando modificaciones, por que en 1574, suponian reparaciones en los bastiones de Santa Catalina y Calatrava, y en 1549 mencionaban el de Capellanes que es-

taba inmediato al último. En 1552 gestionaban los jurados para que un bastion que el clero habia empezado á sus espensas, lo compusiese y terminase por que se desmoronaba, manifestando que tenia en ello igual interes que los demas ciudadanos en la defensa de la capital, por que si fuese entrada por el enemigo, perderia sus bienes, lo mismo que aquellos. En este año se espresaba, que quedaban algunos bastiones por fortificar, y en el de 1554 se calculó que para este y otros fines análogos, se necesitaba la suma de 8000 ℔ (106297 reales 50 cts.). En 1556 y 57 se verificó el pago de terrenos espropiados para el bastion del Sitjar y otro junto á San Antonio; mencionando por último en otros acuerdos, varios bastiones incluso el de Atarazanas, y providenciando sucesivamente como en 1574—1588, y 1589, para recomponer los que se arruinaban, que, ó serian muy antiguos, ó lo que es probable estaban construidos á la lijera, y confundiendo los torreones abaluartados ó baluartes huecos con los verdaderos y sólidos.

Estos pormenores demuestran que el sistema de bastiones era conocido antes de 1575, época de la gran reforma y ensanche de los muros de Palma, y que van errados los que suponen que hasta entónces existió la antigua fortificacion contemporanea de la conquista, ya trasformada y reparada por obras consecutivas, como lo comprueban los detalles que narraremos, despues de esponer las noticias que existan sobre los ingenieros directores y continuadores de las obras ejecutadas hasta 1715.

INGENIEROS.

Luís Montemayor, contratado en 1545, con el salario de cinco ducados de oro (106 rs. 64 cts.) como artillero é ingeniero, y sin mas pormenores, es el primero á quien hemos visto dar semejante título. En el mismo año, se contrató á Juanote Ros, con seis ducados de oro mensuales, por que entre sus conocimientos figuraba el de ser esperto en *reparos* y *defensas:* pero no consta si se emplearon sus conocimientos.

El conde Hugo de Courtray, flamenco, vino desde Bruselas en mayo de 1551, por mandato de Carlos V, para entender en las reformas principiadas, y en las que debian ejecutarse consecutivamente. Permaneció en Palma algun tiempo mas de lo dispuesto por el rey, y los jurados le suplicaron disimulase este retardo, por lo urgente que era la obra que habia trazado tan habilmente, y la falta que en ella hacia.

En 1555, se hicieron preparativos para recibir á un ingeniero, que debia continuar la fortificacion, pero no existen detalles sobre él, siendo presumible que fuese el italiano Juan Bautista Calvi, al servicio de S. M., que por aquellos años, trazó el castillo de San Felipe de Mahon, donde permaneció algun tiempo dirijiendo su fábrica. Es positivo que Calvi vino á Palma por octubre de 1560, segun anunciara el virey, é intervino en las obras que se seguian ejecutando, cuya direccion tuvo á su cargo poco tiempo.

Jacobo Palcaro ó Palcazzo, ingeniero italiano, al servicio de Carlos V y de Felipe II, vulgarmente conocido con el apodo de Fratin, el que fortificó la Goleta en Tunez, vino á Palma en enero de 1575, por mandato real, en compañía de los capitanes ingenieros Velasco, Bazan y Bermudez, para trazar la última y gran reforma de los muros de Palma. Fratin partió por diciembre del mismo año, y encargó la continuacion de las obras, á D. Pedro Velasco. quien fué relevado al siguiente año, por el capitan D. Juan de Zevallos, venido por disposicion del rey con este objeto, en el que continuó por algun tiempo. En 1580 le reemplazó Jorge Fratin hermano de Jacobo, el que continuó hasta despues de 1585.

Segun carta real del final del siglo XVII, aparece que el primer ingeniero nombrado con cargo especial y perenne, para dirigir el ramo en la Isla en el mencionado siglo, tuvo categoría de capitan y sueldo de diez reales de plata diarios. El que le siguió obtuvo el caracter de Sargento mayor, pero con solos seis reales de plata diarios. Este fue D. Vicente Mut, quien nació en Palma en 1614 y murió en 1689. Mut era hombre de grandes conocimientos; como historiador y cronista

del reino de Mallorca, escribió parte de su historia, y entre sus producciones literarias, figura un libro impreso en Palma en 1644, con el epígrafe de *Arte* et *Marte*, titulado Arquitectura militar.—1.ª parte, Fortificaciones regulares é irregulares, en el que describe en general con copiosa erudicion, los sistemas de fortificaciones permanentes entónces conocidos. Consta de 158 páginas en cuarto español, en 32 capítulos y acompañado de tres láminas.

En 1682 aparece en un documento un ingeniero llamado D. José Castellanos, del cual no se encuentran pormenores.

D. Martin Gil de Gainza, nombrado en reemplazo de Mut, es el último de aquel siglo. Carecia de caracter militar y tenia tres reales de plata diarios como ingeniero, y otros tres en el concepto de contador en comision. Sirvió su destino hasta 1706, en que la Isla reconoció el gobierno del archiduque, y en él que fué repuesto en 1715, al volver á la obediencia de Felipe V.

Desde 1706 hasta 1715, durante la dominacion austriaca, desempeñó el cargo de ingeniero, D. Gerónimo Canoves, nombrado Capitan con 40 pesos mensuales, en premio de los servicios prestados á la causa del archiduque en la península. En los últimos años de este periodo, figuraba igualmente un segundo ingeniero llamado D. Lorenzo Velarde.

Como es consiguiente, en los intérvalos en que faltaron los ingenieros, las obras quedaron á cargo de los maestros mayores, así como se aprovecharon de los conocimientos de otras personas, por que la luneta ó revellin que defiende la cortina que media entre los baluartes de Jesus y de Santa Margarita, fué trazada por el hábil matemático y jesuita, el P. José de Zaragoza, maestro de Teología en Palma que floreció á mediados del siglo XVII.

Desde el principio de esta reforma, se conocieron igualmente los cargos de maestro mayor de obras, sobrestantes, veedores, pagador, guarda herramientas etc. pertenecientes al ramo de ingenieros, pero no existia la clase de tropa que corresponde á los zapadores, pontoneros y minadores, por que si

bien en los ejércitos habia hombres destinados á estas faenas de campaña, pertenecian á la clase de sirvientes, al paso que los artilleros eran los encargados de la construccion de las baterías. Estos cargos no se conocian en los primeros siglos, por que los jurados contrataban los trabajos con los maestros albañiles, sin intervencion de otras personas, y se concluian bajo su vigilancia. Durante algun tiempo se conoció el cargo de Superintendente ó director de obras, elegido de entre el estamento de caballeros, para el que los jurados pidieron en 1598, al virey Zanoguera, la gratificacion de 25 escudos mensuales ó 20 ℔ 16 ʃ 8 ds. Los tres primeros fueron Gerónimo Berard, Salvador Torrella y Hugo Berard. Es probable que se suprimiese en el siguiente siglo, por que al cabo de algunos años no vuelve á mencionarse.

El nombramiento de empleados, aunque en rigor correspondiese á los jurados por privilegio de 1325, originó continuas discordias y competencias entre el gobierno municipal y el real. Fueron numerosas las reclamaciones y varias las disposiciones reales que así lo confirmaban, pero á lo mejor prescindia el rey, y mas aun los gobernadores, por que estos lentamente fueron absorviendo el poder, y desentendiendose de los privilegios hasta hacerse suya esta facultad, ó ponerla en manos del rey. De aqui nacian abusos sin cuento, por que el soberano por un lado, y el virey por otro, y aun el procurador real en nombre del primero, nombraban sus allegados, y los últimos, á sus familiares y criados para distintos cargos, los cuales cobraban el salario, sin asistir á sus obligaciones con grave perjuicio de las obras y caudales. En 1564, ya los jurados acudieron al rey para que anulase el nombramiento del veedor Diego Zalcedo, á quien habia señalado 40 escudos mensuales, por que tenian personas que desempeñarian gratuitamente este cargo, (llevados del deseo de evitar gastos superfluos.)

Teniendo presente despues de 1575, que se trataba de obras en que entraban á medias el rey y la Universidad, acordaron que el primero nombrase á los oficiales de pluma, y los otros

la mitad cada poder. Con el tiempo algunos cargos se proponian en terna al rey, contra la voluntad de los jurados, que lo consideraban contrario á sus facultades. Y en 1619 se quejaban por que de trece sobrestantes que habia á la sazon, solo uno habia sido nombrado por la Universidad. En 1620, se sostuvo una larga contienda por haber elegido los jurados un guarda herramientas, y haber nombrado otro el virey, impidiendo este al otro que ejerciese sus funciones, siendo así que antes ya se presentó otro provisto por el procurador real.

Una de las causas que impulsaba á la Universidad á reclamar contra el nombramiento de empleados, era por el gravámen que estos ocasionaban á los gastos; en efecto, ya en 1585, pusieron dificultades en admitir á D. Diego de Aranda veedor nombrado por el rey, con 300 ducados anuales de sueldo. Posteriormente insistian sobre estos empleados, y hacian presente los innecesarios que eran, por que todos cobraban sueldo, al paso que la Universidad nombraba á varios que nada recibian por esta comision. Contra estos abusos escribia S. M. á los jurados en 1624, diciendo; que los empleados reales no vigilaban, que todo se ejecutaba con poco órden, que el gasto era crecido, y tenia entendido que algunos lucraban con las obras, y en particular Jorge Fratin, que se habia aprovechado mucho.

En 1582 avisaba el rey al gobernador, que viese como se satisfacian las cuentas, por que no lo verificaban conforme; que no nombrase empleados, y dejase á la Universidad que obraba con mas limpieza, para que de acuerdo con Jorge Fratin continuasen los planes de Jacobo. Pero gran parte de los abusos nacian de la Corte, donde se concedian empleos sin conocimiento del soberano, ocasionando repetidas y justas reclamaciones, por que ademas se creaban y multiplicaban sin necesidad los veedores y sobrestantes, designandolos con título de mercedes, y sañalandoles, dos, cuatro y aun mas reales de plata diarios de sueldo. Y hubo de estas mercedes con el tiempo, que no se cohonestaban con el título de algun empleo, sino que eran simplemente pensiones que agravaban al presu-

puesto, cuyo pago repugnaban los jurados, siendo necesaria la intervencion del virey para que se efectuase; como sucedió con la de D. José Agulló, y con la de 1000 escudos otorgada á don Francisco Truyols sin espresar el motivo, y la concedida á don Juan Santacilia que no se estinguiò hasta su muerte. Estas reclamaciones si al pronto eran oidas por el rey, luego se olvidaban, por que si en 1652 dispuso que se amortizasen, en 1660 se nombraban nuevas mercedes con 15 escudos mensuales, y otras mayores de 500, como las concedidas á D. Juan Heredia y á Guillermo Vicens.

En vista de las reclamaciones de los jurados, dispuso el rey que con el tiempo se fuesen suprimiendo varios de estos destinos, á medida que vacasen, por la poderosa razon ademas, de que haciendo los jurados las obras por contrata, no eran necesarios. Entre ellos se contaban los veedores, sobrestantes, maestro mayor y su teniente. Sin embargo, el maestro mayor que gozaba ocho reales de plata diarios de sueldo, subsistió casi constantemente.

El pagador de fortificacion que continuó hasta 1715, se nombraba anualmente por los jurados y debia prestar fianzas. Con el tiempo llegó á ser perpetuo. En 1590 acudieron los jurados al virey, para que aprobase la gratificacion de 50 escudos anuales que habian acordado señalarle, en renumeracion de sus penosos servicios.

Los trabajadores unas veces corrian por cuenta de los jurados, otras por las del contratista, y en los últimos años dependian casi directamente del virey, segun quien era el encargado de las obras. Sus inmediatos superiores eran los empleados menores, y para el cobro de sus jornales, intervenian los jurados visando las listas semanales; pero no dejaban de cometerse abusos; evitando esta intervencion para mejor eludir la responsabilidad; por eso esponian al rey en 1639, entre otras cosas, que el virey Cardona pagaba á sus criados del fondo de fortificacion, incluyendolos como trabajadores, sin que se presentasen un momento en las obras, por que hacia los pagos sin la visura de aquellos.

FORTIFICACIONES EN PARTICULAR.

Mallorca segun costumbre antigua, contaba para su defensa las fortificaciones de la capital y otros puntos, varios de los cuales eran importantes en la época de la conquista. Para su mejor estudio las dividiremos en tres secciones: la primera comprenderá las Ciudades de Palma y Alcudia; la segunda los pueblos fortificados con obras mas ó menos regulares; y la tercera los castillos y torres, narrando en la primera ciertas disposiciones generales que pueden aplicarse á las demas.

I. CIUDADES FORTIFICADAS.

Palma.—Sus muros en la época de la conquista, debian ser respetables si recordamos la prolongada resistencia que á su abrigo hicieron los defensores, y los rudos y porfiados ataques de los sitiadores, por que trás de las tenaces y sangrientas embestidas que tuvieron lugar, ya llegaban á desmayar los soldados de Aragon, siendo necesario para su rendicion todo el valor y constancia del denodado Jaime, quien merced á una terrible y prolongada lucha, penetró en su recinto al traves de sus abrechados lienzos, y despues de cegar su honda cava.

Llegó un dia en que las fortificaciones de la Isla, no bastaron á su defensa, por que las continuadas guerras en que se fué empeñando la nacion, la proporcionaron nuevos enemigos que obligaron al aumento de las de la capital y otros puntos, y exigieron ademas la adicion de una estensa línea esterior, que corriendo á lo largo de sus costas, pusiese á cubierto sus numerosos puertos y fondeaderos, y sirviese al menos de atalaya que anunciasen la proximidad del enemigo, y libertasen las gentes que por ellas discurrian. En efecto, despues de mejorar las antiguas fortificaciones, se fueron levantando torres y castillos, que con cañonazos de alarma y un buen com-

binado sistema de fuegos por la noche, y ahumadas por el dia, segun antigua costumbre de varios pueblos, especificasen el número y direccion de las naves que bogeaban por sus costas, ó las auyentasen en caso de acercarse. Finalmente, un empleado conocido con el nombre de *tomador de fuegos*, que disfrutaban el haber anual de 140 ₶ (1860 rs. 20 cts.) era el encargado de recoger los avisos y llevarlos al virey.

La historia, desde el siglo XV al XVIII, ofrece una serie de correrias de los berberiscos que surcaban las aguas de la Isla, practicando desembarcos, saqueos y cautiverios, y teniendola en continua alarma. Estas devastaciones, eran debidas á su situacion topográfica, que colocandola frente las costas africanas, facilitaba tales violencias, hijas de la pujanza de aquellas gentes en el citado periodo. «Los moros, decia el gran consejo en 1530, tratando del cautiverio de Santañy, llegan á las puertas de la Ciudad, queman las naves en su puerto, detienen y roban á los pasageros en los caminos, y en una palabra, discurren por la Isla como por su pais, por que la conocen mejor que aquel.» Esto se debia en parte á los isleños renegados que navegaban con ellos, y á los moros que habiendo estado cautivos en la Isla, les servian de guias despues de rescatados. No se estrañará pues, que los vecinos de Pollenza en 1491, solicitasen se impediese el rescate de algun moro, por que su mucha práctica en el país, le convertiria en un peligroso enemigo. Los corsarios por fin, fueron tan numerosos en ocasiones, que tenian las costas casi bloqueadas causando perjuicios de consideracion.

Si el gobierno municipal procuraba la defensa general de la Isla, los pueblos en particular no descuidaban la propia, costeandola á sus espensas, y aun los mismos magnates fabricaban en sus grandes casas foráneas, torres aisladas del cuerpo del edificio, con el que comunicaban por puentes levadizos, donde se refugiaban en casos de ataque, defendiendose de la rapacidad del enemigo y ofendiéndole con toda clase de armas, incluso la artillería. El curioso viagero aun puede contemplar varios de aquellos torreones en Andraix, Bañal-

bufar, Lavall etc. En 1685, el dueño del último punto, aun estrajo de la casa de armas para este objeto 50 mosquetes, 20 arcabuces y otras tantas espadas, y existen recibos de municiones y cañones entregados á los religiosos de Lluch, Valldemoza, Jesus y Lareal para sus respectivos monasterios.

Antiguas son las medidas acordadas para la fortificacion. En 1274 se prevenia que los caballeros contribuyesen á su coste, y en las cortes de Monzon se resolvió que el obispo y clero, concurriesen igualmente.—En 1290, se repitió que nadie se eximiese de contribuir á los gastos de los muros, y en varias ordenaciones de aquellos tiempos, y en bandos posteriores, se conminaba á los contraventores con multas aplicadas al fondo ó caja creada al efecto, y al que se adjudicaban igualmente ciertas confiscaciones.—En 1411 tuvo lugar una convocacion de todos los vicarios, para que contribuyesen á la reparacion de los muros de Palma, por que se estaban arruinando.—Y el rey Alfonso prevenia en 1441, que se cobrasen ciertos atrasos, y particularmente las deudas, que correspondian á su entretenimiento, encomendando al gobernador que cooperase y prestase su ayuda.

En distintas ocasiones, á pesar de las prevenciones hechas mas adelante, eximiendo al clero de tan justa contribucion, se le invitaba en los grandes apuros para socorrerlos, y unas veces se desentendia, y otras y eran las menos, atendia á tan justas demandas. Eran tan escasos los fondos en el siglo XVII, que los jurados recurrieron al rey energicamente, para que los caballeros de hábito y el clero no se exentuasen de esta carga, que como otras muchas siempre gravitaba sobre el pueblo.

La necesidad de reparar y aumentar la fortificacion de Palma, se hizo sentir desde el siglo XV al XVI, por que la ruina y defectuosidad de sus muros, no le permitian resistir al nuevo modo de combatir en los modernos ataques, á que de continuo estaba espuesta, por los sucesos de entónces. Antes de esta época, la fortificacion se descuidó á causa de la prolongada paz que habia gozado la Isla, por que en un pregon de 1420, recordaba el virey lo dispuesto en 1363, referente

al derribo de todas las casas pegadas al muro, hechas contra mandatos reales, las que se estendian desde la Calatrava, hasta la puerta de Porto-pí, siguiendo la ribera del mar, con obligacion de dejar un camino ó ronda, que tuviese de ancho quince (1) palmos de Monpeller. Y en 1454 se dictó otra providencia sobre derribos de casas unidas al muro, faltando á lo prevenido, cuyo derribo completo no pudo escusarse en el inmediato siglo. Parece que sobre el particular no habia la mejor vigilancia, por que aun en 1662 y consecutivos, se suscitaron largos debates, por parte de los jurados que pedian la demolicion de una casa levantada junto á la muralla por la parte de San Antonio, en un terreno que les pertenecia y habian comprado de la antigua fortificacion.

Llegó un tiempo en que fué inminente la ruina de los muros de Palma, y exigió por consiguiente alteraciones y reparaciones.—En Agosto de 1411, se trató de su composicion y de otras prevenciones de guerra, entre las cuales se contaba la de levantar un torreon en el castillo real, y para cuyos gastos debian contribuir los eclesiásticos. Sucesivamente se repitieron prevenciones semejantes como en 1457, 65 y 68, en que se participaba el mal estado de los muros por Santa Catalina y la Calatrava, pidiendo su composicion antes de que se viniesen abajo. En el último año, á consecuencia de haberse desplomado un trozo de muralla entre el Sitjar y la puerta Plegadisa, se contrató su reedificacion, especificando el talus que debia tener, las distintas especies de arena que habian de emplear en las mezclas, y calidad de la piedra correspondiente á sus diversas partes, usando ya la palabra italiana *merlon*, peculiar á las últimas innovaciones.

En 1483 y 87 se impuso un reparto de 4 á 5000 ₶ (53148 á 66435 rs.) para componer otros puntos.—En 1495 se anun-

---

(1) Para la mejor comprension de estas medidas, si suponemos á la cana mallorquina compuesta de 8 palmos ó partes iguales, resultará que si el palmo se considera dividido en 1000 partes iguales; la cuarta castellana tendrá 1070 y el palmo de monpeller 1349: la cana mallorquina es igual á 5 pies romanos antiguos.

ciaba la ruina de la barbacana de varios sitios, y en 1499 era inminente la del mirador de la Catedral, cuyo muro combatido por el empuje de las olas, habia padecido estraordinariamente en un reciente temporal. por causa de las obras hechas en el muelle, por que lo batian con mas fuerza, temiendose el desplome de la catedral y palacio episcopal, sino se reparaba á tiempo.—En 1502, se participaba la destruccion del muro del temple y mirador de Santa Catalina, y en el siguiente año, continuaba juntamente con la de la torre y puerta de dicho nombre.—En 1527 se trató de fortificar el castillo real. y en 1537 se concedieron 1000 ducados para reparacion de muros, y otros 1000 para indemnizacion de casas derribadas, lo que supone ensanche y modificaciones.—El rey prometió en 1542 ayudar al gasto de recomposicion de muros, lo que tuvo lugar á los dos años.

En 1545, se promovió la duda, sobre si la recomposicion del mirador que estaba cuarteado, correspondia al clero ó á la Universidad. Nuevamente se trató en 1547 de la ruina de la barbacana; un año despues, de la del portal de Santa Catalina que estaba cayendo y del muro del Sitjar, y se anunció ademas que se habian caido varios pedazos frente las atarazanas, cuyo lienzo estaba carcomido y vacío por el embate del mar.—En 1551 se sostuvo un litigio con el comendador del temple, por que se negaba á pagar las reparaciones hechas en la parte de sus muros, que correspondia al recinto de la Ciudad.—En 1552 se resolvió que el clero contribuyese á los gastos que exigia la fortificacion.—En 1564 y 65 se insistió nuevamente en el deplorable estado de varias partes del muro, especialmente en la ribera, junto á la casa de Angelats, hoy de Chacon, y por el punto en que daba salida á la riera, en el que se habian abierto varios boquetes, que por el pronto se, taparon con faginas, y mas tarde al podrirse, con cal y canto, disponiendo el virey què se construyesen algunos arcos, uno de ellos frente las atarazanas, por debajo del cual pudiese pasar un pequeño bergantin.

El mal estado de las murallas continuaba en 1574, con te-

mores de ruina, y en 1576, insistia el virey para que se compusiesen varios boquetes del lado de la ribera, por donde el enemigo pudiera entrar en una brusca arremetida.—En 1586 seguian las quejas por la ruina de la parte de la casa de Angelats, y se decidió un reparto para su reparacion.—En 1588, hubo necesidad de componer el mirador, y el bastion del castillo real, que juntamente con la torre que le unia al muro del bastion del muelle, se vino despues á bajo, y se presupuestó en 600 ₶ (6792 rs. 31 cts.), el importe de ambas obras. —En 1590 se anunció el desplome de la muralla frente las atarazanas, y se calculó en 1000 ₶ (13287 rs. 19 cts.) su recomposicion, temiendo igual desgracia del inmediato trozo, que estaba á punto de venirse á bajo.—En 1593, fué preciso poner un pié al murallon del mirador por que se desplomaba. Y así continuaron sucesivamente varias ruinas y recomposiciones, las que se observaron igualmente en el siglo inmediato, por que en 1632, fué preciso componer los bastiones de la parte del mar y particularmente el del príncipe.

Al observar los jurados el lamentable estado de sus muros, que necesitaban reparaciones y modificaciones, lo hicieron presente al rey, por que al participarle en mayo de 1551, la llegada del ingeniero Courtray, le manifestaban que en su compañía, y en la del almirante Mendoza y Comendador Giron, habian recorrido la muralla examinando los trabajos y proyectos, los que exigian mucho coste y no podrian continuarse por falta de fondos, y le suplicaban que socorriese al pais en tan apretada necesidad. Debiendo recordar que desde 1550, se habian nombrado sobrestante para proseguir los trabajos, que debieron comenzar por los años de 1547.

Para efectuar los planes de Courtray, se impuso un reparto de 9000 ₶ (119584 rs. 77 cts.) y poco despues se participaba que se debian mas de 8000 ₶, y que se habian consumido las 34000 ₶ del ordinario (451764 rs. 70 cts.) No hay pormenores sobre estas obras, y solo se sabe que en 1551 se trató de ensanchar los fosos, y se manifestò al rey que sino remitia fondos seria preciso suspenderlas. Con este motivo el go-

bernador recordó á los jurados que al pueblo tocaba suplir, si S. M. no podia verificarlo, por que el pais era rico y tenia buenas cosechas, y que *en este caso se deberia dar hasta la mitad de la camisa*. El por su parte hizo un donativo de 500 escudos. En este año de 1545, se hechó un impuesto de 3000 ₶ y luego otro de 4000 ₶ (93010 rs. 38 cts.) para pago de casas derribadas, y en enero del mismo, al manifestar los jurados que habia llegado el ingeniero esperado, y que debia pasar luego á Mahon, indicaron que necesitaban otras 3000 ₶ (39861 rs. 59 cts.) para los trabajos que el debia proseguir, añadiendo al cabo de tres años que por entónces faltaban aun 2000 escudos. A consecuencia de estos gastos, se desistió por entónces de la construccion de un fuerte ó ciudadela proyectada para defensa de Palma, y presupuestada en 200000 ducados.

Al llegar Calvi en 1560 se aprontaron 2000 ducados para acopiar materiales, pero al anunciar al año que se habian principiado las obras, se participaba el consumo de los caudales, indicando que se necesitaban mas de 5000 ducados. Estas obras se ejecutarian con poca legalidad, por que tratando de caudales en 1564, decia el rey á los jurados que vigilasen, pues tenia noticia que se suponian invertidas en ellas algunas partidas que se habian malversado.

Los aprestos militares de años consecutivos, hicieron comprender á la Universidad, que no eran suficientes las defensas de Palma; en su vista decretó en 1574, que se invertiesen en ellas 6600 ₶ (87695 rs. 49 cts.) de varias procedencias, y se ensanchasen los fosos; y ademas suplicó al rey que enviase un buen ingeniero que las arreglase á los progresos del siglo. Jacobo Fratin que fué el designado, comenzó la obra en 28 de enero de 1575, de tal suerte que los jurados espusieron sus quejas al soberano por haberlo verificado sin darles cuenta, y exigirles el pago de unos 6000 ducados consignados al efecto; y en febrero siguiente manifestaban que se habia practicado el trazado sin calcular el valor de los trabajos, y que seria crecido tanto por su estension, como por el importe de los terrenos espropiados.

Fratin ensanchó visiblemente la fortificacion, no solo por la estension del círculo si así puede decirse, sino por los baluartes y fosos, que como cuerpos salientes dan mas ensanche al todo del polígono. De aquí resultó dejar encerrada tras de la nueva línea, parte de los antiguos muros segun veremos. Dicha línea no comprendió toda el área de la plaza, por que dejó intacta la seccion ó frente que mira al mar, ya por que sus muros se hallasen en buen estado, como redificados los mas recientemente, por que en 1565 se resolvió concluir sin escusa alguna el muro, desde Santa Catalina, hasta las atarazanas, y consecutivamente otras partes de esta línea; ya por considerar que la parte de tierra era la mas vulnerable. En consecuencia se limitó á la que media desde el ángulo del bastion de Santa Cruz, ó de San Pedro, siguiendo por el O. y N. hasta terminar en el S. E. recorriendo Santa Catalina, el Sitjar, Jesus, Santa Margarita, San Antonio y finalizando en el ángulo del bastion de la puerta del Campo.

Cual era la fortificacion de Palma, en la época de la conquista, es dificil especificarlo; pero segun noticias su línea era mas reducida y se componia cual las de su tiempo, de cortinas y torres salientes formando un recinto general, en cuyo interior se levantaba otro menor por el mismo estilo, llamado Almudayna ó Almudena, en el que se encerraba la mezquita principal, el alcazar y algunos edificios notables á la manera de la Alhambra de Granada. La Almudayna que comprendia despues el castillo real, la Catedral y algunas calles, subsistió mas de dos siglos con sus muros, torres y puertas, desapareciendo sucesivamente, á medida que se fueron arruinando estas obras. En 1364 con motivo de prevenciones de guerra, se ordenó que se cerrasen las puertas Ferrisa y Tesorería, que seguramente le pertenecian, y por la misma época se dispuso el exámen de todas las torres del muro, como principal defensa de la capital. Cuando la conquista, el mar entraba por debajo del castillo, seguia por el Borne, Mercado y llano del Carmen, resultando que la gran parte de la Ciudad llamada baja, estaba colocada estramuros, y formando un barrio

aparte despues de aquel suceso, que se encerró en las fortificaciones posteriores.

El documento á que aludimos es el mejor testimonio de lo que asentamos en la página 126, sobre la introduccion de la artillería en la Isla, que la conceptuamos correspondiente al final del siglo XIV y principios del XV; por que si se hubiese conocido en aquella fecha no dejaran de mencionarla, y no se limitaran á disponer que se pusiesen corrientes las brigolas ó máquinas entónces usadas. Bien sabemos que en un inventario de la casa juraria correspondiente al año 1635, se incluian los *cañones ó bombardas empleados en la conquista,* pero como las primeras armas de esta clase no se usaron en España hasta un siglo despues; es problemático, por no decir falso, cuanto se escriba sobre el particular. Y por último, si en 1229 se hubiese empleado artillería para conquista de la Isla, con mayor motivo hubieran contado con ella para su defensa 135 años despues.

Es muy probable que la fortificacion moruna fuese desapareciendo y modificandose sucesivamente, por que los árabes no solian dar á sus obras militares la solidez de las romanas, ni la de tiempos posteriores. Bien lo comprueban las ruinas y desmoronamientos que fueron ocurriendo desde principios del siglo XV en adelante, y terminaron en el XVII, entre los cuales varios pertenecian á obras mas recientes; por que así como en 1550 y siguientes, ya se participaba la ruina de algun baluarte, el cual no podia contar grande antigüedad, por pertenecer á fortificacion moderna, aun suponiendo que no fuesen mas que grandes torres abaluartadas, construidas un siglo antes, con mayor razon se pudiera suponer que los muros construidos antes ó poco despues de 1229, se deshacian á los dos ó tres siglos por carecer de la solidez que se les da desde el uso de la artillería.

Sin embargo, aun cuando los desplomes que desde 1411 en adelante, se han ido señalando, correspondiesen á los muros de la conquista, siempre quedaria demostrado, que de aquella fecha nada existe, ni existia hace largos años. Conceptua-

mos pues, que desde entónces han ido desapareciendo las obras mas antiguas, quedando tan solo algunos restos de las levantadas despues, para rehacerlas ó reforzarlas. Entre ellas citaremos la barbacana mas de una vez mencionada, la que á nuestro entender debió construirse despues de la conquista, por ser obra esterior introducida en aquellos tiempos. Si recordamos las prevenciones defensivas ordenadas en 1364, veremos que se enumeran las puertas de Boteros, de Segarra y de San Juan entre otras, las que debian pertenecer al recinto que correspondia al barrio de la ribera, tan cambiado y ensanchado en el dia. Entónces no figuraba las del muelle, de Jesus y alguna otra que aparecen en época mas reciente. Del mismo modo, los mercaderes solicitaron en 1471, el construir un algíbe en el hueco de la torre del muro inmediato á la casa del Colegio (hoy tribunal de comercio) junto á la lonja, torre que ya no existia en la fortificacion de 1600.

En la época de Fratin, la Ciudad era ya mas estensa, y su defensa consistia en las líneas de mar y tierra dispuestas del siguiente modo:

Línea del mar.—Comenzaba en el ángulo del bastion de Santa Cruz, y siguiendo la ribera marítima, terminaba en el ángulo del bastion de la Calatrava, pudiendo considerarse dividida en las siguientes secciones:

1.ª—Principiaba en el bastion de Santa Cruz, despues del cual se desprendia un torreon circular, venia luego un lienzo ó cortina saliente que formaba una plataforma, como la que hoy existe, llamada bastion de la lonja, á cuyo abrigo se levantaba la casa denominada ahora de Chacon, en cuya esquina terminaba, internandose por un costado, y dando lugar á una interseccion ó boquete, que daba entrada á la plaza de Atarazanas y por donde salian las naves que allí se fabricaban ó custodiaban. Del costado ó esquina opuesta, se desprendia otro murallon colateral, que en union del anterior formaba el citado boquete, al que corresponde un arco que aun hoy dia se vé en la plaza de atarazanas detras del nuevo muro. Este murallon caminaba en la direccion del anterior por de-

lante del tribunal de Comercio, capilla y jardin, para finalizar en ángulo entrante en la torrecilla posterior y esterna de la casa lonja, quedando al descubierto frente al mar el costado derecho de este edificio, que hoy dia está guarecido por la nueva muralla; el cual formaba una plazuela entrante, cuyo fondo era dicho costado, el lado derecho el remate del murallon descrito, y el izquierdo, otro nuevo murallon que principiando en la torrecilla anterior y esterna de la lonja, caminaba por el E. hasta terminar en una de las torres que defendian la puerta vieja del muelle, dando nacimiento en su centro á una torre cuadrada y saliente que la reforzaba. Sobre su terraplen estaba colocado el patíbulo, sacado de las cercanias de San Miguel donde antes estuviera, y llevado mas tarde á la plaza del mercado. Este trozo era el que se conocia con el nombre de muro de la ribera.

2.ª—Principiaba en la otra torre de la puerta del muelle, de la cual arrancaba el actual baluarte, obra del siglo XVI, el que á su vez se unia al castillo real por una cortina recta, y por la cual salia en otro tiempo la riera, y ahora se abren las nuevas puertas del muelle. Venian enseguida las obras ó torres abaluartadas del castillo, las que continuaban por un lienzo que aun existe, y ceñia la Catedral y Palacio episcopal, formando una curva entrante detras del último edificio, en la que habia una escalera pegada al muro, que bajaba al mar en el punto llamado de la portella, y cuya demolicion pidieron en vano los jurados varias veces desde antes de 1479.

El citado muro volvia á salir formando una prolongacion que en su estremo constituia una torre cuadrilonga, detrás de la cual estaba el sitio ocupado por la actual casa del marques de la Torre. De la antedicha torre salia otro lienzo en línea concáva, que avanzaba hácia una punta que formaba la ribera, donde se ensanchaba produciendo otra gran torre hexágona ó heptágona, llamada impropiamente bastion de Berard. En el comienzo de este último lienzo, se encontraba un postigo llamado puerta de la Portella, con una pequeña plaza á su entrada y en la misma direccion que la que hoy tie-

ne este nombre. Desde el citado baluarte, salia otro lienzo que al caminar hasta su fin y union con el bastion del Campo, formaba una curva entrante y otra saliente, en línea oblicua, con una torre alta, cuadrada y almenada, en la convexidad anterior, y una puerta en su fin, llamada del Mar y hoy de la Calatrava.

Línea de Tierra.—Comenzaba en el ángulo del bastion de Santa Catalina edificado en el siglo XV y reedificado en 1575, seguia por una línea que desde la puerta vieja de Santa Catalina, corria por el huerto de Moranta á lo largo de una calle paralela á la del Sitjar, hasta la puerta de este nombre, constituyendo una serie de cortinas y torres cuadradas mas altas que estas, almenadas unas y otras, parte del cual dejó Fratin, á partir desde la torre que estaba pegada á la nueva puerta de Santa Catalina hasta él baluarte del Sitjar, edificado á principios del siglo XVI, y modificado despues de 1575. De este muro y torres, aun quedan vestijios visibles junto á la cordelería del Sr. Pericás, detrás del huerto de la Concepcion, del que estaba separado en otro tiempo por una calle.

Desde el baluarte del Sitjar, continuaba el mismo órden de torres y lienzos por el N. al E. dando la vuelta por las puertas de Jesus, Pintada, y San Antonio, hasta terminar en el bastion del Campo.

Las puertas conocidas en aquella época eran las siguientes:
—La del *Mar ó Calatrava* y la *Portella,* que figuran desde el siglo XIV al XV y renovadas en el pasado.
—La del *Muelle,* no nombrada hasta el siglo XV, siendo probable que antes se saliese al mar por otros puntos de la ribera, cuando existian las de Boteros, San Juan, Segarra etc. que ya no se mencionan en el siglo XV.
—La de *Porto-pí,* contemporanea de la conquista, debió sufrir modificaciones hasta suprimirse y convertirse en la de Santa Catalina vieja, modificada á su vez despues de 1755.
—La del *Sitjar,* conocida en el siglo XIV, desapareció en el XVI, apesar de haberla fortificado por los años de 1500 con un bastion.

—La denominada del *Torrente* y despues *Plegadisa* (dobladiza) por un rastrillo que colocaron en ella, se llamó de *Jesus.* Por los años de 1498 á 1500 se le impuso, el nombre del *Torrente* por que daba entrada á un arroyo ó torrente de avenida que atravesaba la Ciudad. No sabemos en que disposicion se verificaba la entrada, pero si consta que hay acuerdos de 1491 en adelante, para poner un enrejado de madera en ella, por que los molineros salian y entraban por el cauce, evitando el pago del derecho de la molienda. Es presumible que la primitiva puerta de este nombre, sea la que se encuentra en el remate del primer callejon izquierdo de la calle de los Olmos, y sirve de tránsito para subir á la muralla junto á la antigua plaza de toros.

—La *Pintada* que figura desde largos años, es la misma que la de la *Rinconada* ó de la *Conquista,* probablemente levantada sobre el emplazamiento del punto por donde entró la victoriosa hueste de Aragon. Está abierta al traves de un torreon grande, cuadrado, aislado en parte del muro, construido al parecer entre el siglo XV y XVI. En su bóveda se ven las señales del rastrillo colgante que la cerraba, y en su terraplen hay un parapeto adecuado al uso de cañones en batería á barbeta. Parte de las antiguas obras laterales han desaparecido, y en el costado derecho frente la campaña tiene un gran torreon ovalar, abaluartado, que se principió en diciembre de 1543 y se terminó en mayo de 1544. Edificado con el nombre de bastion para su defensa, é inutilizado despues por el ensanche de los muros,. su terraplen ha sido cubierto con un tejado, destinando su interior para repuesto de pólvora desde el siglo XVII. La forma dada á la actual fortificacion, hizo abrir mas allá la puerta, que ahora lleva el mismo nombre, porque la antigua es la que hemos descrito, aunque algunos pretendian lo contrario, como lo comprueba un acuerdo de 1546, concediendo al maestro Simon Ballester, la reedificacion de los lavaderos de la puerta pintada, que habian sido derribados al construir el nuevo bastion echo en aquella puerta ó sea la mencionada torre, concediéndole igualmente el agua de la

acequia que pasa en direccion de la misma puerta.

Este aserto se corrobora ademas, por una esposicion de 1558, en que las monjas de Santa Margarita hacian presente que estando su convento junto á la puerta Pintada, se les habia derribado parte de las tapias del huerto, para la fortificacion y terraplenes que se hacian en los muros; que los trabajadores pasaban por el convento sin poder guardar clausura, y que ademas habian fortificado su torre colocando artillería en ella, y terminaban pidiendo el traslado á otro local. En 1571 y 72, repitieron nuevas quejas demandando y alcanzando ayudas de costas, para levantar las tapias derribadas, siendo probable que sean las que se ven junto á la muralla detras del hospital militar, falsamente reputadas por árabes, segun el parecer de los que desconocen la historia de los hechos que narramos. Igualmente, por los años de 1540 á 43, se derribó el convento llamado del Socós, situado estramuros, junto al sitio conocido hoy por el abrevadero de Itria, al levantar el citado bastion y por que dañaba á la fortificacion por su cercanía. Por último, en 1578, recayó una real órden para indemnizar á las monjas de Santa Clara, por el valor y producto de un molino que poseian junto á la puerta Pintada, y habia sido derribado para edificar el bastion de dicho punto, lo que supone seria movido por el agua de la acequia de la Ciudad, que pasa alli inmediata.

—La puerta de *San Antonio* existente ya desde el siglo XIII al XIV, al parecer no ha sufrido grandes alteraciones y sí solo reedificaciones.

—El Portillo del *Temple* perteneciente á este edificio, cercado de torres cuadradas y muros, como lo demuestran aun sus vestigios sobre la actual murralla, ponia á dicho punto en comunicacion con el campo. En 1543 aquel portillo se reforzó con un cuerpo ó torre cuadrada con plataforma y parapeto, colocada delante de su antiguo arco. Despues de la reforma de 1575 quedó inutilizada esta salida.

La de *Santa Fé*, mencionada aun en el siglo XV, parece se trasformó en la llamada despues del Campo, aunque hay

escritos que dan á entender eran dos á la vez; lo que si es positivo que desde principios del siglo XVI, no se habló mas de ella. Aun cuando la del Campo, fuese su sucesora, esta á su vez se modificó en el siglo XVI al XVII.

Las puertas de tierra, comunicaban con la campaña, por medio de puentes de madera, los que por acuerdos de 1458, 59, 90 y aun de 1562, se fueron sustituyendo por los de piedra de silleria. Las mas estaban á cargo de un individuo, de confianza, llamado portalero, elegido por los jurados, quien cuidaba de abrirlas y cerrarlas, y recibia una gratificacion mensual por este trabajo.

Los muros antiguos de Palma, tendrian poco espesor en algunos puntos, porque los comuneros en 1522, proponian agugerearlos por el lado de la puerta de Jesus, para bombardear el campo realista situado á su frente; sus fosos debieron estar descuidados, porque en 1562 se concedió á Simon Ballester el agua que se desperdiciaba en el abrevadero de la puerta del Sitjar, estramuros, para regar el huerto que tenia en su foso, al paso que los jurados prohibieron el que se cultivasen en 1574.

Como parte de la antigua fortificacion, debe contarse el castillo real, sobre cuyos muros y defensas, ya hemos citado varias providencias. Hasta despues de 1715 entraba en la línea marítima con sus torres y terraplenes artillados. Este edificio quedaba completamente aislado por un murallon que salia en ángulo recto del mirador, pasaba por frente de la Catedral, bajaba por la cuesta de la misma, y daba la vuelta hácia el huerto. De trecho en trecho, estaba flanqueada de altas torres cuadradas y almenadas, particularmente junto á sus puertas. De estas torres quedan vestigios, y sus muros han sufrido reparaciones, por que ya en 1582, se espuso en el consejo, que se debia una gran cantidad por las murallas recien construidas en el huerto; y los jurados mas de una vez, espusieron al rey que el gobernador Cardona habia distraido sobre 10000 ducados del fondo de fortificaciones para repararlo.

Es probable que en los primeros siglos se descuidasen las

fortificaciones de la parte de la ribera, puesto que la lonja estaba situada al descubierto á la orilla del mar, presentando al enemigo uno de sus costados. Junto á ella se amarraban las embarcaciones aun en el siglo XV; y en 1543, fué preciso que el comercio se encargase de fortificar sus ventanas y otras partes, concediendole parte del impuesto llamado el *dinerillo* del muelle.

Junto á la lonja estaban las Atarazanas ó arsenal maritimo, propiedad del rey, quien en el siglo XIV, concedió á los jurados el puesto necesario para sus galeras, y reedificado en el siglo XVI, costeando un tercio la Universidad y el resto el R. P. En 1565, se dispuso cerrar sus arcos con cal y canto, y hacer bombarderas ó troneras para ponerlas en estado de defensa.

Palma tenia su muelle, cuya conservacion y aumento no se descuidaba desde 1400, y como era de madera y seguramente mal construido, trataron de remediarlo desde 1454, y en 1581 mas aun por que era inminente su ruina. Tenia desde el siglo XV pontones para sus obras, y en 1561 se decidió construirlo de piedra, creando despues arbitrios para este efecto. Para su defensa se decidió en 1535, levantar una torre para cuya conclusion se abonaron al siguiente año 300 ₶ (3 mil 986 rs. 15 cts.), aunque parece fué reedificacion de otra que existia un siglo antes. Viendo en 1581 que amenazaba ruina, se encargó su derribo al comercio para utilizar sus materiales en el muelle, debiendo dejar una batería á barbeta en su lugar. Mas tarde se volvió á levantar en forma cuadrada con cuatro torrecillas angulares, sobre la cual se colocaban cañones y se conocia con el nombre de bastion. Estas y otras obras posteriores, dejaron algunos restos que se demolieron despues de 1823. La longitud del muelle en el siglo XVI era de unos 500 pasos, contando 18 de ancho.

Finalizaremos esta descripcion recordando que hasta la reforma de Fratin, atravesaba por la Ciudad de O. á S. un gran arroyo ó torrente de avenida que, nace á unas tres horas de la Ciudad, y se conoce con el nombre de riera. Entraba por

la puerta de Jesus, pasaba por la rambla, mercado, borne y salia por el muro corriendo por debajo del huerto del real castillo. Varios puentes facilitaban su paso en las grandes avenidas, y por la parte que mira al castillo, no era permitido el abrir puertas á su cauce, en las casas que correspondian á la calle del mar. Fratin desvió su curso, lo torció á la derecha, lo introdujo por el foso, y caminando por él desde el Sitjar á Santa Catalina, lo hizo salir al mar por el pié del baluarte de dicho nombre, desaguado en el fondo del puerto con notable daño de este, porque con sus avenidas lo ciega, segun hizo ya presente el comercio en una reclamacion de 1621. Su verdadera entrada en el mar, deberia ser por el lado opuesto, detras de las obras del muelle.

No sabemos si en los planes de Fratin entró el variar la línea del mar, lo que si es positivo que su construccion era reciente y anterior á su venida, y que subsistió así, hasta despues de 1715, y no se modificó hasta el siglo pasado, dejandola cual ahora está en 1801. El proyecto de esta reforma era anterior, por que al dar cuenta al rey en 1696, de la ruina del muro de la ribera, concedió su composicion, disponiendo que se hiciese una nueva línea que corriese desde O. S. por el bastion de Santa Cruz, hasta el del Campo, dejando un paso por la orilla del mar, el que en aquel entónces no existia en toda su estension, por que en algunos puntos el mar llegaba á los piés del muro. La otra debió comenzar por que del mismo año hay un recibo de pólvora entregada para barrenos del muro de la ribera.

La reforma de Fratin, principió por el lado de Santa Catalina, por que en 1576, se contrató frente la puerta de este nombre, la ruptura de un trozo de terreno petroso de 476 canas de largo y unos dos de grueso (819 metros), á razon de 11 ₰ (7 rs. 30 cts.) cana mas el abono de una cantidad para herramientas, y de la pólvora necesaria para los barrenos. Con este motivo diremos que los muros de Palma descansan sobre un terreno, que en unos puntos es de tierra arcillosa roja, en otros calcáreo; y en otros se convierte en un conglomerado

arcilloso-calizo. En 1582 acudieron los jurados al rey contra el gobernador, para que le obligase á quitar el escudo de sus armas, que habia colocado sobre dicha puerta en un momento de descuido, manifestandole que era un desacato á su real persona, porque en los muros solo se ponian sus armas ó las de la Universidad. La muerte del gobernador acaecida luego, puso fin á una contienda que llevaba visos de prolongarse.

Comenzada la obra, dejola Fratin á cargo de Velasco, y antes de partir, los jurados le pidieron que dejase el plano original, tanto para que no se estraviase y cayese en poder del enemigo, como por otros justos motivos, demanda que fué desoida con frivolas razones, y en particular por suponer que en este asunto, no conocia mas autoridad que la del rey, siendo así que los jurados en aquel entónces, tenian participacion directa y derecho reconocido en solicitarlo. Por temor de guerra, escribia el rey en 1578, que acelerasen los trabajos y pusiesen en estado de defensa los nuevos bastiones trazados, pero no caminaban con mucha prisa, por que la escasez de fondos los paraba con frecuencia. Desacertado iba el rey, por que suponia ademas, que las obras terminarian por los años de 1600, cuando hasta 1623, no se le participó que estaban concluidos casi todos los baluartes.

Continuada la obra por Jorge Fratin en 1580, supuesto autor de la actual fortificacion, en documentos oficiales é historicos, parece que sufrió algunas alteraciones, por que en 1582, los jurados recorrian al rey, manifestandole que se habian cambiado los planes, ya por su culpa, ya por la del gobernador. Igual cargo hacian en 1624 al maestro mayor Antonio Saura, por que cometia errores y modificaciones, juntamente con otros abusos, que denotaban poca inteligencia y menos legalidad. Ya antes espusieron igualmente, que intentaba variar la direccion de la puerta del muelle, siendo así que bajo su palabra se habia edificado la capilla de San Telmo á su frente, la que por esta causa peligraba, lo mismo que una manzana de casas que valdria 10000 ₶ (132871 rs. 97 cts.); y con tan justo motivo, solicitaron y obtuvieron, el que se les diese

noticia de la prosecucion de las obras para contener y evitar tales abusos. Verdad es que al fin del siglo XVII, se practicaban las obras con la sola intervencion del virey.

Los trabajos fueron prosiguiendo, y sucesivamente, se les añadieron nuevas defensas, como la luneta que defiende la cortina que media entre los baluartes de Jesus y Santa Margarita; el hornabeque finalizado en 1670 y trazado por D. Vicente Mut, y la luneta de la puerta del Campo, dirigida por D. Martin Gil de Gainza y terminada en 1690. Es probable igualmente, que el caballero del bastion del Socorredor se levantase en los últimos años, por que no figura en los planos de á mediados del siglo XVII. En este siglo las obras pararon alguna vez por falta de caudales, segun sucedió en 1648, por no haber entregado el rey su cuota. La miseria pública obligó á continuarlos para ocupar las gentes necesitadas, señalandoles 18, 12 y 3 cuartos diarios, segun la edad, y prometiendo vigilar el virey y los jurados para darles pronto fin. Nuevamente pararon en 1673, y la ciudad pidió su apertura para ocupar á los pobres, pero el gobernador se opuso por que deseaba se hiciesen á destajo.

Durante varios años la materialidad de la obra corrió por cuenta de los jurados, despues en el siglo XVII, tomó su principal direccion el virey pero con intervencion de aquellos. De aquí resultaban varios abusos en la administracion de los fondos, segun acusaciones dirigidas contra Cardona, quien los distraia en provecho suyo. Las obras unas veces se ejecutaban por contratas parciales, como escavaciones de fosos, acarreo de materiales etc.; otras subastando los trozos con todos sus incidentes; y otras por cuenta directa del gobierno, comprando materiales, y abonando los jornales.

Para ejecutar la nueva fortificacion, la Universidad ofreció costear la mitad de su importe, ofrecimiento que el rey aceptó y agradeció, segun carta real de 1575, manifestando que confiaba no se desistiria de tal promesa. En otra carta se estipuló una especie de contrato formal, por el cual se obligaba el rey á satisfacer la mitad de lo ya obrado y por obrar,

depositando igual cantidad á la que adelantase la Universidad, y remitiendo por el pronto 40000 ducados, y mas tarde en 1576 otros 20000, por mano del ingeniero Velasco. Al enviar S. M. en 1577, otros 10000, dispuso se aplicase al efecto el importe de cierta galleta de su pertenencia que se vendió en Palma, interin remesaba nuevos fondos. Muy en breve se llevaban gastados 80000 ducados, y apesar de 10000 enviados por el soberano, en 1578, ya este debia 21000. De tal suerte que poco despues se llevaban invertidos 110,000 ₶ (1461591 reales 69 cts.) alcanzando la Universidad 43,000 ₶ (571349 reales 47 cts. Hubo momentos de apuros y paralizacion de las obras, por que en el año de 1578 se agotaron los fondos. Finalmente, segun prágmatica de 1600, se acordó que cada parte depositase anualmente 12000 ₶ (159446 rs. 36 cts.), aplicando el rey la suya del fondo de la Cruzada, y resultando una cantidad anual de 218892 rs. 72 cts. conocida con el nombre de fondo de fortificacion, que debia segun disposicion de 1598, custodiarse en un arca de tres llaves y administrarse con ciertas formalidades.

Si este fondo respetable se hubiese invertido fielmente, bastara para terminar prontamente los trabajos, pero unas veces no se consignaba, y otras y muy frecuentes, se distraian de él crecidas cantidades para objetos mas ó menos estraños á la fortificacion. Viendo la Universidad en 1707 que el rey no se aprontaba ya su cuota, acordó la supresion definitiva de la que le correspondia, cesando desde entónces la consignacion.

Las numerosas cantidades distraidas de esta consignacion imposibilitan señalar el coste de las fortificaciones. Ya en los primeros años, el rey se retenia 2000 ₶ anuales, y 1000 la Universidad para el pago de sus respectivos empleados, y esta última en 1668, resolvió igualarse reteniendo otras 1000. Siendo de notar que en ocasiones se suspendia el sueldo de empleados, ya por escasez de fondos, ya por temor de guerra. Estraño é incalificable proceder, propio de un gobierno poco previsor. En 1623 al participar que los bastiones estaban casi todos concluidos, se resolvió separar la cuarta parte de la con-

signacion, para el material de artillería y municiones, en vez de las 1000 ₶ que antes se distraian con este objeto.

No eran estos los únicos gravámenes que pesaban sobre el fondo de fortificacion, por que en apuros de levas, de municiones, armamentos, etc. se apelaba á él para remediarlos; del que se sacaban igualmente varias cantidades para fortificar otros puntos. En 1650, solo para pólvora se emplearon 79 mil 723 rs. 18 cts. A peticion del rey en 1648 y no sin gran resistancia de los jurados, se destinó para las obras del castillo de San Felipe de Mahon, la cantidad de 36000 ₶ (478339 reales 9 cts.) en tres partidas distintas. En 1649 con motivo de la ruina de la casa juraria, se hizo presente al rey que se habian distribuido mas de 40000 escudos en levas, alojamientos, galeotas etc. y en consecuencia le pedian socorros de este fondo para su recomposicion, y en su vista otorgó 13287 rs. 19 cts. anuales. Por igual motivo se señalaron en 1655, cantidades para reedificar el lazareto, y en poco tiempo se emplearon en esta obra mas de 4000 ₶; detallando poco despues 7000 ₶, y otras cantidades consecutivamente.

En 1688, el rey solicitaba fondos de esta asignacion para el castillo de Fornells en Menorca, y le fueron negados, despues de haberle concedido 12000 rs. castellanos para Puigcerdá, con cuyo motivo le manifestaron que por la escasez de fondos no se habia edificado la fortaleza proyectada en el centro de la Isla, para su resguardo en caso de apuro. En el mismo año, por causa de las necesidades de Cataluña, se le concedieron 6000 ₶, bajo condicion de sacar otras tantas la Universidad para obras públicas. En 1689 insistió el rey sobre los apuros del erario y le permitieron sacar otras 2000 ₶, con iguales condiciones. Y á este tenor se fueron distrayendo numerosas partidas que imposibilitan todo cálculo. Con todo, los jurados aseguraban ya en 1649, que se llevaban gastados en las obras unos trece millones de reales, y si á esta cantidad se agrega lo empleado posteriormente, tendremos una suma en estremo considerable.

Terminada la fortificacion de 1575, resultó una plaza me-

diana, capaz de obtener una capitulacion honrosa, como decia el caballero d' Asfeld, en el siglo pasado. En la parte nueva ó de tierra, se contaban nueve ó diez baluartes segun el modo de considerarlos, y seis ó siete en la de mar. Los muros de las cortinas y baluartes, son de mampostería arenosa y blanda. Las balas disparadas por la recta, penetran en su espesor hasta unos dos palmos, segun pruebas hechas en otros tiempos. Los muros en general tienen 14 palmos de terraplen, son de considerable elevacion, por que trataron seguramente de ponerlos á cubierto de las enfiladas, que resultan de algunas eminencias cercanas, y no ser entónces conocidas las desenfiladas. Los fosos alcanzan en algunos puntos hasta 34 varas de ancho, y la circunvalacion de la contra escarpa, media en el siglo XVII, 3215 canas á unos 5030 metros. El glasis, y camino cubierto que se arregló en 1714, han desaparecido casi del todo.

Los baluartes, que unos son sólidos y otros vacios, se hicieron con ángulo obtusos por no conocer el sistema agudo, y no tomar tanta defensa de la cortina; su estension era de unos 50 pasos geométricos en la parte nueva ó de tierra. En ellos dominan los flancos retirados construidos á espensas de sus caras, y con el objeto de tener en la plaza flancos de mayor longitud, que los proporcionados por el trazado, segun demuestran los segundos flancos de todos los frentes. Si recordamos que Deville nació en 1569, Pagan en 1604 y Vauban en 1633, desde luego se puede asegurar que el sistema de Palma no pertenece á los de estos últimos ingenieros, y que por consiguiente, es el de la escuela italiana mas ó menos modificado por Errarhd. Las obras posteriores como el hornabeque y lunetas, con que se intentó reforzar son de poco mérito. Esta obra construida con esmero se mantiene aun en buen estado.

Alcudia.—Los historiadores suponen que su primera fortificacion data de 1372, á consecuencia de carta real firmada en Alcañiz á 4 de enero de aquel año. Aun cuando asi fuese, ya en 1334 se consideraba como punto interesante, por que en

las prevenciones de guerra de esta fecha, se reforzó con cien hombres y se dispuso la construccion de manteletes, lo que hace creer contaba ya con alguna defensa. Es probable que la carta real citada, ordenase su aumento ó reparacion y no su nueva construccion. De todos modos, aquellas obras serian de poca solidez, cuando ya sus jurados en 1461, participaban que se arruinaban por causa de su vejez. Estas quejas se repitieron en 1463, y al año siguiente, decretó la Universidad que la capital y pueblos de la Isla contribuyesen á su reparacion. Al efecto se presupuestaron 10000 ₶, y la Universidad solo libró 2000 para lo mas urgente, de suerte que el virey ordenó su recomposicion en 1496, por que no se habian reparado completamente.

Como en el siguiente siglo continuaron los apuros, se acordó su fortificacion en 1543, ahondando los fosos, y continuando las obras, por que ya contaba con un bastion nuevo, y repitiendo la antigua providencia de que contribuyesen la capital y los pueblos, pero al año se pararon por falta de recursos. En 1545 dispuso el virey se abonasen 500 ₶ que le correspondian por obras hechas, y en 1546 se le prometió ayudarle nuevamente para construir bastiones. Por los años de 1552, se pagaron en este concepto 1508 ₶ 10 ₰. (20037 reales 8 cts.) En 1561 nueva promesa de ayuda de costa, y en 1562 entre los preparativos de defensa, se contó el de tapiar algunas puertas y la fabricacion del bastion de la Jara. Por último, esta série de obras concluyó en el siglo XVII. Igualmente para su mayor defensa se construyó en el puerto un torreon circular, dotado con un gobernador titulado ayudante.

En el siglo XVII, reunia Alcudia una mezcla de antigua y moderna fortificacion. Su recinto octógono contenia ocho bastiones sin troneras ni flancos retirados, de los cuales el mayor solo media once varas de proyeccion. En él existian varios trozos de muro almenado, con veinte y siete torreones de quince piés de ancho y siete de espesor. En algun tiempo los muros contaban quince pies de espesor, y en los puntos de las escaleras que conducian al parapeto llegaba á diez y nueve.

Sus puertas se abrian al traves de torres altas cuadradas. Las caras de los baluartes medían 2793 piés, y las de las cortinas 4194. A la otra parte del foso estrecho y poco profundo, habia una línea abaluartada ó falsa braga que aumentaba su defensa.

Alcudia tenia su arsenal ó atarazanas con un guardian, que por arruinarse en 1502 tuvo que reedificarse. Esta plaza principió á descuidarse ya en el siglo XVII, por que el virey en 1675, prevenia que no se sacasen tierras ni piedras de sus fosos. Su defensa estaba encomendada á sus habitantes, quienes recibian armas, municiones y artillería de Palma, unas veces pagandolas, otras en calidad de reintegro y rara vez gratuitamente. En el siglo XV ya estaba artillada con bombardas, y en el siguiente contaba con mas de veinte piezas de varios calibres, colocadas en los baluartes, por que las cortinas por la estrechez del terraplen y sin banqueta, solo podia defenderse por mosquetería. Cuando esta Ciudad capituló en 1715, con las tropas de Felipe V, estaba defendida por unos 500 hombres y contaba, sobre 52 bocas de fuego.

El gefe de Alcudia era un alcayde ó capitan nombrado por el rey, el cual ya existia en el siglo XIV, con la dotacion de 100 ℔ (1328 rs. 71 cts.) anuales, pagadas por la Universidad, sueldo que trató de suprimirse, por que en 1401 Juan de Mora que desempeñaba este cargo, sostuvo un litigio, por negarle aquella el pago mencionado, suponiendolo suprimido. El virey dispuso que se le abonasen mientras viviese, y se suprimiese á su muerte. Poco debió durar esta disposicion, por que luego se pagó nuevamente, segun se ve en las cuentas posteriores, y con el tiempo pasó á cargo del R. P. En 1631 como llegase á noticia de los jurados, que el rey habia previsto este destino en un aleman, le suplicaron anulase este nombramiento contrario á privilegios, por recaer en un estrangero, y por que ademas llenaba de disgusto y desconsuelo á los militares.

II. PUEBLOS FORTIFICADOS.

Las obras verificadas en los pueblos para su defensa, se reducian en general á torres cuadradas aisladas, donde se refugiaban sus habitantes, ó á lienzos reforzados con torres con que circuian un punto dado. De estas torres de sillería, con parapeto y matacanes, aun existen muestras en varios puntos como en Campos, Las Salinas etc. Los pueblos que merecen especial mencion son los siguientes:

Andraitx.—Esta villa en estremo acosada por los berberiscos, se vió precisada á fortificarse para contener sus demasías. Al efecto por agosto de 1408, se decidió la construccion de un muro de 700 pasos de circunferencia, que constaba de cinco lienzos y otras tantas torres de 18 palmos de ancho; las cortinas ó tapias de casamuro tenian seis palmos de espesor, ocho de alto hasta la raiz del parapeto. Esta fortificacion no debió bastar ó seguramente se arruinó, por que en 1492, se pedian guardias á todo trance para impedir que sus vecinos la abandonasen. Este peligro se repitió mas de una vez y en 1643, no solo se perdió la artillería del fuerte del puerto, sino que hasta se llevaron prisionero al Sr. Orlandis capitan de la villa, para cuyo rescate abonó la Universidad 13278 reales 19 cts. Sus vecinos acudieron al rey pidiendo su autorizacion para fortificarse, como villa real de su pertenencia en 1579, y el soberano dispuso su reconocimiento antes de derminar. En 1597, se practicó este por el virey D. Luis Vich en compañía del capitan Oviedo, y en su vista les concedió el levantar una tapia de 1000 pasos de circuito, y de 27 palmos de elevacion, cuyo coste presupuestado en 3500 ℔ (46505 reales 18 cts.), debia cubrirse con el importe de la exencion por cinco años, de los diezmos reales de Marratxi y algun otro pueblo, que segun cálculo debia ascender á 4000 ℔ (53148 reales. 78 cts.)

Esta obra no debió efectuarse, porque en 1623, al tratar de su ejecucion y de la pobreza de los habitantes, se acordó

la recomposicion por cuenta del R. P. de una antigua torre donde se refugiaban los vecinos que segun noticias era de pertenencia real, y debió construirse en el siglo XIV; de la que aun existen restos, conocidos en estos últimos tiempos con el nombre de cuartel. Por último, para defensa del puerto existia igualmente una torre, que parece edificada en el siglo antedicho, por que al arruinarse en 1488, se resolvió su composicion, la que no tuvo lugar tan pronto; pues en 1492 y 99 se volvió á insistir sobre ella, pidiendo se verificase y se dotase con bombardas. Despues de su renovacion se le colocaron tres piezas, y se le destinó en 1585, un alcayde con 175 ℔ (2325 rs. 25 cts.) anuales y obligacion de costear dos guardias; pero como hiciese presente que empleaba 160 rs. al año, para mantenimiento de la caballería que acarreaba el agua para el fuerte, y abonaba á cada guardia 48 libras, mas parte de su manutencion, resultando que nada le quedaba casi para sí, se le aumentó el salario que con el tiempo llegó á 189 ℔ sin obligacion alguna. En 1590 volvió este edificio á presentarse en ruinas y fué preciso reconstruirlo.

Finalmente para mayor seguridad de Andraitx se levantó la torre de San Telmo, en el sitio llamado el Pantaleu, y para cuyo coste auxilió la Universidad con 150 ℔ al acabar su construccion en 1581. Siendo probable que sea la misma fortaleza, que segun documentos de 1581, se habia levantado con el importe de un buque naufragado en territorio del Obispo de Barcelona, ayudando el comercio con las 3000 ℔ que habia votado para su construccion y la de la Dragonera.

Artá.—Un fuerte muro que rodeaba la cúspide de una pequeña eminencia, llamada de San Salvador, é inmediata á la villa, proporcionaba á sus vecinos un refugio en caso de invasion.

Manacor.—Sus vecinos por los años de 1624, construyeron varias defensas dirigidas por el sargento mayor foráneo.

Santañy.—Devastadas sus marinas constantemente por los mahometanos, y especialmente despues del abandono de Cabrera, en que estos llegaron al interior de la villa en 1531,

causando desastres considerables, sus habitantes emigraron dejando el pueblo casi abandonado. Para impedirlo, se dirigieron peticiones á la Universidad solicitando su auxilio para fortificarse, el que obtuvieron despues de varias reclamaciones y al cabo de algunos años. Las obras quedaron reducidas á cerrar varias calles, levantar tapias y poner puertas, completando la defensa en 1568, con una torre en la ribera, para cuya construccion ayudó la Universidad con 100 ₶.

Soller.—A consecuencia de los desastres de Andraitx y de otros puntos, su puerto tomó bastante incremento, y se procuró favorecerlo, dictando medidas para que se pusiese en estado de defensa. A su vez sufrió terribles acometidas de los berberiscos, pero ninguna tan imponente, tan gloriosa para sus habitantes, como la acaecida en 11 de mayo de 1561. La Universidad en 1532, prometió ayudar á la villa en sus fortificaciones, y un año despues, esta hizo presente que por falta de abrigo, habian sido cautivados los guardas del puerto que dista una media legua de la poblacion, y en su vista, se resolvió edificar un fuerte para su defensa, y donde aquellos pudieran guarecerse, señalandoles 800 rs. al año, en vez de los 540 que hasta entónces percibian. Esta fortaleza se puso en obra desde 1543 á 44, por haberlo dispuesto el virey terminantemente, y para su coste la Universidad ayudó con 500 ₶ abonadas en distintas veces, concediendo ademas para su auxilio en 1544, el que se cobrasen derechos de ancorage á las naves que entrasen en su puerto, á razon de 10 rs. 62 cts. por cada bajel redondo; 5 rs. 31 cts. por las naves de ocho ó mas bancos de remeros, y 3 y 98 por las que bajasen de este número.

Este fuerte terminado en 1545, y recompuesto en 1561, consta de un torreon casi circular bastionado, á cuya espalda ó gola, se levanta una torre circular mas elevada y de menor estension, de unas nueve varas de diámetro, con gruesos parapetos, sin cañoneras, lo mismo que la batería del bastion. En 1585, se resolvió que quedase por cuenta del rey, quien nombraba su alcayde. Al concluirlo, los vecinos de la villa

colocaron en él un cañon que les costó 19 ducados, y otro que les regaló el virey, nombrando por el pronto un artillero segun vimos en la pág. 147.

Consecutivamente para resguardo del pueblo, se trató en 1544 de fortificar su iglesia, lo que no tuvo efecto hasta despues de 1562, en que el virey aprobó esta determinacion, á consecuencia del desastre acabado de esperimentar. En esta obra que consistia en un recinto cuadrado, formado por un fuerte y alto paredon con parapeto para arcabucería, se encerró en un ángulo la iglesia, dejando una ancha plaza, y en otro se levantó una torre cuadrada segun existe aun en la actualidad.

Valldemoza.—En el siglo XIV, ya se conocia el alcayde ó castellano del real palacio ó alcazar de esta villa, que fué cedido por el rey en 1394 para monasterio de cartujos, concediendo á su prior en 1400, el título de alcayde del castillo real. Con el tiempo se fortificó con recinto murado y torres, una de las cuales, la de la obediencia ó de las armas, se construyó entre 1553 y 54, y otra llamada de los huespedes se levantó en 1555. Tenian los monjes para su defensa, armas, cañones y municiones que recibian de la Universidad.

III. CASTILLOS Y TORRES.

Hemos reunido en un grupo estas dos especies de fuertes, por que si bien algunos por sus obras merecian el primer nombre, otros por su sencillez, llegaban á confundirse con las simples torres.

Los castillos á su vez, se dividian en *reales, universitarios* y *mistos,* por intervenir en ellos los dos primeros poderes ó autoridades, ya en su construccion, ya en su custodia. Adquiridos los primeros por derecho de conquista, ó edificados á espensas del R. P., estaban bajo el dominio real, siendo de su cuenta su mantenimiento y defensa, si bien los mas con el tiempo llegaron á descuidarse por su poca importancia, conservandose tan solo como un recuerdo del señorio real. Sus

alcaydes, rara vez residian en ellos, y algunos reunian dos de estos destinos bajo su cargo, llegando el caso de conceder el rey en 1607 á la viuda del señor Burgues, el que sus hijos de menor edad, continuasen gozando las castellanías de Alaró y Pollenza, que aquel disfrutaba y redituaban 700 reales castellanos, para poder atender á su subsistencia, obligandoles empero, á poner suplentes durante su menor edad.

Los castillos y torres de la Universidad, como construidos á sus espensas, dependian enteramente de ella, quedando á su cargo el mantenimiento del personal y material.

Aunque conocidas las torres en los primeros siglos, eran tan escasas, que su verdadera existencia data del XVI, á consecuencia del aumento de las correrías de los berberiscos; por que si bien en 1400 se conocian atalayas en varios puntos de la Isla, eran simples vigías ó centinelas colocadas en puntos elevados para vigilar las avenidas, por eso en 1530, se hizo presente que no tenian torreones donde guarecerse, y desde donde pudiesen descubrir mejor al enemigo. A consecuencia de esto y de otros sucesos, dispuso el virey se edificasen torres al rededor de las marinas, así como la Universidad lo habia ya acordado en vista de la anterior reclamacion. En 1580, repitió el virey el mandato, y en 1584 el colegio de mercaderes ofreció costear tres, dando enseguida 500 ₶. Las torres que se edificaron al pronto no llenaron las necesidades pedidas, por que en 1582 se espuso que eran inofensivas por su mucha elevacion, y se ordenó rebajarlas previa una visita de inspeccion. En 1588, estaban algunas tan deterioradas, que los guardas las abandonaban.

Las torres pues, se fueron levantando desde 1580 en adelante, costeando unas la Universidad, otras los pueblos, alguna el rey y particulares, y otros por fin, contribuyendo varias de estas partes; pero desde 1697 en adelante, quedaron por cuenta del rey, componiendose de fondos de fortificacion. Desde la primera fecha se dispuso la edificacion de las del Cabo Enderrocat, Cala Portals, Malgrat, Cala Llebeix, Dragonera, Cala Sotera, Cargador del yeso, Tuyent, Calobra, Cala-

vaca, Cala Lest, Cala Codolar, Cala del veguer, Isletas, Formentor, Punta de Pollenza etc., y así consecutivamente hasta el siguiente siglo.

La mayoría de estas torres de figura circular, construidas en piedra de sillería, con arreglo al plano formado por la autoridad, constaban de un solo cuerpo ó tambor con plataforma, parapeto sin bombarderas, y un pequeño algibe en su interior; la entrada la tenian por una puerta bastante elevada, á la que se subia con una escala de mano que se retiraba á su interior. Para su defensa tenian uno ó mas cañones y otras armas. Regularmente se ejecutaban por contratas públicas, vigilando su cumplimiento la municipalidad. El precio variaba con arreglo á la dificultad de acarrear los materiales: algunas de las primeras se contrataron por 150 ₶, pero consecutivamente subió su precio.

La defensa de las torres se confiaba á los guardas, pagados unos por los pueblos, y otros por la Universidad en los primeros años, y todos por esta en los últimos. Su número variaba de dos á cuatro, y rara vez fué de uno solo. No siempre se encontraban con facilidad en los primeros tiempos, ya por que los moros los cautivaban, ya por las exigencias del virey, que pretendia en alguna ocasion que estuviesen todos de continua guardia, cuando su comun obligacion era alternar en ella durante el dia, y hacerla de noche todos juntos; ya por fin por el atraso con que aveces cobraban sus haberes, teniendo que recurrir como en 1584 al virey para su abono. Su nombramiento era peculiar á la Universidad, aunque de vez en cuando los gobernadores lo pretendieron, contra la voluntad del rey que se lo prohibió. En 1598, aquella autoridad se quejó por que el virey los encarcelaba y castigaba, contra las facultades universitarias, por que solo los delitos de rebelion, tumulto etc. en que se hiciesen armas, pertenecian á la jurisdiccion de los vireyes.

El servicio de torres por fin, quedó completo á fines del siglo XVI, con la creacion de dos inspectores ó *inquisidores* como se les llamaba, con el sueldo anual de 100 ₶, y obliga-

cion de visitar las torres cuando lo creyesen necesario ó se les previniese; uno para la parte de Levante desde la izquierda Palma hasta Alcudia inclusive, y otro desde la derecha de la misma Ciudad por el O., hasta Pollenza inclusive.

Son varias las torres edificadas en los dos últimos siglos, y á fin de evitar repeticiones tanto con respeto á ellas, como relativamente á los castillos, los revistaremos en órden alfabético, indicando con las iniciales. C. R. los fuertes del dominio real; designando con la C. y U. los pertenecientes á la Universidad; así como las letras y cifra T. F. U. 1715, espresarán las simples torres de fuego ó vigías sostenidas por la última, al terminar la primera época de esta historia.

Alaró.—C. R. anterior á la conquista á cuatro leguas de Palma, é igual distancia de la costa N. de la Isla, estaba situado sobre un cerro ó mogote de bastante elevacion. En 1320 se le hicieron varias obras por valor de cerca de 300 ₶, y en 1322 y 1352 aun se practicaron otras de regular importancia. El gobierno real, trató de abandonarlo, y en 1480, los jurados acudieron al rey, suplicandole se revocase esta medida, por que considerandolo como un sitio casi inespugnable, se convertiria en peligrosa guarida de bandidos. S. M. escuchó la súplica, por que se conservó hasta 1715. En 1344 tenia un alcayde con diez hombres que percibian 6 cuartos diarios. En el siglo XVI y siguiente, solo tenia dos para su custodia, con el salario de 45 rs. vn. mensuales.

Albercuix.—C. R. contemporáneo de la conquista, careciendo de obras adecuadas á los últimos sistemas de fortificacion, y situado en el término de Pollenza subsistió hasta 1715. En 1343, los partidarios de Jaime III en cerrados en él, sostuvieron un sitio memorable contra el gobernador ó virey por D. Pedro de Aragon. Para su rendicion se emplearon 100 caballos y 100 sirvientes ó infantes mandados por un condestable. Se pusieron en juego dos trabucos con cien piedras traidas de Barcelona, y otro trabuco de dos cajas construido en el campo, por uno de los diez maestros de acha que servian á los sitiadores. (D. Joaquin María Bover apuntes históricos manus-

critos.) En el siglo XIV lo defendian diez sirvientes, con nueve cuartos de sueldo diarios, pero en el XVI y XVII, se redujeron á dos con el mismo haber.

Andritxol.—T F. U. 1715.—En el término de Andraitx, se compuso nuevamente en 1582.

Atalayas de Alcudia y Pollenza—T. F. U. 1715.—Situadas en estas villas y construidas en el siglo XVII.

Bañalbufar.—T. F. U. 1715.—Edificada en vista de los cautiverios que tuvieron lugar en 1545.

Bellver.—C. R. de recreo. Edificado por D. Jaime II en un cerro inmediato á Palma, hacia el O. Es un edificio circular, gótico, sin almenas, con paràpeto, reforzado con torreones circulares, y un gran torreon de homenage, elevado unos 45 piés sobre el cuerpo del edificio, con el que comunica por un puentecillo, que va desde la terraza ó plataforma de este al centro del torreon. Consta de piso alto y bajo, cada uno con galería, de arcos romanos en el bajo, y ojivos en el alto, que dan á un espacioso patio. Este edificio rodeado de un foso, tiene otra línea esterior abaluartada, especie de falsa braga, con su correspondiente foso, parapetos, cañoneras etc. Es probable que esta línea se ejecutase por los años de 1543, segun se espresa S. M. en una carta real, diciendo que lo habia reparado, fortificado y artillado.

En 1344 tenia 39 hombres para su custodia con seis cuartos de haber diario; pocos años despues se redujeron á doce, y en el siglo XV quedaron en cuatro, con el título uno, de acompañante del alcayde. Ademas de este que era el verdadero gobernador de armas; el rey concedió en 1400 á los priores de la Cartuja de Valldemoza, el título de alcaydes honorarios de este castillo con 50 libras anuales; privilegio que se anulò despues de 1717, mediante una cantidad otorgada por el rey, juntamente con el privilegio de tener las llaves del castillo.

Cabo blanco.—T. F. U. 1715.—Se contrató en 1597 por 250 ₶ abonadas en tres partidas.

Cabo de Pera.—C. R.—Reducido á una fortificacion circular con tres puertas sobre un cerro inmediato al mar; carecia

de interes y estaba casi abandonado. En su recinto se levantaron varias casas, en las cuales se contaban cuarenta vecinos en 1622, de los cuales entraban de noche cuatro hombres de guardia, los que como recompensa de este servicio solicitaron en aquella fecha, la franquicia del derecho de molienda, cuyo importe era menor que el valor del sueldo que se concedia á los guardas comunes. Pasado algun tiempo se le dotó con guardas, que recibian 40 ℔ anuales. Su alcayde desde el siglo XIV, gozaba ocho duros de sueldo anual.

Cabo Enderrocat.—T. F. U. 1715.—Se mandó edificar en 1597.

Cabo Formentor.—T. F. U. 1715.—Se costeó de fondos de fortificacion en 1656, aunque pretendia pagarla Juan Ferrer.

Cabo ó punta de la piedra.—C. R. 1715.—Segun noticias el alcayde que dependia del rey, pasó en el siglo XVII al dominio de la Universidad, la que pagaba sus guardas.

Cabrera.—Castillo de la Universidad situado en la Isla de este nombre, á diez leguas de la capital y unas cinco de la costa cercana. La historia de su conservacion presenta sumo interes, por los conflictos y vicisitudes que ha sufrido, por que la falta de poblacion de la Isla, su exelente puerto, buena aguada, y abundante leña, la hacian un punto favorable para las naves berberiscas, donde encontraban un seguro abrigo, y concertaban sus atrevidos ataques. Su edificacion debe corresponder al siglo XIV á lo mas, por que en 1410 se habla de él como de un fuerte que contaba algunos años de existencia, pues el virey trataba de rebajar el sueldo á sus guardas Pedro y Guillermo Zaragoza, que tenian contratada su defensa mediante el salario de 216 ℔ (2870 rs. 3 cts.), y á quienes se les debia por este concepto, la cantidad de 1800 ℔ equivalente al sueldo de nueve años. Los jurados no solo se opusieron á esta medida, sino que á los dos años renovaron el contrato. Durante un siglo la historia de Cabrera queda en blanco, para continuarse en 1511, y escribir en sus páginas el cautiverio de sus defensores, la pérdida de sus armas y el arrasamiento de sus muros.

En 1514 aparece reedificado el castillo, pero poco duró esta reparacion, por que en 1534, despues de repararlo nuevamente, se firmó acta de entrega á Miguel Anglada dueño de la Isla, quien por la suma de 150 ℔ (1993 rs. 7 cts.), se obligaba á mantenerlo corriente y costear tres guardas para su defensa, y aun hasta seis si fuese necesario. Combatido nuevamente en 1537, fué abandonado por los guardas, y derruido por los moros, y al tratar despues de su reedificacion, se presentaron dificultades por parte del citado Anglada, señor de la Isla y del fuerte, á quien se le instó lo verificase por su cuenta, resolviendo la Universidad practicarlo si él se negaba, y entregarlo para su defensa al colegio de mercaderes. Al fin Anglada, renunció al señorio de la Isla y fuerte en manos de los jurados, pasandolo al poder de la Universidad, que lo conservó hasta 1716.

Reconocido el castillo en el siguiente año, surgieron nuevas dificultades por que faltaban fondos para su reparacion, pues se requerian sobre 1000 ducados, siendo preciso votar un reparto. Al entretanto apremiaba el virey para que se reedificase, y en 1539 se le rogó no fuese tan exigente. Al fin se reparó en el siguiente año. En 1556, volvió á tratarse sobre su ruina, y se dijo en 1559, que habia importado su composicion 2700 ℔ (35875 rs. 42 cts.) Tomado y destruido por Dragut en 1570, se trató nuevamente de su reedificacion á los dos años, comisionando al cabo de otro á un ingeniero que ejecutase las obras acordadas, sin innovacion alguna, y nombrando sobrestante de obras con 200 rs. vn. mensuales á Gregorio Suñer.

Las reparaciones serian de poco valor, por que en 1577 se encontraba nuevamente en mal estado, y S. M. ordenó á la Universidad, que lo compusiese á sus espensas. Esta corporacion pidió con justicia, el envio de buques para proteger las obras, pero se desoia tan justa peticion. Afortunadamente, vino D. Galceran de Requesens con sus galeras, y se estacionó con ellas en Cabrera para este objeto, concediendole con este motivo, la exencion del pago de derechos de la molienda de trigos para la galleta.

Un nuevo ataque de los moros en 1583, lo hizo perder por tercera vez, necesitando para arrojar á sus nuevos dueños una espedicion militar aprestada en Palma, y al tratar de reedificarlo en seguida, el rey prometió construir á sus espensas una torre en otro punto de la Isla, para ayudar á su defensa. Pronto se recompuso, arreglando al siguiente año, el algibe que tenia cuarenta palmos de alto y cincuenta de largo, y componiendo los parapetos del caballero mayor, y gastando unos 3588 rs. En 1601 volvia á encontrarse en mal estado, y se concedieron 10630 rs. vn. de la fortificacion para arreglarlo, cantidad adelantada por la Universidad, y no abonada por el rey en la época debida. En 1607, se pidió una torre para el punto llamado la *brújula*, por donde los moros dos veces hicieron paso para su toma. Consecutivamente se practicaron varias obras, y particularmente en 1698, hicieron presente sus defensores, que se encontraba tan ruinoso que temian se desplomase al menor disparo. Apesar de varias reclamaciones de la Universidad, el virey le negó fondos para componerlo, esponiendo aquella con sentimiento, que seria preciso abandonar un punto tan interesante, y para cuyo mantenimiento se gastaban mas de 1200 ₶ anuales (15944 rs. 62 cts.) Al fin se sacó á subasta su composicion en 1701, por 558 ₶ (7414 reales 25 cts.), á consecuencia de haber impuesto el virey la multa de 2000 ₶ sino se ejecutaba. Esta obra causó varias desavenencias, por que el contratista no la verificó cual se habia estipulado.

En los dos primeros siglos la defensa de Cabrera estaba á cargo unas veces del señor de la Isla, y otras de la Universidad, por que así como en 1490 aparece Jaime Marcé, alcayde nombrado por la Universidad, del mismo modo en 1510 lo fué Ramont Font propuesto por Juan Berard, señor entónces de ella, y aceptado por aquella corporacion, y en 1513, la viuda de Berard presentaba dos individuos como guardianes, los cuales fueron admitidos despues de haber prestado juramento de fidelidad á la Universidad. Dueña esta de la Isla, cuydado suyo fué desde entónces el proveer los empleos de los que

debian defender el castillo. Y si á un alcayde en 1490, se le señalaron 45 ₶ (597 rs 92 cts.) anuales de sueldo, á Juan Morera nombrado en 1537, le detallaron 160 ₶, pero con la obligacion de mantener tres hombres.

En 1584 se resolvió dotarle con 200 ₶, pero obligandole á tener una barca, y en enero siguiente, por la circunstancia de ser habil artillero le adicionaron 20 ₶ mas, componiendole gratis la barca. Este mismo, llamado Jaime Garau y admitido en 1551, se despidió poco despues, manifestando que estaba enfermo, y ademas que habiendose perdido el castillo, en su tiempo dos veces, podria suponerse que era por su falta. Entónces se acudió al virey rogandole buscase persona inteligente, y presentó un gentil hombre (caballero) quien exigia 300 ₶, y al que ofrecieron 200 ₶. Despues se resolvió encargar la defensa al colegio de mercaderes, abonandole 250 ₶, pero al fin se concedieron las 300. El nombrado renunció á los pocos meses, manifestando que para conducir la barca necesitaba dos hombres, y que por lo tanto satisfechos sus salarios y demas gastos, no le quedaba con que subsistir.

Desde 1594, hasta 1716, se continuó abonandole las 300 ₶, pero en 1645, se resolvió descontarle de su sueldo 50 ₶, que unidas á otras 50 que desembolsaba la Universidad, importaban las 100, en que se subastó el servicio de la barca, la que se obligó á practicar un viage cada diez dias, para llevar y traer los recados de todos los que residian en el castillo, y demas que requeria su servicio, estipulando varias condiciones para su mejor desempeño. En 1643, se le nombró un segundo con título de teniente y sueldo de 120 rs. vn. al mes, destino que se suprimiò á los dos años, y volvió á crearse en 1648, continuando hasta 1715. Con el tiempo, para evitar el abuso de sus salidas, se le concedió, el que cada año pudiese permanecer quince dias fuera del castillo. Y en 1621, con motivo de haberse exedido uno de este número, se le hizo presente que si no regresaba inmediatamente á su destino, se daria por vacante. En los primeros tiempos este empleo era anual. Posteriormente en 1629, se le concedió al que lo desempeñaba,

el que lo retuviese por cuatro años en vista de sus buenos servicios, en 1630 le prorogaron otros cuatro. y en 1683, obtuvo el de entónces, el traspasarlo á su hijo por contar veinte y nueve años de buenos servicios. Desde aquella fecha fué vitalicio.

Durante largos años, los hombres que lo defendian en número de dos á tres, eran nombrados y pagados por el señor del castillo ó por el alcayde. Varias veces se conoció la insuficiencia de este número para resistir un fuerte ataque, y se aumentó adicionandole dos ó tres mas, pero esta medida solia ser pasagera, por que si en 1534, se pusieron tres, al poco se despidieron, para volverlos á llamar nuevamente en 1537; y al reponerlos en 1539, les señalaron nueve escudos de sueldo mensual, pidiendo al virey ayudase á su coste. En 1631 viendo la escasez de esta guarnicion, se destinaron otros dos con 80 rs. al mes. En 1639 se contaban cinco soldados, como ya se les llamaba á estos guardas; los que en 1643 llegaban á diez con el mismo sueldo y título de soldados estraordinarios, suprimiendolos despues. En 1640 quedaron reducidos á seis, número que siguió constantemente hasta 1716, y al que se adicionó un artillero y un barbero, siendo la guarnicion en todo de diez hombres incluso el castellano. En 1716 Felipe V. nombró gobernador por su cuenta, con guarnicion de soldados del ejército, despidiendo la de la Universidad, conservando tan solo al cirujano, y reteniendo por algun tiempo á uno de los antiguos soldados, para que sirviese de guia al nuevo destacamento.

Ademas de los soldados solian existir, siempre que se podia, algunos forzados ó penados para ayudarles en sus faenas, y en 1607 los jurados pedian que á un individuo condenado á galeras, se le mandase á dicho castillo, por considerar que seria mayor castigo permanecer en él, que no el que se le imponia. Los soldados solian servir largos años, y podia considerarse su destino como vitalicio y transferible de padres á hijos. Se les permitia salir con licencia ocho dias al año, y en el caso de exederse, perdian el haber, que se desti-

naba al hospital. A pesar de esto se cometian desmanes, contra los cuales alguna vez se recurrió al virey y audiencia para contenerlos. Igual licencia disfrutaba el artillero, eximiendole de dejar sustituto, pero estaba obligado como los demas al acarreo de agua y leña, y servicio de guardia ó centinela. Para que el servicio mecánico no fuese tan pesado, se destinó en el siglo XVI un burro para el acarreo de agua, por estar la fuente algo distante. El precio del primero que se envió fué de 5 ₶ (66 rs. 43 cts.), y el último, remitido en 1715, costó 15 ₶ 10 ℘ (196 rs.) de compra y 5 ₶ de trasporte.

Para el servicio doméstico, el castillo estaba provisto de molino, reloj, una cocina para el alcayde, y otra para la tropa con sus correspondientes utensilios. Igualmente se cuidaba que hubiese un suficiente repuesto de galleta, harina y legumbres, que se suministraban á los soldados mediante pago de su valor.

En cuanto al repuesto de armas y municiones, se procuraba que fuese cual correspondia, contando tres y aun cuatro piezas de cañon, y un número de balas que en 1691 llegaba á mas de 400. Con todo aveces escaseaban estos medios, por que su alcayde Pedro Net Valero, hizo presente en 1581 que le faltaban armas incluso hilo de ballesta, y estaban podridas las cajas (cureñas) de los cañones, etc. pero al final del siglo XVII, el repuesto de armas y municiones era suficiente para su defensa, pudiendo decir que por largo tiempo este castillo no se sirvió de ellas. La última vez que dispararon sus cañones fué en 1715, al tratar de guarecerse en su puerto la escuadra espedicionaria de Felipe V, que venia á someter la Isla á su dominio.

Cala Figuera.—T. F. U. 1715.—Se dispuso edificarla en 1579.

Cala Manecor.—T. F. U. 1715.—Edificada en 1580.

Cala Mediana.—T. F. U. 1715.—Término de Escorca.

Cala Moltó.—T. F. U. 1715.

Cala Muerta.—Torre edificada en 1606, y costeada por Tomas Oleza.

Cala Pí.—T. F. U. 1715.—Construida en 1457 por las muchas gentes cautivadas en aquella costa, se reedificó despues en 1595, y por segunda vez en 1622, contribuyendo Palma á su gasto.

Calobra.—T. U. 1715.—Situada entre Lluch y Soller, se proyectó en 1595, y se edificó al cabo de un año. Costó 900 ₶ pagando 500 ₶ los pueblos citados. En 1606 dispuso el virey que tuviese guardia continua para la seguridad de Soller y de las embarcaciones de Barcelona. En 1607 se dotó con alcayde abonandole 55 ₶ al año y 50 á los guardas.

Calviá.—T. F. U. 1715.—Levantada despues de 1597.

Campos.—T. F. U. 1715.

Carróz.—Esta torre situada junto á Palma, fué levantada tal vez de nuevo, á espensas del presbítero Antonio Mascaró, con privilegio de continuar en sus herederos segun documento de 1583.

Coll den Verger.—T. F. U. 1715.—De las mas antiguas.

Cosconar.—T. F. U. 1715. En el término de Lluch, con dos piezas; se construyó en 1600, ayudando el término con 200 ₶.

Estallenchs.—T. F. U. 1715.

Estarella.—T. F. U. 1715.

Evangélica.—T. U. 1715.—En el término de Andraitx, construida en 1619, facilitando la Universidad 200 ₶.

Felanitx.—C. R.—Denominado de Santueri, contemporaneo de la conquista, se fortificó por temor de moros en 1406. —En 1522, se practicaron nuevas obras y se hicieron cañoneras.—En 1285, tenia ocho hombres de guarnicion, y diez en 1348. Consecutivamente quedaron reducidos á dos y asi seguia en 1715.

Isletas.—T. F. U. 1715.—Se determinó su construccion en 1580 ayudando la Universidad con 85 ₶.

Llebeix.—T. F. U. 1715.—Mandada construir en 1585 en el cabo de este nombre.

Lluch Alcary.—T. F. U. 1715.

Llummayor.—T. T. U. 1715.—Se dispuso su construccion en 1663 con tres guardas, de los que dos debian permanecer de continuo.

Malgrat.—L. F. U. 1715.—Edificada desde 1580 á 85.

Mola de Pollenza.—T. F. U. 1715.—Se resolvió edificarla en 1595.

Mola de Tuyent.—T. U. 1715.—Se edificó en 1609 á espensas de Jaime y de Antonio Mayol, Joaquin Palou y otros vecinos de Soller, costeando los guardas la Universidad.

Pedrissa.—T. U. 1715.—Construida en el término de Deyá en 1612, con alcayde, dos guardas y dos cañones.

Peña roja.—T. F. U. 1715—En el término de Alcudia.

Piedra Picada.—El desastre ocurrido en Soller en 1561, hizo pensar en construir un fuerte, que dominase el punto por donde desembarcaron los moros. El gobernador D. Miguel Moncada por los años de 1576, visitó y eligió el sitio, y sucesivamente lo reconocieron Jorge Fratin y el maestro de fortificacion Antonio Saura. En 5 octubre 1609 se resolvió definitivamente la obra, costeandola de fondos de la fortificacion, principiandola al siguiente año, y terminandola en el inmediato. Consistia en un torreon circular de 14 varas de diámetro con una batería baja capaz de tres cañones, y otra alta para cuatro. El nombramiento de alcayde se lo reservó el rey, y el primero á quien le concedió este destino fué Antonio Custurer, en premio de los servicios prestados en Portugal, y con el haber de seis escudos mensuales. Los guardas en número de seis y un artillero, eran nombrados y pagados por la Universidad.

Pollenza.—En 1600 se proyectò y levantó una torre de fuegos, ofreciendo 100 ℔ para su coste el dueño del terreno.

Popia.—T. U. 1715.—Situada en la Dragonera, ya existia en el siglo XIV. En 1490 se suscitaron desavenencias entre la dueña de la Isla y la Universidad, por que esta pretendia nombrar sus guardianes. En 1580, se reedificó, pidiendo el virey 3000 ℔, costeadas entre el R. P. y obispo de Barcelona señor de aquella Isleta. Para concluirla el Colegio de mercaderes ofreció 500 ℔, é igual cantidad para la fuerza que se habia de levantar en Andraitx, por ser el comercio de Poniente el mas interesante, y llenarse su puerto de embar-

caciones. Para su terminacion ayudó igualmente la Universidad. En 1581, se le destinó una barca para comunicar con la tierra inmediata, y sucesivamente cuatro guardianes, artillería, y un alcayde con 190 ₶ de sueldo anual, que dependia del capitan de Andraitx, y el que solo podia obtener una licencia al año para dejar su puesto.

Porrassa.—F. F. U. 1715.—Se acabó en 1616, dando al contratista 1300 ₶. Se reedificó en 1691. En 1669 se dotó con dos guardas por no tener entónces sino uno.

Portals.—T. F. U. 1715.—Se construyó despues de 1580, y se arruinaba y compuso por los años de 1631.

Porto Petro.—En 1607, hicieron presente los jurados que en este puerto podian abrigarse muchas galeras, y que por falta de guardia en él, los corsarios ingleses habian apresado una nave francesa, y que por consiguiente, para evitar estos conflictos convendria levantar un fuerte. Así se verificó, dotandolo con un alcayde nombrado y pagado por el rey, y guardas costeados por la Universidad. Esta en 1649, señaló dos escudos mensuales de gratificacion al que ejercia aquel cargo, por la exactitud con que lo desempeñaba, sin desamparar su puesto dia y noche; gratificacion que se concedió despues al teniente ó suplente, para que el propietario pudiese ausentarse. Al edificarse entre 1616 y 17, se calculó que costaria de 400 á 500 ₶. Despues de 1690, el R. P. empleó 200 ₶ en repararlo. Ademas de sus cuatro guardas, la Universidad le destinó un artillero en 1696.

Porto Colom.—T. U. 1715.—Edificada desde 1571 á 1580 para resguardo de Felanitx, con guardas costeados por la Universidad.

Puig den Morey.—T. F. U. 1715.—Se levantó en 1604 en el término de Artá, por el precio de 185 ₶, y se suprimió en 1629 por el visitador. Los vecinos reclamaron esponiendo los muchos cautiverios que se originaban, y se restableció despues.

Punta de Amer.—T. fuerte U. 1715.—En el término de Artá se edificó en 1696, pagando una cuarta parte el dueño

del terreno, otra el pueblo, y el resto la Universidad. Se dotó con tres guardas y dos cañones.

Ram de Andraitx.—T. F. U. 1715.—Parece ser la misma denominada aveces del Racó.

Rápita.—T. F. U. 1715.—Se construyó en 1595 en el término de Campos.

Rebassada.—T. F. U. 1715.—En el término de Andraitx.

Refeu bex.—T. F. U. 1715.—Edificada en el término de Andraitx sobre 1579, en la cala Basset.

Romaní ó den Pau.—En 15 de julio de 1681, el rey concedió á Miguel Roig maestro albañil, el construir á sus espensas una torre, con sujeccion al plano levantado por el gobernador, en el sitio llamado *Punta den Romaní,* cerca el collado den Rabassa, á una legua al E. de Palma, con obligacion de guardarla, y promesa de transmision de padre á hijos; sujetandose empero, á la obediencia y visita de oficiales mayores y rondas. En 1699 fué renovada por Pablo Roig, denominandola de San Alberto, aunque vulgarmente se ha conocido hasta ahora, con el nombre *den Pau* (ó torre de Pablo). En la citada real concesion, se disponia que la guardasen los jornaleros del término, ó abonasen en su lugar 5 rs. 31 cts. anuales al propietario, cobrados en dos partidas, para que él cuidase de buscar los guardas correspondientes. Esta torre con foso, puente levadizo y defendida por dos piezas, aun subsiste. En la actualidad pertenece al ramo de guerra, y en ella se ha establecido un telégrafo optico. Igualmente como se ha dicho en otra ocasion, en el collado den Rebassa, existia una casa fuerte con guarda, cuya composicion ya se sacó á subasta en 1561.

Salinas.—T. F. U. 1715.—En el término de Campos.

San Carlos.—Con el fin de resguardar el puerto de Palma por el lado de Porto-pí y Cala mayor, se trató en 1600 de levantar un fuerte entre estos dos puntos, ofreciendo el colegio de mercaderes para la obra, 1000 ₶ (13287 rs. 19 cts.), y proponiendo fuese como el del puerto de Andraitx. Nada se resolvió, pero en 1608 se trató nuevamente este asunto, sobre el cual ya el virey habia dado conocimiento á S. M. en

setiembre del año anterior, y segunda vez los mercaderes ofrecieron 1000 ℔ del dinerillo del muelle, y otras 1000 ℔ de fondos del Colegio. El rey contestó en febrero de 1608, disponiendo que se levantase en el sitio elegido por el gobernador D. Juan Vilaregut, con arreglo á la traza ó plano que acompañaba, firmada por Bartolomé Aguilar y Anaya, su secretario de la guerra, y que se costease pagando la mitad ó dos tercios el comercio, y buscandose fondos ó arbitrios para el resto, si bien en último término, podian sacarse del R. P.

Este fuerte que al principio debia tomar el nombre de Porto-pí, y luego se denominó de San Carlos, habia de constar de cien pies cuadrados de un tercio de vara, segun la medida acompañada, para que no se confundiese con los palmos de Mallorca, y con cuatro baluartes pequeños de veinte y cinco pies de cortina cada uno, y diez de través, para que cada lado pudiese ser defendido por dos mosqueteros, y colocarse una ó dos piezas. Debian subir á plomo, para que el escarpe no perjudicase á la capacidad de la plaza, y pudiesen contener las piezas que tan necesarias eran. La longitud de las cuatro cortinas intermedias, debia ser de cincuenta pies, y su escarpe, á razon de diez y seis pulgadas por cada seis pies hasta el cordon. La mitad de la torre que miraba al mar, segun el plano, se habia de terraplenar con contra fuertes, dejando una plaza capaz de cuatro á seis piezas de artillería para defensa del puerto y cala mayor; y en la otra mitad, se debian construir bóvedas, almacenes, cuerpo de guardia, alojamiento etc. segun se señalaban en la planta y perfil, así en el 1.° como en el 2.° y tercer piso. Igualmente en lo alto se mandaba fabricar un cobertizo para abrigar la artillería, cuando estuviese desmontada. Al rededor de este, y del alojamiento, debia correr un foso de siete pies de ancho, para poder rondar y asistir á la defensa del ruedo de la torre etc. Seguian las demas instrucciones sobre el parapecho, batería, escalera, puente levadizo etc., recomendando mucho cuidado y diligencia en perfeccionar los fundamentos, y en que los terraplenes fuesen de tierra bien apisonada y no de arena.

La obra se principió en 1610 y se concluyó en 1612, siendo su importe de 12000 ₶ (159446 rs. 36 cts.). De ellas el comercio abonó 2000, y las restantes el rey y la Universidad. Conceptuando escasa esta defensa en años consecutivos, se resolvió modificarla. Esto se verificó por los años de 1662 á 63, añadiendole un nuevo recinto, y resultando segun decia Mut en 1664, una obra defectuosa, como lo son en general las obras irregulares, practicadas para mejorar las antiguas fortificaciones. Desde luego se le dotó con un alcayde ó castellano, dos artilleros y un tambor.

Santañy.—T. F. U. 1715.—Se construyó sobre 1633 á espensas del pueblo, con el nombre de *Fesa,* para diferenciarla de la que existe en la Cala Santañy.

Scorca.—T. F. U. 1715.—Construida sobre 1604, en la cala mayor.

Seca.—T. F. U. 1715.—Edificada en 1584 en el distrito de Soller.

San Vicente.—T. F. U. 1715.—En el término de Pollenza.

Valldemoza.—T. F. U. 1715.—Se dispuso su construccion en 1600, y en 1606, obligó el gobernador á la Universidad á que abonase su importe, que ascendió á 195 ₶ 8 ℌ.

Estas eran las principales torres de la Universidad en 1715, y que llamaremos oficiales, para distinguirlas de alguna otra, que en aquella época corria por cuenta de los pueblos. En su historia, lo mismo que en las de las demas fortificaciones, se notarán diferencias de fechas con respeto á su construccion, si se compara con las citadas por otros escritores. Como en alguna ocasion la discrepancia es notable, no titubeamos en asegurar, que la verdad está en estas páginas, como podrá convencerse, todo el que tome el trabajo de confrontarlas con los escritos oficiales, que encierra el archivo histórico-provincial, á cargo de D. José María Cuadrado.

XIII.

DE LOS CUERPOS AUSILIARES DE LA FUERZA ARMADA DE MALLORCA.

La índole de la organizacion y la naturaleza de las fuerzas que defendian á Mallorca, se oponian al desarrollo de los cuerpos ausiliares, que son el complemento de los ejércitos bien reglamentados, por que hasta cierto punto eran innecesarios en el que formaban aquellas. Sin embargo, tales como existian, y con presencia de los escasos datos que sobre ellos se conservan, los iremos reseñando sucintamente, para que se tenga conocimiento de su composicion y atribuciones.

I. ADMINISTRACION Y RECURSOS.

Fuerzas cívicas.—Recordando que en general carecian de alojamientos, vestuario y raciones, y que eran contados los que disfrutaban sueldo, desde luego se debe suponer que no necesitaban cuerpo administrativo especial, por que la Universidad cuidaba directamente de cuanto correspondia al material y personal. Los que gozaban haberes los percibian directamente, sin nóminas, revistas, libramientos y demas formalidades, que tanto complican este ramo en la actualidad. Solo en los casos de salidas de arcabuceros, espediciones á Menorca y otros puntos, reclutamiento de tercios, embarques de reclutas etc. se creaban cargos especiales de administracion con el título de pagadores, veedores, y á veces de contadores. El pagador distribuia los fondos que recibia de la Universidad,

y el veedor tenia á su cargo la distribucion de los viveres acopiados por aquella, y la compra de estos cuando no los hubiese, pero estos funcionarios cesaban tan luego como terminaba el motivo que los hacia nombrar. La compra de armas, viveres, vestuario etc. corria en la Isla por cuenta de la Universidad comisionando al efecto uno de sus miembros.

Sobre esta corporacion, ó mejor sobre el pais, gravitaban las cargas militares, como abasto de armas, municiones, artillería, banderas, cajas de guerra, salario de empleados, construccion y custodia de torres y fuertes, consignacion de fortificacion, recluta de tercios, vestuario, embarque, mantenimiento de fuerzas qne salian al esterior en ciertos casos, alojamiento y sostenimiento aveces de las que venian del esterior etc. En 1452 para socorrer las tropas venidas á pacificar la Isla, se emplearon 20000 florines, y antes para la espedicion á Cerdeña, contribuyó la Isla en una sola vez con 1102837 rs. 37 cts., constituyendo entónces los llamados servicios militares en dineros, como suplente del contingente que debieran remitir. Servicios, que importan sumas enormes en los siglos que recorremos.

Para sufragar estos gastos contaba la Isla con los impuestos sobre ropas, alimentos, bebidas, artefactos, introduccion y estraccion de productos, que con el tiempo llegaron hasta mas de veinte, los que se fueron creando á medida que se presentaban las necesidades, como el del dinero del muelle arbitrado á mediados del siglo XVI para ciertos objetos, y el producto de la venta del agua de la Ciudad en los domingos, reservado para la artillería en 1527. Los impuestos en el siglo XVII variaron segun los años, desde 40000 ℔ (531487 rs. 88 cts.) hasta 66808 ℔ (887691 rs. 6 cts.), como sucedió en 1697. A esto se deben añadir los repartos ó tallas, que se imponian en todos los apuros y en cantidades varias, con arreglo á las facultades de los individuos.

Rara vez recibió la Isla socorros en metálico del gobierno real. En los primeros siglos estuvo, no solo abandonada á sus propias fuerzas, si no que tambien ayudaba á sus soberanos;

y en el último, tan solo recibió socorros en armas, municiones, artillería y fortificaciones, pero sin cesar por eso los donativos y servicios para la península. En 1650, suponia la Universidad que invertia en torres, soldados y otros cargos militares: 18543 ₶ (246384 rs. 69 cts.) anuales, y que atrasaba cada año unas 54000 ₶ (717508 rs. 65 cts.), y en 1656, se calculaba que la defensa del pais exigia 30000 escudos (600000 rs.) al año. De aqui resultaban débitos crecidos, puesto que en 1624 ya ascendian á cerca de 1328700 rs., siendo preciso que los monarcas interviniesen en su estincion, así como intervenian en la creacion y administracion de los recursos. La falta de estos en algunas ocasiones, produjo serios conflictos, por que no se encontraban prestamistas, y se tuvo que recurrir á la fundicion de oro y plata, empeño de reliquias, y por último como en 1587, á exigir de los particulares el entrego forzoso de oro y plata en pasta y alhajas, prometiendo la pronta devolucion del valor á los poco acomodados, y el pago de intereses á los demas.

En las *fuerzas reales,* el cuerpo administrativo lo componia el R. P. con el procurador real, teniente racional, coadyutor, tesorero, cajero, archivero y guarda tesorero etc. En su organizacion sufrió algunas modificaciones, pero siempre tuvo á su cargo los fondos de S. M. encerrados en una arca de tres llaves, custodiados por los tres primeros empleados, y en cuya distribucion intervenia el gobernador mas ó menos directamente. Los pagos, compras, contratas, suministros de todas clases, que necesitaban dichas fuerzas, se verificaban en nombre del procurador real. Por el contesto de varios documentos del siglo XVI, se vé que habia contratistas de viveres para el abasto de las fuerzas, que con la armada tocaban en la Isla. Igualmente en los últimos años aparece un provisionista del R. P. encargado de la compra de viveres, que necesitaban las espediciones marítimas. En esta época, el mismo R. P. cuidaba del vestuario, armamento, equipo, manutencion y trasporte de hombres y caballos, verificandolo algunas veces con intervencion del virey.

Las entradas del R. P. provenian de los bienes reales, diezmos, confiscaciones, bula de la Cruzada, contrabandos, penas, derechos de varias clases, y remesas del continente. Sus cargas ordinarias, eran escasas en tiempos normales, y no exigian un servicio administrativo complicado, por que la compañía de caballos forzados y la de artillería, vivian casi á sus espensas; el personal que cobraba haberes quedaba reducido á sus oficiales, á los gobernadores de fuertes y un escaso número de empleados. En algunas ocasiones sin embargo, la venida de fuerzas del esterior produjo apuros considerables, á causa de la escasez de fondos, y la Universidad tuvo que remediarlos. Desde el año de 1708 en adelante, aumentaron las obligaciones, originadas en parte por el cambio de sistema económico, y por la venida al pais de continuas fuerzas del ejército real, las que originaron gastos considerables, con sus embarques, compras de víveres, armas, vestuario, equipos etc.

II. DEL SERVICIO SANITARIO.

Aun cuando en el ejército permanente, se conociese el servicio médico por ser tan antiguo como la guerra, y mas aun que el administrativo, con todo distaba mucho en aquel tiempo del réjimen que debe tener para ser provechoso á los cuerpos que lo poseen. Compuestas las secciones militares de la Isla de gente sedentaria, con casa y familia, donde curarse de sus dolencias, prestando un servicio que les libertaba de las penalidades, tras las cuales se engendran las enfermedades peculiares á los hombres de armas, no necesitaban médicos especiales que vigilasen por su salud. Con todo, aunque sin organizacion previa, una sola vez que los habitantes de la Isla estuvieron en armas y movimientos, como desde 1521 á 1523, cuando las revueltas de los comuneros; no carecieron de auxilios médicos los que tomaron parte en ellas, puesto que entre los procesados, figuran varios cirujanos que les acompañaban en sus espediciones, y les asistian en sus enfermedades y heridas, lo mismo que harian los del bando contrario. En ca-

sos estraordinarios se recurria á los facultativos públicos, segun tuvo lugar en 1561, para la asistencia de los heridos de Soller, á consecuencia del ataque tunecino, abonandoles el importe de su servicio.

Entre los documentos del R. P. figura el cargo de Protofisico ó gefe médico, que ejercia el derecho de inspeccion en la salud pública; y tal vez este seria el encargado de ciertos servicios sanitarios considerados de un modo general. El nombramiento de este funcionario era á propuesta del gobernador y aprobacion real, pero sin gozar de sueldo.

Aun cuando los tercios del ejèrcito, estuviesen dotados de facultativos, con todo, en los formados en el pais, no se les menciona, exepto en el de 1598, en que se dejó á cargo del maestre la eleccion del médico que debia asistirlo. Es presumible que las fuerzas armadas que venian del esterior en crecido número, trajesen consigo sus médicos, no así las simples compañías, las que se valdrian de los civiles renumerándoles sus servicios. Hay ejemplares de oficiales que enfermaron al pasar por la Isla, los que fueron asistidos por disposicion de los jurados, abonandoles el gasto de medicinas, capellan y facultativos. En 1696 al hacer cuarentena en Bellver la compañía del capitan Valero, juntamente con algunos forzados de las galeras reales, la Universidad, satisfizo 13287 rs. por el importe de la asistencia de los militares, y el R. P. tan solo abonó las de los forzados. Y en 1714, al llegar á noticia de los jurados, que habian enfermado algunos arcabuceros de la compañia de D. Agustin Torrella, que estaba en un pueblo, dispusieron que sobre su haber se les adelantase cuanto necesitasen para médicos y remedios. Por los mismos años, aparecen en las cuentas del R. P. los gastos ocasionados por las visitas hechas y medicamentos suministrados, á los hombres que estaban alojados en los castillos de Bellver y de San Carlos. La regularizacion del servicio médico militar es posterior á la venida de Felipe V.

La única plaza médica de dotacion en este período, era la del Cirujano de Cabrera creada en 1682, á consecuencia de

haber hecho presente su guarnicion, los apuros en que se encontraba, por que ademas de carecer de sangrador, cuando venia el médico de afuera para sus enfermedades, solia llegar tarde y carecian por lo tanto de recursos para semejantes casos. El virey propuso á los jurados, que contratasen á un cirujano con plaza de soldado, y exencion de servicios mecánicos y de guardias, salvo el caso de estar el enemigo al frente, en cuanto á lo último. Efectivamente asi se hizo, y en 26 de febrero de aquel año aceptó estas condiciones Bernardino Pont, con el haber de unos 80 rs. mensuales, y obligacion de afeitar cada quince dias á la guarnicion, sangrarla y curarla. Este servicio ha seguido así hasta nuestros dias con poca diferencia, por que los titulados cirujanos que lo han ido desempeñando, no han solido ser sinó unos simples barberos.

No existiendo la medicina militar, faltaban por consiguiente, los hospitales de esta clase; los soldados que enfermaban gravemente, pasaban al general ó civil á curarse de sus dolencias, abonando los gastos el erario. En alguna ocasion se arreglaron locales destinados á este objeto, como sucedió en 1571, que por no caber en el hospital general, los enfermos sacados de las galeras, se colocaron en Porto-pí, costeando los gastos la Universidad; y en un acuerdo de marzo de 1573, se votó la cantidad de 25 ℔ (332 rs. 17 cts.) diarias, adicional á la señalada antes para este objeto, por ser insuficiente. En 1603 por ser muchos los enfermos, se establecieron hospitales provisionales; y á consecuencia de un combate ocurrido en las aguas de la Isla, en 1642, entraron en Palma el 7 de julio no solo los heridos en él, sino porcion de enfermos; estos quedaron en el castillo de Bellver, y los otros, que venian en lastimoso estado fueron llevados al hospital. Los enfermos fallecidos en Bellver fueron enterrados junto al castillo. Un año despues en este mismo local, se colocaron 400 enfermos de las galeras del Duque de Ciudad real, donde fueron asistidos, recibiendo pruebas de afeccion de las autoridades y vecindario, interin su permanencia. Este castillo pues, ha servido de prision, cuartel, hospital y lazareto, segun las necesidades.

La admision de los enfermos en el hospital general, se verificaba mediante órden del virey y de los jurados, y como no existia contrata particular, terminada la curacion, se presentaba la cuenta de los gastos causados, para cuyo efecto se asentaban en un libro especial. El abono de su importe era preferente, y debia satisfacerlo el R. P. segun reales disposiciones, por carecer de fondos para hacer adelantos el hospital de Palma. Y esto era tan exacto, que el mantenimiento de los enfermos civiles producia por si solo, los mayores conflictos. El gobierno faltando á sus promesas, descuidaba este pago, y esto obligó á los jurados á negar la entrada á los militares, segun aconteció en 1638 con los soldados de Oquendo, apesar de la órden del virey de 13 de marzo, acompañada de relacion nominal de los que debian ser admitidos. Por largas horas estuvieron espuestos á la inclemencia, hasta que condolidos los empleados de la gravedad de sus dolencias, les dieron entrada, participando á los jurados que la caridad les habia obligado á contravenir á sus mandatos.

En 1639, el hospital adeudaba mas de 80000 rs., por la asistencia de militares y paisanos, y se le concedió el sacar del fondo de fortificacion 79723 rs. 18 cts., para la estincion de esta deuda. Por la misma época, las estancias causadas por los soldados, subian á 32135 rs., cuya cantidad no fué abonada por el rey, apesar de sus promesas, lo que no debia estrañarse decian los jurados: por que acostumbraba obrar así. En 1601 y siguientes, varias veces pidieron al rey que abonase sus alcances del fondo de fortificacion, por que llegaban ya á unos 53149 rs. pero lo negó, disponiendo se cobrasen de la consignacion general. En 1642, hablando sobre este asunto, se participaba que el gobierno debia mas de 21260 rs. por que solo habia satisfecho unos 6643 rs. 59 cts., sin contar 3986 rs. 15 cts. que alcanzaban de otra cuenta anterior. Es probable que con el tiempo se corrigiesen estos defectos, por que no aparecen nuevas quejas, pues en 1708 y consecutivos, aun entraban los militares incluso los oficiales, á curarse en el hospital civil, siendo de notar que estos últimos, percibian

al mismo tiempo por el cuerpo, las raciones de pan que les correspondian.

III. IGLESIA CASTRENSE.

Aun cuando en los ejércitos antiguos, lo mismo que los modernos, la religion haya tenido siempre sus ministros, no obstante, en la milicia que estudiamos, no aparecen disposiciones que indiquen la existencia del cuerpo eclesiástico castrense. Al conceder patentes para levantar compañías de 250 hombres en el siglo XVI, se prevenia á los capitanes entre otras cosas, la provision de un buen sacerdote á quien se le señalaban diez escudos mensuales (400 rs. vn.), con obligacion de celebrar la misa y administrar los sacramentos. En las compañias de Mallorca así cívicas como reales, era innecesaria esta plaza, por que compuestas de gentes avecindadas, acudian á sus respectivas parroquias para el suministro de socorros espirituales. Debiendo notar que en la dotacion del personal de los tercios levantados en el pais, nunca se menciona la clase sacerdotal, lo mismo que en las demas espediciones salidas fuera de la Isla.

La primera y única disposicion que existe para proveer de estos auxilios á la fuerza armada, corresponde al año 1587, á consecuencia de haber espuesto el alcayde de Cabrera, que durante el tiempo de su cautiverio en Constantinopla y Argel, nunca dejó de frecuentar los sacramentos, apesar de estar en tierra de infieles, al paso que ahora encontrandose entre cristianos carecia de ellos. En vista de tan justa reclamacion, se resolvió costear una capilla y dotarla con un sacerdote para decir misa, y administrar los sacramentos; señalandole 60 ₶ (797 rs. 23 cts.) al año. Cantidad que en 1590 se elevó á 72 ₶ (956 rs. 67), y despues en 1598 á 100 ₶; por que llegó el caso de no encontrar quien sirviese este destino, por haber aumentado el precio ó limosna de las misas. El primer capellan nombrado pertenecia al convento de San Francisco de Paula; y en 1623, se decidió que en lo sucesivo se eligiese de entre

los religiosos de la Merced. Este capellan, estaba facultado para pasar la octava del Corpus en la capital, pero en los demas tiempos, no podia salir sin dejar un suplente.

IV. JUSTICIA MILITAR.

En la Isla no se conocia mas tribunal militar, que el formado por el virey, con un asesor letrado, el secretario y sus ministriles, al que en rigor no estaban sujetos mas que los individuos pertenecientes á las fuerzas reales, y las compañías de caballos forzados, artilleros, alcaydes etc.; por que las que componian la seccion cívica, acudian á la justicia ordinaria, cuyas facultades llegaban hasta entender en asuntos que ahora son del dominio castrense, é imponer castigos á los militares, por no ser tan estensos los fueros entónces de esta parte de la sociedad. Los jueces militares son antiguos, y en los tres últimos siglos, tomaron el nombre de auditores, divididos en *generales* ó de *ejército,* y *particulares* ò afectos á los tercios, los que en 1708, aun subsistian, con el título de auditores de batallon y regimiento. El único mencionado en las fuerzas de la Isla, fué el Dr. en ambos derechos, Miguel Cabrer, destinado al tercio creado en 1603, para administrar justicia á sus individuos que iban á salir del pais.

Los delitos de disciplina estaban sujetos al virey, y hay formuladas varias disposiciones por esta autoridad, para que en actos de servicio, nadie capture á los individuos de la milicia, exepto sus capitanes y tenientes, á quienes se debia avisar si delinquian. Los castigos entónces impuestos se reducian al encarcelamiento, confiscacion, multas, azotes, galeras, y pena capital. Las prisiones se sufrian en la carcel comun ó real, donde se esperaba el fallo de las faltas y delitos.

Uno de los castigos corporales impuestos en aquel tiempo, era el *trato de cuerda* ó *estrapada* de los franceses, que se introdujo en sus ejércitos durante el reinado de Francisco I. Este castigo empleado en la Isla, se ejecutaba en Palma frente la carcel, con asistencia del sargento mayor, fuerza arma-

da y tambor batiente. Se verificaba colocando una garrucha ó polea debajo del alero de un tejado, por la cual pasaban una larga cuerda; con uno de sus cabos se ataba al reo por debajo de los hombros, ciñiendole el pecho y espalda, ó bien ligandole entrambos puños, colocados los brazos por detras de la espalda. Asegurado el reo de esta manera, le subian hasta lo mas alto posible, tirando del cabo opuesto, á manera de pozal, é inmediatamente le soltaban para que cayese rapidamente y con fuerza hasta cerca del suelo; operacion que se repetia una ó mas veces, segun la falta, y que producia un doloroso sacudimiento en las entrañas y coyunturas. Al ejecutarse un ejemplar de este castigo en 22 de setiembre de 1676, en un tal Pedro Cañelles de Artá perteneciente á la milicia, los jurados suplicaron al virey, que indultase al reo en celebridad de ser el cumpleaños de la reina, cuya gracia alcanzaron. Este tormento, si así debe llamarse, se empleaba igualmente en las naves de guerra, colcando la polea del estremo de una verga, y zambullendo varias veces al culpable.

Con respeto á la subordinacion y disciplina de la milicia de Mallorca, debe recordarse que compuesta en su mayoría de pacificos ciudadanos, armados tan solo para la defensa de sus hogares, no podia sujetarse al rigor de la órdenanza, que rejia en los ejércitos permanentes, si bien por otra parte debe recordarse, que entónces no se conocian los códigos severos promulgados posteriormente. En aquella época el respeto gerárquico, distaba mucho del que ahora se exige, y se desconocian las faltas llamadas despues de subordinacion ó indisciplina; solo existia el verdadero respeto dimanado de la clase y edad del superior, á quien el inferior consideraba como un ser elevado. La familiaridad reinaba entre las clases fuera de los actos del servicio, aun en el ejército, por que estaban menos marcadas las distancias. El soldado que con frecuencia era de distinguido nacimiento, alternaba con el oficial, á cuya clase le era permitido pasar con rapidez, y con el cual se asentaba á la misma mesa, y participaba de iguales diversiones. No estrañaremos, pues, que en la milicia ciudadana no se co-

nociese mas subordinacion, que la originada por la superioridad de nacimiento y posicion de los gefes.

No aprobaremos completamente este réjimen, por que la licencia y el desenfreno, eran frecuentes en las tropas de aquellos tiempos; y no en valde los jurados se quejaban de la inmoralidad de los soldados de Oquendo, diciendo en 1638, que eran orgullosos, indisciplinados, insultantes, viciosos, que comian carne en los dias prohibidos con escandalo de los fieles; que sus faltas quedaban impunes, y que como entre ellos habia *herejes cismáticos,* dejarian mala semilla. etc. Sin embargo, semejantes acusaciones no debian estrañarse en unas gentes mal vestidas y peor pagadas, entre las cuales habia individuos de distinta creencia, y que por causa de su miseria vinieron á invernar á la Isla.

Con estas noticias queda terminada la primera parte de la historia militar de Mallorca, que comprende la época trascurrida desde 1229 hasta 1715. Apesar del laconismo y brevedad que hemos adoptado al estractar y narrar los documentos consultados, su abundancia y valor han sido tales, que nos han precisado á darle mas estension de la que nos habiamos propuesto, impidiendo el continuar en un mismo libro la narracion de la segunda época. Esta pues, aunque mucho mas breve, la publicaremos consecutivamente en escrito separado, por que ambas se pueden considerar como independientes y distintas una de otra.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

ADICIONES Y RECTIFICACIONES.

Sucesos históricos-militares.—Los referentes al año 1706 (página II.), se han estractado de algun documento y de las memorias del marques de San Felipe, pero siguiendo las noticias manuscritas de un testigo ocular contemporaneo, suministradas por el erudito D. Joaquin María Bover, rectificaremos diciendo: que despues de varias resoluciones y providencias dictadas por el gobernador, previo un consejo de guerra, en el que el obispo, nobleza, y otras personas acordaron la resistencia á la armada aliada, salió aquella autoridad el 26 de setiembre á recorrer varios puntos, y al llegar al muelle, el obispo que iba en la comitiva, comenzó á gritar *¡viva el rey!*, arrojando puñados de doblones. Algunas gentes que estaban en azoteas cercanas, creyeron que aclamaba al pretendiente y vocearon con fuerza victoreando á Carlos III.

Esta gritería llegó á oidos de dos compañías de barrios que estaban formadas en la muralla de Santa Cruz y huerto de Moranta, las que á su vez llenas de entusiasmo repitieron el grito de *viva* Carlos III, mayormente, cuando ya se habian comprometido con las otras compañías á proclamarlo en la noche del citado dia. Amotinaronse estas compañías y comunicaron el movimiento á otra que estaba formada en la muralla del Sitjar, obligando á su capitan que se pusiese al frente. Juntas se dirigieron al muelle, resistiendo y haciendo fuego á un capitan de barrio que las quiso detener. Imposible fué ya contener un movimiento que complacia al pueblo, y á pesar de varios choques al arma blanca en que combatió la nobleza y otras personas, los amotinados siguieron aumentando. La armada arrojó cinco ó seis bombas, y viendo el virey el entusiasmo y decision general á favor del pretendiente capituló, segun se dijo. En la noche anterior, un clerigo de Santa Eulalia, sacó un retrato de Carlos y lo paseó por las calles á la luz de varias achas. La gente del campo, entró y principió á saquear las casas de los franceses, pasando luego á otros desmanes; entónces los marinos se ofrecieron á rechazar este desorden, como lo lograron, para manifestar que obraban lealmente á favor del archiduque.

Siguiendo al mismo testigo, al ver en 1713, el mal estado de la situacion de Carlos, se fortificó á Bellver, se distribuyó la artillería, segun se dijo; se formó una compañía de voluntarios con los carlistas refugiados, al mando de D. Diego Ochando, señalandoles 24 cuartos diarios de haber. Se revistaron las compañías, y se distribuyó la gente como en Barcelona, constituyendo un solo cuerpo denominado la *Coronela*, cuyas compañías eran los 25 gremios conocidos en la ciudad, destinandole á cada uno un caballero por capitan, con su teniente y alferez ó abanderado, y nombrando primer gefe del cuerpo á D. Juan Fuster, y sargento mayor á D. Andres Sanz. Estos gremios eran los siguientes: mercaderes, notarios, pintores y escultores, escribanos y procuradores, herre-

ros, cerrageros, pelaires, zapateros, sastres, tejedores de lino, idem de lana, terciopeleros, plateros, marchantes, buhoneros, hortelanos, albañiles, esparteros, toneleros, sombrereros, molineros, curtidores, carpinteros, manteros, panaderos, cortantes. Por último se disolvió la compañía del O. ó de Bellver y se trajeron 36 cañones de Menorca, que se colocaron entre Bellver, riberas y baluartes de Santa Cruz. Segun noticias se contaban sobre 200 bocas de fuego en Palma.

En 1714, se formó el regimiento del marques del Rubí, con 500 hombres venidos de Barcelona, segun se espresó en la página 74, al cual se le alojó en la casa de las Sitjas en el arrabal de Santa Catalina.—En 1715, llegó un comboy con 2000 hombres de los cuales la mitad eran alemanes, y siete cañones de campaña, con pólvora, balas y granadas, remitido por el emperador. Consecutivamente se dividió la Isla en los siguientes distritos, al mando de su respectivo gefe á saber: Felanitx y Campos, Manacor, Petra, Artá, Santa Margarita, Llummayor, Muro y la Puebla, Soller, Valldemosa, Calviá y Andraitx, Esporlas, Buñola, Alaró, Binisalem y Santa María. Se procedió á un alistamiento voluntario en los pueblos para rechazar todo desembarco, y se presentaron hasta 10000 hombres armados, los que á los tres dias pasaron á guarnecer las costas.

Los vecinos del arrabal de Santa Catalina para evitar el derribo (página 15), ofrecieron armar 300 hombres, y pagar una cuota anual para levantar una fortificacion permanente en su defensa.

En abril, 300 hombres intentaron un desembarco cerca de Manacor, pero fueron rechazados. El 13 de junio apareció la armada espedicionaria y envió buques á reconocer las playas de Santa Ponza, los que fueron alejados á cañonazos de las baterías alli establecidas, acudiendo al punto el marques de Rubí con su batallon, los alemanes y fusileros. Un fuerte temporal dispersó la escuadra y las fuerzas regresaron á Palma. En seguida el batallon de la Universidad pasó á Llummayor y envió 100 hombres á Alcudia, á donde pasó el batallon de Rubí, y caballería al mando del coronel aleman Roxhr; quien hizo cubrir con 100 hombres el punto de Aucanada, y con igual número el de Tacarrit y Manresa. Al entretanto, la escuadra fondeó el 15 en Cala Ferrera y efectuó el desembarco. A su noticia el batallon de la Universidad salió de Llummayor para Felanitx, y luego pasó á Palma, haciendo lo mismo Roxhr desde Alcudia.

Asfeld marchó sin obstáculos y el 19 por la tarde llegó frente de Alcudia, impidiendole el fuego de sus cañones el aproximarse á la plaza. Seguidamente envió un tambor intimando la rendicion, la que se verificó al siguiente dia, no sin ocurrir varios incidentes. El 23 pasó á la Puebla y Binisalem, desde donde salió con 1000 infantes y 100 caballos para reconocer la capital, volviendo luego á Binisalam. El 27 todo el ejército se puso en marcha para cercarla, colocandose desde el Coll de Rebassa, hasta Son Rossiñol, y situando el cuartel general en Son Forteza. Seguidamente se entablaron negociaciones, las que terminaron el 3 de julio siguiente con la entrega de la Isla. Interin se verificaban, la plaza hizo algunos disparos, y el 29 se practicó una salida, la que fué bizarramente rechazada por una brigada francesa, dejando prisioneras dos de sus compañías de granaderos.

La entrada tuvo lugar por la puerta de Jesus, con el mayor lucimiento, y Asfeld se embarcó el 3 de Agosto, dejando por Comandante general al marques

de Lede, con el regimiento de caballería de dragones de Chaufort, y los de infantería de Castilla mandado por D. Francisco Pueyo; Guadalajara, coronel marques de Torrecusa; Lombardía, su coronel marques de Villa hermosa: y el de Milan al mando del brigadier Evoli: los tres primeros de dos batallones, y el último de uno; de los cuales un batallon pasó á Ibiza.

Sueldo de los gobernadores (pág. 39). En 1450 aun disfrutaban 700 ₶, (9301 rs. 3 cts.); pero en 1549 percibian ya 1700, segun se dijo.

Armas prohibidas (pág. 96). Entre ellas se contaban los pedreñales ó pistolas largas, bajo pena de muerte por real disposicion; y apesar de esto el virey concedia licencia para llevarlos publicamente en 1625, con escandalo de la poblacion.

Tambores. (pág. 173.) Segun noticias contemporaneas, los tenian en gran número los comuneros de los pueblos y capital, siendo unos de metal y otros de nogal.

Banderas. Antes de 1600, los pueblos las hacian á su gusto; con todo el virey ordenó en 1584 al de Soller, que la tenia con cruz negra, que le sustituyesen el blason de la villa. Segun un manuscrito de 1521, las de los comuneros en el principio de las revueltas eran las de los gremios (pág 178), en la forma siguiente: zapateros, de damasco encarnado con San Pedro martir; pescadores de tafetan azul con peces de oro y plata; boteros, tafetan azul y encarnado con San Juan y sus insignias; pelaires una de oro y carmesí, y otra de tafetan azul; sastres, tafetan encarnado; plateros tafetan azul; pintores idem, otra de tafetan encarnado; herreros, tafetan amarillo y encarnado; tejedores de lana, tafetan verde; tintoreros, tafetan encarnado; curtidores, de tela con sus insignias; albañiles idem; tenderos, tafetan azul; marineros, de tela; alfareros, tela amarilla; molineros de tela y bordado de oro; carniceros tela blanca.

Instruccion. (pág. 195 y sig.) Refiriendose á los comuneros el citado manuscrito, dice que por las plazas hacian *ordenanzas y caracoles*, ó sean evoluciones que indican instruccion.

Artillería. (pág. 152) El cabo maestro de Alcudia se creó en el siglo XVI, y en 1594 se le aumentó el sueldo lo mismo que al tambor de aquella ciudad.

Artillería antigua.—Consideraciones: Es un error el creer que los adelantos del arma, correspondan á épocas recientes. Los modernos no han hecho sino perfeccionar lo que los antiguos iniciaron ó adelantaron mas ó menos, lo que se demuestra con la lectura de los numerosos escritos publicados ya, en el siglo XV. En el siguiente se perfeccionó esta materia, tanto en la fundicion de piezas, como en sus montages, fabricacion de pólvora, salitre, proyectiles huecos y sólidos, pirotécnia etc. y esplicaciones teóricas fundadas en las matemáticas, haciendo estudios profundos entre los que sobresalen distinguidos españoles.

La instruccion de los simples artilleros en cuanto cabe, era mas esmerada y estensa que en la actualidad, por que se les exigia no solo el conocimiento y manejo práctico de la parte material, sino que tambien debian estar impuestos en la teórica de cuanto pertenecia á este ramo. En España formaban un cuerpo á las órdenes de un capitan general que residia en la corte, y era el simil de los actuales directores. Los individuos del cuerpo gozaban numerosos privilegios, y adquirian su instruccion en las escuelas particulares que se conocian en las capitales, entre las cuales figuraba la cátedra especial de mate-

máticas aplicadas á la artillería, fundada en la corte. Siendo varias las plazas por último, que contaban un número de estos artilleros examinados, y costeados por la municipalidad.

Los antiguos por un error de calculo creyeron que la fuerza y alcanze de las piezas, aumentaba en razon directa del tamaño y longitud. De aqui nacieron las monstruosas bombardas y desmesuradas culebrinas, como la *serpentina* de Málaga del siglo XVI, que calzaba balas de 80 libras, y la conocida en Lisboa que media 22 pies de largo y arrojaba pelotas de 100 libras. Pronto conocieron el error, y se convencieron de su inutilidad aumentada por la dificultad de manejar tan disformes piezas. Igualmente partiendo del mismo error, les impusieron nombres pomposos como *pasa muros, pasa volantes*, por el efecto que pretendian alcanzar, así como les daban nombres imponentes para aterrorizar, como basiliscos, dragones, ó bien el de las figuras que pretendian imitar tales como pelicanos, esmeriles etc. Los calibres y figuras estaban sujetos al capricho de los fundidores, por que no se conocian reglamentos que los fijasen, y era libre su fabricacion; los gobiernos se surtian de esas fundiciones públicas, entre las que sobresalian las de España, Italia y Alemania. La reforma de la artillería principió en el siglo XVI en el que se conocian tres clases de piezas á saber:

1.ª *Piezas de poco efecto.* Solian tener de longitud, treinta y dos diametros de la boca; y á los pasavolantes y esmeriles como mas estrechos se les daba treinta, y treinta y cuatro diámetros, por ser mas estrechos, asi como las cerbatanas por la misma razon llegaban hasta cincuenta. Estos tres se consideraban como medias culebrinas.

Entraban en esta clase los evangelistas, las vírgenes, cusias, pasa muros, piezas de poco calibre, así como las de campaña que lo tenian variado excepto el llamado *masfelto* por los italianos que debia ser de 12 libras. En las mejores fundiciones se vaciaban estas piezas dandoles un quintal y tercio de metal por cada libra de bala. Su carga era tanta pólvora como pesaba la bala si era de hierro, y con un poco menos cuando de plomo. Ademas del arcabuz de bala de á onza poco mas ó menos, y del mosquete que las cargaba de á dos, comprendia las siguientes piezas:

Esmeril, balas de. .	6 á 12 libras.	Moyana.	8 á 10 libras.
Falconete	3, 4 y 4 1/2.	Aspid	varios calibres.
Medio sacre . . .	4 á 6.	Pasa volante . . .	5 á 6.
Sacre entero . . .	7 á 10.	Media culebrina. .	12 á 18.
Cerbatana	5 a 6.	Culebrina entera. .	20 40 y 50.
Inocente.	7 á 8.		

2.ª *Piezas de grande efecto.* Comprendia las de efecto visible, y á propósito para batir plazas. Solian tener diez y ocho diámetros de largo, y se les daba en fundicion un tercio menos que á los anteriores por libra de bala. Si la pieza por ejemplo, arrojaba balas de 40, debia tener 30 quintales de peso, mientras que á las culebrinas de 40 se les echaban 60 quintales. Se cargaban con la mitad ó dos tercios de pólvora del peso de la bala. Por su forma, mas que por el calibre se conocian las siguientes diferencias:

Sútiles cuando tenian menos peso que el regular; *bastardos* los que pasaban

de los 18 diámetros de costumbre; *defectuosos* sino llegaban á esta longitud; *encampanados* los que tenian el hueco ó interior en forma de cóno desde la boca al fogon, y necesitaban cuchara especial para cargarse; *encamarados* á los que se fundian con cámara; *cañon comun* el que disparaba balas de 35 á 60 libras y no entraba en las anteriores diferencias. Este, á su vez se subdividia en: *reforzado* si se le daba mas metal que el de costumbre, aproximandose á las culebrinas, y era tenido por el mas ventajoso, por su facilidad en cargar y refrescar como que tenia la fuerza repartida; disparaba balas de 50 á 60 libras, y si llegaba al calibre de 80 á 130, tomaba el nombre de *doblado*, asemejandose entónces al *basilisco* de los turcos, que tenia veinte y seis á treinta diámetros de longitud y tiraba balas de 150 á 200 libras. Finalmente, se conocia el *medio cañon*, de veinte y dos á veinte y cuatro diámetros y de menor calibre que el entero; el *cuarto*, si llegaba á veinte y ocho diámetros, lo mismo que el *tercio*, etc. que disparaban balas de 16, 20 y 25 libras.

3.ª *Piezas especiales.* Eran las que se usaban para naves y defensa de muros como los *trabucos, pedreros, y morteretes.* Los pedreros, aun que llamados cañones, solo arrojaban piedras y otros proyectiles irregulares, como cadenas, linternas, gavias. etc. Se les daba medio quintal por libra de bala al fundirlos, y á veces cerca de un tercio; y se cargaban con un tercio ó poco mas de pólvora del peso del proyectil, segun el metal y calidad de las piedras; por que si eran flojas se partian al salir, en cuyo caso se disminuia la carga. Tenian ocho diámetros de la boca, ó doce de la cámara; no disparaban balas de hierro, al revés de las anteriores que podian arrojarlas cuando convenia. Variaban de calibre y llegaban hasta el de 24 y mas libras.

Los trabucos y morteretes, eran piezas de boca ancha, con releje en la cámara, de igual proporcion en el peso y carga que los pedreros; disparaban varios proyectiles, y en particular balas de iluminacion y globos huecos cargados de pólvora. En este caso se cargaban sin tacos de heno, disparandolos con estopin colocado en la boca, y apuntando por la mayor elevacion. Estas balas, huecas y de bronce, con espoleta de yesca de agárico, se usaban en el siglo XV, disparandolas con cañones anchos, que podian llamarse *obuseros.* En los buques se usaban igualmente el cañon de *crujía* de 40 libras de bala; los medios cañones de 16 y los bastardos de 12, segun sus toneladas. Las balas se encadenaban una con otra en número de dos, ó de cuatro, formando una cruz las dos cadenas unidas por el centro (palanquetas). Igualmente se conocian las navajas y puntas de diamante, especie de balas cónicas, que se revestian de heno para redondearlas y facilitar su carga. En el imediato siglo continuaron los progresos con la introduccion de los morteros y obuses, el mejoramiento de los montages, reduccion é uniformidad de los calibres. Entre los inventos curiosos de esta época, debe citarse el de Bardeluc, ensayado en Sedan cuando las revueltas de la Fronda, y consistia en una cureña que por un lado tenia una rueda, y por el otro una prolongacion del eje, cuyo estremo se unia por un gozne á un poste fijo, colocado á cierta distancia, con lo que al disparar el cañon, retrocedia en semicirculo, y podia por consiguiente, colocarse en las casamatas y lugares que por su reducida estension impedian el retroceso en línea recta. Diremos pues con el fraile inglés Chaucer· *que en este mundo nada hay tan nuevo, como lo que ya fue antes viejo.*

Terminaremos estas consideraciones con la insercion y version literal de

los siguientes documentos, que obran en las actas y determinaciones de los Jurados de Mallorca, escritas en dialecto provincial:

Dia 23 de julio de 1543.—En el año y dia arriba espresados, los magnificos jurados de la ciudad y reino de Mallorca, atendiendo que por la concurrente temporada, en la cual se teme mucho de la armada turquesca y francesa, el presente reino está falto de bombarderos y considerando que Juan Perez, vizcaino, es docto en dicho oficio de bombardero; por esto de grato le eligen de bombardero de la presente Universidad, al dicho Juan Perez aqui presente y aceptando con condicion que haya de servir á la presente Universidad de dicho oficio de bombardero cuanto le será mandado; por el cual cargo y servicio le prometen pagar de bienes de la Universidad cada mes cuatro ducados y mas adelante le prometen dar franquicias por X años en la forma acostumbrada. Prometiendo por el presente acto y todas las cosas en él contenidas, tenerlas firmes y agradables y no revocarlas y bajo obligacion de los bienes de la presente Universidad, el dicho Juan Perez aqui presente y aceptando de grato, promete á los dichos magnificos jurados servir á la presente Universidad de dicho oficio de bombardero todo el tiempo que se le mandará, obligando todos sus bienes. etc.—Testigos N. N. y N. N.

Die lunæ IX, mensis Julii anno á nativitate Domini MDLXXXXV.—En los dias y año arriba dichos, congregados y ajuntados los magnificos señores Tomas de Veri Donzel, Berenguer Vida, Jaime Morell ciudadanos, Miguel Moyá, Juan Fornari mercaderes, Jaime Massanet Calderero, Jurados en el presente año de la Universidad, ciudad y reino de Mallorca, en la sala inferior de la casa de la Juraria de dicha Universidad, donde los negocios de aquella se acostumbran tratar y definir, sabiendo y atendiendo que el Sr. Pedro Valero capitan de la artillería habia suplicado á sus magnificencias le removiesen de dicho cargo de capitan, y esto por algunas veces haberlo instado, queriendo por esto sus magnificencias proveer á lo que mejor convenga considerando que dicho señor Valero ha tan bien servido y ahora quiere descansar, aceptada la dicha renunciacion de dicho cargo por dicho Sr. Valero hecha, todos unanimes y acordes y *nemine discrepante*. Eligen, nombran y reputan por capitan de la artillería, al Sr. Marco Antonio Cotoner, del modo y como á todos los demas antecesores del dicho oficio han tenido y han sido elegidos, y confiados por esto del valor, suficiencia bondad y legalidad del dicho Sr. Marco Antonio Cotoner. La cual eleccion y nominacion prometen tener firme y agradable y no revocar *sub alia bona Universitatis etc.*

Las parelladas (pág. 201.), este era el nombre del baluarte de Jesus.

Puerta Ferrissa. (pág. 223). Por un documento oficial se desprende que estaba cerca de la casa llamada de Maymon Perís, frente de Santa Cruz, y no en la almudaina como suponiamos.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE LIBRO.

COLOCACION DE LAS LAMINAS.

PRINCIPALES ERRORES QUE DEBEN CORREGIRSE.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
11	11	remonioso en 1349	remonioso en 1343
61	3	*ocho batallones*	*cinco batallones*
64	12	y aun general	y aun en general
81	1	pronuncia	prevenia
88	11	850 á 9000	85 á 90000
91	18	ó escudo–	ó escudos
103	1	En 1521	En 1621
103	26	con el escudo de la Universidad	con su escudo
129	9	á 7 1|4 ducados	á 7 1|2 ducados
168	14	conocida en	conocida en la
183	34	presidial 1667	presidial de 1667
184	16	una 7	unas 7
184	26	de la infantería	de la infantería,
187	33	En 1713	En 1708
195	19	5 de marzo desde	5 de marzo de 1381 desde
232	21	desde O. S.	desde O. al E. por el S.
232	25	La otra	La obra
233	26	recorria	recurrian
235	25	no se aprontaba	no aprontaba
240	24	de der–	de deter
247	28	en 1400	En 1400 á 1408
264	17	renumerandoles	remunerandoles
269	17	colcando	colocando


THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES

